

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL,  
MODERNA Y CONTEMPORANEA**



**MOVILIZACIONES Y DISCURSOS SOBRE  
FAMILIA Y MATRIMONIO HOMOSEXUAL Y SU  
TRATAMIENTO EN LA PRENSA  
(UN BIENIO CRUCIAL EN ESPAÑA: 2004-2005)**

**Mildred Braulio Martínez**

**Tesis**

**Programa Doctoral Pasado y Presente  
de los Derechos Humanos**

**Dirigida por**

**Dra. María Esther Martínez Quinteiro**

**Mayo 2015**



Vº Bº de la directora,

Firmado: Mª Esther Martínez Quinteiro



<b>Introducción</b>	-----	1
<b>Capítulo 1</b>	Familia y matrimonio homosexual y derechos humanos -----	29
<b>Capítulo 2</b>	Normas sobre familia y matrimonio -----	41
<b>2.1</b>	El concepto de familia y matrimonio -----	41
<b>2.2</b>	La familia en el Derecho español -----	44
<b>2.3</b>	Constitución de 1978 -----	46
<b>2.4</b>	Legislación de uniones de hecho -----	49
<b>2.5</b>	Legislación de parejas de hecho y reconocimiento legal de parejas homosexuales -----	50
<b>Capítulo 3</b>	Partidos políticos familia y matrimonio homosexual -----	53
<b>3.1</b>	El Partido Popular y su programa electoral -----	53
<b>3.2</b>	El Partido Socialista Obrero Español y su programa electoral -----	59
<b>Capítulo 4</b>	El movimiento LGBT y la reivindicación del matrimonio homosexual -----	65
<b>4.1</b>	Comienzo del movimiento LGBT -----	65
<b>4.2</b>	Década de la desmovilización -----	70
<b>4.3</b>	Ley de Parejas de Hecho -----	82
<b>4.4</b>	Ley de Matrimonio Igualitario -----	95
<b>4.5</b>	La FELGTB interlocutora única ante los partidos y el Estado -----	98
<b>4.6</b>	El matrimonio es la igualdad -----	101
<b>4.7</b>	Las emociones como elemento de reivindicación en la igualdad -----	107
<b>4.8</b>	Un asunto de familia. El matrimonio como justicia para	

	los hijos e hijas -----	108
<b>4.9</b>	Participación en los partidos políticos -----	111
<b>4.10</b>	El matrimonio un asunto de la izquierda -----	113
<b>4.11</b>	Interlocución con el PSOE -----	116
<b>4.12</b>	La adopción -----	118
<b>4.13</b>	Proyecto de Ley sobre Matrimonio -----	120
<b>4.14</b>	Importancia dentro de la sociedad civil -----	122
<b>4.15</b>	Trabajar con el PSOE en la oposición -----	123
<b>4.16</b>	El matrimonio en los tribunales -----	126
<b>4.17</b>	Proceso para aprobación de Ley y la Iglesia -----	129
<b>4.18</b>	Manifestación de Orgullo -----	131
<b>4.19</b>	Los medios de comunicación -----	132
<b>4.20</b>	Después de aprobada la Ley, el matrimonio -----	136

<b>Capítulo 5</b>	Discurso de familia y matrimonio homosexual en la prensa -----	138
<b>5.1</b>	<i>El País</i> -----	138
<b>5.1.1</b>	La coherencia directiva de <i>El País</i> -----	145
<b>5.1.2</b>	El referente internacional -----	148
<b>5.1.3</b>	El matrimonio homosexual y los países avanzados -----	153
<b>5.1.4</b>	El matrimonio homosexual es igualdad y liberad -----	157
<b>5.1.5</b>	El Partido Popular y el matrimonio igualitario -----	162
<b>5.1.6</b>	Los partidos políticos y sus ofertas -----	173
<b>5.1.7</b>	Los discursos de la jerarquía eclesiástica -----	179
<b>5.1.8</b>	Adopción -----	204
<b>5.1.9</b>	El matrimonio homosexual y el amor -----	215
<b>5.1.10</b>	Voces contra el matrimonio igualitario -----	212
<b>5.1.11</b>	Normalización de la pareja homosexual -----	197
<b>5.1.12</b>	Inmutabilidad de la familia -----	219
<b>5.1.13</b>	Reconocimiento del movimiento -----	221
<b>5.1.14</b>	La manifestaciones -----	222
<b>5.1.15</b>	La opiniones de los lectores -----	227

<b>5.2 <i>El Mundo</i></b> .....	229
<b>5.2.1</b> El difícil balance de <i>El Mundo</i> .....	233
<b>5.2.2</b> El referente internacional .....	235
<b>5.2.3</b> Adopción sí .....	240
<b>5.2.4</b> La Iglesia Católica .....	246
Sobre el orden natural .....	249
La polarización del debate .....	251
La aportación del matrimonio a la sociedad .....	262
<b>5.2.5</b> El Gobierno y su proyecto de ley .....	264
<b>5.2.6</b> Los derechos de homosexuales y lesbianas y el movimiento LGBT .....	269
<b>5.2.7</b> Historias personales .....	282
<b>5.2.8</b> El PP después de aprobada la Ley .....	283
<b>5.2.9</b> Cartas de lectores .....	285
<b>Conclusiones</b> .....	287
<b>Bibliografía</b> .....	309





## **Agradecimientos**

- A la Dra. Esther Martínez Quinteiro, la directora de esta tesis, por su orientación y por transmitirme entusiasmo y ánimo para completar el trabajo.
- A mi compañera, Carmen, por apoyarme para que este tesis se produjera.



**ABSTRACT:** *El 26 de febrero de 2004 se abrió en España la campaña para las elecciones generales que tendrían lugar el 14 de marzo de dicho año y que llevaría al Gobierno a Rodríguez Zapatero, del PSOE, que derrotó a Rajoy, candidato del PP. Las elecciones representaron una “coyuntura de oportunidad” para el movimiento LGTB que venía luchando desde mediados del años 90 por la igualdad de derechos de todas las opciones sexuales y que en septiembre de 2001 había pasado de reivindicar la legalización de uniones de parejas del mismo sexo (parejas de hecho), a exigir la reforma del Código Civil para que fuera posible el matrimonio igualitario para homosexuales y heterosexuales. La universalización otorgada a la reivindicación por su incardinación en el marco legitimador de los Derechos Humanos y su presentación como un recurso modernizador de profundización de la ciudadanía democrática, junto con la estrategia reciente de diálogo o infiltración de activistas homosexuales en los partidos políticos y en los medios de comunicación, y la visibilización de la homosexualidad, rindió frutos. El programa electoral de José Luis Rodríguez Zapatero, candidato del PSOE, incluyó la legalización del matrimonio homosexual, que se cumplió con la promulgación de **La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (BOE núm. 157, de 02-07-200)**, también denominada Ley de Reforma del Matrimonio. Pero esta conquista no fue fácil. Durante su gestación generó movilizaciones multitudinarias, discursos confrontados y fuertes tensiones políticas. En este proceso, la mediación informativa y /o moldeadora de opinión de los grandes periódicos nacionales, como “El País” y “El Mundo”, contribuyó globalmente a normalizar la homosexualidad y a reducir la homofobia, si bien las posturas de ambos diarios fueron diferentes en lo que concierne a la oportunidad del matrimonio homosexual, opción asumida por el Gobierno y “El País”, que respaldaría a Zapatero en avances y vacilaciones en materia de adopción, pero rechazada por “El Mundo”, que apostó por defender y abanderar la alternativa de la legalización de uniones civiles abiertas e igualitarias, ya abandonada por el colectivo LGTB. “El Mundo” realizó complejos malabarismos para presentarse como el defensor de la Iglesia y la militancia católica (homófoba) y de su intromisión en la esfera política, avalando su victimismo, mientras pedía al PP, al que respaldaba, moderación y respeto a los derechos de los homosexuales, incluido el derecho a la adopción, esforzándose en informar sobre unos y otros y en aparentar un contrabalanceo de espacios otorgados a voces enfrentadas.*

*Utilizando la metodología del “análisis del discurso” (AD) esta investigación muestra la naturaleza y las peculiaridades instrumentales, objetivos e interacciones de los discursos sociales, religiosos, políticos y periodísticos generados sobre la familia y el matrimonio homosexual en un contexto enrarecido, descubriendo, más allá, o además, de sus condicionamientos circunstanciales y cristalizaciones endógenas, su naturaleza transnacional; asimismo trata de explicar, desde la teoría de la movilización, el potencial y las características de los movimientos sociales en liza, así como las razones de la extraordinaria importancia que las parejas del mismo sexo llegarían a dar al matrimonio (en un momento en que la institución tradicional así denominada declinaba) y la extrema politización alcanzada por dicha reivindicación, convertida en una de las varias piezas de la confrontación Iglesia-Estado durante el Gobierno de Zapatero.*

---



## Introducción

El 30 de junio de 2005 el presidente José Luis Rodríguez Zapatero se dirigía al Congreso de los diputados en un gesto poco usual de los presidentes reservado para las ocasiones en las que aprueba una ley importante. Este día se trataba de la Ley del Matrimonio Homosexual, de la que Zapatero dijo: “No hemos sido los primeros en aprobar esta Ley, pero no vamos a ser los últimos. Detrás vendrán otros muchos países impulsados por dos fuerzas imparables, la libertad y la igualdad”. En las gradas de visitantes lo escuchaba un grupo de representantes del movimiento de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), en un gesto también poco usual, aplaudiendo y recibiendo los aplausos de todos los diputados, excepto de los sentados a la derecha. Al otro día uno de los dos periódicos más leídos en España publica en la primera página: “Zapatero dice que el matrimonio gay hace de España «un país más decente.» Rajoy le acusa de utilizar a los homosexuales”. El otro periódico más leído recoge en la portada: “Las parejas homosexuales ya pueden contraer matrimonio y adoptar niños. El Parlamento aprueba una ley histórica con el voto en contra del PP y Unió”.

Este es uno de los momentos públicos más significativos dentro de la historia del movimiento LGBT en España al que se llegó exigiendo igualdad. Sus actores fueron los mismos que por años hicieron que se llenaran las páginas de los medios de comunicación de ideas e imágenes: los portavoces del movimiento LGBT, los políticos y los partidos, y los propios periódicos que presentaban a su público lo que consideraban noticia, debate e ideas acorde con sus intereses. Los únicos que no se hicieron presentes en este concreto momento eran los obispos y el Vaticano, que convirtieron a la Iglesia Católica en uno de los protagonistas de los eventos que culminaban ahora.

En este trabajo pretendo estudiar uno de los debates que suscitó la demanda de que homosexuales y lesbianas tuvieran derecho al matrimonio y a la familia legalmente reconocida, el que se recoge en los dos periódicos españoles generalistas de mayor tirada nacional en esas fechas: *El País* y *El Mundo*, y mediante el análisis del discurso, determinar sus objetivos, cómo

pretendían moldear la opinión pública, y la interacción de dicha plataforma mediática de los discursos de los políticos, los partidos, el movimiento lésbico y homosexual, y la Iglesia Católica. Para entender mejor la importancia social y política de ese debate, realizo un corto recorrido previo por la historia de la familia, su reglamentación en la leyes españolas y su vinculación a los derechos humanos y los derechos de homosexuales y lesbianas; muestro brevemente las ideas sobre tales cuestiones de los dos principales partidos políticos. Luego exploro cómo, desde la teoría de los movimientos sociales, el movimiento lésbico, gay, bisexual y transexual (LGBT) español definió y llevó a cabo sus estrategias, ubicó su trabajo ideológicamente, enmarcó el asunto de la familia en los principios de igualdad y los derechos humanos y creó significados; para pasar después a analizar críticamente los dos periódicos elegidos en el momento que el debate sobre la familia y el matrimonio homosexual alcanzó su punto de intensidad e interés mayor.

### **Un bienio crucial**

En el año 2004 el Partido Socialista Obrero Español, (PSOE) regresa a la Administración del país después de ocho años de gobierno del Partido Popular. Una de las promesas de campaña del PSOE fue regular las relaciones de pareja homosexuales permitiendo el acceso al matrimonio.

El tema del matrimonio homosexual no era nuevo, fue parte de los asuntos que se trataban de tiempo en tiempo, ya que desde la década anterior varias comunidades autónomas habían aprobado algún tipo de reconocimiento para las parejas homosexuales. Sin embargo, no se había visto nunca tan cerca la posibilidad de que se aprobara una ley que permitiera a homosexuales y lesbianas contraer matrimonio con todas sus consecuencias legales, culturales y emocionales

El PSOE gana las elecciones en marzo del 2004 y durante ese año y el siguiente se preparó el Proyecto de Ley que fue objeto de análisis por organismos judiciales y del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, se

aprobó, se comenzó a utilizar, se impidió su utilización, y el debate mediático sobre el asunto se intensificó. En esos dos años se plantearon todo tipo de argumentaciones a favor, en contra y aún pretendidamente neutrales o matizadores, mientras los actores mediáticos principales fueron muy activos en tratar de divulgar sus argumentos. El bienio 2004-2005 es crucial para la aprobación de la Ley y para la proyección pública de una polémica que, además de matrimonio y familia, trata sobre discriminación, derechos humanos, homosexualidad, lesbianismo, igualdad legal, tolerancia, género, laicismo y otros asuntos que surgieron de los acontecimientos que rodearon a la aprobación de la Ley, como el significado y alcance a conceder a la objeción de conciencia y a la libertad de expresión.

La prensa, que es un agente más en el debate, decide el sentido de la controversia, qué información será la considerada relevante, qué fuentes de información o especialistas son voces que deben escucharse. La selección responderá a sus propias posiciones en la disputa y a las de los partidos políticos que le son afines, a las de la Iglesia Católica y a las del movimiento LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales). Lo que recogieron los medios de comunicación escritos durante este bienio refleja, además del flujo de la discusión, su influencia en los partidos políticos, las contradicciones y consistencias de sus argumentos. Además, se refleja en los Diarios Nacionales la importancia que tienen en la sociedad española el valor de la heterosexualidad, la aceptación de la homosexualidad, los modelos de familia y matrimonio, la moral religiosa y cómo responden esas valoraciones a los partidos políticos que tienen espacio en la prensa de referencia.

Antes de que esta tesis se realizara el discurso de los diferentes promotores del debate sobre matrimonio homosexual había sido solo parcialmente estudiado o analizado, pero el habido en la prensa en particular ha sido utilizado más para ilustrar eventos o pronunciamientos de personas que para tomar su contenido como objeto formal de estudio.

En España en la década de los noventa comenzó a debatirse la regulación de las relaciones de pareja entre personas del mismo sexo a raíz de las reivindicaciones de colectivos LGBT y de las regulaciones regionales y locales

sobre parejas de hecho que comenzaron a aparecer en esa década. En términos políticos del movimiento LGBT, en dicha década grupos organizados de homosexuales y lesbianas promueven la aprobación de leyes que reconocen las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales. Algunos autores señalan que, después de una desmovilización del activismo LGBT en la década de los ochenta, se reactiva el movimiento con nuevos grupos que dirigen sus estrategias de trabajo hacia el reconocimiento de derechos, tomando un rumbo distinto al que se desarrolló en el período de la Transición.<sup>1</sup>

Durante esa época el movimiento LGBT tenía un “discurso de la liberación” que finalmente se abandona y para los noventa se convierte en un discurso de institucionalización y moderación política, de acuerdo con Kerman Calvo. Este autor ha analizado en varios estudios el proceso político promovido por las organizaciones LGBT y los partidos políticos, que llevó a la aprobación de la Ley del Matrimonio Homosexual.<sup>2</sup> De acuerdo a su análisis, tras la

---

<sup>1</sup> Trujillo Barbadillo, Gracia, *Deseo y resistencia. Treinta años de movilización lesbiana en el Estado español*, Egales, Madrid, 2008; Calvo, Kerman, “Movimientos sociales, políticas públicas y derechos sexuales en España”, ponencia en *Jornadas* [http://www.uned.es/gesp/2008\\_2009/charles\\_tilly/documentos/sesion\\_1/Kerman\\_Calvo.pdf](http://www.uned.es/gesp/2008_2009/charles_tilly/documentos/sesion_1/Kerman_Calvo.pdf), consultado el 27 de febrero de 2014.

<sup>2</sup> Además de la antes citada: “Matrimonio homosexual en España. En busca de explicaciones para una nueva política”, *Orientaciones, Revista de Homosexualidades*, núm. 10, 2005, págs. 9-26; “Reconocimiento, ciudadanía y políticas públicas hacia las uniones homosexuales en Europa”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, núm. 129, 2010, págs. 37-59, Madrid; “Sacrifices that Pay: polity membership, political opportunities and the recognition of same-sex marriage in Spain”, *South European Society and Politics*, Vol. 12, núm. 3, septiembre 2007, págs. 295-314, [http://www.march.es/recursos\\_web/ceacs/paginas\\_personales/publicaciones/kerman256.pdf](http://www.march.es/recursos_web/ceacs/paginas_personales/publicaciones/kerman256.pdf); “Ciudadanía y minorías sexuales: la regulación del matrimonio homosexual en España”, Fundación Alternativas, Madrid, 2005, <http://www.falternativas.org/en/progress-researchs/documents/documents-of-work/ciudadania-y-minorias-sexuales-la-regulacion-del-matrimonio-homosexual-en-espana>, consultado el 27 de febrero de 2014; *Las respuestas de las democracias al movimiento homosexual: una primera aproximación*, Trabajo para Seminario de Investigación de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid, Working Paper Online Series 46/2005, [http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working\\_papers/archivos/46\\_2005.pdf](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/archivos/46_2005.pdf), consultado el 27 de febrero de 2014; Pursuing membership in the polity, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Madrid, 2004; Building reciprocal Relations: The State and the Lesbian and Gay Movement in Spain, Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, Estudio/Working Paper 125/2011; Calvo, Kerman y Trujillo,



desmovilización de los ochenta, la regulación de las parejas de hecho homosexuales y heterosexuales es una reivindicación razonable de parte de los colectivos LGBT. Añade que las condiciones políticas, la apertura al tema de la homosexualidad por parte de algunos partidos y la reticencia a legislar sobre parejas de hecho por parte de otros, entre otras circunstancias, hicieron posible que se debatiera seriamente la regulación de las parejas del mismo sexo y se llegara a la exigencia del matrimonio homosexual, con los resultados conocidos. La aprobación de la Ley, afirma, respondió en parte a la necesidad de los partidos políticos. En sus excelentes estudios no analiza, sin embargo, la repercusión de la prensa que se hizo eco precisamente de las posiciones de los partidos políticos o que promovió posicionamientos de dichos partidos políticos. El autor realiza su análisis desde el marco de la “teoría de los movimientos sociales”, como otros autores que trabajan la cuestión. Gracia Trujillo Barbadillo estudia el movimiento de lesbianas en España en *Deseo y resistencia. Treinta años de movilización lesbiana en el Estado español. (1977-2007)*<sup>3</sup>. Jordi M. Monferrer Tomàs investiga el comienzo del movimiento homosexual en 1970 y en su libro *Identidad y cambio social* describe el movimiento LGBT en España y su repercusión en la sociedad. En este último libro dedica parte de un capítulo a analizar los editoriales de cuatro periódicos - *El País, El Mundo, La Razón* y *ABC* – durante los años 1996-2005. Los últimos años coinciden con los que nos ocupan en este trabajo, sin embargo, Monferrer no estudia las noticias, artículos, o cartas publicadas en los periódicos, que ofrecen otras dimensiones del discurso en los medios.

El movimiento LGBT de los noventa, al igual que aquel que se desarrolló en la Transición cuenta con “una actitud receptiva y pedagógica por parte de los medios de comunicación”, de acuerdo al análisis que hacen sobre los movimientos homosexuales en España, Jordi Petit y Empar Pineda, líderes

---

Gracia, “Fighting for love rights: Claims and strategies of the LGBT movement in Spain”, en *Sexualities*, vol. 14, núm. 5, 2011, págs. 562-579.

<sup>3</sup> Trujillo Barbadillo, Gracia, *Deseo y resistencia. Treinta años de movilización lesbiana en el Estado español*, Egales, Madrid, 2008.

de los movimientos LGBT de los años setenta.<sup>4</sup> En el libro “25 años más”,<sup>5</sup> Jordi Petit menciona la importancia de la prensa en los comienzos del movimiento homosexual y lésbico de los setenta y ochenta. En esta obra utiliza como fuente recortes de prensa de la época para ilustrar parte de los acontecimientos que el autor identifica como importantes. Sin embargo, no pretende realizar un análisis del contenido de las noticias y reportajes, puesto que su intención parece ser dar cuenta de los acontecimientos y evidenciar que la prensa se interesaba por los asuntos relacionados con homosexuales y lesbianas, limitándose a reproducir los textos de prensa seleccionados al efecto tal como aparecían en los periódicos de la época.

Para algunos, como Ricardo Llamas y Paco Vidarte, en la nueva reivindicación de los años noventa se trata de normalizar al homosexual y a la lesbiana, hacerlos aceptables ante la sociedad llena de prejuicios, tomando modelos heterosexuales, como el matrimonio. Los medios de comunicación, que para unos tienen una actitud “receptiva y pedagógica”, para otros utilizan la figura del homosexual “presentable”, con pareja estable, que no rompe mucho con los roles de género, para respaldar reclamaciones de derechos también supuestamente “aceptables”. La reivindicación de la regulación de las relaciones de pareja, entonces, no se dirige a combatir los prejuicios y a promover la aceptación de las personas que no se acomodan al modelo de comportamiento que fija el poder en la sociedad, sino que acomoda al homosexual y a la lesbiana al comportamiento que se considera “adecuado” en la sociedad.<sup>6</sup> De acuerdo con Fernando Villaamil, ese comportamiento ofrece una impresión de normalidad, que es el lugar donde se ubica el nuevo objetivo del movimiento organizado LGBT, que adopta una forma tradicional de hacer política. Homosexuales y lesbianas han irrumpido en el espacio de la

---

<sup>4</sup> Petit, Jordi y Pineda, Empar, “El movimiento de liberación de gays y lesbianas durante la Transición (1975-1981), en *Una discriminación Universal, La homosexualidad bajo el franquismo y la Transición*, Ugarte Pérez, Javier (coordinador), págs. 171-197.

<sup>5</sup> Petit, Jordi, *25 años más. Una perspectiva sobre el pasado, el presente y futuro del movimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*, Icaria, Barcelona, 2003.

<sup>6</sup> Llamas, Ricardo y Javier Vidarte, Francisco, *Homografías*, Espasa Calpe, Madrid, 1999.

representación pública, al que no podían acceder antes, han comenzado a hablar por sí mismos. La normalización de la pareja homosexual igualándola a la heterosexual facilita su visibilidad. El rechazo a la homosexualidad y al lesbianismo, sin embargo, persiste, pero con nuevos tipos de manifestaciones.<sup>7</sup> El autor propone el estudio de los mecanismos por los que se impide el ejercicio de los derechos o aplicación de leyes a homosexuales y lesbianas.

Los medios de comunicación atienden al asunto de la regulación de las parejas de hecho y este se convierte en parte de la discusión pública. En España, desde 1997, se discute en los medios la posibilidad de legislar sobre parejas de hecho o sobre el matrimonio homosexual.<sup>8</sup> Precisamente en ese año se publica un artículo de Juan A. Herrero Brasas, profesor de Ética Social en el Departamento de Estudios de Religión de la Universidad del Estado de California en Northridge y autor de dos libros sobre el tema homosexual en España, en el que se analiza y se hace un recuento de los acontecimientos que habían dado lugar al debate legal y político sobre las parejas de hecho y el matrimonio homosexual.<sup>9</sup> En él subraya que los medios de comunicación han contribuido a que el debate se ampliara a todos los niveles en la sociedad y no se quedara en el ámbito legal o político, lo que ha permitido que se extendieran las opiniones y argumentos sobre el tema. Se refiere el autor al debate en Estados Unidos sobre el caso de Hawái que acaparó la atención por algún tiempo por lo nuevo del planteamiento legal en el que se cuestionaba la constitucionalidad de la limitación del matrimonio a parejas heterosexuales, algo que le sirve para introducir parte del debate publicados en algunos diarios estadounidenses de la época.

En Estados Unidos proliferan los análisis legales sobre el matrimonio homosexual y desde los años noventa se publican cientos de

---

<sup>7</sup> Villaamil, Fernando, *La transformación de la identidad gay en España*, Catarata, Madrid, 2004.

<sup>8</sup> Ugarte Pérez, Javier, "Parejas de hecho y matrimonios homosexuales, *Claves de la Razón Práctica*, núm. 103, junio 2000, págs. 34-40.

<sup>9</sup> Herrero Brasas, Juan A., "El matrimonio gay. Un reto al Estado heterosexual", *Claves de la Razón Práctica*, núm. 73, junio 1997, págs. 41-54.

artículos jurídicos sobre el tema.<sup>10</sup> En España se publican decenas de libros, y artículos en revistas especializadas, relacionados con el concepto legal de las “parejas de hecho”, con la inclusión en ellas de las parejas homosexuales y su impacto social. En esa década se debatía legalmente si las parejas de hecho se debían equiparar al matrimonio, o si debía darse tratamiento distinto a ambas, de modo que las personas pudieran tener opciones diversas para regular sus relaciones de pareja. Algunos análisis y los estudios sobre el aspecto legal y sociológico de la cuestión tratan sobre las posibilidades de esas dos alternativas. Se habla entonces de la reglamentación de la pareja de hecho homosexual con derechos similares al matrimonio.<sup>11</sup> La aprobación de leyes en las distintas comunidades autónomas genera la necesidad del análisis jurídico y social de las disposiciones legales. Ya para el año 2000 es común que se mencione el matrimonio homosexual como una de las opciones cuando se habla de derecho de familia, matrimonio o filiación. De acuerdo con Fernando Rey Martínez, catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid, que escribe en 2004 sobre la constitucionalidad de la Ley del Matrimonio Homosexual, el tema de la homosexualidad era antaño invisible para el Derecho, generando pocos estudios constitucionales y escasos litigios y en diez años pasó de esa marginalidad a la normalización.<sup>12</sup>

En los trabajos publicados sobre el proceso de aprobación de la Ley sobre el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, y su

---

<sup>10</sup> Algunos de los más importantes se citan en Labadie Jackson, Glenda “Deshojando margaritas: un recuento histórico del reconocimiento jurídico del matrimonio homosexual en los Estados Unidos de América”, XIV Congreso Internacional de Derecho de Familia, San Juan, Puerto Rico, 2006, publicado en un suplemento especial de la *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, 2007.

<sup>11</sup> Algunos de estos trabajos son: Calvo Soler, Raúl y Pérez Triviño, José Luís, “Igualdad, discriminación y parejas de hecho”, *Sistema, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 142, 1998, Madrid, págs. 47-61; Talavera Fernández, Pedro A., *La unión de hecho y el derecho a no casarse*, Editorial Comares, Granada, 2001; Picontó Novales, Teresa, “Un análisis socio-jurídico del proceso de reforma de la normativa sobre parejas de hecho en España”, *Abaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, 2da época, núm. 29/30, 2001, Gijón, págs. 79-94; Ferreres Comella, Víctor, “El principio de igualdad y el ‘derecho a no casarse’ (A propósito de la STC 222/92)”, *Revista Española de Derechos Constitucional*, año 14, núm.42, septiembre-diciembre 1994.

<sup>12</sup> Rey Martínez, Fernando, “Homosexualidad y Constitución”, *Revista Española de Derecho Constitucional (Nueva época)*, núm. 73, enero-abril, 2005, págs. 111-156.

debate, es infrecuente que se mencionen los argumentos de las personas y colectivos LGBT en contra de la aprobación de la Ley. Esta parte del movimiento LGBT quedó más bien silenciada o auto-silenciada, ante los acontecimientos que se desarrollaban sin voces que cuestionaran la aprobación de la Ley desde el lado antihomofóbico.<sup>13</sup> Para algunos de los críticos, el matrimonio homosexual y las parejas de hecho se presentaron como los asuntos LGBT más importantes, como una reivindicación de todos los homosexuales y lesbianas, y una vez obtenido se tiene la noción generalizada de que ya se ha logrado todo lo que se reclamaba y no hay nada más que se pueda reclamar razonablemente.<sup>14</sup>

Se ha dicho que la Ley sobre el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo integra a homosexuales y lesbianas dentro de la norma tradicional del matrimonio, con una intención de igualdad ante una discriminación basada en orientación sexual, pero no transforma las condiciones sociales que han provocado la desigualdad o la discriminación.<sup>15</sup> Se señala que se reivindicaba una institución heterosexista, aunque se acepta que se trata de un avance en términos legales, pues algunas lesbianas y homosexuales desean optar por casarse. Desde esta perspectiva, se reconoce, por otro lado, que el trabajo político realizado al margen de la política tradicional por parte de colectivos LGBT que no promovían el matrimonio,

---

<sup>13</sup> Trujillo Barbadillo, op. cit.; Pichardo Galán, José Ignacio, *Opciones sexuales y nuevos modelos de familia*, Tesis Doctoral, Departamento de Antropología, Universidad Autónoma de Madrid, 2007; Vélez Pelligrini, Laurentino, *Minorías sexuales y sociología de la diferencia. Gays, lesbianas y transexuales ante el debate identitario*, Montesinos, Madrid, 2008.

<sup>14</sup> Vélez –Pelligrini, *Minorías sexuales*; Platero, Raquel, “¿Invisibiliza el matrimonio homosexual a las lesbianas? Una crítica feminista sobre la construcción y representación del matrimonio homosexual en España”, *Orientaciones, Revista de Homosexualidades*, núm. 10, 2005, págs. 103-120; Vidarte, Paco, *Ética Marica*, Egales, Madrid, 2007.

<sup>15</sup> Platero, Raquel, “Outstanding challenges in a post-equality era: The same-sex marriage and gender identity in Spain”, *International Journal of Iberian Studies*, Vol. 21, núm. 1, junio 2008, págs. 41-49, Eríbon, Didier, “Vidas atormentadas. El futuro de una herencia”, en *Homosexualidades*, Vázquez García, Francisco J. (editor), monográfico del la *Revista Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, núm. 87, Madrid, 2012, págs. 111-130.

hizo posible que se dieran las circunstancias para el éxito del trabajo dirigido al logro del matrimonio homosexual.<sup>16</sup>

Además de los ya mencionados, en diversos artículos de análisis y tesis universitarias posteriores a la aprobación de la Ley sobre el matrimonio homosexual, se menciona la importancia de la presencia en los medios de comunicación del debate sobre los asuntos relacionados con la homosexualidad o con el matrimonio homosexual.<sup>17</sup> La revista *Orientaciones, Revista de Homosexualidades*, de la Fundación Triángulo de Madrid, publicó en 2005 un número dedicado a la aprobación de la reforma del matrimonio. En él se incluye un análisis sobre el debate público que generó el Proyecto de Ley, escrito por Eleonora Pascale y Vanesa Saiz.<sup>18</sup> Pero este análisis se limita al debate parlamentario. En el artículo se toman como fuente de información el Diario de Sesiones del Congreso, los escritos publicados por algunos colectivos de homosexuales y lesbianas y por organizaciones en contra del matrimonio homosexual. Aunque las autoras reconocen la importancia de los medios de comunicación deciden no utilizarlos debido a que tendrían que considerar “la mediación ideológica de la línea editorial”, lo que abarcaba mucho más que los objetivos del artículo. Las autoras entienden que el debate legislativo fue muy pobre en cuanto a la argumentación, que se repitieron los contenidos de las fuentes legislativas, el vocabulario y los estudios de expertos por ambas partes, a favor y en contra de la legislación. Esa pobreza argumentativa no se limita a esta controversia concreta, sino que las autoras la achacan al “estilo y el tono del debate en España en los últimos años”. A eso añaden los ataques partidistas entre las dos principales organizaciones políticas. Concluyen que ambas partes conceden un inmenso poder simbólico a la Ley, al “ordenar” la vida de las

---

<sup>16</sup> Trujillo Barbadillo, Gracia, *Deseo y resistencia. Treinta años de movilización lesbiana en el Estado español*, Egales, Madrid, 2008; Vidarte, Paco, *Ética Marica*, Egales, Madrid, 2007.

<sup>17</sup> Pichardo Galán, José Ignacio, op. cit.; Platero, Raquel, “Entre la invisibilidad y la igualdad formal: perspectivas feministas ante la representación del lesbianismo en el matrimonio homosexual, en *Cultura, Homosexualidad y Homofobia*, Vol II, *Amazonia: retos de visibilidad lesbiana*, Simonis, Angie (editora) Leartes, Madrid, 2007, págs. 85-106.

<sup>18</sup> Pascale, Eleonora y Saiz, Vanesa, “Debate público acerca del “matrimonio””, *Orientaciones, Revista de Homosexualidades*, núm. 10, 2005, págs. 81-102.

personas y vincular a la familia con la idea de pareja estable, con un proyecto de futuro, que constituyen una visión utópica de lo que es el matrimonio. El discurso de los políticos en la legislatura puede reflejar parte del debate al que estuvo expuesto el ciudadano común, pero, por la naturaleza del mismo Parlamento, que después de todo se nutre de políticos, es muy probable que el debate sobre la Ley terminara siendo mucho más partidista que de contenido real. Los informes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado, que son parte de las fuentes empleadas en este artículo, presentan posiciones opuestas con razonamientos jurídicos, pero ambos al fin y al cabo, en contra de la Ley. De modo que dentro del debate legislativo no se puede contar con un análisis jurídico o social profundo de ambos lados de la discusión, cuya pobreza es una de las observaciones de las autoras. La limitación de las fuentes empleadas restringe la posibilidad del estudio discursivo que realmente comprenda todo el debate público.

En los momentos en que se llevaba a cabo el proceso de discusión y aprobación de la Ley del Matrimonio Homosexual, José Ignacio Pichardo Galán realizó la investigación “*Opciones sexuales y nuevos modelos familiares*” presentada como tesis doctoral. El estudio se basa en especial en entrevistas y documentos oficiales. También toma como referencia la prensa escrita. Sin embargo, no se trata de una muestra de noticias o artículos que hayan sido analizados en su conjunto, sino “un seguimiento” de *El País* y algunos números de otros periódicos. Estos periódicos son utilizados como fuente de información sobre acontecimientos reseñados en ellos, información estadística publicada, manifestaciones de personas o instituciones. No se analiza el papel desempeñado por la prensa en la articulación del debate sobre familia y matrimonio, tratando sustancialmente de mostrar cómo en las relaciones de parejas homosexuales, y en la cristalización del concepto de matrimonio homosexual, se repite el modelo de familia heterosexual al mismo tiempo que se rompe con algunos moldes heterosexuales en las relaciones familiares, lo que abre nuevas realidades y nuevas posibilidades de investigación.

Del mismo modo, utilizando la prensa como referencia en algunas ocasiones, en un artículo corto María Victoria Gómez se refiere al debate del matrimonio homosexual como un elemento que aporta elementos nuevos a la reflexión sobre la igualdad de género en la familia, concluyendo que se extienden las posibilidades de investigación sociológica sobre la “reconceptualización del enfoque de género” en el marco familiar.<sup>19</sup>

Varios artículos de revista tratan el tema general de la legalización del matrimonio homosexual y de las circunstancias sociales y fuerzas organizadas que llevaron a su aprobación, sin intentar una investigación o estudio profundo. Algunos toman aspectos del proceso legislativo o cuestiones anecdóticas como base para conclusiones generales, como la de que el debate sobre el matrimonio homosexual fue un encuentro entre maneras culturales diversas de ver la realidad, o que, a través de los distintos debates legislativos, desde los noventa, se rompe con el modelo de matrimonio religioso, o que, en cuanto a la adopción, más allá de “intereses de corte ideológico-partidista” el Gobierno debe promover la investigación y hacer posible la protección y bienestar de los menores.<sup>20</sup>

En suma, los estudios sobre la prensa como agente modelador de la opinión pública y defensor de los derechos humanos, y su vinculación con los homosexuales, no son frecuentes. De hecho, se ha subrayado ocasionalmente la falta de investigación sobre esos temas. El manejo por la prensa de las noticias que se relacionen con minorías sociales es muchas veces banal y dirigido al entretenimiento. En un análisis de 2006 sobre el tratamiento dado por la prensa a ciertos grupos minoritarios, Aurora Labio concluye que la presencia de los homosexuales en los medios se relaciona con la reivindicación de derechos y su

---

<sup>19</sup> Gómez, Victoria, “El debate en torno a la regulación de la igualdad de género en la familia”, *Política y Sociedad*, Vol. 45, núm. 2, 2008, págs. 13-28.

<sup>20</sup> Etxazarra, Leire, “La legalización del matrimonio homosexual (el cómo y el por qué de una movilización)”, *Papeles del CEIC*, Vol. 2007/1, Número 26, marzo de 2007, <http://papeles.identidadcolectiva.es/index.php/CEIC/article/view/26/28>, consultado el 27 de febrero de 2014; Montesinos Sánchez, Nieves, “Matrimonio y homosexualidad”, *Feminismo/s*, Número 8, diciembre 2006, págs. 159-180; Ocón Domingo, José, “Familia adoptiva y cambios en la organización familiar”, *Papers: Revista de Sociología*, Número 81, 2006, págs. 171-185.



visibilidad progresiva dentro de la normalización social.<sup>21</sup> Señala que las referencias a este grupo en los medios de comunicación solía estar acompañada de discriminación, prejuicio y negación de derechos, pero en el 2005 esta población fue el foco de atención y su normalización ha hecho posible que su presencia mediática se sume a la de los políticos. Añade que la importancia que los medios han dado a la lucha por los derechos de la población homosexual los ha alejado del amarillismo tradicional en el trato a este grupo. Según la autora, la homosexualidad se ha hecho más visible y la mención de la orientación sexual homosexual de alguna persona es una forma de normalización, después de muchos años de mantenerla oculta, por lo que la mención de la homosexualidad en lugar de ser estigmatizadora, es un acto de afirmación positiva. Agrega que existe una doble tendencia de la prensa en lo que concierne a los homosexuales y lesbianas: por un lado se reafirman estereotipos y por otro se fortalece su presencia como grupo que realiza reclamaciones sociales y políticas, aunque comenta la falta de desarrollo del tema de la homosexualidad en la práctica periodística.

La lucha por el matrimonio homosexual en España no terminó en el momento de la aprobación de la ley que lo permitía. Ese mismo año, 2005, el Partido Popular (PP) presentó un recurso legal en el Tribunal Constitucional para que la Ley se declarase inconstitucional. El Tribunal finalmente se pronunció el 6 de noviembre de 2012 a favor de la constitucionalidad de la Ley. Durante ese largo tiempo, el PP no retiró el recurso a pesar de que aparentemente se había normalizado socialmente ese tipo de matrimonio y de las consecuencias que podría haber tenido que se declarara inconstitucional la Ley para todas las parejas del mismo sexo que se habían casado y habían tenido hijos.

No cesaron en dicho periodo de publicarse artículos en los que se estudiaba el matrimonio homosexual, especialmente desde la perspectiva legal, pero el discurso sobre homosexualidad, familia y matrimonio fue objeto de

---

<sup>21</sup> Labio, Aurora, "Del estereotipo al amarillismo. Prácticas periodísticas incorrectas en el tratamiento de grupos sociales vulnerables", *Análisi: Quaderns de Comunicació i Cultura*, número 33, 2006, págs 31-44.

atención decreciente. Aunque se ha criticado por parte de algunos autores el posible efecto negativo que pudo haber tenido el matrimonio homosexual en el movimiento LGBT organizado, esta cuestión no parece haber sido motivo de mayor estudio o análisis. Los medios de comunicación continúan publicando noticias relacionadas con la homosexualidad, la familia o el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero esa posible normalización no ha sido mirada con detenimiento. Sería interesante estudiar la salud del movimiento organizado LGBT y qué efectos ha tenido en él la aprobación de la Ley.<sup>22</sup> Las oportunidades políticas que posibilitaron la aprobación de la Ley sobre el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo dejaron de existir, aunque no parece que exista en España una amenaza de movilizaciones y trabajo político intenso en contra.

### Hipótesis

El modo en que los periódicos presentan el debate del matrimonio homosexual refleja, por supuesto, las posiciones políticas de cada medio de comunicación y sus relaciones con el poder Ejecutivo de turno. Muchos estudios sugieren que en la percepción que tiene la gente de los asuntos públicos, las personas incorporan las definiciones y el lenguaje presente en las noticias.<sup>23</sup> Se subraya que los periódicos no imponen a unos receptores pasivos lo que van a pensar, pero influyen en sus percepciones, aunque, por otro lado, se pone de relieve que el lector opta por dar importancia a la información que

---

<sup>22</sup> Kerman Calvo comenta sobre este aspecto en un artículo corto: “Post- Marriage LGBT Politics in Spain”, *Reviews and Critical Commentary, a Forum for Research and Commentary on Europe* (página web), Council for European Studies, 8 de mayo de 2014, <http://councilforeuropeanstudies.org/critcom/post-marriage-lgbt-politics-in-spain/>, consultado el 20 de junio de 2014.

<sup>23</sup> Altheide, David L., *Qualitative media analysis*, Sage Publications, California, USA, 1996, pág. 69; Van Dijk, Teun A. “The interdisciplinary study of news discourse”, en *Handbook of qualitative methods in mass communication research*, Bruhn-Jensen, K y Jankowski, N. (editores), Routledge, London, 1991, págs 108-120.

coincide con su modo de pensar.<sup>24</sup> Independientemente de la manera en que aquél recibe la información, la prensa decide a qué asuntos dar importancia de acuerdo a sus posiciones ideológicas para promover una visión o definición del asunto.

El sistema de los medios que predomina en España se caracteriza porque cada periódico se alinea con un partido político y existe una dependencia mutua entre partidos y medios de comunicación.<sup>25</sup> Los medios no funcionan como árbitros del debate sino como agentes polarizadores de las controversias.<sup>26</sup>

En el caso de la polémica sobre el matrimonio homosexual, la prensa debe posicionarse acerca de una legislación de mucha importancia para ciertos sectores de la sociedad y de un valor significativo para los medios, que no eran ajenos al tema de la homosexualidad. La casi certeza de la aprobación de una ley orientada a una redefinición del concepto de matrimonio, predeterminado por la Iglesia Católica hasta entonces, generó una importante respuesta del sector conservador y la polarización del debate hizo atractivo el asunto para los medios de comunicación. No estaba en cuestión solo la homosexualidad, sino también la familia, la adopción, la ausencia de un padre o una madre, la presencia de dos madres o dos padres, la sexualidad correcta, la conducta desordenada, etc.

A los partidos políticos que no habían contemplado seriamente el tema posicionarse les resultaba incómodo, mientras que, para los que sí habían tomado postura al respecto, era una oportunidad de acciones concretas para el avance de un grupo históricamente marginado. Se trataba de un asunto importante en el que los que apoyaban la aprobación de la Ley deseaban

---

<sup>24</sup> McCombs, Maxwell, *Establecimiento de la agenda, el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Paidós, Barcelona, 2006.

<sup>25</sup> González, Juan J., “Los medios en la democracia avanzada. ¿Hacia una democracia de audiencia?”, en *Tres décadas de cambio social en España*, González, Juan J. y Requena, Miguel (editores), Alianza Editorial, Madrid, 2008, pág. 370.

<sup>26</sup> González, Juan J. y Bouza, Fermín, *Las razones del voto en la España democrática, 1977-2008*, Los Libros de la Catarata, 2009, Madrid, pág. 38; Moreno Sardá, Amparo, *¿De quién hablan las noticias? Guía para humanizar la información*, Icaria, Barcelona, 2007, págs. 22, 173.

identificarse como defensores de los derechos civiles, presentando a los contrincantes políticos como anquilosados en prejuicios y opuestos al reconocimiento de derechos. Los partidos tenían una oportunidad de promover a través de los medios un debate que adelantara su punto de vista. El debate en el Parlamento parece ser menos interesante y enjundioso que el que en ocasiones se dio en la prensa.

El movimiento LGBT trabajó por pocos años impulsando una enmienda al Código Civil que permitiera el acceso de las lesbianas y gays al matrimonio, si se considera que cuenta con una historia de dos décadas en las que los asuntos relacionados con las leyes habían ocupado una buena parte de su trabajo político. En un momento identificó la oportunidad política para lograr su objetivo de igualdad legal. El movimiento tuvo una sola voz, una única organización que se reunió con políticos, con miembros del Gobierno, con legisladores y con la prensa. Durante años se desarrolló un trabajo intenso de organización, educación para las organizaciones y la comunidad en general, actividades de visibilidad, interacción con los agentes políticos, trabajo con la prensa, en las que se proponían crear significados que ayudaran a que se aceptaran sus reivindicaciones y alcanzar sus metas. El recurso de la prensa no era algo nuevo para el movimiento cuando comienza a promover el matrimonio. Los medios estuvieron interesados por el tema de la homosexualidad por muchos años, sirviéndoles las organizaciones LGBT de fuente de información y de recursos. Esa relación bilateral continuó durante el tiempo en que se debatió el tema del matrimonio homosexual. El movimiento logró exposición mediática y que su discurso se presentara en la prensa escrita aún cuando esta no apoyara todas las reivindicaciones del colectivo LGBT, o incluso se opusiera a estas y defendiera las ideas de la Iglesia Católica.

El discurso de la prensa sobre la familia y el matrimonio homosexual refleja por una parte la opinión de sus lectores y por otra parte produce argumentos para apoyar sus posicionamientos.

Con el estudio de lo publicado en los periódicos *El País* y *El Mundo* durante 2004 y 2005 sobre familia y matrimonio homosexual, pretendo comprobar si para estos medios, que respondían a los intereses de partidos

políticos, las consideraciones de índole jurídica o ideológica con relación a la familia no tuvieron tanto peso en la línea editorial como la conveniencia o necesidad de mostrar la adecuación del posicionamiento del partido político apoyado y su connivencia o desafección con la Iglesia Católica.

## **Metodología**

Estudio el movimiento LGBT en el marco de la teoría de los movimientos sociales. Es difícil pensar que el matrimonio entre personas del mismo sexo estuviera ni en el sueño más utópico de un activista gay de la década del 1970 en España. Treinta y cinco años después, dicho matrimonio era la meta alcanzada por un movimiento que lo consideró una institución con “valor subversivo”<sup>27</sup> ya que sus familias no eran reconocidas legalmente. Para ello fue preciso visibilizarse y organizarse para reclamar su legalización. Las oportunidades políticas eran favorables. El trabajo de décadas del movimiento LGBT le había permitido aprender lecciones y la percepción de que se cometían injusticias no se aplacó. El recorrido de un movimiento LGTB de izquierda y muy politizado en un país que vivía grandes cambios políticos y sociales permitió hacer realidad sueños.

Una parte importante del movimiento LGBT fue responsable de convertir el matrimonio entre personas del mismo sexo en un destacado tema de discusión en la sociedad española desde principios del siglo XXI. También gracias a ese movimiento se reformó finalmente el Código Civil para que se permitiera el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Me propongo realizar un acercamiento al movimiento LGTB en España utilizando algunos de los marcos de análisis que brindan los estudiosos de los movimientos sociales. Las representaciones, referencia y proyección del tema

---

<sup>27</sup> Gimeno, Beatriz, *El matrimonio como subversión*, Conferencia impartida en el curso: La actualidad a debate. Paso a paso en el análisis de género. Seminario de Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, 10 de abril de 2008, <http://beatrizgimeno.es/2013/01/24/el-matrimonio-como-subversion/>, consultado el 27 de febrero de 2014.

por parte del movimiento homosexual tuvo una importante repercusión en los periódicos, que reseñaron los acontecimientos colocándose en el marco teórico que construyó el movimiento LGBT y no respondiendo siempre a la línea de los editoriales de los periódicos, que más bien se ceñían a los planteamientos de los dos partidos políticos principales. Para conocer cómo se logró esa repercusión y entender el discurso del movimiento en el período que investigo, realicé entrevistas semiestructuradas a destacados líderes del movimiento LGBT que participaron en el trabajo para lograr la aprobación de la Ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. Con este tipo de entrevista, en la que las preguntas abiertas permiten que la persona entrevistada pueda elaborar sus respuestas, se puede conocer mejor la creación de significados, los elementos culturales y emocionales del movimiento.<sup>28</sup>

Entrevisté a Beatriz Gimeno, presidenta de la FELGTB en 2004 y 2005; Antonio Poveda, miembro del Colectivo Lambda de Valencia desde 1990 y presidente de la FELGTB, de 2007 a 2012; Boti Rodrigo, presidenta del Colectivo Gay de Madrid (COGAM) del 1998 al 2003 y parte de la dirección de FELGTB en 2004 y 2005, presidenta de FELGTB desde 2012; Miguel Ángel Fernández, miembro del Colectivo Lambda de Valencia desde 1990 y coordinador de la organización en los noventa, miembro de la dirección de la FELGTB durante 2004 y 2005. De la organización XEGA, Colectivo de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales de Asturias, entrevisté a tres de sus fundadores y todavía miembros activos de esa asociación, Tino Brugos, Julián Alonso y José Manuel González. Con estas entrevistas cuento con una visión de los propios actores del movimiento, desde el interior del movimiento.

Al comienzo del siglo XX se estudiaban las manifestaciones de reivindicaciones o de protestas como acontecimientos inconexos, como actividades que surgían abruptamente, promovidas por inconformistas que confrontaban las instituciones realizando acciones que alteraban el orden social. La década de los sesenta fue testigo de protestas que dieron lugar a una nueva

---

<sup>28</sup> Blee, Kathleen y Taylor, Verta, “Semi-Structured Interviewing” en *Methods of Social Movement Research*, Klandermans, Bert y Staggenborg, Suzane (editors), University of Minnesota Press, 2002, págs. 92–117.

manera de analizar esas movilizaciones colectivas, especialmente en Estados Unidos y Francia, donde tales manifestaciones habían tenido lugar.<sup>29</sup> La percepción de los movimientos sociales de protesta dejó de ser negativa y se percibía a los participantes como grupos organizados con reclamaciones justas ante las instituciones de poder a las que no tenían acceso directo.

En el desarrollo del análisis de los movimientos sociales hay modos variados de acercarse al objeto de investigación y definir un movimiento social, que puede llegar a comprender desde cualquier actividad de protesta hasta actividades con ciertas características establecidas. Charles Tilly, por ejemplo, no define a los movimientos sociales como impulsados por personas u organizaciones que están de acuerdo con una causa única, ya que los movimientos sociales son “un conjunto histórico, concreto, interconectado y cambiante de interacciones y prácticas políticas”. Al tratarse de un conjunto de actividades una sola acción no puede ser calificada de “movimiento”.<sup>30</sup> Algunos afirman que los movimientos sociales aparecen cuando se dispone de recursos y oportunidades para llevar a cabo acciones, para lo que es importante la existencia de una organización que las haga posible. A lo largo del tiempo investigadores y teóricos de los movimientos sociales han desarrollado diversas maneras de acercarse al estudio de los mismos. Se centraron en ciertos casos en la observación de su organización, sus recursos y oportunidades, o en la existencia y aprovechamiento de oportunidades políticas. Otros observaron las causas tomando en consideración la creación de identidades colectivas, la solidaridad y la consciencia colectiva. Hoy las distancias entre los dos enfoques se han reducido y triunfa la perspectiva multifocal.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Pérez Ledesma, Manuel, “Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos sociales, teoría e historia)”, *Zona Abierta*, Núm. 69, 1994, págs. 51-120.

<sup>30</sup> Tilly, Charles y Wood, Lesley J., *Los Movimiento sociales, 1768-2009: Desde sus orígenes hasta Facebook*, Editorial Crítica, S.L., Barcelona, 2010.

<sup>31</sup> McAdam, Doug; McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales”, en *Movimientos Sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, McAdam, Doug, McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. (editores), Ediciones Istmo, S.A., Madrid, 1999.

En el libro *Power in Movement*, Sidney Tarrow trata de ofrecer una visión amplia del concepto de movimientos sociales. De acuerdo con Tarrow, los movimientos sociales son actividades de personas ordinarias que se unen para enfrentarse a oponentes, élites y autoridades.

Para algunos estudiosos los conflictos sociales se desencadenan cuando cambia la coyuntura de oportunidad. Para que esos conflictos se mantengan en el tiempo, constituyendo un “movimiento social”, es necesario que se apoyen en “redes sociales” bien estructuradas y que cuenten con “marcos culturales legitimadores” de su acción. El surgimiento de un movimiento social está vinculado, además, de acuerdo a Tarrow y otros autores, a la existencia de “oportunidades políticas”. La creación de marcos culturales legitimadores de una protesta y circunstancias favorables no siempre desencadena una movilización, pero es indicadora de la plausibilidad del surgimiento de políticas de confrontación generadoras de enfrentamientos con las autoridades, que pueden desembocar en movimientos sociales. Los que consideran a las “oportunidades políticas” (o “coyunturas de oportunidad”) como prerequisites de la movilización enfatizan también la presencia de mecanismos que pueden ser utilizados por los movilizados, como la existencia de aliados, o la formación de coaliciones.<sup>32</sup> Los movimientos sociales no serían así solo el producto del malestar y los esfuerzos de los descontentos sino que su surgimiento responde a la vulnerabilidad política de sus oponentes. Según Doug McAdam “entre la oportunidad y la acción median las personas y los significados subjetivos que atribuyen a sus circunstancias” por lo que, además de señalar el papel desempeñado por las oportunidades políticas, se deben analizar “los procesos que inciden en el significado y la importancia de unas condiciones políticas cambiantes”.<sup>33</sup>

El surgimiento de un movimiento social requiere que haya colectivos que dejen de percibir sus condiciones de vida como una desgracia y las vean como

---

<sup>32</sup> Tarrow, Sydney, *Power in Movement*, Cambridge University Press, 2011, Edición Kindle, posición 4291.

<sup>33</sup> McAdam, Doug, “Cultura y movimientos sociales”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, págs. 43-67.



una injusticia. Para actuar colectivamente las personas se deben sentir injuriadas por una situación y deben entender que la acción conjunta ayudará a solucionar su situación. Para que estas percepciones se produzcan es necesario que sus sostenedores dispongan de argumentos o “marcos” legitimadores, que permitan la conexión de organización, oportunidad y acción.<sup>34</sup>

David A. Snow y Robert D. Benford analizaron el proceso de creación de marcos (framing) por los movimientos sociales en cuanto generadores de “significados nuevos” o transformadores de “viejos significados”. En el proceso de creación de marcos se interpreta el entorno escogiendo y codificando objetos, situaciones, eventos, experiencias y acciones. Es el mismo proceso mediante el cual los periódicos y otros medios nos presentan la información de modo que creamos ciertas cosas y les damos valor. Al “enmarcar” algo en sentido físico, literal, dejamos cosas fuera del marco y otras dentro del marco, de modo que decidimos a qué le damos importancia o valor y a qué no se lo damos. De modo similar se utiliza el concepto de “enmarcar” en el sentido de “moldear significados”. Los “marcos” son creencias y significados orientados a la acción y que inspiran las actividades y campañas de un movimiento social,<sup>35</sup> una de cuyas características es “su capacidad para difundir nuevas ideas en la sociedad y actuar como agencias de significación colectiva”.<sup>36</sup>

Snow y Benford sugieren que las organizaciones del movimiento deben crear marcos para identificar situaciones problemáticas y sus responsables, los cambios necesarios y quién debe hacerlos, y el vocabulario y “los razonamientos que justifican la acción a favor de una causa”.<sup>37</sup> Este es un

---

<sup>34</sup> McAdam, McCarthy y Zald, op. cit., pág. 26.

<sup>35</sup> Snow, David y Benford, Robert, “Framing processes and social movements: an overview and assesment”, en *Annual Review of Sociology*, Vol. 26, págs. 611 – 639, 2000; Snow, David y Benford, Robert, “Master frames and cycles of protest”, en *Frontiers in social movement theory*, Morris, Aden D. y Mueller, Carol McClurg (editores), Yale University Press, 1992.

<sup>36</sup> Laraña, Enrique, *La construcción de los movimientos sociales*, Alianza Editorial, Madrid, 1999, pág. 352.

<sup>37</sup> Hunt, Scout; Benford, Robert y Snow, David, “Marcos de acción colectiva y campos de identidad”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, págs. 221–249.

proceso que tiene su origen en los movimientos sociales, por lo que lo más apropiado es analizar la “acción colectiva desde el modo en que los actores perciben la realidad”.<sup>38</sup>

Para lograr una interacción de significados entre el movimiento y los que pueden implicarse en él es necesario llegar a las personas, establecer puentes, lo que se consigue a través de los medios de comunicación, redes sociales, correos electrónicos, y otros medios similares.<sup>39</sup> La coincidencia en la apreciación de significados alimenta la identificación y la lealtad colectiva, que generan cohesión, orgullo, símbolos compartidos y solidaridad, que promueve a su vez la movilización.<sup>40</sup>

Los significados que crea el movimiento son reflejados en los medios de comunicación, los cuales describen al movimiento e influyen en la imagen que pueda tenerse de él. Joseph Gusfield señala que “en el proceso de construcción de la realidad social, los medios de comunicación hacen algo más que observar: dramatizan, crean imágenes vivas, atribuyen el liderazgo de los movimientos e intensifican la sensación de conflicto entre estos y las instituciones sociales”.<sup>41</sup>

Es también en los medios donde se enfrentan el Estado, los actores del movimiento y los movimientos contrarios en los procesos de la creación de “marcos”, cuando se percibe que el movimiento se convierte en un motor de cambio social. Allí, más que del valor de los argumentos o de los esfuerzos de enmarcar, la influencia de cada uno dependerá de las simpatías obtenidas en los medios y de la independencia de estos.<sup>42</sup>

---

<sup>38</sup> Laraña, op. cit., pág. 337.

<sup>39</sup> Snow, David A.; Rochford, Jr., E. Burke; Worden, Steven K., Benford, Robert D., “Frame Alignment Processes, Micromobilization, and Movement Participation”, *American Sociological Review*, vol. 51, núm. 4, agosto, 1986, págs. 464-481.

<sup>40</sup> Cruz, Rafael, “La cultura regresa al primer plano”, en *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Cruz, Rafael y Pérez Ledesma, Manuel (editores), Alianza Editorial, Madrid, 1997, pág. 16.

<sup>41</sup> Gusfield, Joseph, “La reflexividad de los movimientos sociales: una revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Enrique Laraña y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, págs. 106-109.

<sup>42</sup> McAdam, McCarthy y Zald, op. cit., pág. 41.

En resumen, quienes se movilizan crean símbolos, significados propios, como respuesta a la imposición de ideas y opiniones por parte del Estado, y a la influencia en la opinión de los medios de comunicación. Los movimientos crean dichos significados con actividades dirigidas a atraer a personas e instituciones a su causa. Con los símbolos o significados construidos también se atrae a observadores pasivos y se define una distancia entre el movimiento y la oposición.<sup>43</sup>

Este componente cultural de la movilización y su penetración en los medios de comunicación es el objeto de mi investigación, que estudia los mecanismos que crean significados y marcos de referencia (“framing”), el desarrollo de una identidad grupal y las emociones que la nutren. Como se verá, en el movimiento LGBT se ha tenido en cuenta la importancia de los medios de comunicación y se ha triunfado en la utilización de los mismos para crear “marcos legitimadores” compartidos. La prensa reflejó ese discurso del movimiento LGBT reivindicativo del matrimonio homosexual, al mismo tiempo que recogía el discurso de los partidos políticos y la Iglesia.

Para el estudio de la prensa utilizo el método cualitativo de análisis del discurso. La comunicación humana se realiza a través de símbolos, entre ellos el lenguaje, que han sido acordados y aprendidos socialmente. El lenguaje juega un importante papel en la estructura y funcionamiento del orden social. Pero el lenguaje no solo son símbolos que nombran cosas, el lenguaje también crea significados de acuerdo a las ideas y representaciones de quién escribe o habla. Esas ideas y representaciones, a su vez influyen en el lector. De la comunicación de símbolos acordados que utiliza el emisor de la comunicación, y de la interpretación del receptor de la comunicación, de esa interacción, llena de matices, de símbolos distintos y de negociación de definiciones, surgen los significados, la información. El lenguaje además es ideológico, es un medio de dominación y de fuerza social pues sirve para legitimar relaciones de poder.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Tarrow, op. cit., posición 3802.

<sup>44</sup> Wodak, Ruth, “What CDA is about – a summary of its history, important concepts and its developments”, en *Methods of critical discourse analysis*, Wodak, Ruth y Meyer, Michael (editores), Sage Publications, Londres, 2001, págs. 1-13; Fairclough,

Las representaciones y significados en el lenguaje responden a la perspectiva de una parte de la sociedad, la que tenga el poder.

Los significados del discurso, de acuerdo a Teun Van Dijk tiene que ver, además de con las personas, con el contexto en los que se producen. Este puede ser un contexto global – estructuras históricas, sociales, políticas, culturales – o un contexto local – las circunstancias inmediatas, la situación de interacción en que se realiza la comunicación. Las circunstancias en las que se produce la comunicación implican la existencia de un propósito o intención, una meta, un conocimiento o creencia. De modo que lo que se dice y cómo se dice depende de quién lo dice y a quién, cómo, dónde y con qué propósito lo dice.<sup>45</sup> Continuamente construimos y reconstruimos nuestros mundos no solo a través del lenguaje sino a través de este más las acciones, interacciones, símbolos no lingüísticos, y modos particulares de pensar, de valorar, sentir y creer. El lenguaje en acción es siempre un proceso de construcción de significados, de valores de las cosas, de relevancia de las cosas, de privilegios, de conocimientos y creencias o de alegados conocimientos o creencias.<sup>46</sup> Las creencias compartidas son parte del conocimiento sociocultural sin las que no podemos entendernos ni hablar. Compartimos una enorme cantidad de conocimiento sobre el mundo y lo cotidiano que adquirimos desde que nacemos y que varía entre grupos, entre culturas o dentro de los mismos grupos. Una parte considerable del conocimiento no se cuestiona, se acepta por las personas que son parte de una cultura y son las creencias que se presuponen en la interacción diaria. De modo que el discurso, para que se entienda, requiere muchas creencias.<sup>47</sup>

---

Norman, “The appropriacy of appropriateness”, en *Critical language awareness*, Fairclough, Norman (editor), Routledge, London, 1998, págs. 33-56.

<sup>45</sup> Van Dijk, Teun, “Multidisciplinary CDA”, en *Methods of Critical Discourse Analysis*, Wodak, Ruth y Meyer, Michel (editores), Sage Publications, London, 2001, págs. 93-120.

<sup>46</sup> Gee, James Paul, *An introduction to Discourse Analysis theory and method*, Routledge, New York, 2005; Pinto, María y Gálvez, Carmen, *Análisis documental de contenido*, Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 1996.

<sup>47</sup> Van Dijk, Teun, *Ideología y discurso*, Editorial Ariel, Barcelona, 2008, págs. 21-22

En los métodos cualitativos se entiende que el mundo social está construido con significados y símbolos, lo que implica la búsqueda de esa construcción y de los significados que ella tiene.<sup>48</sup> En el análisis del discurso se parte de la idea de que el lenguaje es ideológico y que sirve para dominar, ejercer control, se cambia la verdad por la verosimilitud.<sup>49</sup> Las prácticas, las ideas, las actitudes, crean significados. Se analiza el discurso ubicándolo en su contexto histórico y entendiéndolo como un fenómeno de carácter ideológico y de poder.<sup>50</sup>

Las instituciones ideológicas más influyentes de la sociedad moderna, de acuerdo a Van Dijk, son la escuela y los medios de comunicación. La ideología de las noticias difundidas por los medios no se limita al contenido y al estilo de los artículos, sino que también incluye “la captación de la noticias, las fuentes de información, la interacción entre periodistas y actores nuevos y la organización de las actividades profesionales”. Existe una relación entre la ideología del periodista y a quién entrevista, quién o qué se investiga, a quién se escucha. El discurso de la ideología dominante puede influir en la manera en que definimos los acontecimientos o en cómo representamos a la sociedad dentro de nuestro propio conocimiento, actitudes e ideología. El acceso al discurso público es, entonces, uno de los recursos más importantes del poder, pues quien controla el discurso público también controla indirectamente la mente, la ideología de las personas y así también controla sus prácticas sociales.<sup>51</sup>

El poder de los medios de comunicación es tal que puede lograr que las audiencias acepten como real la representación de lo real que se presenta a través de ellos. La prensa en su discurso, no presenta los acontecimientos con

---

<sup>48</sup> Ruíz Olabuénaga, J I, *Metodología de investigación cualitativa*, Bilbao: Deusto, 1996.

<sup>49</sup> Ibáñez, Jesús, “Análisis sociológico de textos o discursos”, en *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, vol. 43, núm. 1, 1985, págs. 119-159.

<sup>50</sup> Van Dijk, Teun A., *News as discourse*, Hillsdale, New Jersey, 1988; García Gutiérrez, Antonio, *Análisis documental del discurso periodístico*, Centro de Tratamiento de la Documentación, Madrid, 1997; Fairclough, Norman, Introduction, en *Critical Language Awareness*, Fairclough, Norman (editor), Longman, Reino Unido, 1998.

<sup>51</sup> Van Dijk, op. cit., 2008, págs. 46-48

absoluta neutralidad. Las noticias aportan una representación de los sucesos y de las personas siempre desde un ángulo particular de intereses y de ideas. La prensa refleja posiciones, valores, ideologías, apreciaciones, por lo que no representa un agente imparcial. El manejo de la información a través de los medios de comunicación será el reflejo de los puntos de vista de la empresa, de quién escriba la nota periodística, de quién la edite. La presentación, esto es, cuánto espacio ocupa la información, dónde se ubica y cómo se ilustra, si se ilustra, son también parte de ese discurso periodístico, un discurso que refleja y crea significados. La recepción de esa información por el lector depende de la información que ya tenga este sobre el asunto que se represente; sus propias visiones e ideas, a la vez moldean y comprenden el discurso. Lo que la gente discute, de lo que se preocupa está delimitado de manera significativa por aquello que los medios deciden publicar. Los medios no deciden lo que la gente debe pensar, pero sí les indican sobre qué deben pensar.<sup>52</sup>

La manera en que la prensa plantea las noticias responde a un posicionamiento social, económico o político, de modo que las noticias siempre contienen un punto de vista particular. Se ha dicho que por el modo en que escogen y presentan las noticias que apelan al “interés humano” y buscan provocar emociones, no fomentan el debate plural para llegar a acuerdos sino que provocan la polarización de posiciones y alimentan el conflicto.<sup>53</sup> Las características específicas del medio y los contenidos que logran impulsar los grupos de interés determinan qué es la noticia. Vistas como un producto de la industria de la información, el contenido de las noticias se conforma, entre otras cosas, siguiendo las relaciones de la empresa periodística con el Gobierno y las organizaciones políticas.<sup>54</sup> Buena parte de nuestro conocimiento y desarrollo de nuestras posiciones o ideas deriva de la información que recibimos a través de la prensa.

---

<sup>52</sup> Wimmer, Roger D. y Dominio, Joseph R., *Las investigaciones científicas de los medios de comunicación. Una introducción a sus métodos*, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1996.

<sup>53</sup> Moreno Sarà, Amparo, *¿De quién hablan las noticias? Guía para humanizar la información*, Icaria, Barcelona, 2007.

<sup>54</sup> Fowler, Roger, *Language in the news, Discourse and ideology in the press*, Routledge, London, 1994.

En este estudio se analizó el discurso sobre el matrimonio homosexual en la prensa española, en particular los periódicos *El País* y *El Mundo*, dos periódicos de amplia circulación y de posiciones ideológicas distintas. Se tomaron los años 2004 y 2005, en los que se comenzó el proceso de presentación y final aprobación de la Ley del Matrimonio Homosexual. Durante esa época se produjo un intenso debate sobre el asunto que no se limitó a considerar los argumentos a favor y en contra del Proyecto de Ley, sino que se extendió a otros temas que fueron sumándose al debate, entre ellos: la importancia del matrimonio, el significado de familia, la posibilidad de la adopción por parejas del mismo sexo, el enfrentamiento entre el Gobierno socialista y la Iglesia, la consideración del tema de la homosexualidad dentro de los partidos políticos, la definición de objeción de conciencia, la separación de Iglesia y Estado.

Se leyeron todas las noticias, artículos, columnas de opinión, editoriales, y cartas de lectores publicadas en la ediciones nacionales de *El País* y *El Mundo* en los años 2004 y 2005. Para manejar estos documentos utilicé un programa de análisis cualitativo, de nombre TAMS Analyzer, gratuito y desarrollado por el profesor Matthew Weinstein de la Universidad de Washington-Tacoma en los Estados Unidos. El programa permite marcar parte del texto identificándolo de acuerdo a códigos que el investigador crea. Con ellos se pueden marcar partes del texto de acuerdo a temas, subtemas, se pueden identificar otros contenidos del escrito, como fuentes de información, autor, fecha de publicación, etc. Una vez completado se puede identificar las partes de los textos marcados. En la investigación identifiqué cada texto de acuerdo al tipo de escrito de que se trataba (editorial, carta de lector, noticia, columna de opinión, entrevista, etc. ), autor, fecha y creé códigos sobre los temas y subtemas de los que trataba parte del escrito. Además, resumí brevemente cada escrito para tener referencia de su contenido completo. Gracias a los códigos pude crear listas de escritos de acuerdo con los temas que trataba cada uno.

Examiné en primer lugar los editoriales de los periódicos ya que en ellos se define su posición ideológica. Identifiqué aquellos temas recurrentes en

dichos editoriales y analicé los mismos contextualizándolos, viendo cuándo se producían, a qué respondían los comentarios, quiénes eran los actores del asunto o controversia de la que trataba, a quién se criticaba o se elogiaba, si se realizaban sugerencias o se reaccionaba a acciones o pronunciamientos, etc.

Una vez identificados los asuntos sobre el matrimonio homosexual de más interés para el periódico, identifiqué los artículos, columnas de opinión, cartas del lector y entrevistas que se dirigían a esos temas y realicé un análisis del texto tomando en consideración si eran coherentes o no con la línea editorial.

*El País* y *El Mundo* son los periódicos escogidos para la investigación porque, además de que responden a posiciones ideológicas distintas, se trata de dos periódicos importantes, de amplia circulación y de influencia para la época de la investigación. De acuerdo al Estudio General de Medios (EGM) de febrero a noviembre de 2004, en una población de 34.405.000 personas los diarios en su conjunto contaban con una audiencia de 14.980.000 lectores al día. Del total de lectores *El País* contaba con 2.155.000, siendo el segundo diario más leído. El diario con mayor número de lectores era *Marca*, un periódico deportivo, por lo que *El País* era el diario de información general más leído. Le seguía el diario *El Mundo* con 1.314.000 de lectores diarios.

Para el 2005 en una población de 37.084.000, los diarios tenían 15.525.000 lectores al día. Los lectores diarios de *El País* eran 2.048.000. *Marca* seguía siendo el diario con más lectores y *El País* seguía siendo el segundo, seguido nuevamente, por *El Mundo* con 1.342.000. En comparación con el año anterior, *El País* experimentó una rebaja de cien mil lectores, mientras *El Mundo* subía por casi treinta mil su número de lectores. Estas cifras coinciden con las elecciones del 2004 con las que llega al Gobierno el PSOE, afín con el diario *El País*. *El Mundo*, inclinándose en simpatías al PP, sería una especie de prensa de “oposición” al Gobierno.



## Capítulo 1

### Familia y matrimonio homosexual y derechos humanos

La justificación principal para que se aprobara una ley que reconociera el matrimonio entre personas del mismo sexo fue la igualdad, o la discriminación de un grupo minoritario. Es precisamente ese reconocimiento del valor de la igualdad de las leyes o en la aplicación de estas, un elemento fundamental en el concepto de los derechos humanos, idea que se manifiesta en el principio de universalidad de esos derechos y cuya ausencia provoca la discriminación. Después de la Declaración Universal de Derechos Humanos la utilización del término discriminación se generaliza y toma el significado de “conducta basada en una distinción hecha en base a categorías naturales o sociales que no tienen relación o con los méritos o capacidades del individuo o con la conducta concreta de la persona individual”.<sup>55</sup> Los instrumentos internacionales ofrecen un listado de algunos motivos para el trato discriminatorio: raza sexo, ideas políticas o religiosas, etc. Esa enumeración, por regla general, es de carácter indicativo, no limitativo, esto es, se trata de ejemplos de motivos de discriminación que no están permitidos, como en la Declaración Universal de Derechos Humanos cuya intención de que el listado fuera de carácter indicativo, de acuerdo a Bossuyt, surge de los escritos de los trabajos preparatorios de la Declaración.<sup>56</sup>

El trato igual que se reclamaban las lesbianas, homosexuales en España en el año 2000 se refería a la familia, cuyos asuntos, como regla general son de competencia de los Gobiernos locales. No existen normas internacionales que reglamenten los términos en que se constituye y se rige el matrimonio, y el parentesco. Pero el discurso internacional de los derechos humanos reconoce el derecho a contraer matrimonio y a formar una familia. El Artículo 16 de la Declaración Universal de 1948 reconoce que “los hombres y las mujeres, a

---

<sup>55</sup> Rodríguez-Piñero, Miguel y Fernández López, María Fernanda, *Igualdad y discriminación*, Tecnos, Madrid, 1986, pág. 91

<sup>56</sup> Bossuyt, Marc, *L'Interdiction de la discrimination dans le droit international des droits de l'homme*, Bruylant, Bruselas, 1976, págs. 56-59.

partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”. Como parte del derecho a casarse se incluye en ese Artículo el derecho a hacerlo “mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos”. La Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado trabajo dirigido a promover el fortalecimiento y la protección de las familias.<sup>57</sup>

Las distintas resoluciones y otros documentos producto del trabajo de la ONU nos hablan del concepto de familia que se protege. El interés de la ONU es que la familia como “elemento natural y fundamental de la sociedad” y siendo “la unidad básica” de la sociedad, en la que se reflejan “las virtudes y los defectos de las medidas de bienestar y desarrollo”, contribuya al proceso de desarrollo sostenible de la sociedad.<sup>58</sup> No se expresa una idea romántica del concepto de familia, sino más bien una visión muy práctica de su utilidad. La defensa de los derechos de las personas, de su bienestar y desarrollo integral, toman una dimensión distinta cuando se habla de la protección, apoyo y fortalecimiento de las familias.

El respeto a los diversos conceptos de familia en distintos sistemas sociales, culturales o políticos no quiere decir que se considere aceptable cualquier tipo de conducta dentro de la familia. El discurso de la ONU va encaminado a promover el fortalecimiento de una familia en la que haya equidad, justicia, y en la que no exista la violencia. Así por ejemplo, se parte del convencimiento de que como parte de las políticas públicas sobre la familia es importante la igualdad de los hombres y mujeres, que se compartan

---

<sup>57</sup> Desde la década de 1980 dentro de los órganos de la ONU se comenzó a prestar más atención al tema de la familia y proponer mediante resoluciones que se promoviera el conocimiento de las necesidades de las familias. En 1989 la Asamblea General decide celebrar el Año Internacional de la Familia en 1994 y posteriormente se aprueba una resolución proclamando el Día Internacional de la Familia.

<sup>58</sup> ONU *Resolución sobre el Año Internacional de la Familia, Resolución de la Asamblea General A/RES/47/237* de 20 de septiembre de 1993, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/47/237&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/47/237&Lang=S), consultado el 7 de marzo de 2014; ONU *Resolución sobre la Celebración del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia A/R/59/147* de 20 dic 2004, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/59/147&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/59/147&Lang=S), consultado el 7 de marzo de 2014.

responsabilidades, y que los Estados ajusten las políticas públicas de acuerdo a los cambios que se van registrando en las familias.<sup>59</sup>

Coincidiendo con estas declaraciones, para la década de los noventa, varias entidades de la ONU comienzan a incluir el tema de la orientación sexual y la identidad de género en sus trabajos. Pero hasta los primeros años del siglo XXI no se considera la orientación sexual como un tema importante dentro del discurso de los derechos humanos en la ONU. Entre los eventos más significativos se encuentra las declaraciones del Secretario General de la ONU en 2010, en el día de la conmemoración del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en las que expresa su preocupación por la limitación de esos derechos a algunas personas debido a su orientación sexual o identidad de género.<sup>60</sup> Unos meses después, en junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una Resolución en la que manifestaba su preocupación por los actos de violencia y discriminación contra personas debido a su orientación sexual o identidad de género y solicitaba a la Alta Comisionada de Derechos Humanos que preparara un informe sobre el asunto. El Informe fue presentado ante el Consejo en diciembre de 2011. El mismo incluye varios asuntos en los que se ven afectado los derechos humanos entre los que se menciona la denegación del reconocimiento de las relaciones de pareja y los beneficios y de las prestaciones del Estado a las parejas. La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos reconoce que las lesbianas, gays, bisexuales y transexuales son especialmente vulnerables a la violación de sus derechos humanos básicos<sup>61</sup> y en julio de 2013 comienza una campaña de educación, llamada “Libres e Iguales” para concienciar sobre las violaciones de derechos por orientación sexual e identidad de género. En septiembre del

---

<sup>59</sup> ONU *Día Internacional de la Familia: ONU llama a adaptarse a cambios sociales*, 26 de mayo de 2006, <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=6886&criteria1=Annan>, consultado el 27 de febrero de 2014.

<sup>60</sup> *New York, 10 December 2010 - Secretary-General's remarks at event on ending violence and criminal sanctions based on sexual orientation and gender identity [as delivered]* <http://www.un.org/sg/statements/?nid=4992>, consultado el 10 de marzo de 2014.

<sup>61</sup> *Nacidos libres e iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos*, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, Naciones Unidas, 2012.

mismo año un grupo de ministros de distintos países<sup>62</sup>, parte de un grupo central de países miembro de la ONU y organizaciones, llamado “LGBT Core Group”,<sup>63</sup> mantuvo una reunión en la que suscribieron una declaración invitando a los países a combatir la violación de derechos humanos por razón de orientación sexual o identidad de género.<sup>64</sup>

La jurisprudencia sobre orientación sexual del Comité de Derechos Humanos comenzó en 1992 con el caso *Toonen vs. Australia*, en el que se resolvió que el derecho a la no injerencia arbitraria e ilegal en la vida privada contenido en el Artículo 17 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, incluye la no intervención por parte del Estado en las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo que se practiquen en privado.<sup>65</sup> En este caso se trataba de un hombre que solicitaba la impugnación de una ley que definía como delito las relaciones sexuales consentidas entre hombres. Unos años después, en el caso *Joslin v. Nueva Zelanda*<sup>66</sup>, dos parejas de mujeres alegaban que sus derechos habían sido violados porque el Estado les había negado la posibilidad de contraer matrimonio. El Comité de Derechos Humanos decidió que el Pacto de Derechos Civiles y Políticos permite a los Gobiernos reconocer el matrimonio solo como una unión entre un hombre y una mujer. En casos posteriores el Comité de Derechos Humanos ha resuelto que la prohibición de discriminación que menciona el Artículo 26 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos incluye la orientación sexual. El Comité concluyó en los casos *Young*

---

<sup>62</sup> UN unveils ‘Free an Equal’ campaign to promote lesbian, gay, bisexual, transgender rights, UN News Center, 23 de julio de 2013 <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=45503#.VH4JfygQiCQ>; <https://www.unfe.org/es/>, consultados el 10 de marzo de 2014.

<sup>63</sup> Argentina, Brasil, Croacia, El Salvador, Francia, Israel, Japón, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega y Estados Unidos.

<sup>64</sup> *Ministerial Declaration on Ending Violence and Discrimination Against Individuals Based on their Sexual Orientation and Gender Identity*, Nota de prensa del Departamento de Estado de Estados Unidos, 26 de septiembre de 2013, <http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2013/09/214803.htm>, consultado el 10 de marzo de 2014.

<sup>65</sup> *Toonen v. Australia*, Comunicación No. 488/1992:Australia, 04/04/1994, U.N. Doc CCPR/C/50/D/488/1992 (1994).

<sup>66</sup> *Joslin v. New Zeland*, Communication no. 902/1999, CCPR/C/75/D/902/1999.

v. *Australia*<sup>67</sup>, de 2003, y *X. v. Colombia*<sup>68</sup>, de 2007, que el demandante en cada caso, un hombre que solicitó una pensión tras la muerte de su pareja del mismo sexo, había sido discriminado por el Estado al negarle dicha pensión debido a su orientación sexual. En ambos casos se reconoce que la relación de pareja no matrimonial, es la misma en una relación homosexual como en una heterosexual.

En la Unión Europea, el desarrollo de los derechos relacionados con familia, sexualidad y género han sido atendidos desde la década de los ochenta, cuando distintos países europeos comenzaron a aprobar legislación en la que se ofrecía algún tipo de reconocimiento y protección legal a relaciones de pareja de persona del mismo sexo. El primero de estos fue Dinamarca, que en 1989 aprobó una ley para el registro de parejas de personas del mismo sexo con derechos y obligaciones similares al matrimonio.<sup>69</sup> Desde entonces se han aprobado leyes similares en un número significativo de países de Europa.

No existe una legislación europea sobre el tema de familia debido al principio de no intervención en los temas que son de competencia de cada país. Sin embargo, en convenios y otros documentos de la Unión Europea, se limitan las actuaciones que se definen como discriminatorias. El Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales no contiene una mención específica sobre estos asuntos, pero el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha juzgado varios casos relacionados con la familia, el matrimonio, la orientación y la identidad sexual.

De otro lado, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aprobada en el año 2000 y que está actualmente en vigencia, en su Artículo 21 prohíbe todo tipo de discriminación, particularmente la que se

---

<sup>67</sup> *Young v. Australia*, Comunicación del Comité de Derechos Humanos CCPR/C/78/D/941/2000 (2003).

<sup>68</sup> *X v. Colombia*, Comunicación del Comité de Derechos Humanos CCPR/C/89/D/1361/2005 (2007)

<sup>69</sup> Quiñones Escámez, Ana, *Uniones conyugales o de pareja: formación, reconocimiento y eficacia internacional*, Editorial Atelier, Barcelona, 2007, pág. 127.

practica por razón de orientación sexual, entre otras. En su Artículo 9 la Carta dice:

“Se garantizan el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio”

El derecho a contraer matrimonio que recoge ese artículo se reconoce en términos neutros en cuanto a sexo, no se menciona que el matrimonio sea entre hombre y mujer. En las explicaciones que acompañaban el proyecto de la Carta, se señala que este Artículo está basado en el Artículo 12 de la Convención Europea de Derechos Humanos pero que su alcance puede ser más amplio cuando la legislación de un país incluya la posibilidad de que dos personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio. El Artículo 9 no obliga a que se conceda esa posibilidad, pero no la prohíbe.

En varios casos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los que se alega la violación a esos artículos el Tribunal se ha pronunciado sobre el matrimonio y el significado de vida familiar para parejas del mismo sexo y personas transexuales. En el caso *Schalk y Kopf vs. Austria*<sup>70</sup>, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resuelve, en junio de 2010, que el Estado no está obligado a casar a una pareja de hombres porque, a pesar de que la institución del matrimonio ha sufrido grandes cambios, en el momento en que se decide el caso no existe un consenso con relación al matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que solo seis países de 47 que eran miembros del Consejo de Europa habían aprobado leyes que permitían casarse a personas del mismo sexo. El Tribunal sostiene que existen unas fuertes connotaciones sociales y culturales en cuanto a la legislación relativa al matrimonio. En ese mismo caso, el Tribunal se pronunció a favor del demandante cuando se trataba de la definición de vida familiar. Anteriormente, en el caso *Mata Estévez v. España* del año 2001<sup>71</sup>, el Tribunal decidió no considerar la relación de pareja entre personas del mismo sexo una relación de familia porque en ese momento su reconocimiento legal no era común entre los países miembros. Sin embargo,

---

<sup>70</sup> *Schalk and Kopf vs. Austria (Application no. 30141/04)*, 24 de junio de 2010.

<sup>71</sup> *Mata Estévez v. Spain, (Application no. 56501/00)*, 10 de mayo de 2001.

el Tribunal señala que desde entonces, se ha producido una evolución veloz de las actitudes sociales con relación a las parejas del mismo sexo y es cada vez más frecuente que alguna legislación de la Unión Europea las incluya dentro del término “familia”. En vista de esa evolución el Tribunal considera que una relación de cohabitación de una pareja del mismo sexo, entra dentro del concepto de “vida familiar”, del mismo modo que lo hace una pareja de personas de sexo opuesto en la misma situación.

En los casos más recientes el Tribunal Europeo de Derechos Humanos coincide con las recomendaciones de la ONU, en cuanto a que se debe ajustar a los cambios que experimenta la sociedad y los cambios legales. La familia puede componerse de personas no casadas, de personas que no tienen que tener la posibilidad de procrear, y de personas homosexuales, lesbianas o transexuales. Sin embargo, el matrimonio se mantiene como una relación heterosexual, mientras cada país así lo decida.<sup>72</sup>

En Europa, en los últimos veinte años se han aprobado un número significativo de medidas en distintos países, dando algún tipo de reconocimiento legal a las relaciones entre personas del mismo sexo. Para enero de 2015 de 47 Estados miembro del Consejo de Europa, once permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo: Bélgica, Holanda, España, Islandia, Noruega, Portugal, Suecia, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, y Reino Unido. Además, hay 11 Estados miembro que tienen legislación que permite que se registren parejas del mismo sexo: Andorra, Austria, la República Checa, Croacia, Finlandia, Alemania, Hungría, Eslovenia, Malta, Suiza, Irlanda y Liechtenstein. De modo que en la última década, casi la mitad de los países del Consejo de Europa tienen alguna legislación relacionada con el reconocimiento de parejas del mismo sexo.

Los cambios en la legislación aparentan haberse realizado en muy poco tiempo, sin embargo, el logro de su aprobación, generalmente conlleva un largo trabajo político y un historial de medidas anteriores. Por ejemplo, en abril del 2001 Holanda aprobó legislación equiparando las uniones de personas del

---

<sup>72</sup> *X and Others v. Austria (Application no. 19010/07)* 19 de febrero 2013

mismo sexo con las de personas de sexo opuesto. Esa Ley es el resultado de cambios paulatinos en ese país desde 1979 y a través de los años en los que poco a poco se han ido reconociendo ciertos derechos a parejas de personas del mismo sexo (cambios en beneficio de seguridad social, impuestos, inmigración, pensiones del Estado, registro de parejas del mismo sexo, entre otros). Kees Waaldijk propone que en la experiencia de la legislación europea sobre orientación sexual se cumple una secuencia de eventos legales: en primer lugar se descriminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y se iguala la edad de consentimiento para relaciones heterosexuales y las homosexuales; luego, se aprueban leyes antidiscriminación y finalmente se reconocen legalmente las parejas del mismo sexo y los derechos relacionados con la maternidad y paternidad.<sup>73</sup>

Al igual que en Europa en algunos países de otros continentes se han aprobado leyes que reconocen legalmente las relaciones entre personas del mismo sexo. Desde 2005 se han aprobado leyes abriendo el matrimonio a parejas del mismo sexo en Canadá, Sudáfrica, Argentina, Uruguay, Nueva Zelanda y Brasil, los últimos tres en el mismo año, 2013.<sup>74</sup> En algunos países existen leyes de regiones o ciudades que permiten la celebración de este matrimonio, como algunos estados de los Estados Unidos de América y la Ciudad de México y los estados de Quintana Roo y Coahuila, en México. Lo mismo sucede con relación a leyes que ofrecen algún reconocimiento legal que no es el matrimonio. Países como Colombia, Ecuador y Australia, tienen alguna medida para reconocer derechos a parejas del mismo sexo.<sup>75</sup>

---

<sup>73</sup> Waaldijk, Kees, “Small change: How the road to same sex marriage got paved in the netherlands”, *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 437-464.

<sup>74</sup> Gallego-Díaz, Soledad, “Argentina aprueba el matrimonio gay pese a la presión de la Iglesia”, *El País*, 16 de julio de 2010, [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Argentina/aprueba/matrimonio/gay/pese/presion/Iglesia/elpepisc/20100716elpepisc\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Argentina/aprueba/matrimonio/gay/pese/presion/Iglesia/elpepisc/20100716elpepisc_7/Tes), consultado el 27 de febrero de 2014; “Brasil es el tercer país en Latinoamérica donde el matrimonio gay es legal”, *El Mundo*, 15 de mayo de 2013, <http://www.elmundo.es/america/2013/05/15/brasil/1368619221.html>, consultado el 27 de febrero de 2014.

<sup>75</sup> Martín, Luisgé, “El matrimonio gay, cinco años después”, *El País*, 3 de julio 2010 <http://www.elpais.com/articulo/opinion/matrimonio/gay/anos/despues/elpepiopi/2010>



Las medidas pueden tratarse de registro de parejas o derechos que surgen de la convivencia, aplicar solo a parejas del mismo sexo o tanto a parejas heterosexuales como a parejas homosexuales, concederles los mismos derechos y obligaciones que el matrimonio o pueden limitarlos, por ejemplo, en cuanto a permitir la adopción o la inseminación artificial, o reconocer cobertura de servicios médicos a la pareja, concederle seguridad social, etc.<sup>76</sup>

Así, en unos años, se ha aprobado en diferentes partes del mundo legislación que tiende a cambiar lo que legalmente se puede definir como familia. Las relaciones entre los miembros de la familia quizás no cambien, pero la idea en la sociedad podría cambiar en cuanto al modo de referirse a la familia y de relacionarse con ella.

La apertura del matrimonio a parejas del mismo sexo irrumpe en la institución más heterosexual, no necesariamente con el visto bueno de todas las lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales (LGBT). Como en tantos otros asuntos no existe un consenso dentro de los movimientos LGBT de cuál es la prioridad que debe darse al asunto del matrimonio, si se debe luchar solo por que se le extienda el derecho a contraer matrimonio o se debe considerar modos alternativos de reglamentación de la relaciones de pareja, como las llamadas sociedades domésticas. En Estados Unidos el tema ha sido motivo de debate por décadas y sus protagonistas han sido y son escuchados en otros países. Si bien es cierto, como afirma Didier Eribon, que en cada país el debate está condicionado por sus particularidades sociales o históricas,<sup>77</sup> hay un cierto consenso en cuanto a la manera en que se debate, posiblemente debido a la influencia de unos y otros. En un artículo publicado en 1989, Paula Ettelbrick,

---

703elpepiopi\_13/Tes, consultado el 27 de febrero de 2014; “Legales, bodas gay en Quintana Roo: alcaldesa, *El Universal*, 2 de diciembre de 2011, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/813357.html>, consultado el 27 de febrero de 2014, “Aprueba Congreso local bodas gay en Coahuila”, *El Universal*, 1 de septiembre de 2014, <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2014/aprueban-bodas-gay-en-coahuila-1034806.html>, consultado el 10 de octubre de 2014.

<sup>76</sup> *Las familias, parejas e hijos y la Unión Europea*, ILGA, 2003, <http://www.felgtb.org/rs/3646/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/0cb/filename/informe-ilga-sobre-homoparentalidad.pdf>, consultado el 27 de febrero de 2014.

<sup>77</sup> Eribon, Didier, *Identidades. Reflexiones sobre la cuestión gay*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2000.

destacada abogada y activista estadounidense por los derechos de homosexuales y lesbianas, señalaba que el ajustarse a una institución heterosexual haría a las lesbianas más invisibles al absorberlas en el “mainstream” y afectar a las metas de la liberación homosexual. De otro lado, el obtener el derecho a casarse refuerza más la distinción entre las personas que están casadas y aquellas que no lo están, restando valor a las multiplicidad de maneras en que las personas pueden establecer y de hecho establecen relaciones de pareja<sup>78</sup>, además de que, según Judith Butler, intensifica las “regiones de ilegitimidad”, porque se define cuáles son las prácticas sexuales y las relaciones que están fuera y dentro de la ley, afianzando una jerarquía de relaciones legítimas e ilegítimas. La propuesta del matrimonio o de parejas de hecho de parte de un movimiento progresista, dice Butler, no es aceptable y es conservadora, después de todo, es cuestionable por qué esas relaciones legales deben ser el fundamento para el reconocimiento de beneficios sociales o económicos.<sup>79</sup> Se plantea también, que si las lesbianas y homosexuales buscan la alternativa del matrimonio por conveniencia económica, como el que la pareja reciba beneficios de seguros sociales, de seguros médicos, herencia de la pareja u otros beneficios, entonces deben buscarse cambios en las condiciones económicas que hacen que homosexuales y lesbianas aprecien el matrimonio como alternativa.<sup>80</sup>

Además de estas consideraciones se dice que el matrimonio es una institución que responde a las necesidades de ciertas clases sociales. Aquellos homosexuales, lesbianas o bisexuales que están más cercanos a condiciones que le dan acceso al poder pueden identificarse con la norma impuesta por los poderosos.<sup>81</sup> Sin embargo, aquellos y aquellas que están en posiciones más

---

<sup>78</sup> Ettelbrick, Paula, “Since when is marriage a path to liberation”, *Out/Look*, No. 6, 1989.

<sup>79</sup> Butler, Judith, *Undoing Gender*, Routledge, New York, 2004, págs. 102 – 130.

<sup>80</sup> Walker, Kristen L.. “United Nations Human Rights Law and Same Sex Relationships”, en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 743-757.

<sup>81</sup> Halley, Janet, “Recognition, rights, regulation, normalisation: Rhetorics of justification in the same sex marriage debate”, *Legal recognition of same sex*

marginales (como las mujeres, minorías raciales o nacionales, o personas pobres) no dan tanta importancia al matrimonio dentro de la lucha por su bienestar y supervivencia.<sup>82</sup> La entrada a la ciudadanía que para algunas personas representa la igualdad en el matrimonio,<sup>83</sup> para otras se convierte en una manera de nivelar grupos y cuando se hace esto generalmente se nivela hacia el grupo que establece la norma dominante. De ese modo se mantiene, refuerza y legitima el status quo, y no hay cambio significativo en los valores que rodean la falta de reconocimiento de derechos.<sup>84</sup>

Fuera del movimiento homosexual, los opositores al matrimonio entre personas del mismo sexo alegan que el que dos personas del mismo sexo pretendan ser padre o madre no justifica el que se legalice el matrimonio entre ellos ya que este tipo de relación puede afectar a los niños y niñas psicológicamente y les impide tener la experiencia de tener un padre y una madre.<sup>85</sup> Se dice que la historia que lleva a la legislación sobre el matrimonio está tan enraizada en su origen heterosexual que sería un contrasentido el incluir en ese tipo de institución a parejas de personas del mismo sexo.<sup>86</sup> Además, se argumenta que las parejas del mismo sexo están impedidas de contraer matrimonio puesto que uno de los fines del matrimonio es la procreación, independientemente de la posibilidad de los miembros de la pareja

---

*partnerships. A Study of National, European and International Law.* Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 97-111; Warner, Michel, *The trouble with normal. Sex, politics, and the ethics of queer life*, Harvard University Press, 2000.

<sup>82</sup> Ettelbrick, Paula, op. cit.

<sup>83</sup> Eskridge, William N., *Case for same-sex marriage: from sexual liberty to civilized commitment*, Free Press, New York, 1996, pág. 62; Bamforth, Nicholas. "Same sex partnerships and Arguments for Justice", en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law.* Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, pág 38-39.

<sup>84</sup> Cooper, Davina. "Like Counting Stars?: Re-Structuring Equality and the Socio-Legal Space of Same-Sex Marriage" en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law.* Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 77-96.

<sup>85</sup> Medina, Graciela, *Los Homosexuales y el Derecho a Contraer Matrimonio*, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fé, Argentina, 2001, págs. 262-264.

<sup>86</sup> Ver Coll de Pestaña, Ivette, "Sexo y género en el matrimonio, ¿Cómo será la familia del futuro?", *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico*, vol. xxxv, núm. 1, septiembre-diciembre 2000, pág.83.

para poder efectivamente procrear, como es el caso de las personas infértiles o que deciden no procrear y utilizan métodos anticonceptivos para esos propósitos.<sup>87</sup>

Las leyes no son solo las reglas por las que las personas deben regirse, las leyes reflejan y al mismo tiempo transforman los comportamientos, los valores, los modos de ver las cosas, en la sociedad. Es imposible divorciar el proceso de creación de una ley con la realidad de la comunidad en la que se concibe. Cuando la legislación toca elementos de derechos humanos y minorías, es muy probable que en el momento de la aprobación de la Ley se rompa con una normalidad que incluya ideas y comportamientos discriminatorios e interpretaciones de lo que es un comportamiento correcto, que resultan excluyentes. La apertura del matrimonio a parejas del mismo sexo, rompe con la tradición histórica y también abre la posibilidad de redefinición legal y social de la familia precisamente desde dentro de la tradición, esto es, desde la familia que surge a partir del matrimonio.

---

<sup>87</sup> Finnis, John, "Law, morality, and 'sexual orientation'", en *Same-Sex: Debating the Ethics, Science, and Culture of Homosexuality*, Corvino, John (editor), Rowman and Littlefield, Lanham, 1997, págs. 31-43.

## Capítulo 2

### Normas sobre familia y matrimonio

#### 2.1 *El concepto de familia y matrimonio*

Las parejas del mismo sexo han sido consideradas como un propulsor de un nuevo cambio del concepto de familia, ya que a menudo, cuando se consideraban los llamados “nuevos modelos de familia” no se pensaba en personas del mismo sexo que públicamente fueran una pareja. La familia y el matrimonio se han construido a partir de la heterosexualidad, pues el concepto de homosexualidad que tenemos actualmente es reciente.<sup>88</sup>

Aunque no se puede establecer con certeza cuándo surge la familia como grupo social, se dice que posiblemente desde el paleolítico las personas se agregaban a grupos en los que existía alguna jerarquía interna. En los comienzos de la formación de los Estados la familia era la que establecía el orden público. En el mundo greco-romano la familia era una unidad económica en la que se incluía varias generaciones, sus parejas y sus descendientes, los sirvientes y los trabajadores, con el patriarca como la autoridad máxima. La familia requería la lealtad del individuo arrebatando esa lealtad al Estado o al clan.<sup>89</sup> Las familias van perdiendo importancia en la medida en que el Estado se va definiendo como un ente separado a las familias y con carácter de organización económica y social.

Ya en la alta Edad Media en Europa, la familia se acomoda al ámbito de lo privado. La “casa familiar” no era un centro de vida afectiva, más bien tuvo una función reproductiva y de transmisión de bienes y de los apellidos, que tenían una función pública y se regulaba por ley. La idea de parentesco, se

---

<sup>88</sup> Según Michel Foucault en el siglo XIX apareció la homosexualidad “como una de las figuras de la sexualidad cuando fue rebajada de la práctica de la sodomía a una suerte de androginia interior, de hermafroditismo del alma. El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una especie”. *Historia de la sexualidad 1, La voluntad de saber*, Siglo XXI, Madrid, 1989, pág. 57.

<sup>89</sup> Gómez, Yolanda, *Familia y matrimonio en la Constitución española de 1978*, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Serie IV, Monografía núm. 18, Madrid, 1990, págs. 20-50.

vincula también con la defensa del honor y de la propiedad.<sup>90</sup> Durante la Edad Media se asienta y generaliza la idea de Santo Tomás de Aquino de que la monogamia venía del Derecho Natural porque el propósito natural del sexo matrimonial era la procreación, entonces era igualmente natural que el padre y la madre se mantuvieran juntos para cuidar a los hijos. La Iglesia y el Estado debían regular el matrimonio para asegurarse de que se cumpliera con la función reproductiva. El marido, entonces, no tenía el total dominio sobre la familia, sino que las leyes eran las que controlaban a todos. La familia era la que propiciaba el matrimonio, ya que aportaba las personas que lo formarían y se responsabilizarían de las necesidades del grupo familiar. Con la privatización de los bienes, el derecho paterno, la imposición de la monogamia a la mujer se afianza la institución del matrimonio.<sup>91</sup>

Entre el siglo XVI y XVII el modelo para todas las familia es la “sagrada familia”. Después de la reforma protestante, para la teología católica la familia “pasó a convertirse en la norma e ideal cristiano, el estado en el que se aprendían y practicaban las virtudes cristianas”, la familia era esencial para la sociedad.<sup>92</sup> Con la llegada de la Edad Moderna, las familias van perdiendo más poder frente al Estado, en el que consolida el poder. Con el surgimiento del capitalismo y el desvanecimiento del feudalismo se va dando más importancia al individuo y consecuentemente se reduce la familia a padres e hijos. Va naciendo la familia nuclear.<sup>93</sup> Ya para el siglo XVII, la familia era un lugar de afecto entre sus miembros, especialmente hacia los niños, alrededor de los cuales la familia comienza a organizarse, velando por sus necesidades.<sup>94</sup> Se trataba entonces de una formación social propia de las élites, al extremo de que

---

<sup>90</sup> Arès, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1987, pág.11, 470.

<sup>91</sup> Gómez, Yolanda, op. cit, pág. 35-59.

<sup>92</sup> Alonso Pérez, Mariano, “La familia entre el pasado y la modernidad”, *Actualidad Civil*, no. 1, 5 al 11 de enero de 1998, págs. 10, 36.

<sup>93</sup> Gómez, Yolanda op. cit. pág. 69.

<sup>94</sup> Ariés, Philippe, op. cit. pág. 12.

si un familiar consanguíneo no tenía la cultura o nivel social que se exigía en su familia, se le excluía de ella.<sup>95</sup>

Para mediados del siglo XVIII la familia está compuesta por progenitores e hijos, y no tiene que existir convivencia.<sup>96</sup> Con la Revolución Francesa se legisló para que el matrimonio fuera un contrato civil, se despenalizó el adulterio, se reglamentó el divorcio, se equiparó a los hijos.<sup>97</sup>

Con la llegada de Napoleón al poder en Francia y como emperador, los valores fundamentales de la nueva sociedad fueron protegidos por el Derecho Público o Derecho Civil. El Código Civil Napoleónico de 1804 fue su intento de unificar jurídicamente a Europa e influenció en la legislación de otros países, incluyendo a España. Los hombres eran quienes tenían pleno derechos políticos y civiles. El matrimonio era un contrato civil y el marido era el que tenía los derechos sostenidos por los principios de libertad, igualdad y propiedad.<sup>98</sup>

Lo privado continuaba siendo un privilegio de las clases económicamente acomodadas. En el Código Napoleónico se “consagra el modelo de familia burguesa, bien penetrado de elementos patriarcales”, unida y cerrada en el sentido de que no está protegida por el Estado ni socialmente. El Estado Social de Derecho es el que propicia la intervención del Estado en la familia, mientras que la familia burguesa se gobernaba a sí misma y se mantenía económicamente. El modo de producción capitalista dio al traste con el tipo de familia burguesa, cerrada y autosuficiente, debido a que promovió la formación de familias urbanas cuyas funciones, como el trabajo, la cultura y el ocio, mayormente eran realizadas fuera del ámbito familiar.<sup>99</sup>

El discurso conservador y religioso actual presenta como un hecho natural la construcción moderna de la familia, que es la familia nuclear basada en la solidaridad, con lazos afectivos, pero cuyo valor principal es la procreación. Sin embargo, el concepto de familia, como hemos visto, ha

<sup>95</sup> Flandrin, Jean Louis, *Orígenes de la familia moderna*, Editorial Crítica, Barcelona, 1979, pág. 14.

<sup>96</sup> Ariés, Philippe, op. cit. pág. 17

<sup>97</sup> Alonso Pérez, Mariano, op. cit.

<sup>98</sup> Bock, Gisela, *La mujer en la historia de Europa, de la Edad Media a nuestros días*, Crítica, Barcelona, 2001.

<sup>99</sup> Alonso Pérez, Mariano, op. cit., págs 12-14.

variado a través de los tiempos. De hecho, lo que hoy llamamos “familia tradicional” es un concepto relativamente reciente.

## ***2.2 La familia en el Derecho español***

Para el siglo XIX el modelo de familia en España responde al arquetipo de familia autoritaria en el que la esposa y los hijos responden al padre. La relación del matrimonio con la Iglesia tiene vaivenes al final de ese siglo. En 1870 se aprueba una ley en la que se reconoce solo al matrimonio civil y poco más de una década después se enmienda la Ley y se reconoce la validez del matrimonio civil y el matrimonio canónico. Finalmente en el Código Civil de 1889, que toma como modelo el Código Napoleónico, se establece que solo los no católicos podrán tener matrimonios civiles, mientras que para los católicos solo será posible el matrimonio canónico.

El matrimonio aparece en la Constitución de la Segunda República, de 1931, cuyo artículo 43 dispone sobre la igualdad de derechos de los esposos en el matrimonio, el divorcio, el deber de alimentar de los progenitores, la igualdad de los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio, y la investigación de la paternidad. Al terminar la Guerra Civil, se regresa al estado legal de 1889, con la esposa subordinada al esposo sin capacidad legal, el matrimonio canónico obligatorio para los católicos, sin divorcio, con discriminación de los hijos que tendrían distinta categoría de acuerdo a si nacieron o no dentro de un matrimonio, y prohibiendo la investigación de la paternidad, entre otras cosas. La Iglesia Católica reclamó al Gobierno el control sobre el Derecho de Familia y le fue concedido ese control en el Concordato de 1953 en el que se otorga a la Iglesia la competencia para juzgar la separación y la nulidad del matrimonio. En las enmiendas al Código Civil de 1958 se impone la desigualdad de derechos entre los sexos dentro del matrimonio, en el que “por exigencias de la



unidad matrimonial existe una potestad de dirección que la naturaleza, la Religión y la Historia atribuyen al marido”.<sup>100</sup>

Durante el franquismo la familia se consideró “una institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva”<sup>101</sup>, siguiendo los preceptos del catolicismo, religión oficial del Estado. Además de las enmiendas al Código Civil de 1958, se aprobaron otras leyes a los mismos efectos en los años 1960, 1967, 1970, que mejoraban de forma superficial la posición de la mujer en el matrimonio y los hijos en la familia, el requisito de matrimonio canónico y otros asuntos. No es hasta 1975 cuando se da paso a modificaciones sustanciales del Código Civil en lo referente a familia. Entre otras cosas, se fija la residencia común por acuerdo entre los cónyuges, la esposa tiene capacidad para representarse legalmente, además, la esposa no necesita el consentimiento del esposo para ser albacea ni para aceptar o repudiar una herencia. Se mantiene, sin embargo, el ejercicio de la patria potestad sobre los hijos exclusivamente al padre.

Pero es la Constitución de 1978 y los cambios políticos que para esas fechas ya estaban ocurriendo en el país, lo que hizo posible una verdadera reforma de las leyes relacionadas con la familia. Aún antes de presentarse la legislación y por decisión administrativa, se comenzaron a celebrar los actos de matrimonio de forma distinta, propiciando el matrimonio civil, entendiendo que la constitución tenía vigencia inmediata y que habían enmendado las disposiciones legales referentes a contraer matrimonio.<sup>102</sup> La legislación posterior al 1978 respondió a la necesidad de adecuar las leyes a las disposiciones constitucionales. En lo que se refiere al derecho de familia la igualdad en el matrimonio, la referencia a la familia como institución que

---

<sup>100</sup> Boletín Oficial del Estado, 25 de abril de 1958, Núm. 99, pág. 732, <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1958/099/A00730-00738.pdf>, consultado el 10 de marzo de 2014; Iglesias de Ussel, Julio y Meil Landwerlin, Gerardo, *La Política Familiar en España*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001.

<sup>101</sup> Fuero de los Españoles, Artículo 22, BOE núm. 199, 18 de julio de 1945. <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/199/A00358-00360.pdf>, consultado el 20 de marzo de 2014.

<sup>102</sup> Lacruz Berdejo, José Luis, et als, *Elementos de Derecho Civil, Tomo IV, Familia*, segunda edición, Dykinson, Madrid, 2005, pág. 42.

podría existir fuera del matrimonio, la posibilidad de disolución del matrimonio, la igualdad de los hijos, todos ellos principios establecidos en la Constitución, propiciaron un cambio significativo en un Derecho Civil anquilosado en viejos valores que respondían “a las exigencias de un poder confesional” y cuyas leyes se convirtieron en manifestaciones de discriminación.<sup>103</sup>

### 2.3 Constitución de 1978

El artículo 32 de la Constitución de 1978 dispone que : “1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. 2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos”

Para llegar a la redacción final de este artículo se tuvo que superar una discusión sobre si se debía incluir en el mismo una expresión de que el matrimonio era la base de la familia.<sup>104</sup> El segundo inciso del artículo 32 de la Constitución hace al legislador responsable de la regulación del matrimonio, cosa que se reitera en el artículo 53, con ciertas instrucciones, como la de que se debe legislar el divorcio y la separación, inexistentes en el momento de la aprobación de la Constitución. Durante el debate sobre este artículo antes de su aprobación, el grupo de Alianza Popular, partido político conservador antecesor del Partido Popular, propuso que no se mencionara el divorcio, puesto que el divorcio “ofende a las conciencias de ‘millones de españoles’ y se dirige contra la unidad y estabilidad de la familia”.<sup>105</sup> Se vincula la moral y los valores con la

---

<sup>103</sup> Piconó Novales, Teresa, “Sociología jurídica de la familia: cambio legislativo y políticas sociales”, en *Derecho y sociedad*, Añón, María José y otros, Tirant lo Blanc, Valencia, 1998, pág. 659.

<sup>104</sup> Gómez, Yolanda, op. cit. pág. 209.

<sup>105</sup> Gallego-Díaz, Soledad y De la Cuadra, Bonifacio, “La Constitución abre la puerta a una futura ley del divorcio”, *El País*, 12 de julio de 1978, [http://elpais.com/diario/1978/07/12/espana/269042403\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1978/07/12/espana/269042403_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

familia, como si esta, y el matrimonio, los entrañaran en sí mismas, como si se trataran de una manifestación de moral. La indisolubilidad del matrimonio, como lo manda la religión católica, siguió siendo un tema espinoso que levantó divisiones políticas durante el proceso de aprobación de la ley sobre el divorcio poco después, en 1981. Durante el debate sobre la ley del matrimonio homosexual se repitió el argumento de la ofensa a los católicos y la amenaza a la familia que representaba la nueva norma.

De acuerdo a Yolanda Gómez, en 1978 al darle protección constitucional exclusivamente al matrimonio, se perdió la oportunidad de incluir otros tipos de manifestaciones de la solidaridad y afecto en los que se basa la relación de pareja y a reconocer el derecho de las personas a su autodeterminación sexual, que ha sido controlada socialmente de acuerdo a ciertos valores morales. Se sugirieron en su momento enmiendas al que finalmente es el artículo 32, que no se acogieron y que presentaban “un derecho genérico a la afectividad”, pero se accedió a incluir al matrimonio en la Constitución por inercia, por “falta de crítica a su posible renovación y sustitución por otras formas de convivencia” y para lograr un consenso entre los grupos constituyentes.<sup>106</sup> Esas otras formas de relación, que no son el matrimonio, han tratado de ser cubiertas en cuanto a la protección de sus miembros a través de la legislación autonómica de la uniones de hecho y alguna jurisprudencia.

El artículo 39 de la Constitución impone un deber al Estado de proteger la familia y a los ciudadanos que sean padres y madres la protección de sus hijos e hijas, pero no se establecen directamente derechos de la familia, ni siquiera se dice a qué se refiere el documento por “familia”.<sup>107</sup> La indefinición

---

<sup>106</sup> Gómez, Yolanda, op. cit. pág. 244.

<sup>107</sup> El artículo 39 de la Constitución establece: “1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. 2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales estos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad. 3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda. 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

se interpretaba como prueba de que se hablaba de la familia tradicional de esposo, esposa y descendencia o bien lo contrario, de que había una intención de parte de los constituyentes de no definirla porque no existe un modelo uniforme de familia.<sup>108</sup>

Al igual que el matrimonio, se trató de enmarcar a la familia en la heterosexualidad argumentando que de los artículos 32 y 39 de la Constitución no surge que pudiera constituirse una familia de una convivencia homosexual porque esos artículos la definen como heterosexual, y lo que puede surgir son “situaciones para familiares, pero no familiares, por mucha afectividad de reíne entre” las personas que forman la pareja.<sup>109</sup>

El Tribunal Constitucional resuelve la controversia en el 2012 en el caso en el que decide la constitucionalidad de la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, y reafirma que “el matrimonio y la familia son dos bienes constitucionales diferentes”, ya que el Artículo 39 incluye a “las familias que se originan en el matrimonio, pero también a las que no tienen ese origen”.<sup>110</sup>

Después de aprobada la Constitución, la legislación va avanzando en el reconocimiento de derechos relacionados con los miembros de la familia, especialmente la mujer, y se aprueban otras leyes que se siguen alejando de las normas católicas, como la que deroga la prohibición del uso de anticonceptivos, la que despenaliza el aborto bajo ciertos supuestos, aprobada en 1985, que luego es sustituida por la Ley 2 de 2010 que despenaliza el aborto en las primeras 14 semanas de gestación, o la Ley de Reproducción Asistida de 1988. Esta última incluye en sus disposiciones que una mujer sola puede utilizar métodos de fecundidad asistida, con lo que se concreta un modelo de familia

---

<sup>108</sup> Gómez, Yolanda, op. cit., pág. 248-249; Lacruz Berdejo et als., op. cit. pág. 10; Díez-Picazo, Luis y Gullón, Antonio, *Sistema de derecho civil*, Vol. IV, Derecho de familia. Derecho de sucesiones, Editorial Tecnos, Madrid, Décima edición, 2da reimpresión, 2007, pág. 32; Alonso Pérez, Mariano, op. cit. pág. 25-26; Talavera Fernández, Pedro A., *La unión de hecho y el derecho a no casarse*, Editorial Comares, Granada, 2001, pág. 102; Gómez, Yolanda, op. cit. pág. 251.

<sup>109</sup> Alonso Pérez, Mariano, “La familia entre el pasado y la modernidad”, *Actualidad Civil*, núm.1, 5 al 11 de enero 1998, pág. 26; Lacruz Berdejo, José Luis et als, op. cit., pág. 11.

<sup>110</sup> STC 198/2012, de 6 de noviembre de 2012.

con la completa exclusión del padre, que no estaría presente ni para la reproducción, ni para establecer algún tipo de filiación, ni para responder por ningún tipo de obligación. Esta nueva realidad científica y sociológica hace posible un modelo de familia con la madre y su descendencia, con la exclusión de un hombre, y la posible presencia de otra mujer.

#### **2.4 Legislación de uniones de hecho**

La Constitución y su reconocimiento de derechos civiles antes inexistentes, conlleva exigencias de libertad en el modo de establecer relaciones de pareja. Esa libertad se ha interpretado como parte del derecho al libre desarrollo de la personalidad del artículo 10 de la Constitución<sup>111</sup>, y del principio de igualdad y la prohibición de discriminación del artículo 14.<sup>112</sup> La existencia del derecho a contraer matrimonio en igualdad de condiciones entre los cónyuges, como parte de los derechos y libertades en la Constitución, contiene un derecho positivo que es el de optar por contraer matrimonio, y un derecho negativo que es el de optar por no contraer matrimonio, lo que algunos llaman el derecho a no casarse, del mismo modo, por ejemplo, que el derecho a la libertad religiosa y de culto ofrece la opción de tener o no una práctica religiosa.<sup>113</sup>

La proliferación de parejas de hecho es uno de los fenómenos que ha resultado en un significativo número de leyes y una extensa discusión en España.<sup>114</sup> El Tribunal Constitucional ha reconocido derechos de viudez a personas no casadas cuyas parejas han muerto, y ha reconocido el derecho de

---

<sup>111</sup> STC 184/1992.

<sup>112</sup> Díez-Picazo, op. cit. pág. 72.

<sup>113</sup> Ferreres Comellas, Víctor, “El principio de igualdad y el “derecho a no casarse” (A propósito de la STC 222/92), *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 14, núm. 42, septiembre-diciembre 1994, pág. 168.

<sup>114</sup> Alonso Pérez, Mariano, op. cit. pág. 26; Calvo Soler, Raúl y Pérez Treviño, José L., “Igualdad, discriminación y parejas de hecho”, *Sistema, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 142, 1998, Madrid, pág. 47.

las personas a establecer una relación fuera del vínculo matrimonial a lo que el Estado no puede poner tabas irrazonables.<sup>115</sup>

Las reclamaciones en los tribunales, la discusión pública y la falta de legislación a nivel de toda España que atiende a las parejas de hecho, tienen como respuesta inicialmente la creación de registros en algunos municipios y posteriormente la aprobación de medidas legislativas dirigidas a la regulación de estas relaciones en distintas comunidades autónomas. El primer registro de uniones de hecho se creó en Vitoria en 1994 y en él se incluía a las parejas del mismo sexo.

### ***2.5 Legislación de parejas de hecho y reconocimiento legal de parejas homosexuales***

Las leyes autonómicas que regulan las uniones de hecho comienzan a aparecer después de 1998. Solo unos años antes, en 1994, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que hizo un llamamiento a la Comisión Europea para que recomendara a los países de la Unión Europea que tomaran acciones para propiciar la no discriminación contra personas por razón de su orientación sexual. La Resolución proponía, entre otras cosas, que se recomendara la eliminación de “la prohibición de contraer matrimonio o acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de lesbianas o de homosexuales; la recomendación debería garantizar los plenos derechos y beneficios del matrimonio, permitiendo la inscripción de la convivencia”.<sup>116</sup> Esta resolución, conocida como la Resolución Roth, propició la aprobación de medidas para el reconocimiento jurídico de parejas de personas del mismo sexo en toda la Unión Europea. Desde su aprobación surgieron registros de uniones

---

<sup>115</sup> STC 222/1992, de 11 de diciembre de 1992; STC 184/1990, de 15 de noviembre de 1990.

<sup>116</sup> *Resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y lesbianas en la Comunidad Europea*, Resolución A-0029/94 del 8 de febrero de 1994, D.O.C. 28.02.94

de hecho para ofrecer formalidad y publicidad a estas relaciones, especialmente en los municipios.<sup>117</sup>

Entre el 1998 y el 2003 se aprobaron leyes sobre parejas de hecho en doce comunidades autónomas: Cataluña, 1998; Aragón, 1999, Navarra, 2000; Valencia, 2001; Madrid, 2001; Baleares, 2001; Andalucía, 2002; Asturias, 2002; Canarias, 2003; Extremadura, 2003; País Vasco, 2003; Cantabria, 2005. Después de una década de reivindicar derechos para las uniones de hecho, el marco de acción de las demandas de justicia y protección para ese tipo de relación ya no se podía concebir sin la inclusión de las parejas del mismo sexo. En todas las leyes aprobadas se menciona a las parejas del mismo sexo y la mayor parte de estas leyes están dirigidas a atender la necesidad de reconocimiento de las familias que no surgen de un matrimonio. En casi la totalidad de ellas se recurre como parte de su justificación a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución en tanto se refiere a la existencia de familias no matrimoniales o a la Resolución del Parlamento Europeo de 1994.

La aprobación final de una ley a nivel nacional que se ocupara de las uniones de hecho no se concretó. Algunos de los argumentos a favor y en contra fueron muy parecidos a los que se esgrimieron durante el proceso para la aprobación de la Ley que permitió el matrimonio entre personas del mismo sexo. Sucedió así con la Ley de Navarra, que equipara la unión de hecho al matrimonio y hace posible la adopción. Esta ley fue impugnada ante los tribunales por el grupo Parlamentario Popular alegando que trastocaba las bases de la familia y el matrimonio protegidas por la Constitución.<sup>118</sup> Además, decían, la Ley Navarra permitía la adopción por parte de una pareja homosexual, y esto representaba una vulneración al bienestar de los menores, a

---

<sup>117</sup> Moliner Navarro, Rosa, “El matrimonio de personas del mismo sexo en el Derecho comparado”, en *Matrimonio y adopción por personas del mismo sexo*, Cuadernos de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2006, pág. 219.

<sup>118</sup> Picontó Novales, Teresa, “Un análisis socio-jurídico del proceso de reforma de la normativa sobre parejas de hecho en España”, *Abaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, 2da época, núm. 29/30, 2001, pág. 86.

quienes el Estado debe proteger, puesto que ser adoptados por esas parejas podría propiciar problemas de formación y educación.<sup>119</sup>

La primera ley estatal cuya aplicación es igual para las parejas de personas del mismo sexo que las heterosexuales es la de Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994 que reconoce la subrogación del contrato de arrendamiento a parejas que conviven.<sup>120</sup> Pero las demandas de derechos o prestaciones ante los tribunales, basados en la existencia de una relación de pareja entre personas del mismo sexo, desde 1990 tuvo resultados inconsistentes a falta de una legislación nacional que tratara sobre esos asuntos.<sup>121</sup>

---

<sup>119</sup> “El PP recurre la ley Navarra que permite a los homosexuales adoptar hijos”, *El País*, 7 de octubre de 2000, [http://elpais.com/diario/2000/10/07/sociedad/970869610\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2000/10/07/sociedad/970869610_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

<sup>120</sup> Sánchez Martínez, M. Olga, “Constitución y parejas de hecho. El matrimonio y la pluralidad de estructuras familiares”, *Revista Española de Derechos Constitucional*, Año 20, núm. 58, enero-abril 2000.

<sup>121</sup> Alventosa del Río, Josefina, *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2008.



## Capítulo 3

### Partidos políticos, familia y matrimonio homosexual

Los principales partidos políticos, el Partido Popular, conservador, y el Partido Socialista, socialdemócrata, fueron los principales contendientes en las elecciones de 2004 y en los debates relacionados con la aprobación en 2005, de la ley que permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo. Las posiciones de ambos partidos en relación al matrimonio, la familia y las relaciones entre personas del mismo sexo son completamente opuestas y son reflejo a su vez del debate público que se produjo entre el 2004 y 2005, entre las posiciones en contra, con la Iglesia Católica como principal portavoz, y las posiciones a favor, presentadas por su principal promotor: el movimiento LGBT.

#### 3.1 *El Partido Popular y su programa electoral*

En 1989 el partido Alianza Popular, una coalición de organizaciones democristianas, conservadoras y liberales, se refunda como Partido Popular, con José María Aznar como candidato a Presidente del Gobierno para las elecciones generales de ese mismo año. Desde principios de la década de 1990 grupos del movimiento LGBT tomaron como asunto principal de su trabajo promover que se aprobara una ley que normalizara las parejas de hecho en todo el país. Durante una parte de ese período el Partido Popular estuvo al frente de la administración del Estado, de 1996 a 2004, con José María Aznar como Presidente del Gobierno, sin que se presentara ningún proyecto de ley sobre el asunto que fuera aceptable para los que promovían la normalización.

En 2000 el movimiento LGBT cambió el objetivo de sus reivindicaciones, al considerar que una legislación de parejas de hecho no era suficiente y que el logro de la verdadera igualdad exigía que se legislara para que se permitiera contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo. En el

programa del Partido Popular para las elecciones de 2000 se incluyó una referencia a la orientación sexual en la sección del programa que se dedica al tema de “Jóvenes”. Entre las propuestas de “participación y solidaridad” para los jóvenes se menciona “Combatir las actitudes de discriminación por orientación sexual”. La sección del programa sobre “Familia”, no mencionaba la orientación sexual y ni siquiera a las parejas de hecho heterosexuales. La mención fugaz del tema de la orientación sexual en el Programa Electoral refleja la poca importancia concedida al tema, que había que mencionar, sin mucho compromiso, como un asunto que no trasciende más allá de la juventud, como si se tratara de una etapa en la vida. Es probable que los encargados de redactar esta sección del documento, posiblemente jóvenes, fueran los únicos que juzgaran que la discriminación por orientación sexual era un asunto de cierta importancia, razón por la cual no hay ninguna transversalidad del tema en el Programa Electoral, y el asunto queda aislado en la sección de “Jóvenes”.

En el apartado dedicado a la familia, por otro lado, se atiende a sus ingresos, las posibilidades de trabajo, la compatibilidad del trabajo con responsabilidades familiares, y especialmente, el desarrollo de los niños y niñas, el cuidado de las personas discapacitadas y las de personas mayores. Estas últimas tres son áreas que se mencionan repetidamente en el apartado mencionado.

En las elecciones del año 2000 el Partido Popular ganó con una mayoría absoluta en el Congreso. El Presidente del Gobierno y Secretario General del partido, José María Aznar, anunció en el 2003 que, como había prometido, no se presentaría en las elecciones del año 2004 y renunció a la Secretaría General del Partido, nombrando para sustituirle a Mariano Rajoy, abogado gallego de 48 años. Éste comenzó su vida política como diputado por Alianza Popular en el Parlamento de Galicia en las primeras elecciones de esa Comunidad Autónoma en 1981. y que había ocupado la dirección de varios ministerios durante los gobiernos de Aznar y que en ese momento era vicepresidente

primero del Gobierno, ministro de la presidencia y vicesecretario general del PP.<sup>122</sup>

En el Programa Electoral de 2004 ni siquiera se menciona la orientación sexual, sin embargo, se propone una “Ley reguladora del contrato de unión civil estable, inspirada en los principios de libertad, seguridad jurídica y respeto a la intimidad, que ampare la situaciones de las personas que quieran formalizar su convivencia, estableciendo los efectos jurídicos que deseen atribuir a la misma”. Esta propuesta, bajo el título “Unos derechos atentos a las necesidades actuales”, se encuentra en la sección sobre “Una justicia ágil, transparente y abierta a los ciudadanos”, tratando nuevamente las uniones fuera del apartado dedicado a la familia. La radical privatización de la relación así planteada, no solo la distinguía abismalmente del matrimonio, sino que también la colocaba en una posición distante de la pareja de hecho. De ese modo se intentaba diluir la relación de pareja en una relación sin compromiso ni contenido afectivo, tratando de disminuir su significado social y legal. La Iglesia Católica también dio el visto bueno a este tipo de negocio jurídico posteriormente, para enmarcar cualquier clase de convivencia, incluso entre familiares, amigos, etc. No tiene tal unión conexión con la familia, a la que sí se le da una atención especial en el Programa Electoral. El Partido Popular pretende con esta propuesta cubrir la exigencia de la regulación de las parejas de hecho, que procedía no solo del movimiento LGBT sino también de ciudadanos heterosexuales, pero no pudo desligarse de una visión tradicional sobre la familia, de origen religioso. Siete años antes, en 1997, el grupo del Partido Popular en el Congreso de los Diputados había presentado una Proposición de Ley sobre Uniones Civiles, similar a la que se propone en el Programa Electoral de 2004, que había sido rechazada por otros grupos parlamentarios y el movimiento LGBT. Esta propuesta legislativa no se menciona para las elecciones del 2000 y se retoma en el Programa de 2004, obligados por las circunstancias: el Partido Socialista

---

<sup>122</sup> Agencias, “Aznar y Rajoy preparan el relevo”, *El Mundo*, 1 de septiembre de 2003, versión digital, <http://www.elmundo.es/elmundo/2003/08/30/espana/1062248894.html>, consultado el 11 de marzo de 2014.

proponía en su Programa Electoral el matrimonio entre personas del mismo sexo y el PP tenía que ofrecer alguna alternativa para esas parejas.

El Programa Electoral del 2004 del Partido Popular presenta sus propuestas sobre la familia en un capítulo titulado “La familia, protagonista”, con el que se desea evidenciar la importancia de esa institución dentro de las propuestas contenidas en el documento. Se indica que en la política sobre la familia se tomarían en cuenta los cambios que se estaban produciendo en la sociedad, entre los que se mencionan la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y el aumento de las familias monoparentales. No menciona, dentro de esos cambios, la existencia de otros modelos de familia aparte de monoparental. El partido sí toma posición sobre las minorías, sin embargo, manifestando que están a favor de fomentar en la educación “valores de respeto y tolerancia” y el “rechazo a la violencia y la discriminación, cualquiera que sea su origen”. El lenguaje es lo suficientemente vago como para no entrañar un compromiso directo, pero se puede interpretar que favorece la no discriminación de personas por su orientación sexual. Pero este tipo de manifestación en el Programa Electoral responde a principios que se han planteado con anterioridad en otros espacios ideológicos de ese partido, como la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).

La FAES, es un “laboratorio de ideas” o “think tank” vinculado al Partido Popular de España cuyo presidente es José María Aznar, quien asume ese puesto desde 2004 después de dejar la Presidencia del Gobierno. La Fundación fue creada en 1989 y en 2002 se fusiona con otras instituciones vinculadas al Partido Popular que investigan el liberalismo conservador y la política de España. Entre sus principios políticos se encuentra el respeto a “la libertad individual” que definen como un valor por el que cada persona puede “progresar, superar metas y ordenar su vida con arreglo a sus propias decisiones”. Además, sobreponen la libertad individual a cualquier “supuesto derecho colectivo”. Sobre los derechos humanos afirma que “la democracia es la única forma de gobierno que permite” respetarlos.<sup>123</sup> Como parte de su

---

<sup>123</sup> [www.fundaes.es/es](http://www.fundaes.es/es), consultado 25 junio de 2010.

trabajo de difusión de ideas liberales conservadoras, la Fundación tiene varias publicaciones y una editorial.

En pocas de las publicaciones de la FAES se trata el tema de la familia. De esas publicaciones, en las anteriores al año 2005, se define a la familia como una importante institución de apoyo a las personas en momentos de problemas económicos<sup>124</sup>, y se le describe como productora de bienes como los hijos, a la que debe incentivarse económicamente para que aumente la producción.<sup>125</sup> Ya en el 2005 hay al menos dos artículos en una de las publicaciones de la FAES, *Cuadernos de Pensamiento Político*, en los que se trata el tema de familia y homosexualidad, a propósito de la aprobación de la Ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.<sup>126</sup> Se insiste en ambos en que la aprobación de la mencionada ley es un ataque intencional a la familia producto de una “ofensiva gay”. Julio Iglesias de Ussel, sociólogo y Secretario de Estado de Educación y Universidades durante el gobierno de Aznar, es el autor de uno de estos escritos. Afirma que se ha tratado de impugnar a la familia, sin éxito, porque a pesar de que se dice que está en crisis las personas siguen deseando casarse, tener hijos e hijas y ser fieles, lo que remite a la visión tradicional. Subraya que la estrategia reciente es que cualquier tipo de relación entre personas se llame “familia”, una ampliación indiscriminada que tiene el propósito de que se valore menos lo que ella es “realmente”, lo que tradicionalmente se conoce como tal. Para Iglesias de Ussel ese es el propósito del “matrimonio homosexual”: atacar a la familia.<sup>127</sup>

---

<sup>124</sup> López López, María Teresa, “Familia y asistencia social”, en *Perspectiva del Estado de Bienestar: devolver responsabilidad a los individuos, aumentar las opciones*, Herce, José A., coordinador, Papeles de la Fundación Numero 57, Fundación para el Analisis y los Estudios Sociales (FAES), Madrid, 2000, Págs. 157-213.

<sup>125</sup> Cabrillo, Francisco, *El gasto público y la protección de la familia en España: un análisis económico*, Papeles de la Fundación Número 14, Fundación para el Analisis y los Estudios Sociales (FAES), Madrid, 1995.

<sup>126</sup> Iglesias de Ussel, Julio, “¿Qué pasa con la familia en España?”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, Fundación para el Analisis y los Estudios Sociales (FAES), Núm. 7, julio-septiembre 2005, págs. 39-60; Font Rosselló, Joan, “Otra vez la contracultura”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, Fundación para el Analisis y los Estudios Sociales (FAES), octubre-diciembre 2005, pág. 169-190.

<sup>127</sup> Iglesias de Ussel, op. cit., pág. 45.

En otro artículo, Joan Font Roselló, miembro del Parlament de Balears por el Partido Popular, afirma que la defensa de derechos para homosexuales y lesbianas es una idea “de moda” que adoptan algunas personas para sentirse superiores, y que las denuncias, el victimismo y el sentimentalismo no justifican la concesión de derechos, especialmente derechos que tengan que ver con instituciones tan valoradas como el matrimonio y la familia. Señala que la “izquierda” ha logrado que se tome como normal “el escándalo”, atacando “el sentido común y devaluando así la institución de la familia y el matrimonio”, al inventar un “matrimonio homosexual” con un propósito político: complacer a un grupo de personas.<sup>128</sup>

Por otra parte, según estos dos autores, los medios de comunicación fueron los grandes aliados de la “lucha contra la familia”, dando notoriedad a hechos aislados, no mayoritarios, para ofrecer una imagen negativa de la misma y recurriendo al sentimentalismo para alejar a la ciudadanía del “sentido común mayoritario” de oponerse al matrimonio no heterosexual.<sup>129</sup> Además, argumenta Font Roselló, en los medios de comunicación se presentó al Partido Popular como totalmente contrario a los homosexuales y lesbianas, lo que es inexacto, porque ese partido, cediendo a las demandas de los partidarios del “matrimonio homosexual”, se declaró a favor de alguna medida que reconociera legalmente a las parejas del mismo sexo, un esfuerzo de consenso que no se le reconoció.<sup>130</sup>

Estos artículos son posteriores a la aprobación de la Ley y repiten parte del discurso que el Partido Popular, compartía con la Iglesia Católica, durante el debate sobre la normalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, ideas como considerar banal la exigencia de derechos, la supuesta devaluación del matrimonio, el ataque a la desnaturalización de esa institución. La FAES, no hizo del asunto del matrimonio entre personas del mismo sexo ni de la homosexualidad parte de su materia de estudio y análisis en sus publicaciones hasta pasada la aprobación de la Ley que permitió el matrimonio

---

<sup>128</sup> Font Roselló, Joan, op. cit., págs. 171-187.

<sup>129</sup> Ibid., pág. 180.

<sup>130</sup> Iglesias Ussel, op. cit. pág. 58.

entre personas del mismo sexo. El Partido Popular no desarrolló argumentos en contra del matrimonio homosexual a pesar de tener la posibilidad de reflexionar sobre el tema a través de los años en los que fue un importante asunto de debate, incluyendo el tiempo en el que estuvo en el Gobierno y se caracterizó por la inacción con relación a la regulación de las relaciones de hecho. No se mostró interés partidista por el tema de la homosexualidad en general y menos aún por conocer las reivindicaciones de ese colectivo y hasta el final del mandato de Aznar no se mostró éste interesado en conversar con representantes el movimiento LGBT y ofrecer alguna solución legal a las exigencias de ese colectivo, según nos señaló una líder de ese movimiento.<sup>131</sup> El PP no había desarrollado argumentos o análisis propios para el debate sobre el matrimonio homosexual y toma el mismo discurso de la Iglesia Católica y posteriormente, del informe del Consejo General del Poder Judicial.

### ***3.2 El Partido Socialista Obrero Español y su programa electoral***

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se fundó en 1879 como un partido “socialista obrero” marxista, ideología que abandona en 1979, manteniéndose como un partido socialdemócrata. En 1982 gana por primera vez las elecciones generales que coloca a Felipe González, abogado y político andaluz de 40 años, a la cabeza del Gobierno a lo largo de cuatro legislaturas. En 1996 González convoca a elecciones con un Gobierno desgastado tras 14 años en el poder y señalado por casos de corrupción.<sup>132</sup> El PSOE pierde esas elecciones en las que González se presenta como candidato a la presidencia, lo que provoca su renuncia a la secretaría general del partido en un Congreso celebrado en 1997 en el que se elige a Joaquín Almunia como su sucesor. Almunia se presenta como candidato a la presidencia del Gobierno en la

---

<sup>131</sup> Entrevista a Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>132</sup> Barreiro, Belén, “La progresiva desmovilización de la izquierda en España - un análisis de la abstención en las elecciones generales de 1986-2000”, *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 6, abril de 2002, pág. 201.

elecciones generales del 2000, que también pierde, lo que provoca su renuncia como Secretario General.

Tras dos derrotas consecutivas en las elecciones generales, el PSOE necesita renovarse y en el Congreso de ese partido celebrado en el 2000, elige un nuevo secretario general, José Luis Rodríguez Zapatero, un abogado leonés de 40 años, diputado desde 1986, pero poco conocido. Rodríguez Zapatero contaba con un grupo de políticos jóvenes dentro del PSOE que, como él, no estaban vinculados a las administraciones anteriores de ese Partido durante la presidencia de Felipe González, lo que los alejaba de los escándalos de aquella administración de Gobierno.<sup>133</sup>

En el Programa Electoral del 2000, el Partido Socialista Obrero Español promete la creación de un “Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para los gays y las lesbianas” y ubica este compromiso en dos secciones, la que dedica a “Derechos y Libertades” y la de “Gente joven, protagonista de un siglo joven”. Al igual que el PP, el PSOE vincula juventud y orientación sexual, lo que le motiva a asegurarse que, aunque se mencione el mismo compromiso en otra sección, se enfoque la promesa hacia el posible voto joven del que se espera que apoye tal tipo de propuesta.

En lo que respecta a la familia, el PSOE promete en este Programa Electoral regular “las relaciones afectivas de convivencia (parejas de hecho) distintas al matrimonio para su equiparación a todos los efectos, siguiendo las recomendaciones del Parlamento Europeo”. El compromiso, que aparece en la sección sobre “Apoyo a las familias”, no dice directamente que se refiere a parejas de hecho homosexuales y heterosexuales, pero lo sugiere al referirse a la igualdad de efectos del matrimonio y la pareja de hecho, algo que no necesitaban los heterosexuales que podían optar por el matrimonio, y al mencionar las recomendaciones del Parlamento Europeo, lo que se interpreta como una referencia a la Resolución de 1994 de esa institución sobre discriminación por orientación sexual. En la introducción a los compromisos

---

<sup>133</sup> Martí, José Luis y Pettit, Philip, *A policial philophy in public life. Civic republicanism in Zapatero's Spain*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 2010, págs. 5-6.



sobre familia, se menciona que existe un derecho básico de “elegir el modelo de vida privada” que se desee, pero hay “relaciones difíciles de vivir por no ajustarse a visiones tradicionales”, por lo que hay que “remover los obstáculos legales, sociales y económicos” que limitan ese derecho. En esta exposición, que prologa el compromiso de regular las relaciones de pareja fuera del matrimonio, el uso del lenguaje sugiere cierta incomodidad con el tema, no se menciona directamente la orientación sexual, algo que es inconsistente con el hecho de que el PSOE había propuesto anteriormente legislación sobre parejas de hecho del mismo sexo y que en el mismo Programa se menciona el Observatorio de oportunidades para gays y lesbianas.

En una edición de 2002 de *El Socialista*, la conocida revista del PSOE, se publicó un artículo sobre la familia en el que se reconocía que nunca se había puesto énfasis en el uso de la palabra y que esta fue monopolizada por otros que se erigieron en defensores exclusivos de la institución. Sin embargo, asegura que con las políticas de Bienestar Social del PSOE se beneficiaba a la ciudadanía en general y también a las familias, de las que “los socialistas siempre se han ocupado”. Señala el artículo que siendo la familia del siglo XXI diversa, debe hablarse de ella en plural, pues en lugar de “familia”, hay “familias”. Esas “familias” responden “al derecho de las personas de constituir núcleos afectivos y de convivencia que colmen sus expectativas y deseos” en una concepción basada en la libertad, la igualdad y la tolerancia. Se afirma el deseo del PSOE de colocar a las familias “en el centro de su acción política” y de que estas sean uno de los pilares del Estado de Bienestar. Se asegura que el Partido Popular ha abandonado a las familias porque no se invierten en ellas suficientes fondos públicos.<sup>134</sup> Se desprende de esa publicación que la ausencia de la familia en el discurso del Partido era un flanco débil que era necesario fortalecer, rescatando el discurso sobre su protección y convirtiéndolo en uno de respeto a su diversidad e identificando directamente medidas sociales que pudieran traducirse en apoyo a “las familias”. De otro lado, no reconocer la existencia de una diversidad de familias era un punto vulnerable del Partido

---

<sup>134</sup> E.S., “La familia, principal protagonista de la alternativa social del PSOE”, *El Socialista*, núm. 644, abril 2002, pág 8-10.

Popular, al que se atacaba con un discurso sobre “familias”. Activistas del movimiento LGBT se adjudican haber logrado que el PSOE decidiera utilizar ese discurso, que era parte de la labor de promoción del matrimonio homosexual, como veremos más adelante.

En el documento Programa del Marco Autonómico de 2003 el PSOE destaca que el Partido Popular, entonces en el Gobierno, no había asumido los cambios que se habían producido en las familias y no habían podido legislar para proteger a los nuevos tipos de familias, que tienen diversas configuraciones, número de integrantes y “género de sus progenitores y descendientes”. Se insiste pues, en que la familia tradicional, con padre y madre presente, con hijos e hijas, nacida del matrimonio, no puede ser el único modelo. Sin embargo, bajo el epígrafe: “Nuevos Modelos de Familia” el documento se refiere solo a gays, lesbianas y transexuales y las familias que crean, anunciando que se promoverá una educación dirigida a superar el heterosexismo.<sup>135</sup> Ciertos artículos de *El Socialista* se refieren a las nuevas formas de familia producidas a raíz del envejecimiento de la población y a la mayor incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.<sup>136</sup>

En su Programa Electoral para las elecciones del 2004, el PSOE propone enmendar el Código Civil de modo que lesbianas y homosexuales puedan acceder al matrimonio con los mismos derechos y obligaciones que el matrimonio hasta entonces reconocido. También propone una nueva reglamentación para las parejas de hecho y promete reconocerles derechos en la Seguridad Social. Además, se anuncia la promulgación de leyes para agilizar los procedimientos de divorcio, eliminando la separación y permitiendo el divorcio sin causa. Se reafirma que la familia es el “eje de las políticas de bienestar”. Algunos de los problemas que se identifican como “problemas de la familia” son: baja tasa de natalidad, retraso en el abandono del hogar familiar, maternidad y paternidad a edad más tardía, aumento en las rupturas matrimoniales. Estas son también mencionadas por los ideólogos de PP como

---

<sup>135</sup> “Programa marco autonómico”, *El Socialista*, núm. 651, abril 2003, pág. 9-24.

<sup>136</sup> Valentín, Matilde, “Nuevos derechos para una nueva sociedad”, *El Socialista*, núm. 658, agosto 2004, pág. 3.

ejemplos de los cambios que ha sufrido la familia.<sup>137</sup> Coinciden ambos partidos en la identificación de algunos asuntos que se consideran problemáticos incluso en las propuestas, como las ayudas económicas estatales por cada hijo o hija. Sin embargo, no coinciden en el enfoque de que exista una crisis que esté afectando la existencia de la familia. Mientras el PSOE entiende que los cambios en la estructura familiar y la misma definición de lo que constituye una familia deben asumirse con tolerancia y apertura, los ideólogos del Partido Popular entienden que algunas nuevas formas de convivencia no caben dentro de lo que se denomina “familia”.

---

<sup>137</sup> Iglesias de Ussel, *op. cit.*, pág 40.



## **Capítulo 4**

### **El movimiento LGBT y la reivindicación del matrimonio homosexual**

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, logró con su campaña, el uso de los medios de comunicación y su interlocución con los partidos políticos y grupos de la sociedad civil, que el matrimonio homosexual fuera un asunto de importancia para toda la sociedad y que los partidos lo identificaran como necesario para adelantar sus metas. Utilizando como referencia planteamientos dentro la teoría de los movimientos sociales, a la que me he referido en el capítulo de introducción, analizaré los significados que construyó el movimiento LGBT en su efectiva lucha por alcanzar el acceso al matrimonio de gays y lesbianas. Haré un corto recorrido a través de la historia del movimiento gay y lésbico en España, ubicando al movimiento del 2004 y 2005 en la secuencia de una rica experiencia organizativa y de lucha por alcanzar igualdad de trato. Para analizar la reivindicación de una ley de parejas de hecho basaré mi información y análisis fundamentalmente en entrevistas realizadas a varios dirigentes de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales en esos años, y a dirigentes de la organización asturiana Xente Gai Astur (XEGA), creada en 1992, una importante organización local, presente siempre en las actividades a nivel de toda España. Esta organización fue la primera en defender la necesidad de reivindicar el matrimonio y defendió esa posición por años antes de que se asumiera a nivel estatal.

#### ***4.1 Comienzo del movimiento LGBT***

El movimiento LGBT en España cuenta con una trayectoria que comienza en 1970. Es la época en la que se comienza a ver el surgimiento de diversos grupos de “acción colectiva” que se hacen visibles y que no “habían intervenido antes en los conflictos de clase, ni en los ciclos revolucionarios” y

que surgen con “vindicaciones, prácticas sociales, narrativas, incluso con modelos estéticos que podemos considerar contestatarios o, cuando menos, alternativos”.<sup>138</sup> Algunos autores afirman que la aprobación de la Ley de Peligrosidad Social en 1970 precipitó el surgimiento del movimiento LGBT.<sup>139</sup> En la ley se criminalizaba la actividad homosexual, que había sido perseguida a través de leyes anteriores, pero no se había redactado una que criminalizara la homosexualidad y la actividad sexual directamente. Un abogado catalán homosexual, Armand de Fluviá, envía cartas a los procuradores en cortes para llamar la atención sobre la aprobación de la ley y sugerir cambios. A petición de Fluviá una revista francesa homosexual produce un escrito que se envía a los legisladores, hecho que es publicado por una agencia de noticias en España. La publicación provoca un corto debate que lleva a enmendar el borrador de ley original, criminalizando la actividad sexual entre hombres y no el ser homosexual. Este relativo éxito anima a Fluviá a organizar en 1970 un grupo de homosexuales en lo que será la primera organización homosexual española de la que se tiene conocimiento, una asociación clandestina, la Agrupación Homófila para la Igualdad Sexual, AGHOIS, que luego pasa a ser Movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH). La organización publicaba un boletín mensual con información variada que se imprimía y se enviaba por correo desde fuera de España –primero desde Francia y luego desde Suecia- a las personas que estaban suscritas. Alberto Mira menciona en su libro *De Sodoma a Gomorra*, que el contenido del boletín era variado, incluía artículos de asuntos culturales y políticos, pero su tono no era combativo, sino uno “amistoso, de empatía, sin altisonancias”. Al grupo no lo movía una necesidad de cambio social, sino que más bien pretendía crear una comunidad, aunque en

---

<sup>138</sup> Ramos, María Dolores, “¿Un mundo feliz? Los nuevos movimientos sociales. Entre el bienestar, la igualdad y la diferencia”, en *Movimientos sociales en la España contemporánea*, Antonio Rivera, José; Ortiz de Orruño, María y Ugarte, Javier (editores), Abada Editores, Madrid, 2008, págs. 211-254.

<sup>139</sup> Monferrer, Jordi M., “La construcción de la protesta en el movimiento gay español: la Ley de Peligrosidad Social (1970) como factor precipitante de la acción colectiva”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 102, 2003, págs. 171-204; Mira, Alberto, *De Sodoma a Chueca. Una historia cultural de la homosexualidad en España en el Siglo XX*, Editorial Egales, Madrid, 2004.

el armario. Las primeras asociaciones eran grupos de personas conocidas que se reunían en casas particulares para tener un espacio en el que tener conversaciones sobre asuntos relacionados a las cuestiones gays. Frente a la Ley de Peligrosidad Social y el rechazo social a la homosexualidad se mantenía el discurso de la normalidad de los homosexuales.<sup>140</sup>

Más tarde en esa década de los setenta, y poco antes de la muerte de Francisco Franco, se organizan otras asociaciones con un contenido muy político. Estas organizaciones identificaban la población homosexual como un grupo marginado debido al sistema social y económico. Ese aislamiento respondía a la ideología y las necesidades de ese sistema, que se ensañaba con las lesbianas y gays, como contra las mujeres feministas, por tratar de corromper su orden, un orden que incluía la sumisión de la mujer y la sexualidad exclusivamente reproductiva.<sup>141</sup> Cataluña, donde surgen estas primeras organizaciones, era un lugar de espacios de disidencias y apertura además de una región donde el nacionalismo ofrecía un elemento de identidad poderoso en la lucha política. A pesar de que inicialmente los grupos de izquierda no querían ninguna relación con los homosexuales, el movimiento asume el discurso marxista. El MELH se convierte en 1975 en Frente d'Alliberament Gai de Catalunya. (FAGC).<sup>142</sup> Manteniendo una línea de izquierda tradicional, el FAGC sostenía que la liberación sexual y personal era un medio a través del cual se llegaba a tener consciencia para contribuir a la revolución social.<sup>143</sup> En su documento de intenciones, Manifest, el FAGC expresa su propósito de ser parte de “la lucha conjunta con otros sectores oprimidos, que posibilite un cambio social en los campos político, económico e ideológico”.<sup>144</sup> Sostenía el FAGC que lo que afectaba más a los homosexuales

---

<sup>140</sup> Mira, op. cit., pág. 477.

<sup>141</sup> Calvo, Kerman, *Pursuing membership in the polity*, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, University of Essex, 2004.

<sup>142</sup> Mira, op. cit. p. 479.

<sup>143</sup> Calvo, Kerman, *Buiding reciprocal Relations: The State and the Lesbian and Gay Movement in Spain*, Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, Estudio/Working Paper 125, 2011, pág. 9.

<sup>144</sup> Monferrer, Jordi op. cit., pág. 192.

no era la represión directa sino “el entramado ideológico y cultural que solamente tolera la manifestación abierta de la homosexualidad dentro del gueto y no en la calle (...), entramado que ordena una sociedad y una educación sexista, machista y heterosexista”<sup>145</sup>

Para estas fechas comienza en España el proceso de transición hacia la democracia. La Ley de Peligrosidad Social, sin embargo, permanecerá vigente por varios años más. De acuerdo a Jordi Monferrer la época en la que surge el FAGC es propicia para el desarrollo de su trabajo, lo facilitan las circunstancias dentro del concepto de la coyuntura de oportunidad política. En esos momentos se está viviendo el final de un Régimen que cada día estaba más desacreditado y contra el cual se desarrollaba una oposición desde muchos frentes, además de coincidir con los primeros años de la transición.<sup>146</sup> De acuerdo a ese autor, el movimiento homosexual y lésbico “va a contar desde sus inicios con el apoyo de una parte significativa del amplio movimiento opositor a la Dictadura, que aportará legitimidad y respaldo a sus reivindicaciones, al contemplarlas dentro del conjunto más amplio de demandas de libertades de todo tipo por las que se combatía en aquel momento”.<sup>147</sup> La homosexualidad era vista como un asunto de izquierda, una visión que se repetirá cuando se reivindique el matrimonio homosexual.

Un año después de la creación del FAGC, se constituye una organización en Euskadi, con el nombre de Euskal Herriko Gay Askapen Mugimendua (EHGAM). La creación de estos dos grupos va unida a una identidad nacionalista, que en la organización catalana significaba la limitación de que los folletos y otros escritos se redactan en catalán, en un momento en que es necesaria la conexión entre las diferentes regiones. El EGHAM, de otro lado, vinculaba su trabajo con la lucha por la independencia del País Vasco, lo que hizo difícil acercar a segmentos de la población que no compartían esa

---

<sup>145</sup> Calvo, Kerman, “El movimiento homosexual en la transición a la democracia en España”, *Orientaciones, Revista de homosexualidades*, núm. 2, 2001, p. 99, citando a *debat gai*, una publicación del FAGC.

<sup>146</sup> Monferrer, Jordi, *Identidad y cambio social*, Editorial Egales, Madrid, 2010, pág. 69.

<sup>147</sup> Monferrer, 2003, pág. 199.



visión.<sup>148</sup>

Existe consenso en que al final de la década de los setenta, la prioridad de la movilización y lo que motivó el surgimiento de grupos de homosexuales y lesbianas fue la Ley de Peligrosidad. De acuerdo a Ricardo Llamas y Fefa Vila, circunstancias externas al movimiento propiciaron la derogación de la Ley ya que el movimiento de lesbianas y homosexuales no tenía la capacidad de impactar de modo significativo, como lo hacían los sindicatos. Además, el ambiente para su derogación fue facilitado por una declaración de psiquiatras en la que afirmaban que la conducta homosexual no se podía modificar con medidas correccionales. La Ley se estaba convirtiendo en inviable debido a la aprobación de la Constitución en el 1978 y los estándares europeos a los que se estaba ajustando el país por su solicitud de ingreso a la Comunidad Económica Europea, que le requería medidas de democratización y de adhesión a instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Las enmiendas a la Ley, propuestas por el PSOE no respondían a una interacción con el movimiento LGBT, sino a que las circunstancias políticas dirigían el asunto en esa dirección.<sup>149</sup> Jordi Petit discrepa de esa visión y asegura que sin la presencia de las organizaciones de homosexuales y lesbianas que promovieron la discusión del tema de la injusticia de la Ley, no se hubiera provocado las circunstancias que hicieron posible su derogación.<sup>150</sup>

En los primeros tiempos de la Transición se experimenta una apertura en la sociedad para conocer, ver o explorar aquello que estaba prohibido, incluyendo algunos aspectos de la sexualidad. Esto representa una oportunidad para la creación de asociaciones de lesbianas y de homosexuales. Los medios de comunicación estaban ávidos de tocar temas “prohibidos”, y presentaban la información relacionada con el movimiento LGTB “con la misma naturalidad con la que comentaba la referida a sindicatos, partidos políticos o ecologistas

---

<sup>148</sup> Calvo, 2001, pág. 99.

<sup>149</sup> Llamas, Ricardo y Fefa Vila, “Passion for Life: A History of the Lesbian and Gay Movement in Spain” en *The Global emergence of gay and lesbian Politics: National Imprints of a Worldwide Movement*, Adam, Barry D.; Duyvendak, Jan Willem y Krouwel, André (editors), Temple University Press, Philadelphia, 1999, pág. 221.

<sup>150</sup> Calvo, 2004, pág. 113.

antinucleares”<sup>151</sup> Se ha señalado que ese interés de los medios por los asuntos relacionados con una visión favorable para la homosexualidad fue un factor importante para que la derogación de la Ley de Peligrosidad Social fuera un tema relevante en la agenda política para esa época.<sup>152</sup>

#### 4.2 *Década de la desmovilización*

Una vez que se logra que se elimine la homosexualidad de la Ley de Peligrosidad Social en 1979, y que se reconozcan legalmente asociaciones de homosexuales y lesbianas en 1981, el movimiento homosexual pasa por una etapa de desmovilización durante la década de los ochenta. Mientras se concentraban los propósitos en la derogación de la Ley se posponían las diferencias en aras de la unidad para conseguir la meta, pero luego de conseguida, emerge la diferencia contenida y aparecen las discusiones postergadas sobre las divergencias, surgen divisiones internas en organizaciones que terminan en escisiones o en la desaparición de asociaciones.<sup>153</sup> En los grupos mixtos las lesbianas abandonan las organizaciones para conformar grupos de feministas lesbianas. Las diversas posiciones ideológicas producían debates internos, que podían tratarse de distintas visiones dentro de la izquierda, como trotskistas o maoístas, o de líneas ideológicas completamente encontradas, como visiones de izquierda o de liberales, o visiones distintas del activismo LGBT.<sup>154</sup>

El FACG se mantiene con la posición de que los homosexuales no deben permanecer en un gueto, como denominan el espacio comercial de los bares y discotecas “de ambiente”. La organización entiende que los homosexuales y lesbianas eran relegados a esos espacios, cuando debían tener presencia pública, actividad cívica y aliarse con otros grupos oprimidos. La idea no encajaba con

---

<sup>151</sup> Petit y Pineda, op. cit., pág. 180.

<sup>152</sup> Calvo, 2001, pág. 91.

<sup>153</sup> Trujillo Barbadillo, op. cit. pág. 90.

<sup>154</sup> Llamas y Vila, op. cit. pág. 221; Calvo, 2004, pág. 123.

el momento de apertura que se vivía, cuando la homosexualidad dejaba de ser ilegal y se abría la puerta a una libertad de acción que incluía los lugares de ocio, como bares o discotecas para público homosexual. De acuerdo a Petit y Pineda, los homosexuales querían disfrutar de esa libertad y no entendían el mensaje de la organización que les decía que abandonaran esos lugares. “Se vacían los colectivos y se llenan las discotecas de ambiente gay”.<sup>155</sup>

Para 1982, llega el PSOE al Gobierno y se esperan cambios como apoyo en asuntos que afecten al colectivo LGBT. Para esta época disminuye el acoso policíaco a las personas LGBT y hay mayor presencia de lesbianas y homosexuales en los medios de comunicación. Aparentemente las circunstancias en cuanto a libertad de expresión y de asociación creaban unas oportunidades favorables para que el movimiento LGBT se fortaleciera. Sin embargo, las organizaciones fueron desapareciendo y por algunos años no hubo ningún grupo de hombres homosexuales en Madrid, al contrario de lo que sucedió con las lesbianas, que se organizaron dentro del feminismo.

Como apuntamos antes, las lesbianas emigraron de las organizaciones mixtas hacia nuevos colectivos exclusivamente lésbicos saliendo de las organizaciones mixtas con gays a quienes acusan de tener actitudes machistas. Esa experiencia las llevó a reconocer que, al ser mujeres, el género era la reivindicación más importante, pues esa era la base de su opresión, no la orientación sexual. Se llaman a sí mismas “feministas lesbianas” enfatizando el feminismo antes que la orientación sexual, pues no puede haber liberación de las lesbianas sin la liberación de las mujeres. Los colectivos de feministas lesbianas llevan a cabo varios encuentros regionales y a nivel estatal durante la década del 1980, y el Colectivo de Lesbianas de Madrid organizó junto a otras agrupaciones varias manifestaciones de Orgullo.

Una vez en el movimiento feminista, las lesbianas tuvieron que lidiar con la lesbofobia, o rechazo al lesbianismo, dentro del feminismo. Para algunas lesbianas una de las tareas prioritarias fue introducir el tema del lesbianismo y de la sexualidad en el movimiento feminista y que fuera tema del debate. Así lo

---

<sup>155</sup> Petit y Pineda, op. cit. pág. 195.

hizo el Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid, de acuerdo a Empar Pineda, que realizaba presentaciones con el tema del lesbianismo en jornadas organizadas por grupos feministas, publicó una revista que promovió la discusión de la sexualidad lésbica en varios grupos feministas a través de España, ofrecían conferencias, participaban de mesas redondas en diferentes lugares, y se presentaban en los medios de comunicación.<sup>156</sup> Sin embargo, algunos grupos de lesbianas asumen con carácter prioritario el asunto del género antes que el de la sexualidad. De ahí que los grupos de lesbianas también releguen a un segundo plano las luchas relacionadas directamente con el lesbianismo. Además, al asumir el discurso ideologizado del feminismo se alejaron de las lesbianas no politizadas. Para finales de la década de los años ochenta parte de las activistas lesbianas entienden que deben volver a la especificidad sexual. Gracia Trujillo señala que ese “proceso revela cómo la construcción de las identidades colectivas tiene un efecto movilizador y cohesionador de la protesta, y , al mismo tiempo limitador de esta”.<sup>157</sup>

A pesar de que existía la percepción de legalidad abierta con la derogación de la Ley de Peligrosidad y el reconocimiento legal de las asociaciones LGBT, continuaban los actos represivos por parte de la policía contra comercios gay. También se producían actos de violencia contra personas de la población LGBT de parte de agentes de la seguridad del Gobierno y de parte de grupos de ultraderecha.<sup>158</sup> Para el final de la década de 1980, comienzan a surgir grupos mixtos de homosexuales y lesbianas, e iniciativas de acción dirigidas a las reformas legales que benefician al colectivo LGBT.

Los años ochenta traen muchas transformaciones en el panorama político de España. El país tiene una Constitución aprobada y se han producido cambios en los partidos políticos. Hay una desmovilización de los movimientos sociales, y los grupos que quedan son muy pequeños y débiles con un modelo

---

<sup>156</sup> Pineda, Empar, “Mi pequeña historia sobre el lesbianismo”, en *Lesbianas Discursos y representaciones*, Platero, Raquel (coordinadora), Ediciones Merlina, Barcelona, 2009, págs. 31-59.

<sup>157</sup> Trujillo Barbadillo, op. cit., pág. 150.

<sup>158</sup> Villaamil, op. cit. pág. 19.

organizativo “desde la base”.<sup>159</sup> Algunas organizaciones políticas han dejado de existir, otras han cambiado su ideología, pero la mayoría de las organizaciones LGBT mantienen el discurso radical, manteniéndose al margen de la política y alejándose del PSOE, que estaba en el Gobierno. Izquierda Unida (IU), coalición política de grupos formada en 1986, apoya a los movimientos sociales, incluyendo al movimiento LGBT. Pero las reivindicaciones de IU tienen que ver con los derechos civiles, la no discriminación, los derechos humanos y la igualdad, asuntos que no coinciden con el discurso radical de algunos de los grupos de lesbianas y homosexuales de la época.<sup>160</sup>

La Transición fue un tiempo de cambios, pero no necesariamente ocurrieron todos los cambios que se esperaban ni como se esperaban por parte de la población. La desilusión, el llamado “desencanto” que fue tema de discusión por algún tiempo durante esta época, reflejaba el sentir por el incumplimiento de un sueño de cambios con la llegada de la democracia y aparentemente tuvo su reflejo en el movimiento LGBT. De acuerdo a Empar Pineda esa frustración hizo que algunos grupos LGBT que tenían posiciones más radicales se mantuvieran en su línea radical y se alejasen de los que buscaban reformas legales, sobre los que los más radicales pensaban que solo querían acomodarse a las nuevas circunstancias desentendiéndose del compromiso de romper con el pasado. Por otro lado algunos gays comenzaron a dedicarse a reivindicaciones concretas que resolvían asuntos de su vida diaria “dejando de lado los discursos ideológicos y las proclamas programáticas y metiéndose de lleno en el día a día de los miembros de la comunidad gay. Fueron tachados de reformistas por algunos de sus propios compañeros, acusados ‘de querer sustituir a las instituciones del Estado que eran las que tenían la obligación de llevar a cabo esos asuntos’”.<sup>161</sup> El sida era uno de esos asuntos de los que se tenía que encargar el Estado.

---

<sup>159</sup> Álvarez Junco, José, “Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001, págs. 413-442.

<sup>160</sup> Calvo, 2004, pág. 204.

<sup>161</sup> Pineda, Empar, op. cit., pág. 45

La aparición del sida coincide con la época de desmovilización dentro del movimiento LGBT, particularmente entre los hombres dentro de ese movimiento. Es la década de los ochenta, ya no estaba prohibido ser homosexual ni asociarse como tales y las organizaciones del movimiento, por su lado, mantenían sus teorías en contra de las identidades y del concepto de comunidad. Se conocía que el contagio del VIH se producía a través del consumo colectivo de drogas ilegales y a través del contacto sexual, especialmente entre hombres. Pero popularmente y a través de medios de comunicación, no se relacionaba el sida con conductas de riesgo, sino con colectivos, el sida era cosa de homosexuales y de usuarios de drogas. Algunos medios de comunicación presentaban una imagen negativa del sida y algunas asociaciones homosexuales estuvieron más interesados en proteger la imagen del colectivo que en evitar el contagio. La mayoría de las organizaciones y personas dentro del movimiento LGBT percibían al sida como una propaganda antihomosexual mediante la cual se quería que los gays se inhibieran de la vida pública.<sup>162</sup> Las organizaciones dentro del movimiento LGBT no reconocen el sida como un problema de las personas homosexuales, sino que el sida es un asunto de toda la población, de modo que al relacionar el sida con la homosexualidad se trataba de patologizar la homosexualidad nuevamente. El movimiento gay, de acuerdo a este análisis, no tiene porqué organizarse para tratar con el sida porque de esa forma se está considerando a los homosexuales como miembros de un grupo especial, cuando no había por qué hacerlo así, los homosexuales debían ser considerados como parte de la sociedad en iguales circunstancias que los demás. La reticencia en el movimiento homosexual a un discurso de comunidad no le permite asumir un trabajo directo con el sida en los primeros años de la pandemia. La falta de representación de la homosexualidad en las campañas contra el sida, el silencio sobre la homosexualidad relacionada con el sida, hacen al tema invisible, pero no para

---

<sup>162</sup> Trujillo, Gracia, op. cit., pág. 140; Llamas y Vila, op. cit., págs. 230-233; Carrascosa, Sejo y Fefa Vila Núñez, “Geografías Víricas: habitats e imágenes y resistencias”, en *El Eje del Mal es Heterosexual*, Romero Bachiller, Carmen; García Dauder, Silvia y Bagueiras Martínez, Carlos (Grupo de Trabajo Queer) (editores), Traficantes de Sueños, Madrid, 2005, págs. 50-51.

la población que está viendo cómo los amigos, las parejas, los colegas, adquieren el virus y cargan con sus consecuencias.<sup>163</sup> A partir del 1986, ante el evidente avance del sida y la ineficaz respuesta de los Gobiernos, las organizaciones homosexuales decidían tomar parte en las campañas de prevención.<sup>164</sup>

Calvo sugiere que el sida no fue un elemento decisivo al momento de elegir estrategias y cursos de acción del movimiento LGBT en España. Contrariamente a lo que sucedió en otros países, la prevalencia del sida entre la población homosexual en España no fue tan dramática como, por ejemplo en los Estados Unidos, donde, además, se generó un pánico sanitario ante la enfermedad y el movimiento LGBT de ese país tomó decisiones sobre su rumbo respondiendo a la epidemia. No es el caso de España en la que la población homosexual no se vio tan dramáticamente afectada y donde no se había dirigido antes las acciones del movimiento hacia los derechos LGBT ni hacia ningún concepto de comunidad.<sup>165</sup> Sin embargo, la irrupción del VIH en la vida de las personas homosexuales fue señalada por los activistas entrevistados<sup>166</sup> como una de las razones principales por la que se demanda un reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo. La desdicha de las parejas perdidas y la falta de protección de los sobrevivientes potenció la dramatización de la injusticia de denegar un reconocimiento legal a las parejas homosexuales. Las consecuencias de ser familias no reconocidas se hicieron evidentes. Para la década de 1990 se consolidará dentro de las organizaciones el trabajo dirigido a

<sup>163</sup> Calvo, 2004, pág. 228; Mira, op. cit., pág. 601.

<sup>164</sup> Llamas y Vila, op. cit., pág. 232; Villaamil, op. cit., págs. 57-66.

<sup>165</sup> Calvo, 2004, pág. 256.

<sup>166</sup> Beatriz Gimeno (activista de Colectivo Gay de Madrid (COGAM), presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) durante los años 2003 – 2007), Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013; Antonio Poveda (activista de Colectivo Lambda de Valencia, presidente de la FELGTB 2007 – 2012), Entrevista núm. 2, 22 de marzo 2013; Boti García Rodrigo, (ex presidenta de COGAM, presidenta de FELGTB desde 2012 a 2015), Entrevista núm. 3, 24 marzo 2013; Miguel Ángel Fernández (ex coordinador de Colectivo Lambda de Valencia, ex Secretario General y ex Secretario de Organización de FELGTB, primer coordinador del Grupo LGTB del Partido Socialista Obrero Español), Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013; Tino Brugos, Julián Alonso, José Manuel González (fundadores de Xente Gai Astur (XEGA), cada uno fue coordinador de XEGA en distintas épocas), Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

la prevención de la infección por VIH. Además, el tema de las parejas de hecho tuvo una presencia importante en el discurso de algunas organizaciones desde finales de los ochenta, a raíz de ciertas decisiones de tribunales con relación a parejas de hecho heterosexuales y homosexuales y la aprobación de leyes al respecto en algunos países de Europa. Mi apreciación es que el sida no fue la única razón por la que se tomó el camino de hacia el reconocimiento de las parejas de hecho, pero sí la señal que dirigió el camino, ya trazado por lo que estaba sucediendo a nivel nacional e internacional con las parejas de hecho.

La Coordinadora de Gays y Lesbianas (CGC), creada en el 1986 bajo el nombre de Coordinadora de Iniciativas Gays del Estado Español, aporta otra visión al movimiento LGBT, con un discurso sobre minoría, orgullo y comunidad. El portavoz de esta organización era Jordi Petit, antiguo líder del Frente de Liberación Gai de Catalunya (FAGC), del que se retira por divergencias ideológicas. Petit, junto a otras personas, pedían que el FAGC se acercara a los partidos políticos, a lo que la mayoría se opuso. Se ha dicho que la creación de la CGL hace surgir por primera vez una visión distinta a la de las organizaciones LGBT de izquierdas que había hasta ese momento. El pragmatismo, la consideración del participante en el movimiento como activista, la vinculación a personas dentro de la comunidad LGBT independientemente de su inclinación o no hacia la política, el enfoque de derechos y políticas de identidad, eran ideas del nuevo grupo. Estas rompían con la visión de izquierda, de confrontación con las autoridades, de integración y normalidad que plateaba el movimiento LGBT hasta ese momento. Uno de los propósitos de dicho nuevo grupo era ejercer presión sobre las autoridades para que se lograra la igualdad ante la ley. Respondiendo a ese propósito se realizan campañas para lograr la enmienda de leyes a fin de que ofrezcan protección a las parejas gays y lesbianas. La CGL tiene entre sus prioridades de trabajo el sida, el cambio del lenguaje hiperpolitizado y de la educación, y la presión a las autoridades para que respondan adecuadamente al sida.<sup>167</sup> La CGL

---

<sup>167</sup> Ibid, pág. 124-127, 132, 232; Calvo, Kerman y Trujillo, Gracia, “Fighting for love rights: Claims and strategies of the LGBT movement in Spain”, en *Sexualities*, vol. 14, núm. 5, 2011, págs. 562-579.



fue ganando simpatías entre los políticos y haciendo contactos amistosos en la prensa. Fue la primera organización LGBT en introducirse en la política electoral y en 1988 creó la campaña del “voto rosa” en la que recomendaban a la comunidad LGBT votar en las elecciones regionales por aquellos partidos que respondieran a las necesidades del colectivo LGBT. La intención de la campaña era introducir las demandas del mismo en la agenda y el debate político. Con esta campaña la organización se acercó a los partidos de izquierda que participaban de las elecciones y se alejó de algunos grupos y personas LGBT que criticaban que se pidiera el voto a partidos que no estaban tomando posiciones firmes sobre la homosexualidad, o que asumían el tema de modo puramente simbólico o hipócrita.<sup>168</sup>

En ese mismo año, 1986, se crea el Colectivo Gay de Madrid (COGAM) que en sus orígenes tenía posiciones radicales, como el rechazo a involucrarse con los partidos políticos, y la crítica a la identidad y al gueto. Desde el 1991 COGAM cambia ideológicamente y se involucra en la tarea de influir en los partidos políticos y la consecución de metas de reformas legales. Se convierte además en una organización de prestación de servicios relacionados con el sida. La faceta de prestación de servicios tiene dos consecuencias más o menos inmediatas. Por un lado, la organización se acerca a las personas con posiciones menos politizadas, lo que hacía posible una relación de mayor cantidad de personas con la organización y una mayor posibilidad de que se involucrara con los trabajos de la organización, pues no requería tanto compromiso político. Por otro lado, con el acercamiento a las instituciones del Estado se lograba recibir subvenciones para realizar el trabajo de prevención que a la vez se vinculaba con el trabajo político de la organización. COGAM, que era una organización de hombres homosexuales, decide cambiar a mixta en 1994, respondiendo a una petición de la Comunidad de Madrid, con quien tenían un convenio, de que incluyera mujeres.<sup>169</sup>

---

<sup>168</sup> Petit, op. cit., págs. 113-115; Llamas y Vila, op. cit., pág. 227; Monferrer, 2010, págs. 299-301.

<sup>169</sup> Trujillo, Gracia, op. cit., págs. 159-160.

Los grupos mixtos de lesbianas y homosexuales son “nuevas” maneras de percibir las organizaciones, se construye una identidad en la que elige ser parte de una comunidad de personas con las que se comparte una posición en la sociedad. Así se identifica a los gays, lesbianas, transexuales, bisexuales como una minoría sexual, como un grupo definido. Este tipo de concepción de identidad colectiva, de acuerdo a algunos autores, fue importada de los Estados Unidos y Francia. El concepto comunitario florece en las ciudades grandes donde, al convivir en un ámbito físico compartido, se favorece la creación de cierta cultura, se fomenta el orgullo y la solidaridad. Estas ideas son importadas por una nueva generación de activistas en España que han vivido en esos países o lo conocen por lecturas.<sup>170</sup>

Para algunas lesbianas agrupadas en organizaciones de mujeres, el feminismo organizado no responde a los intereses de las lesbianas que necesitan reivindicar asuntos relacionados con su orientación sexual y que no son atendidos prioritariamente dentro del feminismo.<sup>171</sup> Para ellas, unirse a grupos mixtos puede significar una oportunidad de acceder a trabajo político con proyección.

“creo que las lesbianas en aquel momento estaban dentro de los grupos feministas, no había un separatismo, realmente no, no se les ocurría o no... no sé por qué. La cosa es que en un momento dado me canso de estar en esos grupos sin ningún tipo de... de influencia. Y decido que lo mejor es pasarse a los grupos mixtos. Es un poco mi trayectoria, y convertir el grupo mixto en grupos feministas, donde las lesbianas tengan importancia. Tomarlos, en lugar de estar siempre al margen”.<sup>172</sup>

---

<sup>170</sup> Ibid pág.164, Calvo, 2004.

<sup>171</sup> Osborne, Raquel, “Entre el rosa y el violeta. Lesbianismo, feminismo y movimiento gai: relato de unos amores difíciles”, en *Lesbianas. Discursos y representaciones*, Platero, Raquel (coordinadora), Editorial Melusina, 2008, págs. 85-105.

<sup>172</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

Los hombres homosexuales parecían llevar ventaja en su trabajo organizado, de acuerdo a la impresión de algunas lesbianas que coincidían en la importancia de realizar un trabajo dirigido a las instituciones y los asuntos legales. La realidad del sida en Estados Unidos, de modo parecido, llevó a algunas lesbianas a formar parte de grupos mixtos. La necesidad de realizar un trabajo dirigido a un fin, por razones palpables, salvar vidas, no partiendo de abstracciones, llevó a algunas lesbianas a unirse a los hombres homosexuales en el trabajo de ACT-UP, grupo que a finales de la década de los ochenta llamó la atención efectivamente sobre los errores del Gobierno en el manejo del sida.<sup>173</sup> En España una de las ventajas que tenían los gays era ser más públicos, había más hombres homosexuales haciendo trabajo fuera del armario y la invisibilidad de las lesbianas era uno de los asuntos que había que superar.<sup>174</sup> Desde la visibilidad se realizaban acciones que proyectaban el movimiento y se podía hacer un trabajo de resultados apreciables.

La década de los noventa llega con nuevas organizaciones, con otras ideas y otra composición. Estas asociaciones son en su mayoría grupos mixtos, de lesbianas y homosexuales y con ideas que no son radicales. A lesbianas y homosexuales se les debe ofrecer servicios a través de las organizaciones que ayudan a afianzar el sentido de grupo, de identidad, de comunidad y atraerlas a la organización. Estos servicios tenían que ver con la prevención de VIH pero también había un lugar físico donde reunirse, grupos de apoyo, servicios de ayuda emocional, legal y tarjetas de descuento para las compras o consumiciones en negocios amigos.<sup>175</sup>

Estas nuevas asociaciones buscan una interacción con las élites políticas y con los partidos políticos en busca de reformas legales. Ese trabajo es el

---

<sup>173</sup> Schwartz, Ruth L., “New alliances. Strange bedfellows”, en *Sisters, sexperts, queers. Beyond the lesbian nation*, Stein, Arlene (editora), Pinguin, 1993, págs 230-244.

<sup>174</sup> Osborne, op. cit., pág. 172; Entrevista a Beatriz Gimeno, 14 de marzo de 2013.

<sup>175</sup> Aguirre, Begoña, “Una tarjeta contra la homofobia”, *El País*, edición Madrid, 21 de abril 1995, [http://elpais.com/diario/1995/04/21/madrid/798463478\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1995/04/21/madrid/798463478_850215.html), consultado el 7 de febrero de 2014; Brugos, Tino, “*Que veinte años nos son nada*”, Documento de XEGA, 2012, <http://xega.org/xega/noticias/xega/que-veinte-anos-no-son-nada>; Petit, op. cit., pág. 120.

opuesto al de las organizaciones revolucionarias de décadas anteriores que buscaban cambios en el sistema y su propósito era interactuar con la sociedad no con el Estado o las instituciones. Según Calvo, esa posición los alejaba del Estado y de los partidos, que perciben que los retan. Calvo sugiere que en la década de los años noventa se estaba produciendo una especie de encuentro entre dos generaciones de activistas LGBT, los revolucionarios de la vieja guardia y los más jóvenes y conservadores a los que llama “reformistas”. Los viejos grupos no tenían agendas claras y tenían un lenguaje marcadamente revolucionario que sonaba antiguo, lo que produjo que la interlocución de estos con los partidos políticos fuera muy escasa. Entonces, los partidos políticos estaban enviando la señal de que no se acercaban ni escuchaban a las organizaciones que no seguían las reglas de la política convencional y sí podían prestar atención a las menos radicales. Los partidos responden a unas estrategias que les parecen legítimas mejor que a otras que no les parecen tan aceptables. La nueva generación escucha el mensaje y desde una posición menos radical, que quería superar el aislamiento del movimiento LGTB de la política formal, se empeña en el acercamiento a las élites políticas y en que esa sea la visión que impere en el movimiento LGTB. Calvo concluye diciendo que, aunque los actores del Estado no le dictan al movimiento lo que tiene que hacer, sí influye en el costo que tiene embarcarse en ciertas acciones y que facilitar a los “reformistas” el acceso a la agenda pública contribuyó a la marginación de los grupos revolucionarios.<sup>176</sup> Según este análisis que parece ser circular, las élites dan empuje a las ideas de las organizaciones reformistas. La llamada nueva generación de activistas, en la que no todos son jóvenes, es la que se moviliza para la posterior consecución del acceso al matrimonio para lesbianas y gays. La apreciación de algunos de esos activistas es que los homosexuales y lesbianas que no eran parte del movimiento LGBT eran los que no entendían el discurso de las organizaciones más radicales, que se oponían al uso de los espacios comerciales de diversión para homosexuales, puesto que se

---

<sup>176</sup> Calvo, 2011, p. 14-16.

convertían en un tipo de “gueto”.<sup>177</sup> Las organizaciones que dieron prioridad el trabajo de servicio y de reformas legales, trabajaban más directamente con la población LGBT y reconocieron que las reglas de juego político ya estaban establecidas por las élites políticas. En estos activistas se aprecia una visión en la que el acercamiento se concibe como un intercambio de cobertura de necesidades mutuas y en el que hay que enfrascarse si se desea realizar cambios legales, puesto que “el sistema político es así, o sea, si quieres que se apruebe algo tiene que pasar por los partidos”.<sup>178</sup>

Pero existen otros activistas de una nueva generación por su ideología y edad a quienes no les atrae la idea de interaccionar con las instituciones y que están influenciados por el pensamiento y activismo *queer* de otros países, como Gran Bretaña y Estados Unidos. Para principio de la década del noventa surgieron en Madrid los grupos La Radical Gay y LSD. La primera organización surgió en 1991, precisamente del cambio de rumbo del COGAM. Un grupo de personas salieron de esa organización debido a diferencias ideológicas en un momento en que la organización pasaba por una transformación que la llevó de posiciones radicales a una política más institucional con relaciones con el Gobierno y los partidos. El grupo Lesbianas Sin Duda (LSD) se crea dos años después y en conexión con La Radical Gay. Fuera de las reivindicaciones en el plano legal, estos grupos centran la protesta en “la calle y en los cambios en la realidad cotidiana”. Ambos grupos se unen para algunas actividades, especialmente de confrontación con las autoridades por el mal manejo del sida por parte del Gobierno.<sup>179</sup>

Posiblemente como resultado del encuentro entre dos generaciones de activistas, varias organizaciones se separan de la Coordinadora de Frentes de Liberación Homosexual del Estado Español (COFLHEE), que se había creado en 1977 por varias organizaciones de Madrid, Barcelona y Bilbao, entre ellas el FAGC, todas radicales en esa época. Con el tiempo se van uniendo otras

---

<sup>177</sup> Petit, op. cit. Págs. 119-120.

<sup>178</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>179</sup> Trujillo, Gracia, “Sujetos y miradas inapropiables/das: el discurso de las lesbianas queer”, en *Lesbianas. Discursos y Representaciones*, Platero, Raquel (coordinadora), Editorial Melusina, Barcelona, 2008, págs. 107-118.

organizaciones que se forman posteriormente, como COGAM y el Colectivo Lambda, de Valencia. En 1991 FAGC, COGAM y Lambda se separan de la COFLHEE debido a diferencias ideológicas. Estas organizaciones deciden tomar una vía de lucha de reformas legales y eventualmente se encuentran en la Federación Estatal de Lesbianas y Gays uniéndose para reclamar una ley de parejas de hecho.

### 4.3 *Ley de Parejas de Hecho*

En 1993 se crea la Federación Estatal de Lesbianas y Gays (FELG), una coalición que reúne a varias organizaciones de Madrid y Barcelona, el Colectivo Gay de Madrid (COGAM), el Casal Lambda de Barcelona, NOS de Granada, el Colectivo el Comité Reivindicativo y Cultural de Lesbianas (CRECUL) y Gais Cristians de Catalunya. En ese mismo año la FELG anuncia que se propone realizar acercamientos a grupos políticos para que se apruebe una ley de parejas de hecho. Esa ley, de acuerdo a la organización, ha sido una demanda de la comunidad LGBT desde la Transición. La legislación que se persigue no debe cubrir exclusivamente a parejas del mismo sexo, sino que debe poder aplicarse también a parejas heterosexuales.<sup>180</sup>

El asunto del reconocimiento legal de las parejas de hecho era ya un tema discutido antes de que se propusiera en la década de los noventa, debido a ciertas decisiones de los tribunales y a las distintas leyes relacionadas con el Derecho de Familia que se fueron aprobando durante la década de los ochenta en España. En 1987 se aprobó una Ley de Parejas de Hecho en Suecia que incluía a las parejas del mismo sexo. Unos meses después una pareja de hombres en Vic acudió al Registro Civil para que se les permitiera contraer matrimonio.<sup>181</sup> El caso atrajo a la prensa y a la CGL, que apoyó esa iniciativa

<sup>180</sup> Montesino Sánchez, op. cit., pág. 170.

<sup>181</sup> Castells, Martí, “Un homosexual y un bisexual piden permiso al juez de Vic para casarse” *El País*, 6 de noviembre de 1987, <http://elpais.com/diario/1987/06/06/>

personal de la pareja, que finalmente perdió la batalla legal, pero produjo discusión pública. Coincidiendo con este caso, se generó un debate público sobre familia, hijos, homosexualidad y lesbianismo, ante la decisión de una jueza de quitarle a una mujer la custodia de su hija y otorgársela al padre de la niña que “acusaba” a la madre de ser lesbiana y tener una relación con una menor de edad. En 1990 aparece el primer caso en el que un homosexual solicita una indemnización por la muerte de su pareja, y una reclamación de una pensión de viudedad de una mujer heterosexual cuya “pareja de hecho” había fallecido, casos que nuevamente generan un debate sobre la necesidad de un reconocimiento a ese tipo de relación.<sup>182</sup> A raíz del caso del homosexual la CGL pide a varios partidos políticos de Cataluña que se legalicen las parejas de hecho, sin embargo esta no será por el momento su prioridad de trabajo, que en esta época está dirigido hacia un “derecho de orientación sexual”, combatiendo la discriminación en general.<sup>183</sup>

---

sociedad/549928805\_850215.html, consultado el 10 de diciembre de 2014; Castells, Martí, “Josep Teixidor y Jesús Lozano, los primeros homosexuales españoles que quieren casarse”, *El País*, 13 de junio de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/06/13/ultima/550533605\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/06/13/ultima/550533605_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014; Castells, Martí, “El juez deniega formalmente la petición de matrimonio de dos homosexuales de Vic”, *El País*, 25 de septiembre de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/09/25/sociedad/559519209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/09/25/sociedad/559519209_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014; Oranich, Magda y Petit, Jordi, “La cuestión del matrimonio civil entre ‘gays’”, *El País*, 13 de octubre de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/10/13/sociedad/561078002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/10/13/sociedad/561078002_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014; “Grupos homosexuales demandan una ley no discriminatoria”, *ABC*, 18 de septiembre de 1987, pag. 58,

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1987/09/18/058.html>, consultado el 10 de diciembre de 2014

<sup>182</sup> De la Cuadra, Bonifacio, “Un homosexual pide amparo al Tribunal Constitucional contra la discriminación”, *El País*, 9 de marzo de 1990,

[http://elpais.com/diario/1990/03/09/sociedad/636937209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/03/09/sociedad/636937209_850215.html), consultado el 20 de diciembre de 2014; Gorospe, Pedro, “Recurso en Estrasburgo”, *El País*, 20 de noviembre de 1990,

[http://elpais.com/diario/1990/11/22/sociedad/659228405\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/11/22/sociedad/659228405_850215.html), consultado el 20 de diciembre de 2014; Comajoan, Josep, “Deniegan a dos homosexuales la solicitud de contraer matrimonio”, *ABC*, 25 de septiembre, pág 47,

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1987/09/25/047.html>, consultado el 10 de diciembre de 2014.

<sup>183</sup> EFE, “La coordinadora Gay pide la legalización de las parejas no casadas”, *El País*, 29 de abril de 1990,

[http://elpais.com/diario/1990/04/29/sociedad/641340005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/04/29/sociedad/641340005_850215.html), consultado el 20 de noviembre de 2014; Petit, op. cit. Pág. 122; Petit, Jordi, “Parejas gays”, en

En el ámbito internacional europeo en los años recientes se habían aprobado resoluciones del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo sobre el tema de la homosexualidad. En 1981 una resolución del Consejo de Europa hacía un llamamiento a la Organización Mundial de la Salud para que eliminara la homosexualidad de la lista de enfermedades. En el 1984 el Parlamento Europeo aprueba la Resolución de 13 de marzo de 1984 (D.O.C. 16.04.84), en la que se señalaba que no se puede aceptar la discriminación en el empleo por orientación sexual. En 1989 el Parlamento Europeo aprueba la Resolución de 12 de septiembre de 1989, en la que se reconoce la discriminación de que son objeto las personas transexuales y hace un llamamiento para que los Estados miembros tomen medidas. Ese mismo año en Dinamarca se aprueba una Ley de Uniones Civiles que incluye a parejas del mismo sexo. Finalmente, en 1994 se aprobó la Resolución sobre la Igualdad de Derechos de los Homosexuales y Lesbianas en la Comunidad Europea, conocido como la Resolución Roth, de 8 de febrero de 1994 (D.O.C. 28.02.94), mencionada anteriormente, que entre otras cosas sugiere eliminar la prohibición de que lesbianas y homosexuales puedan acceder al matrimonio o a regímenes legales equivalentes. Estas resoluciones son antecedentes de los acontecimientos que se desencadenarían en España para que se aprobara una Ley de Parejas de Hecho a nivel estatal.

Varias organizaciones de toda España se reunieron en varias ocasiones para delinear un plan de acción común, sin buenos resultados. Las diferencias fueron grandes, la voluntad de consenso fue pequeña y no se logró una estrategia a nivel estatal.<sup>184</sup>

Ya para el año 1994 COGAM y el CGL tenían unas ideas similares hacia dónde y cómo dirigir su trabajo. Se comienza a utilizar el marco de los derechos humanos para avanzar sus reivindicaciones que se traducen a asuntos legales. Ambos exigen de reformas legales y la defensa de sus derechos humanos, acercándose a los partidos políticos y al Gobierno para reclamar esas reformas. Se define así a homosexuales y lesbianas como un grupo dentro de la

---

*Nuevos amores, nuevas familias*, Verdú, Vicente (editor), Tusquets Editores, Barcelona, 1992, págs. 181-194.

<sup>184</sup> Pineda, Empar, op. cit., pág. 53.



sociedad que es agraviado por el trato discriminatorio de las leyes, siendo una comunidad de personas que merecen ser tratadas como cualquier otro ciudadano, respetando sus derechos. Para esta época van apareciendo otros grupos en España que tenían la misma orientación de reivindicaciones de derechos.

El sida es un asunto que va a seguir ocupando buena parte del trabajo de los grupos LGBT pero ya para finales de la década del noventa no requiere de los mismos esfuerzos del movimiento, que puede invertirlos en las antedichas reivindicaciones de derechos.

Los acontecimientos nacionales e internacionales imprevistos, el debate público que generaron, el marco de acción legal, de derechos humanos, que habían escogido las organizaciones, la experiencia desde 1970 de promover cambios legales con éxito, dieron como resultado que el reconocimiento de las parejas del mismo sexo de modo que se pudieran beneficiar de las mismas ventajas que los heterosexuales, fuera la hoja de ruta.

El año 1994 es importante para el movimiento LGBT que busca la reforma de la ley de parejas. Al comenzar el año se aprueba la llamada Resolución Roth en el Parlamento Europeo, y unos días después el alcalde de Vitoria, por iniciativa propia, crea un registro de parejas de hecho en su ayuntamiento en el que se permite registrar a parejas del mismo sexo. Nadie lo había solicitado, las organizaciones de lesbianas y homosexuales no habían demandado ninguna acción al ayuntamiento sobre el asunto. Se trataba de un alcalde con buenas ideas administrativas y deseo de mejorar la calidad de vida en su ayuntamiento, que por cuenta propia y posiblemente motivado por la Resolución Roth y los debates recientes, decidió crear el registro. Este evento fue una noticia que conmovió a muchos, y fue el detonante para que ayuntamientos y comunidades autónomas inmediatamente imitaran su acción.<sup>185</sup>

---

<sup>185</sup> Gorospoe, Pedro, “ ‘El nuevo registro de parejas ha zarandeado a la sociedad’, dice el alcalde de Vitoria”, *El País*, 11 de marzo de 1994, [http://elpais.com/diario/1994/03/11/sociedad/763340412\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1994/03/11/sociedad/763340412_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

Para las organizaciones LGBT también fue una buena noticia, no solo la creación del registro, sino también la respuesta general. Muchos de los registros que se crearon por todo el país fueron el resultado del trabajo de organizaciones regionales que hicieron acercamientos a administraciones y partidos a nivel local. Según señala Miguel Ángel Fernández,<sup>186</sup> abogado, destacado activista gay y miembro de la organización Lambda de Valencia, no existía una asociación a nivel estatal que hiciera posible una interlocución con partidos políticos a nivel de todo el país, pero en ese momento había una relación fluida con los partidos en algunas comunidades autónomas producto del trabajo político y en especial del relacionado con el sida.<sup>187</sup>

En algunas comunidades la militancia de activistas gays en partidos políticos facilitó el acceso a la administración y la creación de registros de parejas de hecho, incluso a nivel autonómico. El acercamiento a los partidos, en algunos lugares, era personal y no había mucho cuestionamiento a lo que se les requería a los partidos, como explica en una entrevista Julián Alonso,<sup>188</sup> profesor y activista gay:

“Entonces hubo una relación importante, porque, claro, una parte de XEGA estamos también en Izquierda Unida. Y ahí había, podemos plantear, cualquier tipo de resolución, que empezamos la campaña de

---

<sup>186</sup> Miguel Ángel Fernández fue secretario de organización de la FELGTB, promotor y primer Coordinador Federal del Grupo de Gays Lesbianas y Transexuales del Partido Socialista Obrero Español. Es valenciano y participó durante el bachillerato y sus años de universidad en agrupaciones estudiantiles. Comenzó su activismo LGBT en la organización LAMBDA de Valencia en los años noventa, organización de la que llegó a ser coordinador general. Es abogado y esposo de otro destacado líder del movimiento LGBT, Antonio Poveda.

<sup>187</sup> “Es verdad que nosotros teníamos bastante relación con los partidos políticos, que no pasaba muchas veces en otros espacios a nivel estatal, a nivel... a nivel estatal, no, porque a nivel estatal no existía nada”, Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

<sup>188</sup> Julián Alonso, junto a Tino Brugos y José Manuel González fundaron la organización Xente Gay Astur, XEGA, en Oviedo, Asturias, en 1992. Todos eran parte del Comité de Solidaridad con América Latina antes de formar la organización, y conocidos activistas de izquierda en Oviedo. Alonso militó en Izquierda Unida. Los tres son profesores de instituto y han sido coordinadores de XEGA en distintos momentos. En el momento de las entrevistas seguían activos en la organización mencionada.

cuando salió el ayuntamiento de Vitoria con lo del registro de parejas. Rápidamente nosotros nos reunimos con Izquierda Unida y ya rápidamente, pues, se aprobó un registro en Gijón otro en Castrillón”.<sup>189</sup>

La vinculación de miembros de las organizaciones con partidos de izquierda es un recurso importante para el movimiento. Los logros a nivel local estimulaban el trabajo a nivel de todo el país y mantenían el asunto en la agenda política y de los medios de comunicación.

Con los registros se promovía la visibilidad de las parejas y, en la medida en que estos existieran, se evidenciaba su necesidad, lo que compensaba, aunque los efectos prácticos fueran mínimos, incluso simbólicos.

“Es verdad que entonces (los registros) no tenían absolutamente ningún efecto jurídico, ningún efecto. El efecto que tenían era el de declarar, el de constatar que efectivamente había una convivencia. Más que nada de cara a poder en, ante futuras circunstancias, en caso de fallecimiento, en caso de tal, poder constatar y comprobar la convivencia. Que en última instancia, técnicamente tenía el mismo valor que si tú te ibas a un notario y dabas fe de la convivencia. Punto. ¿Sabes? Pero bueno, en este caso también tenía esa esfera pública en última instancia, digamos de hacer público la existencia de las parejas de hecho. Ese fue un poco el camino. A través también de los partidos políticos fundamentalmente de aquellos que estaban más proclives a nuestras reivindicaciones. En este caso podía ser Izquierda Unida, podía ser el Partido Socialista”.<sup>190</sup>

El uso del registro de parejas de hecho como estrategia para que se hicieran visibles esas relaciones, es un adelanto del uso simbólico del matrimonio homosexual y la familia homoparental, más tarde por parte del movimiento LGBT. Pero para esta época las organizaciones no se plantean el

---

<sup>189</sup> Julián Alonso, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>190</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

matrimonio como meta, no solo por considerarla inalcanzable, sino por el poco interés que generaba por cuestiones ideológicas, como comenta Antonio Poveda.<sup>191</sup>

“Cuando eso éramos muy progres, muy de izquierdas y cuestionábamos el matrimonio como una institución patriarcal”.<sup>192</sup>

En el 1994 la Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi, se compromete a redactar una ley de parejas en coordinación con las organizaciones LGBT. Con el PSOE en el Gobierno, y confiando en que se contaba con las simpatías de ese Partido a sus reivindicaciones, parte del movimiento LGBT albergaba esperanzas de que se aprobara legislación favorable a dicho colectivo. Finalmente la gestión no se completa, pues según el Gobierno, no había tiempo para presentar el Proyecto de Ley en el Parlamento. Sin embargo, este año sí hay otra actividad legislativa favorable al colectivo pues se enmienda la Ley de Arrendamientos Urbanos para reconocer derechos a las parejas de hecho tanto heterosexuales como homosexuales y el año siguiente se aprueba una reforma del Código Penal en la que se tipifican varios delitos contra los derechos fundamentales y se incluye por primera vez como delito la discriminación por orientación sexual.<sup>193</sup>

Izquierda Unida apoyaba desde su creación las reivindicaciones del movimiento LGBT, el PSOE mantenía cierta distancia, pero, eventualmente, se establece una comunicación directa con organizaciones del movimiento LGBT. En las comunidades autónomas el apoyo de estas dos formaciones políticas es el producto del trabajo de los activistas gays y lesbianas que son parte de la militancia del mismo partido o de organizaciones políticas asociadas con la izquierda. Para llegar a ser reconocidas como interlocutores por los partidos

---

<sup>191</sup> Antonio Poveda es valenciano, desde los 19 años fue miembro de la Confederación General del Trabajo, sindicato anarcosindicalista, mientras trabajó en una fábrica de automóviles en Valencia. Desde principio de los 90 fue miembro del Colectivo Lambda, un colectivo LGBT, del que fue coordinador. Fue presidente de la FELGTB de 2007 a 2012.

<sup>192</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>193</sup> Alventosa del Río, op. cit., pág. 177; Trujillo Barbadillo, 2008, pág. 180.

políticos, las organizaciones han demostrado que tienen credibilidad como promotores de avances políticos de las personas LGBT. Esos ciudadanos gays y lesbianas deben por su parte ser reconocidos como merecedores de derechos, asunto ya resuelto con la legislación que despenaliza la homosexualidad, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y la asociación de personas que se identifican como homosexuales. La Constitución y los avances de los derechos humanos en Europa llevan al reconocimiento de que se debe terminar con la discriminación de las lesbianas y los gays.

Para comienzos de la década de los noventa las organizaciones LGBT que reivindican sus derechos deben emprender la tarea de identificar y comunicar a las élites políticas cuáles son las manifestaciones de discriminación que existen y cómo se deben resolver. Pero no existe una voz a nivel de toda España que tenga interlocución con los partidos en el ámbito estatal. Para entonces existen diversas organizaciones y coaliciones de grupos que han iniciado en distintos años variados esfuerzos para lograr reconocimiento, acudiendo a instituciones europeas y diseñando campañas que reivindicaban “derechos de orientación sexual”.<sup>194</sup> Sin embargo, el trabajo más constante y que más resonancia tiene en los medios de comunicación es el relacionado con el reconocimiento legal de las relaciones de pareja. Las organizaciones que asumen ese trabajo priorizan la interacción con los partidos políticos. Para ellas tal conexión era importante, por lo que se negaban a respaldar posturas relacionadas con movimientos o grupos que estaban en contra de las instituciones.

“Porque vemos que el objetivo de los colectivos LGTB tiene que ser trabajar en lo político, porque yo siempre he dicho que lo que hacemos los movimientos sociales es política, quizás en mayúscula. Pero, desvincularse de los movimientos claramente politizados, ...organizaciones más cercanas a la izquierda nacionalista (catalana o

---

<sup>194</sup> “Los homosexuales piden protección para el derecho de orientación sexual”, *El País*, 31 de diciembre de 1990, [http://elpais.com/diario/1990/12/31/sociedad/662598002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/12/31/sociedad/662598002_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

vasca) o incluso a la ultraizquierda... y que eran totalmente contrarios a trabajar con las instituciones públicas”<sup>195</sup>

Las organizaciones que trabajan al margen de la política institucional de los partidos políticos no captan la atención de los políticos ni de los medios, especialmente cuando existen otras que sí desean realizar trabajo contando con ellos. Los medios de comunicación destacarán las acciones de aquellos que realizan un trabajo político implicándose en el proceso político de las instituciones, algo que entienden mejor que la actividad de los que trabajan al margen. Una de las organizaciones que a principio de los noventa estaba implicada en mantener una presencia constante en los medios es la CGL, de Cataluña, que los utiliza no solo para difundir sus ideas y denuncias, sino también como una forma de darse a conocer y aparecer como representante legítimo de parte de la comunidad LGBT en su interlocución con la élite política.<sup>196</sup> Fuera del ámbito exclusivamente político, los medios, especialmente la televisión, se interesaron por manejar temas relacionados con la homosexualidad que no tenían que ver con política sino más bien con asuntos morbosos o triviales. Ese interés fue utilizado por algunas organizaciones en estos años como vía de visibilización de los homosexuales y las lesbianas. Beatriz Gimeno,<sup>197</sup> destacada activista lesbiana, fue encargada en COGAM de trabajar con los medios de televisión y lo narra de este modo:

“Y entonces, recuerdo que sí ese era mi trabajo y nos llamaban mucho porque en aquel momento era como un tema la homosexualidad... Pero tratado de manera muy, no sé, escandalosa. Y nos llamaban mucho, programas de televisión, y era muy curioso. Tengo muchas anécdotas muy curiosas, muy curiosas, no. ...nos pedían cosas, yo recuerdo cosas como que nos pedían que si podíamos mandar

<sup>195</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>196</sup> Petit, 2004, pág. 122

<sup>197</sup> Beatriz Gimeno es una de las fuentes de información más importantes en este capítulo de la tesis. Fue militante de varios partidos de izquierda, luego fue parte de grupos feministas, posteriormente trabajó en grupos de lesbianas y finalmente en un grupo mixto LGBT, Colectivo Gay de Madrid, COGAM. Es filóloga y mantiene un blog en internet (beatrizgimeno.es) Otros entrevistados para esta tesis la consideran la ideóloga de la FELGTB en los años estudiados.

gays que fueran guapos para ser de público en un programa. Otros, unas historias, un gay que le pegara a su padre. O sea, cosas todas terribles, así...

Al principio sí que teníamos la idea de visibilizarnos a toda costa. .... Porque pensábamos que si nos dejaban hablar, tomar la palabra, pues ya pondríamos nosotros, ya diríamos lo que queríamos. Lo importante era salir porque realmente era que no nos habían visto. Era otro mundo, es que era otro mundo”.<sup>198</sup>

Los medios de comunicación facilitaron la presencia de homosexuales y lesbianas recurrentemente, con la ayuda de las organizaciones que asumían el discurso de identidad y de servicios a una comunidad LGBT, comenzando a colocar la orientación sexual en la agenda pública. Además, la presencia en los medios como parte de un grupo de la población distinguible, con unos reclamos particulares, ayudaba a afianzar un sentido de identidad.

La Federación Estatal de Lesbianas y Gays, FELG, se crea en 1993 con una agenda de búsqueda del reconocimiento legal de las parejas de hecho. Aunque, en sus primeros años su funcionamiento no es muy efectivo para lograr ese objetivo, logra aglutinar organizaciones que se benefician de las subvenciones para realizar trabajo de prevención de VIH. Con el tiempo, se van añadiendo siglas en el nombre de la organización al integrarse a ella transexuales y bisexuales, hasta finalmente convertirse en la que se conoce hoy como Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB). La organización servía para distribuir las subvenciones para servicios de prevención de VIH a las organizaciones que trabajaban localmente, como explica Miguel Ángel Fernández:

“Entonces la única manera en que podíamos obtener algún tipo de financiación para también vertebrar mucho mejor la organización estatal, empezar a tener una mínima estructura, quiero decir, empezar a crear el cuerpo de una organización, era a través de la lucha del VIH, de la prevención del VIH. Y de hecho, la única financiación que

---

<sup>198</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

teníamos durante todos esos años fue en materia de prevención del VIH”.<sup>199</sup>

Desde que comenzaron a surgir registros de parejas por diversos ayuntamientos a través de España, las distintas organizaciones comenzaron a comunicarse unas con otras fuera de las coaliciones existentes. Surgió de las mismas organizaciones llamar a un encuentro a nivel estatal. El propósito sería conocerse e identificar qué reivindicación o reivindicaciones podían defender en conjunto. Se realizaron cuatro Encuentros a lo largo de dos años.<sup>200</sup> El primer Encuentro se celebró en Valencia en marzo de 1994, surgiendo de él la petición al Gobierno de que regule las parejas de hecho. En posteriores Encuentros se decide realizar una manifestación en Madrid con organizaciones de toda España. Muchas de ellas se unen a la actividad que se celebra en noviembre de 1995 con la participación de unas 2,000 personas, una de las manifestaciones más concurridas desde las manifestaciones de Orgullo de la década de los setenta, antes de la desmovilización. De acuerdo a la prensa, los portavoces de organizaciones en el primer encuentro manifiestan su impresión de que las condiciones políticas son favorables para que se apruebe una ley de parejas de hecho, la sociedad está “madura” y los partidos políticos no deben esquivar su responsabilidad.<sup>201</sup> La organización asturiana Xente Gai Astur (XEGA), creada en 1993, participa de esos Encuentros y presenta consistentemente la posición de que debe pedirse el matrimonio entre personas del mismo sexo, puesto que la ley de parejas de hecho es una institución confeccionada para los homosexuales con menos derechos que un matrimonio, y mientras los heterosexuales podrían optar por casarse o registrar su relación de pareja, a los homosexuales solo se les permitiría registrarse. Era necesario,

---

<sup>199</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

<sup>200</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo 2013; Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013; Tino Brugos, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>201</sup> Martínez, Luis, “Los homosexuales piden a Justicia que en seis meses reconozca sus derechos”, *El País*, 27 de marzo de 1994, [http://elpais.com/diario/1994/03/27/sociedad/764722804\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1994/03/27/sociedad/764722804_850215.html) , consultado 27 de febrero de 2014.



según esta organización, pedir la completa igualdad en cuanto al régimen al que podían optar las parejas. Se trataba de una cuestión de principios, había una discriminación, había un derecho a ser tratados igual y el Parlamento debía resolver el problema.

“... (Era) la línea, digamos catalana-madrileña, más de una ley (de parejas de hecho) porque es imposible (el matrimonio). Y nosotros, yo lo tenía muy claro, que eso no. ... Siempre con el mismo rollo. La mujer tiene que pedir el derecho al voto. Serán otros los que digan, tu no puedes. Pero tu no puedes tú misma decir no”.<sup>202</sup>

Las organizaciones que se reunían en los Encuentros se debatían entre la conveniencia de pedir que se presentara una legislación que equipara a las parejas de hechos con el matrimonio, o una ley de parejas de hecho o de convivencia que regulara algunos asuntos, pero que no se creara otra versión del matrimonio. La legislación de máximos, de equiparación al matrimonio, resultaba para algunos complicada y la veían con pocas probabilidades de ser aprobada, mientras la de mínimos, que se regularan pocas cosas, resultaba para los otros insuficiente.

En 1996, llega el Partido Popular al Gobierno y las posibilidades de la aprobación de una ley de parejas que llene las mínimas aspiraciones del movimiento LGBT se alejan; sin embargo, los contactos con los partidos que no fueran de derecha permiten al movimiento seguir promoviendo una ley de parejas de hecho. Así, distintos partidos políticos presentan diversas propuestas de legislación de las parejas de hecho. El Partido Popular (PP) presenta un Proyecto de Ley en 1997 para regular lo que denomina como “contrato de unión civil”, en el que dos personas acuerdan convivir y prestarse ayuda.<sup>203</sup> El Partido Popular no tenía la mayoría absoluta en el Parlamento y trataba con ese

<sup>202</sup> José Manuel González, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>203</sup> Proposición de Ley 122/000098, Orgánica de contrato de unión civil, Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, *Boletín Oficial de la Cortes Generales*, VI Legislatura, Serie B, Núm 117, 29 de septiembre de 1997, pág. 1, [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L6/CONG/BOCG/B/B\\_117-01.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L6/CONG/BOCG/B/B_117-01.PDF), consultado el 10 de marzo de 2014.

proyecto de complacer el reclamo público de que se legislara sobre las relaciones de parejas no casadas y principalmente, de boquear otras iniciativas legislativas que promovieran el reconocimiento de las relaciones de pareja homosexuales. El PP no deseaba que las uniones de hecho se asemejaran a una relación de pareja similar al matrimonio y trataban de evitar que las parejas homosexuales se identificaran como familia.<sup>204</sup> La propuesta es rechazada por el movimiento LGBT y los grupos legislativos que los apoyan. En el movimiento no había la disposición de aceptar una ley en la que no se reconociera el carácter familiar y afectivo de la pareja de hecho.

En respuesta al intento del PP de impedir la aprobación de la ley demandada, en 1998 el COGAM prepara una Declaración junto al Colectivo Lambda de Valencia y la CGL de Barcelona, que es firmada por varias organizaciones, partidos políticos y personalidades cuyo título es “Familias diversas, iguales derechos”.<sup>205</sup> En ella se hace un llamamiento para que se admita el Proyecto de Ley sobre Parejas de Hecho presentado por Coalición Canaria, y se proceda a su discusión y la de sus enmiendas. A pesar del título, solo se menciona a la familia para afirmar que la Constitución la protege y que existen “diversos tipos de familia”. La cuestión de la familia, sin embargo, era importante en el debate de la Ley pues precisamente por ello los autores de la Declaración cuestionaban la proposición del Partido Popular. La sola mención de la existencia de distintos “modelos de familia” parece ser suficiente en la Declaración para contestar a un asunto que era tan importante, aparentemente, para el movimiento LGBT. Puede pensarse en numerosas razones para explicar que la disertación sobre la familia fuera tan breve, sin embargo, me inclino a pensar que la causa de lo sucinto de aquel discurso era que el tema no estaba muy desarrollado por el movimiento. La Declaración fue leída en una manifestación, celebrada en marzo de 1998, en contra del Proyecto de Ley de Uniones Civiles del Partido Popular. Uno de los portavoces de las

---

<sup>204</sup> Montesinos Sánchez, “Matrimonio y homosexualidad”, pág. 165; *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Año 1997, VI Legislatura, Núm. 120, sesión de 25 de noviembre.

<sup>205</sup> Montesinos Sánchez, “Matrimonio y homosexualidad”, pág. 168.

organizaciones que participaron de la actividad es citado en el periódico *El País* diciendo que el movimiento no va a aceptar una Ley que no reconozca que “la relación de pareja es análoga en relación de afectividad al matrimonio”.<sup>206</sup> La objeción no parece responder tanto al concepto de familia como al concepto de pareja como relación de afecto y que se logre el reconocimiento de ciertos efectos de la pareja que respondan a las necesidades que habían sido identificadas en los casos de las muertes a causa del sida.

#### **4.4 Ley de Matrimonio Igualitario**

Cuando en las elecciones del año 2000 el Partido Popular logra la mayoría absoluta en el Parlamento, el movimiento LGBT se pregunta hacia dónde debe dirigir sus esfuerzos. Durante la legislatura del 1996 al 2000 fueron inútiles los intentos de que se aprobara una Ley de Parejas de Hecho a pesar de tener no solo el visto bueno, sino incluso la colaboración activa de todos los grupos parlamentarios de oposición en la presentación de más de un Proyecto de Ley. Con la mayoría absoluta del Partido Popular el panorama no era esperanzador, no podía esperarse que avanzara ninguna iniciativa en el Parlamento a favor de las reivindicaciones del movimiento LGBT incluyendo la deseada Ley de Parejas de Hecho. Pero, en contrapartida, el colectivo había logrado establecer lazos con los partidos de oposición, que habían asumido sus reivindicaciones. El conflicto aumenta, dice Tarrow, cuando la gente tiene acceso a recursos externos que les revela que pueden poner fin a una injusticia y encontrar oportunidades en las que utilizar esos recursos.<sup>207</sup> En este caso, el movimiento no concebía la posibilidad de lograr el objetivo específico del reconocimiento legal de las parejas de hecho, pero sí contempló la posibilidad de obtener logros en el ámbito institucional en algún momento y no desviar su

---

<sup>206</sup> Blázquez, Yolanda, “Una marcha a favor de las parejas de hecho censura la política del PP”, *El País*, 28 de marzo de 1998, [http://elpais.com/diario/1998/03/29/sociedad/891126004\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1998/03/29/sociedad/891126004_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

<sup>207</sup> Tarrow, op. cit., posición 4223.

prioridad de trabajo hacia otro asunto muy distinto, pues ya tenía al menos una década de trabajo intenso que había tenido reconocimiento de los partidos políticos y del Gobierno, aunque no fuera el reconocimiento que deseaban.

En una reunión de varias organizaciones de distintas partes de España, celebrada en 2000, se toman dos decisiones importantes que cambiarían el curso del movimiento. Una de ellas es demandar que las parejas homosexuales puedan acceder al matrimonio.

“... renunciamos a seguir luchando por las parejas de hecho ... Y decidimos que entonces hay que ir directamente a por la igualdad plena y puestos en un escenario donde... no se va a conseguir ningún tipo de regulación, vamos a ir a una regulación de igualdad que es el matrimonio”<sup>208</sup>

Los movimientos sociales buscan intencionalmente y de forma compartida, cambios en la sociedad y en esa búsqueda consciente imaginan el futuro e intentan hacer realidad eso que imaginaron. Así, logran con sus demandas que lo impensable se vea como pensable y posible.<sup>209</sup> La acción que media entre lo impensable y lo posible está llena de consideraciones de costos y riesgos. En un comienzo se percibe la reivindicación del matrimonio entre personas del mismo sexo como una estrategia para conseguir lo más posible, pese a no verse como una meta alcanzable al corto o medio plazo. Pero se entiende que si se sigue con la reivindicación de las parejas de hecho no se van a conseguir las demandas mínimas del movimiento, sin embargo, si se pide más se podrán conseguir algunas de las demandas. La viejas reglas de la negociación se ponen en juego para poder arrancar unos logros de los años de trabajo con los partidos políticos que se consideraban casi perdidos.

<sup>208</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

<sup>209</sup> Gusfield, Joseph, “La reflexividad de los movimientos sociales: una revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, pág. 98-100.

“Era generar el debate y sobre todo pedir tanto que lo que nos dieran, o sea, lo que consiguiéramos en el trabajo es, fuera, lo máximo que podíamos conseguir. Era un poco la idea: Lo máximo que era posible, no el matrimonio, que pensamos que no era posible. Sino, por ejemplo, pensamos, yo en aquel momento, cuando empezamos, lo que pensaba es que conseguiríamos con el tiempo una buena ley de parejas, buena. Si pedíamos el matrimonio la tendencia sería darnos una ley de parejas mejor”<sup>210</sup>

“Y nosotros que habíamos estado negociando leyes de parejas de hecho a nivel autonómico, nos damos cuenta de que si reivindicamos la ley de parejas de hecho estos sectores ultraconservadores no quieren darnos nada, pero si vamos a por todas, ya hablan de una ley de parejas de hecho. Por lo tanto, pensamos que no tenemos nada que perder”.<sup>211</sup>

Además de los cálculos de una negociación con un Partido Popular que no solo no había accedido a las peticiones del colectivo LGBT, sino que le había puesto trabas, el movimiento cuenta con la experiencia adquirida en el debate generado al hilo de todo tipo de demandas anteriores. La discusión sobre el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo no iba a provocar necesariamente nuevos razonamientos de parte de los opositores a su movimiento, que se oponían a cualquiera de sus reivindicaciones.

“Es que la contra no renovaba su argumento. La contra, (lo que hacia siempre) era oponerse. Da igual lo que tú pidieras, es una cosa o que otra. El frente era el frente antigay, no antimatrimonio. Porque era el mismo frente antigay cuando se hablaba de parejas que cuando se hablaba de otras cosas”<sup>212</sup>

Después de años de debate sobre las posibilidades de demandar el

---

<sup>210</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>211</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013

<sup>212</sup> Tino Brugos, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

matrimonio, las coyunturas políticas adversas en términos de posibilidad de éxito legislativo llevaban a que fuera plausible aquella demanda. La razón por la que se admitía la reivindicación del matrimonio homosexual por parte de organizaciones del movimiento LGBT era la imposibilidad de obtenerla, recurriendo no solo a su valor de negociación frente a un Gobierno con posiciones adversas, sino a su valor simbólico. Lo importante no parecía ser la meta sino el camino para llegar a ella. Contrario a la posición de algunos críticos que planteaban que el matrimonio homosexual era un imposible que tendría como resultado la desmovilización debido a la frustración que generaría el no lograrlo, parte de las personas del movimiento lo veían como un principio de igualdad al que se debía aspirar pues ya el movimiento estaba acostumbrado a no lograr las metas de sus reivindicaciones.

#### **4.5 La FELGTB interlocutora única ante los partidos y el Estado**

Junto con el análisis estratégico el movimiento LGBT se plantea otro asunto importante. Se trata de que se enmiende el Código Civil, por lo que se requiere de la acción del Parlamento, de los partidos políticos a nivel estatal. Para esto es necesario que haya un portavoz a ese mismo nivel. Ese interlocutor sería la Federación Estatal de Lesbianas y Gays, que entonces se estaba reactivando, ya que su función reciente era ser receptora de subvenciones para las organizaciones miembros.

“...la tienen ahí como una cosa de tres organizaciones para pedir subvenciones al Estado ... Pero realmente, digamos, los que la constituyen no pretenden vertebrar un movimiento LGTB estatal”.<sup>213</sup>

Se rescata la FELGTB, una organización que cuenta ya con alguna historia y reconocimiento, para que se encargue de luchar por una nueva legislación. Se tendría así un solo frente con un mismo discurso para interactuar

<sup>213</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

con la élite política, en unas condiciones que hasta ese momento no había tenido el movimiento y que algunos entendían que eran necesarias para el éxito de la empresa. La Federación trabajaba de manera descentralizada, de modo que cada organización miembro podía tener posiciones diversas sobre distintos asuntos, como la ideología desde la cual llevara a cabo su lucha. La división ideológica provocó, como vimos anteriormente, la división de asociaciones en la década de los ochenta y los noventa, de modo que era necesario proteger a la organización para que no se repitiera ese tipo de experiencia. Se decidió que el único asunto que tendrían en común los miembros de la Federación en este momento sería la reivindicación del matrimonio de personas del mismo sexo. Beatriz Gimeno, miembro de la dirección de la FELGTB en este período, señala que a la organización no le correspondía tomar una posición ideológica relacionada con la orientación del movimiento. “Nosotros”, dice, “estábamos en el debate de la Igualdad, mucho más comprensible para todos. A la opinión pública, a los políticos o a los medios de comunicación no les importa si somos comunitaristas, esencialistas, biologicistas, identitarios o queer, ese no es nuestro debate. Nuestra obligación era fijarnos objetivos políticos claros, no tanto ideológicos, en los que todos pudiéramos coincidir”.<sup>214</sup>

La FELGTB se reactiva como una coalición en la que las organizaciones miembros pueden recibir apoyo para su trabajo a nivel local, como folletos u otro material. Además es una asociación que coordina servicios para las organizaciones y campañas a nivel estatal.

Promover legislación para permitir el matrimonio a parejas homosexuales no es un asunto que se haya discutido con la base de las organizaciones o que surgiera de una asamblea o congreso de la Federación. Es el fruto del análisis de un grupo pequeño de personas de varias organizaciones, sobre las realidades y las oportunidades políticas de un momento en el que el movimiento LGBT observa que se ha estado luchando por años por algo de lo que no va a ver resultados si no cambia algo en su reivindicación.

---

<sup>214</sup> Gimeno, Beatriz, “Matrimonio civil en España. Historia de una lucha”, en *Primera Plana*, Herrero Brasas, Juan A. (editor), Editorial Egales, Madrid, 2007.

“Tengo que decir, y no sé si todo el mundo lo dirá, pero yo sí lo sé perfectamente, fue un debate de la élite hacia abajo. No de abajo, o sea nadie... no se les había ocurrido nunca porque no parecía posible. La verdad. Porque... a mí tampoco me parecía posible”<sup>215</sup>

En toda España no había en ese momento muchas organizaciones LGBT que se comunicaran entre sí, de modo que los que sí lo hacían se conocían y muchos de ellos compartían la idea de la reivindicación de derechos constitucionales y derechos humanos de los grupos LGBT. A pesar de tratarse de un colectivo reducido, contaban con un amplio poder de convocatoria, en parte por la experiencia de sus líderes. Estos habían participado, unos más que otros, en organizaciones estudiantiles, partidos políticos y sindicatos, y para la fecha en que se reactiva la FELGTB, entre el 1999 y el 2000, también tenían experiencia en el movimiento LGBT. Conocían el manejo de los medios de comunicación y tenían práctica en la interlocución con los partidos políticos y el Gobierno. Lo reducido del grupo también propició que se crearan vínculos amistosos entre todos, lo que según Beatriz Gimeno, contribuyó a facilitar el trabajo haciéndolo “muy flexible”.

La FELGTB se convierte en la interlocutora única del movimiento LGBT frente al Estado, los partidos políticos, y las otras organizaciones de la sociedad civil en lo concerniente al tema del matrimonio homosexual. A pesar de que otras organizaciones LGBT no estaban de acuerdo con hacer del matrimonio el centro de la actividad del movimiento, o de oponerse directamente a que el matrimonio fuera una reivindicación del movimiento, ninguna organización realizó acciones dirigidas a impedir que progresara el trabajo que estaba realizando la FELGTB. De modo que esta coordinadora de organizaciones tuvo el campo libre para desarrollar su actividad como única voz del movimiento. Tomando esto en cuenta, en algunos momentos a lo largo de este capítulo me referiré a la FELGTB o al “movimiento LGBT” para referirme a cualquiera de los dos indistintamente.

---

<sup>215</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.



#### 4.6 *El matrimonio es la igualdad*

El Partido Popular se encontraba en el Gobierno con una mayoría absoluta en el Congreso y el Senado, por lo que existía la casi certeza de que si se seguía insistiendo en una Ley de Parejas de Hecho lo que podían obtener era la Ley de Uniones Civiles que había propuesto dicho partido durante la legislatura anterior, inaceptable para el movimiento. Una Ley de Parejas de Hecho no parecía algo inmediatamente posible y mucho menos el matrimonio igualitario, pero este último podía ser un símbolo, la plasmación de una idea de igualdad a la que se aspiraba. Los activistas de XEGA, en Asturias, habían tenido esa posición años antes, en los momentos en que se estaba promoviendo la Ley de Parejas de Hecho. Se trataba de un asunto de principios de mucha importancia que debía defenderse independientemente de las posibilidades de alcanzarla en ese momento.

“Es que nosotros venimos de una generación que hemos vivido la Transición. Y entonces, cuando llegamos a los noventa hemos visto muchas derrotas. ...Entonces pedir el matrimonio y decir que esto va a ser para dentro de cien años no nos plantea mayor problema. ... Nosotros teníamos unas posturas ideológicas”<sup>216</sup>

El matrimonio entre personas del mismo sexo, que antes era un asunto de estrategia para lograr una Ley de Parejas de Hecho, se va convirtiendo en el objetivo del movimiento. Una Ley que sirviera para que las parejas homosexuales tuvieran los mismos derechos que si estuvieran casadas requeriría una legislación especial porque a los homosexuales y lesbianas la ley no les reconocía la posibilidad de ser iguales a los heterosexuales, pues no se les permitía el acceso al matrimonio.

---

<sup>216</sup> Tino Brugos, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

“Somos ciudadanos de segunda categoría. Tenemos las mismas obligaciones que todos los demás, pagamos impuestos, como todos los demás, que era un lema que decíamos continuamente, pero no tenemos derechos. Yo, a mí el Estado me exige igual que a un heterosexual, sin embargo, mis derechos civiles me los tiene recortados. Y eso es una injusticia. Entonces, lo planteamos como una cuestión de derechos humanos. Una cuestión de plena equiparación de derechos, de *apartheid* legal. Entonces nosotros argumentamos contra la gente que nos quería endilgar la Ley de Parejas, es decir, este es un *apartheid* legal, o sea es una ley específica para un colectivo”.<sup>217</sup>

El marco de referencia de igualdad que se construía desde el movimiento LGBT es lo que Snow y Benford llaman “marcos maestros elaborados”.<sup>218</sup> Contrario a un marco restringido, limitado a ideas con referencias muy específicas, el marco elaborado se organiza en términos de un arco amplio de interpretaciones que permite ser utilizado por grupos o personas con ideas diversas. Un ejemplo de ese tipo de marco es el marco de referencia de los derechos humanos en el que desarrollan su actividad de creación de significados un numeroso grupo de actores de movimientos sociales. La “igualdad de derechos” es un “marco de referencia elaborado” que puede aglutinar una variedad de organizaciones del movimiento y también puede atraer a aliados solidarios al movimiento aunque no estén completamente de acuerdo ideológicamente con él, que puede crear solidaridad sin consenso.<sup>219</sup> El movimiento LGBT español dio significado a sus reivindicaciones desde la idea de la igualdad de derechos que representaba el matrimonio.

Al movimiento LGBT no se le hace difícil insertar su reivindicación

<sup>217</sup> Julián Alonso, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>218</sup> Snow, David y Benford, Robert, “Master frames and cycles of protest”, en *Frontiers in social movement theory*, Morris, Aden D.; Mueller, Carol McClurg (editors), págs. 133-155.

<sup>219</sup> Williams, Gwyneth I. y Williams, Rhys H., “‘All We Want Is Equality’: Rhetorical Framing in the Fathers’ Rights Movement”, en *Images of Issues. Typifying Contemporary Social Problems*, Best, Joel (editor), Transaction Publishers, New Jersey, 2009, págs. 191- 211.

dentro del marco amplio de los derechos humano. Lo contrario que sucede con el movimiento LGBT de Estado Unidos, de acuerdo a Julie Mertus, profesora universitaria autora de varios libros sobre derechos humanos, quien afirmaba en 1999 que el movimiento LGBT en los Estados Unidos enmarca su lucha en los derechos civiles sin hacer referencia a los derechos humanos. Las razones para que sea así, señala, es que el “marco de los derechos civiles” ha sido utilizado con éxito en Estados Unidos y es un buen modelo a seguir. Además, indica que las reivindicaciones de derechos humanos se basan en identidades sexuales, y no se refleja la crítica dentro de las comunidades LGBT al concepto de identidad homosexual o lésbica que plantea la construcción social de las categorías sexuales. Otra posible razón para que en Estados Unidos se rechace el “marco de derechos humanos” por parte del movimiento homosexual es la falta de adherencia de Estados Unidos a muchos de los instrumentos internacionales de derechos y la alergia a someterse al escrutinio de sus actos por parte de instituciones internacionales y se asocia “derechos humanos” con tragedias que suceden en lugares remotos fuera de ese país.

Un enfoque similar tiene Sidney Tarrow, que en su libro *Power in Movement*, cuando utiliza el término derechos humanos se refiere exclusivamente a aquellos que se defienden o reclaman fuera de los Estados Unidos, en lo que para él es el ámbito internacional. En la edición en castellano de su libro, de 1997, *El Poder en Movimiento*, hablando sobre el movimiento de los derechos civiles de los sesenta en Estados Unidos, comenta sobre la “naturalidad con la que los norteamericanos enmarcan sus exigencias en términos de derechos” mientras los europeos “son mucho menos propensos a emplear el discurso de los derechos”.<sup>220</sup> La afirmación ha sido comentada por María Esther Martínez Quinteiro, profesora de Historia de la Universidad de Salamanca y estudiosa de los derechos humanos, señalando que dejar de mencionar explícitamente “el referente simbólico o mítico legitimador de una movilización, no obstante subyacente, no resta identidad” a dicho referente. Añade que “el europeo medio interioriza con toda naturalidad la existencia de

---

<sup>220</sup> Tarrow Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Editorial, Madrid, 1997, pág. 225.

una serie de derechos civiles, políticos y socioculturales” y ve legítimo reaccionar cuando se le priva de ellos.<sup>221</sup> En una edición posterior del mismo libro Tarrow elimina la referencia a la supuesta limitación europea.<sup>222</sup>

Al igual que el movimiento de derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos, al que se refiere Tarrow, el movimiento LGBT en España se movilizó en el marco de los derechos respondiendo a su experiencia anterior exitosa en las reivindicaciones legales. El referente a los derechos humanos está presente en el movimiento LGBT desde antes de que propusiera la reivindicación del matrimonio. En Asturias y otras comunidades autónomas se constituyeron lo que llamaban Plataforma Contra la Homofobia, en la que se afirmaba que los derechos de personas LGBT eran derechos humanos. Al utilizar los derechos humanos como marco de referencia hacía posible, según los activistas de XEGA, que se le diera valor y se reconociera que las demandas eran válidas.

“lo que pretendíamos era llevar la siguiente reflexión, la lucha por los derechos humanos, porque nosotros siempre planteamos esto como una cuestión de derechos humanos, no es exclusiva del colectivo afectado, en este caso, decíamos, creemos que toda la sociedad tiene que ser consciente de que cuando hay un colectivo discriminado injustamente, toda la sociedad tiene que apoyar. Lo que queríamos era eso, que no fuera nuestra lucha solamente una lucha sectorial”.<sup>223</sup>

La alegación de los derechos humanos por parte del movimiento LGBT legitima sus demandas, les da valor moral y las convierte en reivindicaciones dentro del conjunto de los seres humanos. De modo que su lucha se insertaba en la de los colectivos LGBT de otros países, y en la lucha de otros grupos discriminados, como explica Antonio Poveda, expresidente de la FELGTB:

---

<sup>221</sup> Martínez Quinteiro, María Esther, “Movilización social y derechos humanos. Análisis histórico del ‘derecho al trabajo’”, *Boletín del Ilustro Colegio de Abogados de Madrid*, 3era época, núm. 9, julio 1998, pág. 271.

<sup>222</sup> Tarrow, Sidney, *Power in movement. Social movement and contentious politics*, 3rd Edition, Cambridge University Press, New York, 2011, edición Kindle.

<sup>223</sup> Julián Alonso, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

“...en España tomamos de Holanda, tomábamos del movimiento feminista, tomábamos del movimiento de afro descendientes, tomábamos de todos los lados porque pensábamos de que realmente estábamos hablando de derechos humanos y que la discriminación que habían sufrido nuestras parejas la habían sufrido las parejas de distinta raza, la habían sufrido las mujeres”.<sup>224</sup>

Charlotte Bunch, conocida feminista norteamericana y académica cuyas investigaciones principales se dedican a los derechos humanos, señala que el concepto de los derechos humanos no es estático, ni es propiedad de un grupo determinado, sino que según las personas conciben sus necesidades y esperanzas en relación con ellos, sus significados se expanden.<sup>225</sup> Esto hizo el movimiento LGBT español cuando, partiendo del derecho al igual trato ante la ley, exige que los derechos a tener una familia y matrimonio no sean considerados distintos a los que se reconocen hasta ese momento a los heterosexuales, en toda la extensión de sus significados.

Para el antedicho movimiento uno de los elementos más importantes del debate era que se denominara “matrimonio” la relación de pareja que se reconociera legalmente. Los que cuestionaban que se permitiera el acceso de los homosexuales a esa institución argumentaban que eso no era necesario, puesto que se podía confeccionar una Ley de Parejas que tuviera todos los efectos legales de un matrimonio sin utilizar esa figura del Código Civil. Pero para el movimiento LGBT se trataba de algo más que de la legalización de unas obligaciones y beneficios, se trataba de un símbolo de la igualdad.

“...siempre que ibas a un sitio decían, pero bueno, que más da que se llame así o asá. Yo decía, ‘si da igual, qué más les da a ustedes’. A nosotros sí nos importa. Si da igual, por qué no quieren. Será por algo. Pero es que a nosotros sí nos importa. No es igual. Lo que es

<sup>224</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>225</sup> Bunch, Carlotte, “Women rights as human rights: Toward a Re-Vision of human rights”, *Human Rights Quarterly*, núm 12, 1990, págs. 286-498.

igual es igual”<sup>226</sup>

El discurso del matrimonio adquirió una nueva dimensión, pues no se trataba solamente de que los homosexuales y lesbianas pudieran utilizar la institución, sino que una de las instituciones más tradicionales se utilizaba con un nuevo significado. En la teoría de los movimientos sociales se ha utilizado el término “bricolaje” para referirse al uso de temas conocidos a los que se adicionan nuevos temas para activarlos hacia otras direcciones. Se unen así “marcos aceptados” con otros nuevos para legitimar la protesta y utilizar dichos “marcos aceptados” para nuevos propósitos.<sup>227</sup> De forma similar, el movimiento LGBT quería utilizar la institución del matrimonio, sin cambiarle su esencia tradicional de lugar de afectos, responsabilidades, solidaridad, protección o apoyo, de modo que se le reconociera la capacidad de que fuera una manifestación de igualdad cuando se permitiera que los homosexuales pudieran acceder a ella. Lo único que se pretendía cambiar del matrimonio y de la familia era su carácter heterosexual y con eso alterar una de las bases de la institución, sin cambiar el resto de su esencia en términos legales. No se trataba, pues, solo de resolver asuntos legales, de trato similar para las personas que tenían una relación similar a la del matrimonio, porque en un momento se consideró que ya estaba ganada la lucha por que se reconocieran derechos. Lo que el movimiento LGBT quería lograr era que se reconociera la completa igualdad de las personas.

“Antes era una cuestión de puros derechos legales. De, bueno... la gente se muere y no tienen derechos a pensión. Era de urgencia, ¿no?, de emergencia. En situaciones de satisfacer derechos básicos en un momento difícil... (el matrimonio) no era una cuestión de derechos, si los derechos, yo decía, si los derechos ya nos los regalan. Si al final

---

<sup>226</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>227</sup> Tarrow, op. cit.

hasta la Iglesia decía que, claro,... tiramos tanto de la cuerda, que hasta la Iglesia decía que, bueno, algunos derechos tienen que tener... (El matrimonio) es una idea, es una cuestión simbólica de que... igualdad, de ser ciudadanos de primera exactamente, de que lo que es igual se llama igual y no puede ser distinto”.<sup>228</sup>

#### 4.7 *Las emociones como elemento de reivindicación en la igualdad*

El matrimonio como símbolo de la igualdad tiene además, una carga emocional por ser, idealmente, un vínculo de compromiso y sentimiento. El reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Código Civil, la meta de la campaña, traería la completa igualdad legal entre heterosexuales y homosexuales, pero hay algo más que el contrato civil en ese reconocimiento, que era parte de lo que los parlamentarios del Partido Popular y la Iglesia no querían reconocer a las parejas del mismo sexo. El matrimonio contiene elementos culturales y afectivos que son parte de las aspiraciones del movimiento en su demanda de igualdad. Boti García,<sup>229</sup> importante activista del movimiento LGTB español, relata como surgía esos elementos durante los debates sobre el matrimonio homosexual:

“Me acuerdo de las polémicas con los políticos de derecha. En la radio, en los medios, en foros.

-¿Usted está casado, señor concejal del PP?

- Sí, sí.

- Pues yo quiero como usted....- ¿Su familia fue a la iglesia o al juzgado?

- Sí.

<sup>228</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>229</sup> Boti García se unió al movimiento LGTB en la década de los noventa a través de su militancia en el Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid, COGAM, de la que fue presidenta solo dos años después de integrarse en el grupo. Había participado en el movimiento estudiantil universitario en la década de los sesenta y no tenía otra experiencia política ni organizativa anterior. Es funcionaria y fue presidenta de la FELGTB de 2012 a 2015.

- Yo quiero lo mismo. Yo quiero que mi familia disfrute igual.  
¿Disfrutó usted la suya?
- Sí.
- ¿Hubo banquete de boda? Yo también quiero lo mismo.
- ¿Por qué?
- Porque yo soy igual que usted”.<sup>230</sup>

El componente emocional es importante como parte de los significados que se crean para la movilización. Estar de acuerdo sobre asuntos que se conocen no es suficiente para motivar la acción. Las emociones pueden ser la base de estrategias en los movimientos sociales, y no necesariamente porque se estén manipulando sentimientos, sino porque las emociones son una parte de la cultura del movimiento. Las emociones son aspectos de la cultura, como pueden ser los principios morales, y son expresiones de la personalidad al mismo tiempo que son productos de las expectativas sociales.<sup>231</sup> Los rituales relacionados con contraer matrimonio tienen un componente emocional significativo que se traslada al concepto del matrimonio, que puede definirse como un compromiso basado en afecto, o al menos esa es la expectativa generalmente asumida. El contrato civil definido en el Código Civil está lleno de significados emocionales fuera del Código, a los que el movimiento LGBT le añadió el de igualdad, igualdad hasta en los sentimientos.

#### ***4.8 Un asunto de familia. El matrimonio como justicia para los hijos e hijas***

Para afianzar la respuesta positiva de los partidos a las demandas del movimiento era necesario demostrar que se contaba con el respaldo de la población LGBT y de buena parte de la población en general, especialmente aquella que podría votar por esos partidos, que no son los de derecha. En la

---

<sup>230</sup> Boti García Rodrigo, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

<sup>231</sup> Goodwin, Jeff; Jasper, James y Polletta, Francesca, “Why emotions matter”, en *Passionate Politics*, Goodwin, Jeff; Jasper, James y Polletta, Francesca (editores), The University of Chicago Press, 2001, págs. 1-24.



campaña para la Ley de Parejas de Hecho se había mencionado que las parejas homosexuales constituían una familia respondiendo así a la negativa del Partido Popular de reconocerles esa condición. En esta ocasión, la FELGTB decide centrar parte de su esfuerzo en evidenciar que las parejas del mismo sexo constituían familias incluso en un sentido tradicional, de tener figuras paternas/maternas con hijos e hijas. Al mismo tiempo que visibilizaba la “normalidad” de las familias homosexuales, se evitaba que la derecha se apropiara del término “familia”:

“en uno de nuestros argumentarios siempre venía mucho visibilizar las familias y que no se apropiaran de la palabra familia. Entonces, nosotros hicimos un esfuerzo en familia y los hijos, el tema de los hijos, entonces tenemos hijos”.<sup>232</sup>

“Porque en el momento en que renunciamos a priorizar la regulación de las parejas de hecho para definir el concepto, para hablar de las parejas, cambiamos el término ‘parejas’ por el término ‘familia’. Ese fue el cambio fundamental. Para dejar de hablar de parejas y empezar a hablar de familias. Hablábamos de nuestras familias, no nuestras parejas. ... incorporamos el tema de los hijos y las hijas”<sup>233</sup>

En efecto, la FELGT publica en noviembre de 2000 un documento titulado “Familias de hecho” (Informe sobre la realidad social de las familias formadas por lesbianas, gays y sus hijos/as) en el que se recoge información de varios aspectos relacionados con la familia de gays y lesbianas. El documento insiste en que las familias que forman lesbianas o gays existe, que la ley no fomentaría la existencia de ellas sino que solo reconocería una realidad. En las varias secciones del documento se ofrece información sobre por qué muchas familias de lesbianas y gays no son visibles. También incluye información sobre estudios realizados en otros países relacionados con la maternidad y paternidad homosexuales, leyes internacionales y jurisprudencia, los derechos

<sup>232</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>233</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

de los niños de familias homosexuales que son vulnerados, expresiones culturales como cine, personalidades lesbianas y gays que tienen hijos e hijas, y referencias a investigaciones publicadas sobre la maternidad y paternidad de gays y lesbianas. El documento pretende ofrecer datos frente a lo que se dice que son “opiniones pseudocientíficas sin apoyarlas en datos o investigación verificables”, ya que se “ha escuchado a políticos, por ejemplo, repetir una y otra vez que no existen estudios sobre el efecto de la educación de niños en familias lesbianas o gays”.<sup>234</sup> El documento fue parte de la campaña dirigida a promover el matrimonio homosexual.

“Y nos tiramos todo el año 2001 presentando ese informe en todos los sitios. A todas las asociaciones de la Federación, haciendo una presentación de ese informe, Beatriz Gimeno, siempre era Beatriz, otra persona iba y presentaba en cada territorio iba presentando esos resultados. De tal forma que ese año lo dedicamos sobre todo a esto. Quiere decir, a poner en valor la realidad de las familias homoparentales... desde la perspectiva, es decir, las familias homoparentales existen. ...Por lo tanto, no pongamos el debate sobre “esto va a provocar que existan”. No, el debate no es que si tenemos una regulación van a existir, no. El debate es ‘existen’”.<sup>235</sup>

La FELGTB se encargó de preparar a las personas en las organizaciones que formaban parte la misma, sobre el discurso que debían defender. Con los argumentos de la existencia de unas familias no reconocidas y la discriminación hacia los niños y niñas que crecen en esas familias, el movimiento afirmaba la normalidad de las relaciones de parejas homosexuales y la injusticia que se cometía contra estas familias, un tipo de discriminación que es reconocida como una manifestación nociva al respeto que merecen todos los ciudadanos. La familia homosexual es el lugar donde los gays y lesbianas viven su cotidianidad

---

<sup>234</sup> *Familias de hecho* (Informe sobre la realidad social de las familias formadas por lesbianas, gays y sus hijos/as), Federación Estatal de Lesbianas Gays y Transexuales, noviembre 2000.

<sup>235</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

y es un lugar frágil, por falta de reconocimiento legal. El movimiento llama a proteger esa parte de las vidas obligadas a la marginación, visibilizándola y protegiendo también a los niños y niñas. Este discurso está cargado no solo de reclamo de justicia sino también de sentimientos. Conmovía que hubiera niños y niñas tratados injustamente, como lo eran los que crecían en familias homoparentales, especialmente si se considera la visión tradicional de los menores como “víctimas inocentes” de todo aquello que los afecta negativamente.

“Yo recuerdo aquello de decir cuando hablan de que la familia está en peligro, vamos a desmontarlo y a decirles que la única familia que está en peligro es la nuestra. Que realmente la suya tiene derechos, nosotros no vamos en contra de ningún modelo de familia. ...Que lo único que se está haciendo es reconocer una realidad que ya existe en la familia española y que, como te decía, muchos ya teníamos el reconocimiento de vecinos, de los compañeros de trabajo, de las familias. Pedíamos el reconocimiento del Estado”.

...

“¿Qué va a pasar con los derechos de los niños que ya existen y que no tienen los mismos derechos que los otros niños? Y, por lo tanto, eso a mí me llena de activismo, darme cuenta que hay niñas y niños que están siendo discriminados y que el Estado tiene que protegerlos, y que la mejor fórmula es a través del matrimonio”<sup>236</sup>

#### ***4.9 Participación en los partidos políticos***

La FELGTB buscó activamente la interacción con los políticos y los partidos políticos. En ese empeño sus líderes se reunieron con personas de

---

<sup>236</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo 2013.

todos los partidos, incluyendo al PP. Pero el trabajo como personas ajenas a los partidos no era suficiente.

Antes de enfrascarse en una agresiva búsqueda de influencia, el movimiento LGBT no aprobaba la intervención de los partidos en las acciones del movimiento.

“...antes pasaba que la gente no quería que los partidos vinieran a nuestras manifestaciones porque los veía como alguien que se aprovechaba de nosotros, o sea, bueno, lo típico, nunca te dan nada y, cuando viene la foto, quieren estar en la foto. ...radicalmente hicimos lo contrario, es decir, bueno, ellos se van a aprovechar, pero es que nosotros nos vamos a aprovechar de ellos. Y además, es que el sistema político es así, o sea, si quieres que se apruebe algo tiene que pasar por los partidos. Entonces no puedes decirle que no venga a hacerse la foto. Que venga”<sup>237</sup>.

El colectivo LGBT se dio cuenta de que si los partidos políticos aceptaban colaborar era porque finalmente les reportaba una ventaja, lo que indicaba que el movimiento, a la altura del 2000, ya prestigiaba a quienes les respaldaban. Por ello, si en el pasado los reglamentos de la organización no permitían que personas que ocuparan puestos directivos en ella tuvieran militancia partidaria, eso cambió, de modo que los líderes de la asociación también podían estar afiliados a los partidos y desde dentro gestionar su apoyo sobre asuntos importantes para el movimiento LGBT, especialmente para promover legislación a su favor. Lo expresaba así Beatriz Gimeno:

“Entonces empezamos un trabajo de gente y aceptar que muchos de nuestros activistas eran de partidos. Cosa que antes estaba prohibido... quitamos eso y entonces, al contrario. Lo que decíamos a la gente era que se metiera a los partidos. ...nosotros nos metimos en

---

<sup>237</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

los partidos realmente. Eso sí que fue importante”<sup>238</sup>

“Eso no quiere decir”, aclara Antonio Poveda, destacado miembro del Colectivo Lambda de Valencia y de la FELGTB, “que nos infiltramos. Eso no quiere decir que el que no era socialista de repente se afilia al Partido Socialista”, sino que a aquellos que son miembros o simpatizantes de un partido, se les anima a participar directamente en la vida del mismo.<sup>239</sup>

A finales de la década del noventa en algunos partidos políticos llegaron a organizarse grupos LGBT. Izquierda Unida fue el primero en acoger un grupo, creado en 1994, seguido pocos años después, en 1997, por el Partido Socialista. Durante la campaña para promover la legalización del matrimonio homosexual, después del año 2000, estos dos partidos incluyeron en sus listas electorales sendos candidatos, que a su vez eran líderes dentro de la FELGTB, Pedro Zerolo, del PSOE, para el ayuntamiento de Madrid, y Boti García Rodrigo, de Izquierda Unida, para el Congreso de los Diputados.

“Yo pensaba que había que dar el paso... que el cambio político solo iba a venir si éramos capaces los gays de entrar en la política y cambiar la estructura de los partidos políticos para que fueran, digamos, para tratar de generar un lobby interno que ayudara el movimiento a que los partidos se fueran decantando, se vieran obligados a tener que apostar por sus demandas. Era para mí un objetivo muy importante de cambio político”.<sup>240</sup>

#### **4.10 *El matrimonio un asunto de la izquierda***

La polarización en el debate sobre parejas de hecho puede haberle facilitado a los que reivindicaban la legalización del matrimonio el apoyo de los partidos que finalmente favorecieron esa reforma legal. Los debates sobre la ley

---

<sup>238</sup> Ibid.

<sup>239</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo 2013.

<sup>240</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

de parejas de hecho sirvieron para crear una fractura en las posiciones parlamentarias en la que “quedó el PP como único elemento al otro lado”.<sup>241</sup> En la segunda legislatura del Partido Popular, contando este con mayoría absoluta, se incrementó la distancia. Mientras en otros partidos tenían grupos internos LGBT, en el PP

“nadie se reivindicaba como gay con ellos. Nadie defendía como gay al PP. No tenían un interlocutor gay que pudiera hacer un contradiscurso”.<sup>242</sup>

La percepción del movimiento LGBT y de los partidos políticos era que el PP estaba solo, de modo que las reivindicaciones del movimiento eran asumidas como contrarias a las políticas del PP.

“...en ese momento lo que nuclea, lo que aglutina todo es el tema del matrimonio. Porque además es una reacción visceral. Si el PP dice que no cada vez hay más gente que dice que sí. Y eso permite, yo creo que ahí es que ellos se enquistan en ese no, a nosotros nos permite que haya cada vez más colectivos gais que tengan muy claro qué es el rollo del matrimonio”.<sup>243</sup>

La Federación reacciona a cada manifestación homófoba del Partido Popular, y se convierte en una de las principales organizaciones de oposición ya que está constantemente presente en los medios, que publican sus reacciones.

“...llegó un momento en que era una organización que era el azote para el gobierno de José María Aznar. Era mucho más azote que lo que podía serlo en un momento determinado otras organizaciones, otros... Porque los sindicatos también les pegaban, pero le pegaban muy puntualmente cuando había una reforma, etc. Pero es que le

---

<sup>241</sup> José Manuel González, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>242</sup> Tino Brugos, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>243</sup> Ibid.

pegábamos todos los días. Siempre teníamos algo para darle. Porque además eran muy homófobos. Tremendamente homófobos”.<sup>244</sup>

Al convertirse en el “azote del Gobierno” la FELGTB gana al mismo tiempo más simpatías de parte de grupos y personas que se oponen al mismo. Las asociaciones LGBT desde los setenta hasta los noventa estuvieron organizadas por personas vinculadas a la izquierda. La fama de la Federación como un ente crítico al Gobierno del PP se une a ese historial. Al trasladarse el tema del matrimonio homosexual del plano personal al de la política, se definieron aún más las líneas de demarcación entre aliados y detractores.

“En un momento se consiguió que apoyar el matrimonio fuera una cosa inequívocamente de izquierda. En el momento en que eso (la reivindicación del matrimonio) se desligó de lo personal para pasar a ser puramente ideológico, en ese momento, por una parte estaba ganado, en el sentido de que... ...Porque hasta ese momento, digamos, que había gente de derechas que nos apoyaba. Si era una cuestión de gente de derecha, bueno, que no era católica o que sí era católica, pero que tenía un hermano gay. No era tanto el partido como lo personal. Y había gente del PP que bueno que, gente más moderada que estaba a favor de los derechos. Pero en el momento en que eso se hizo una cuestión de izquierda, ya no podía apoyarlo nadie del PP”<sup>245</sup>

La percepción de que apoyar al colectivo LGBT era de izquierda hacía más sencillo, aunque no completamente fácil, la comunicación con partidos fuera de la derecha, y que asumieran las reivindicaciones del movimiento. En las Comunidades Autónomas, donde se mantuvo un trabajo continuo de seguimiento a las leyes de registro de parejas de hecho, también se beneficiaron

---

<sup>244</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

<sup>245</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

de esa percepción. En Asturias fue uno de esos casos, según lo describe José Manuel González:

“...cuando Izquierda Unida gestiona con el PSOE cosas, pues hablar de...

- ‘Pues ya estamos con las mariconadas de siempre.’ (decían los del PSOE)

Cuando empezaban a debatir, a ver puntos: - ‘A ver, lo que nos dijo XEGA.’ (decían los de Izquierda Unida)

- ‘Ya estamos con las mariconadas.’ Eso lo dijeron cargos importantes del PSOE. Pero las mariconadas no les queda más remedio que tragarlas porque eso es lo que les daba la línea de izquierda”.<sup>246</sup>

#### **4.11 *Interlocución con el PSOE***

La FELGTB tuvo reuniones con todos los partidos políticos en algún momento, pero el PSOE fue identificado como el más importante porque tenía posibilidades de llegar al Gobierno. Por otro lado, el Partido Socialista necesitaba aparentar que defendía los intereses de este grupo de la sociedad que había demostrado tener capacidad de convocatoria, a través de las Manifestaciones de Orgullo, y de una buena proyección pública. El Partido, desde la elección de José Luis Rodríguez Zapatero a la Secretaría General, había cambiado sus discursos y prioridades, y se había orientado a la defensa de los derechos civiles, ciudadanía y libertad.<sup>247</sup> El movimiento LGBT también defendía derechos ciudadanos y estaba dispuesto a trabajar directamente con partidos políticos. Las necesidades de ambos estaban cubiertas, pero no sin algunos problemas pues hasta el momento en que se decidió incluir el matrimonio homosexual en el programa electoral hubo resistencia interna a

<sup>246</sup> José Manuel González, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

<sup>247</sup> Calvo, 2011, pág. 20.



hacerlo en el PSOE y se cuestionaba por qué no se continuaba con la Ley de Parejas de Hecho. Un poco antes con la influencia de la FELGBT y el grupo LGBT del PSOE, que coordinó inicialmente Miguel Ángel Fernández al mismo tiempo que era secretario general de la FELGTB, se había impulsado al PSOE a asumir el “discurso de familia”, que se percibía antes como conservador.

“Entonces, en el año 2000 todavía, y al PSOE le pasaba y a buena parte de la izquierda, no tenían un discurso de la familia. Les parecía que hablar de familia era hablar de algo de derechas. Entonces había un grupo de gente, yo recuerdo en concreto una reunión de cuando se empezaban a preparar los programas electorales de estas cosas que hacían, en el año de la familia, en el año 2000, donde yo digo que teníamos que dejar de tener ese complejo de hablar de la familia, que la familia no era un concepto de derechas. Que las familias era un concepto muy amplio, que había de hablar de familias, no de familia, que efectivamente la derecha sí piensa que solamente hay una familia. Nosotros pensamos que las familias son más diversas, pero que nosotros no podemos tener miedo a hablar de familias porque es una realidad. Pero hasta entonces es verdad que la izquierda estaba muy acomplexada de esto. Ellos pensaban que hablar de familia era una cosa muy conservadora. Pues como mucha parte pensaba que lo del matrimonio también era algo conservador y que no era progresista. Yo creo que ahí se produce en el año 2001, que es cuando, a finales del 2000, que es cuando Zapatero asume la secretaría general, entonces yo creo que sí que se empieza efectivamente... y a partir del informe este de “Familias de Hecho” yo creo que sí esto hace que el Partido Socialista comience a asumir un discurso de las familias. No como algo conservador y como algo que hablar de eso es hablar de cosas de derechas.”<sup>248</sup>

Ese logro que se adjudica la organización es un precedente importante para que el PSOE incorpore el matrimonio homosexual dentro del discurso de la familia, una perspectiva que impulsaba y era importante para la FELGBT.

---

<sup>248</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

#### 4.12 *La adopción*

A pesar de que la defensa del derecho de las parejas homosexuales y lesbianas a constituir familias era importante para el movimiento, en un determinado momento se decidió que no se entraría a hablar directamente sobre la adopción reaccionando a lo que dijera sobre el tema la Iglesia o la derecha. Sin embargo, la táctica parece pasarle factura cuando el propio José Luís Rodríguez Zapatero comenta en una entrevista para una revista gay, que aunque defiende el matrimonio homosexual habría que estudiar con más detenimiento la adopción. Finalmente las declaraciones de Zapatero se aclaran y el PSOE apoya la adopción por parejas homosexuales casadas, pero el evento evidenció que era necesario hablar de la adopción, pues pese a que la decisión de evitar el tema pretendía que el matrimonio homosexual no perdiera la popularidad que se había ganado, era una decisión contradictoria.

“...o sea, nosotros decidimos como estrategia no entrar al trapo en el tema de la adopción porque sabíamos que así como en el matrimonio teníamos un porcentaje muy grande de apoyos, con el tema de la adopción estábamos “fifty-fifty”, estábamos en un 50, 49, 47, en función de las encuestas. ...pero que era un tema más delicado. Entonces nosotros en el proyecto, cuando hicimos la, digamos, la estrategia, implícitamente llevaba la adopción, obviamente, pero no lo pusimos como parte del debate. Procuramos solamente hablar del matrimonio, para no entrar, sabes. Mientras la derecha intentaba meter en todo momento el tema de la adopción, la adopción, la adopción, nosotros directamente no entrábamos al trapo y solamente abordábamos el tema del matrimonio”.<sup>249</sup>

La FELGTB redactó el documento “Argumentos para la Igualdad”, al que se han referido los entrevistados como “el argumentario”, y que contiene los razonamientos a utilizar cuando se enfrentaran a una entrevista, foro o

---

<sup>249</sup> Ibid.

presentación, con la finalidad de que todos los portavoces de las distintas organizaciones de la FELGTB tuvieran una misma respuesta y desarrollaran las ideas del mismo modo. Sobre el tema de la adopción se decía que “(n)o es necesario, ni conveniente unir en nuestras declaraciones o intervenciones matrimonio y adopción. El matrimonio civil implica inexorablemente todos los derechos y obligaciones, incluido el de la adopción. Precisamente este aspecto, por ser un recurso fácil, no exento de morbo, para cuestionar el matrimonio homosexual va a ser esgrimido por los sectores contrarios a la plena igualdad. Pero tampoco vamos a evitar la discusión. La tenemos ganada... Debemos tomarnos nuestro tiempo para desmontar los estereotipos que se usan en ese debate”. El documento contiene bastante información en defensa de la adopción, sin embargo. Era después de todo, un tema que sabían que iba a surgir y que de hecho fue uno de los más sobresalientes en la prensa en los años en que se discutió el proyecto de ley sobre matrimonio que presentó el Gobierno socialista. La adopción también fue un asunto de debate durante la discusión del proyecto de ley en el Senado. Pero el asunto que quería resaltar el movimiento era que ya las lesbianas y homosexuales tenían hijos e hijas, que había menores que estaban siendo criados en esos hogares y que no tenían las mismas protecciones que un niño o niña de padres heterosexuales. Desviaba la atención del delicado tema de la adopción, y atraía la atención hacia la realidad, no hacia la proyección de lo que podía suceder. Era muy difícil crear un concepto de matrimonio de personas que no tienen la capacidad de tener hijos entre sí, evitando el tema de la adopción. Por otra parte, el mismo movimiento quiso que el matrimonio entre personas del mismo sexo tuviera el componente familiar con la presencia de hijos, insistiendo en el aspecto tradicional de las familias compuestas de padres, madres e hijos. Por supuesto, no se pudo evitar el tema, en lo que no parece haber tenido mucho éxito la estrategia y el intento de dar a entender que la adopción no era un asunto de mayor importancia, mientras sí lo era la existencia de hijos e hijas criados por parejas homosexuales. Este es un tipo de actuación que sirve de ejemplo a cómo en ocasiones los “marcos” que crean los movimientos reflejan las estrategias para movilizar a la opinión pública buscando una armonía entre la necesidad de

satisfacerla y la fidelidad a los compromisos ideológicos.<sup>250</sup> Una vez aprobada la ley todavía se repetía el asunto, se preguntaba a las lesbianas y homosexuales que se casaban si iban a adoptar.

#### **4.14 Proyecto de Ley sobre Matrimonio Homosexual**

Durante la legislatura de 2000 a 2004 el movimiento LGTB logró convencer a los partidos políticos de que consideraran seriamente un Anteproyecto de Ley que ellos habían redactado. Antes lograron el apoyo de organizaciones y personas relacionadas con el Derecho, como el Consejo General de la Abogacía, y el mundo académico y cultural, y así legitimar la reivindicación ante los partidos y la población en general.<sup>251</sup>

Cada partido estudió el Anteproyecto y le hizo algunas enmiendas que entendía necesarias. Para 2002 Izquierda Unida presenta su Proyecto de Ley. Inmediatamente después lo hace el Partido Socialista, tras un trabajo interno para lograr el visto bueno del Comité Federal con la cooperación de Leire Pajín, para entonces Secretaria de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONGs. Le siguen Esquerra Republicana de Catalunya, Bloque Nacionalista Galego y Chunta Aragonesa. Se presentan cinco Proyectos de Ley básicamente iguales, para el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo. El PP tenía la mayoría parlamentaria, por lo que estos Proyectos no tenían posibilidad de ser aprobados. Sin embargo, representaba para él una presión para que casi la totalidad de la oposición promoviera legislación sobre el matrimonio de parejas del mismo sexo. Esta circunstancia no iba a suponer un cambio en la oposición del PP a que no se reconociera a estas parejas como familia y sobre todo que no se les permitiera casarse, pero colocaba al Partido en una situación en la que sentía que tenía que responder, después de todo, algún reconocimiento

---

<sup>250</sup> Polletta, Frances y Ho, M. Kai “Frames and their consequences” en *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, Goodin, Robert E. y Tilly, Charles (editores), Oxford University Press, New York, 2006, pág. 197.

<sup>251</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

había que dar a estas parejas. Mientras tanto, en los medios de comunicación los portavoces del movimiento LGBT se encargaban de proseguir la crítica al Gobierno.

“...y estábamos mucho en los medios y teníamos mucha visibilidad y por otra parte todos los países estaban aprobando, en Europa, leyes de parejas. El PP no aprobaba nada. Entonces nosotros, siempre decíamos, siempre, el discurso era, somos los últimos de Europa siempre. O sea, ese discurso lo repetíamos mucho y al PP no le gustaba”.<sup>252</sup>

Como vimos, al principio los miembros del movimiento no consideraban que fuera factible la legalización del matrimonio homosexual, pero lo consideraban una petición justa y estratégica. Los partidos políticos eran los que tenían el poder para legislar pero el movimiento tenía la capacidad para informar a los partidos cuál era el contenido de la ley que necesitaban. La oposición del PP a la Ley de Parejas, visto desde el movimiento LGBT, tuvo el resultado de que reforzó los esfuerzos a favor de la Ley y posteriormente del matrimonio.

“Yo siempre lo decía, esto no es nada (la Ley de Parejas no tenía mucho valor). ... Entonces, bueno, yo creo que la derecha no se enteró. Esa política (una Ley de Parejas) la debía llevar la derecha y tratar de cortarnos el paso. Como la derecha española es tan ciega pues, no se enteró y en cierta forma nos abrió el paso. Yo creo que hay contradicciones históricas y esta es una de esas. El PP en la medida en que fue tan cerril y que no quiso hacer nada, pues cuando quiso cambiar ya estábamos muy adelante”.<sup>253</sup>

Aún considerando posible que el PP pudiera atajar con éxito el camino hacia el matrimonio homosexual, el movimiento homosexual no iba a echarse

<sup>252</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>253</sup> José Manuel González, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.

atrás en su exigencia, pese a tener la percepción de que la población LGBT estaría satisfecha con una Ley de Parejas. Aceptar tal Ley en estos momentos, a finales de la segunda legislatura del PP, podría retrasar el logro de la completa igualdad que supondría el matrimonio, de acuerdo a la FELGTB.

“Porque la gente en realidad, a la gente les daba un poco igual lo del nombre. Incluso a los nuestros, ¿eh? Entonces dices, ahora nos dan todo, pensiones de viudedad, pensiones de divorcio, yo qué se. Y luego volver a movilizar, ¡para cambiarle el nombre! Digo, eso no sale nunca”.<sup>254</sup>

En esa posición estaba el colectivo LGBT en 2003 cuando se citó a la dirección de la FELGT a La Moncloa. La presidenta y el secretario de organización de la Federación, Beatriz Gimeno y Miguel Ángel Fernández respectivamente, se reunieron con un asesor del presidente Aznar

“y nos ofreció una Ley de Parejas con muchísimos derechos ...muy amplia. Pero simplemente nos dijo que sería una ley que se llamaría Ley de Parejas y que no mencionaría en ninguna parte del articulado que éramos familia. Entonces le dijimos que no”.<sup>255</sup>

#### **4.14 Importancia dentro de la sociedad civil**

La FELGTB contaba con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil con las que se habían establecido relaciones de solidaridad e intensificó la búsqueda de aliados en organismos profesionales, en la academia y en el ámbito cultural. Algunas organizaciones LGBT ya tenían experiencia de participación en otros movimientos dentro de la sociedad civil, formando frentes junto con otro tipo de organizaciones. Esa participación se tornó en una estrategia para dar visibilidad al movimiento LGBT, y para lograr que la

<sup>254</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>255</sup> Ibid.

Federación fuese conocida y reconocida por otras organizaciones. Esa participación además, le suponía el valor de ser digna de reconocimiento como parte de la sociedad civil.

“Otras de las cosas que hicimos es meternos en todas las organizaciones que podíamos. Entonces, una de las cosas que desde la Federación ...nos metíamos en organizaciones de padres y madres, yo qué se, en cualquiera, en todas las que podíamos, en sindicatos, en todas. Es que llegó un momento en que éramos socios de cien asociaciones y procurábamos ir. Porque realmente la gente nunca había visto, ahora sí, pero en aquel momento nadie había visto a una persona que dijera: yo soy de una asociación de lesbianas. ...sabían que existía y les parecía bien, pero no estaban allí sentados a tu lado. (Fue una manera de) introducirnos en toda la red de la sociedad civil. Y realmente llegó un momento pues en que ...todo el mundo tenía a la FELGTB en su asociación. Y nosotros, llegaba el Orgullo y todos, todas las organizaciones firmaban manifiestos de apoyo al orgullo, al matrimonio, a lo que fuera. Es decir, estábamos realmente, éramos una parte fundamental de la sociedad civil. Y eso sí que fue importante”.<sup>256</sup>

#### **4.15 Trabajar con el PSOE en la oposición**

Las relaciones de movimientos sociales con los partidos políticos son fenómenos corrientes. Diarmuid Maguire, investigador de política internacional y movimientos sociales, dice que los partidos tienen una conexión con la sociedad civil a través de sus miembros y sugiere que un partido que tenga la posibilidad de llegar al Gobierno puede significar una oportunidad para el movimiento social de lograr sus metas. El movimiento puede influenciar en las políticas del partido y por ende, en el futuro Gobierno. La relación tiende a ser más cercana cuando el partido está en la oposición, pues en esa posición

---

<sup>256</sup> Ibid.

necesitan apoyo para llegar al poder y lo pueden buscar en grupos relevantes en la sociedad civil. Los movimientos que enfrentan un Gobierno hostil comparten con los partidos de oposición el interés de poner al Gobierno a la defensiva. Los partidos de oposición buscan estar en el Gobierno y los movimientos sociales quieren lograr ciertos fines, de modo que los partidos se comprometen a que se logren los fines políticos del movimiento a cambio de que el movimiento le ayude a ganar las elecciones, a llegar al poder.<sup>257</sup> La FELGTB aprovechó esa situación con relación al PSOE y los partidos de izquierda, conociendo que era más sencillo que respondieran a sus demandas aquellos partidos que no tenían posibilidades de llegar al Gobierno y el que tenía posibilidades de hacerlo, mientras estuviera en la oposición, iba a presentar menos resistencia para aceptar comprometerse a enmendar el Código Civil con el fin de permitir el matrimonio homosexual. Los compromisos de los partidos fueron correspondidos por parte del movimiento con una campaña en contra del voto al PP, recurriendo al repertorio de acciones del movimiento LGBT en España, pues recuerda la actividad que desarrolló la Coordinadora Gay y Lesbiana de Cataluña unos años antes.

“En las campañas electorales nos reuníamos con todos los partidos políticos... para pedirles que incluyesen lo que se llamó “Vota rosa”, la inclusión del matrimonio. Además, una vez había pasado ese proceso de incluir en los programas electorales informábamos de qué partidos los habían incluido y cuáles no. Llega un momento hasta que decidimos, en las últimas elecciones en la que gana Zapatero, decidimos hacer una campaña en las elecciones generales en las que directamente, por primera vez, un movimiento social en este país dice: No votes al Partido Popular. No decíamos vota al

---

<sup>257</sup> Maguire, Diarmuid, “Opposition Movements and Opposition Parties: Equal Partners or Dependent Relations in the Struggle for Power and Reform?”, en *The Politics of Social Protest*, Jenkins, J. Craig y Klandermans, Bert (editores) , The University of Minnesota Press, 1995, págs. 199-228.



Partido Socialista, no decíamos vota a Izquierda Unida, pero decíamos no votes al Partido Popular”.<sup>258</sup>

“Y nos reuníamos... con los Secretarios Generales, exigiendo... estas son nuestras necesidades y esto lo que nosotros queremos. Y nosotros queremos que nos ayudes a conseguir esto. A cambio vamos a luchar por ti y a decir: No votes Partido Popular. Vota los partidos de izquierda. Pero vas a incluir nuestra exigencia en tu agenda. Cuando llegues al Gobierno con la ayuda de nuestros votos vas a cumplir con tu promesa”<sup>259</sup>

El movimiento LGBT le daba a los partidos algo que necesitaban que no necesariamente eran los votos del colectivo sino el prestigio de responder a una reivindicación de la sociedad civil que se había hecho muy presente y que era uno de los sectores más zarandeados por el Partido Popular y de los que más se enfrentaban a ese partido. La campaña de negación del voto al Partido Popular puede ser un “quid pro quo”, un compromiso con los partidos que apoyaban las reivindicaciones del movimiento, pero parece también ser uno de los enfrentamientos con el PP. Se castigaba a este una vez más, por sus expresiones y actos contra el movimiento LGBT, y de nuevo se le dejaba solo, al “otro lado” del debate. El colectivo LGBT logra con su participación activa en la sociedad civil y en el debate público, que su acción signifique oposición a la limitación de derechos, oposición a la derecha.

Los dirigentes de la FELGTB conversaron con Rodríguez Zapatero a quien convencieron de que el PSOE debería comprometerse en el programa electoral a aprobar una ley para permitir el acceso de las personas homosexuales al matrimonio. En el pasado habían enfrentado alguna resistencia interna en ese partido, parte de cuyos miembros seguían entendiendo que solo debía aprobarse una Ley de Parejas de Hecho y que se oponían al matrimonio. Pero nadie esperaba que el PSOE ganara las elecciones de 2004, ni el mismo

---

<sup>258</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>259</sup> Boti García Rodrigo, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

PSOE, y esto facilitó la inclusión de las reivindicaciones de la FELGTB en su programa.

“Yo digo que si el PSOE hubiera hecho un programa para ganar hubiera habido más resistencia dentro del propio PSOE a meter el matrimonio, porque había mucha resistencia. ...Como no pensaban ganar, bueno, la gente del PSOE dijo: No pasa nada, vamos. O sea, cuando estás en la oposición metes más cosas. Te quieres hacer el progresista, el radical. O sea, mucho más fácil. ...hay que trabajar con la oposición, con los que ganan no. ...En el poder no se arriesga”.<sup>260</sup>

#### **4.16 *El matrimonio en los tribunales***

Las encuestas de todo tipo antes de las elecciones de 2004 daban al Partido Popular como vencedor. En la FELGTB contaban con esos resultados y se plantearon otro espacio de acción. En diciembre de 2003 tres parejas del mismo sexo acudieron a las oficinas del Registro Civil a solicitar contraer matrimonio. Las tres parejas estaban compuestas por conocidos activistas de la FELGTB. Después de varios años estableciendo contactos con las élites políticas, se decide dirigir su acción hacia los juzgados, al verse frustrados los intentos legislativos en el Parlamento. Habían pasado dos legislaturas del Partido Popular en los que se atajó la posibilidad de que se lograra legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo o una Ley de Parejas que pareciera adecuada para el movimiento homosexual. A tres meses de las elecciones este gesto sería teatral para llamar la atención de los medios de comunicación y a través de ellos la de los parlamentarios y la sociedad en general.

“Decidimos el mismo día Boti García Rodrigo, Beatriz Gimeno, Pedro Zerolo, Jesús Santos, Miguel Ángel Fernández y yo (Antonio

---

<sup>260</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

Poveda) en Valencia, convocar a los medios de comunicación, irnos al registro a solicitar que nos casasen. Eso también fue un gran revulsivo en la sociedad. Sobresalimos en portadas de *El País*, de *El Mundo*, abrimos telediarios. Ya los partidos políticos tuvieron que posicionarse. No conseguimos abrir... ganar esa batalla judicial, pero sí que conseguimos ya, de una vez por todas, que los medios de comunicación y toda la sociedad y los partidos políticos tengan que incluir en su agenda, les guste o no, posicionarse con el tema del matrimonio. Yo recuerdo en Valencia que me asusté cuando salimos del registro la cantidad de cámaras de televisión, y de medios... reporteros gráficos que había en aquel momento”.<sup>261</sup>

Mediante esta dramatización se convertía en un evento excepcional lo que para una pareja heterosexual era un simple trámite burocrático. Se evidenciaba el trato distinto dado a los homosexuales por la denegación del matrimonio a parejas conocidas, y se visibilizaba el cambio social que significaba que parejas del mismo sexo iniciaran trámites para casarse. En este tipo de acciones el componente teatral es importante para difundir significados y la presencia de los medios de comunicación era el aspecto más importante.<sup>262</sup> No era la primera vez que una pareja solicitaba matrimonio en un Registro Civil, era parte del “repertorio histórico” de acciones reivindicativas que había sido utilizado anteriormente con un propósito similar en Vic, Cataluña en 1987. En aquella ocasión el gesto fue tema de discusión, pero, aparentemente, no formaba parte de una campaña extendida para legalizar el matrimonio, las parejas de hecho o protestar por la discriminación en general, sino que se trató de una acción individual que posteriormente fue apoyada por las organizaciones LGBT y que repetía otras similares producidas en otros países.<sup>263</sup> En esta ocasión, en el

<sup>261</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>262</sup> Laraña, Enrique, *La construcción de los movimientos sociales*, Alianza Editorial, Madrid, 1999, págs. 59-63.

<sup>263</sup> Herrero Brasas, Juan A., “El matrimonio gay. Un reto al Estado heterosexual”, *Claves de la Razón Práctica*, núm. 73, junio 1997, págs. 41-54.; Castells, Martí, “Un homosexual y un bisexual piden permiso al juez de Vic para casarse”, *El País*, 6 de

2003, ya se estaba haciendo un intenso trabajo por parte de la FELGTB para promover el matrimonio homosexual. No se esperaba que se le permitiera el registro, pero los activistas estaban dispuestos a llevar la puesta en escena de su pretensión hasta sus últimas consecuencias.

“Bueno, ese fue un acto, una acción orquestada, pensada desde Federación para llamar la atención primero, sobre la imposibilidad de contraer matrimonio, porque evidentemente presentamos los papeles y... en un auto posterior dictado por el juez se nos denegó el derecho al matrimonio. Pero con esa denegación presentamos un recurso inmediatamente. Y ese recurso, cuando se hubiera fallado el recurso en primera instancia, pensábamos seguir subiendo escalones judiciales hasta llegar, decíamos, hasta Estrasburgo”.<sup>264</sup>

En este momento los activistas no parecen estar pensando en la posibilidad de triunfar en los tribunales, ni haber considerado las posibilidades jurídicas que podía tener su acción. Presentar la solicitud para contraer matrimonio constituía un acto para presionar políticamente, no para avanzar por la vía jurídica. Esta acción no respondería a la “estructura de oportunidades legales” que se aprovechó en los Estados Unidos, donde los juzgados han sido un importante lugar de batalla para el movimiento LGBT y otros movimientos sociales.<sup>265</sup> Bastaba con que los medios cubrieran adecuadamente la actividad para que resultara beneficiosa para el movimiento, y lo consiguieron.

---

junio de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/06/06/sociedad/549928805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/06/06/sociedad/549928805_850215.html), consultado 27 de febrero 2014.

<sup>264</sup> Boti García Rodrigo, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

<sup>265</sup> De acuerdo a la llamada estructura de oportunidades legales se toman en cuenta aspectos jurídicos, como competencia del tribunal, antecedentes, el repertorio legal, y cómo se enmarcan las alegaciones del recurso que se interponga, algo que no parece haber considerado la Federación en este caso. Andersen, Ellen A., *Out of the closets and into the courts, legal opportunity structure and gay rights litigation*, University of Michigan Press, 2006.

#### **4.17 *Proceso para aprobación de la ley del matrimonio y la Iglesia***

Unos meses después de esta representación teatral de la que hablamos antes, en marzo de 2004, el PSOE gana las elecciones con el compromiso programático de legislar para que se reconozca el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los activistas desisten de continuar con la acción legal en los tribunales, con la certeza de que ya no era necesaria para alcanzar el objetivo. La enmienda al Código Civil para que los gays y lesbianas pudieran casarse es uno de los primeros Proyectos de Ley que se presenta en la nueva legislatura. Durante 2004 y 2005 se genera un intenso debate público sobre la propuesta legislativa. Los obispos católicos y Foro Español de la Familia, una asociación de personas católicas, fueron los principales oponentes al Proyecto de Ley.

Las organizaciones católicas convocaron manifestaciones contra la Ley, movilizando a cientos de miles de personas, mientras se mantenían activos en los medios de comunicación, parte de los cuales eran de su propiedad, argumentando en contra del matrimonio homosexual y de la idoneidad de las personas homosexuales para ser padres y madres. Los activistas entrevistados no recuerdan una cantidad tan grande de personas en ninguna actividad anterior a raíz de la aprobación de leyes sobre el aborto o sobre el divorcio. De hecho, al mismo tiempo que se tramitaba la aprobación de la Ley sobre el Matrimonio Homosexual, se hacía lo mismo con una enmienda al Código Civil para facilitar el divorcio, sin que la Iglesia se hubiera manifestado con tanta vehemencia en contra. Algunos entrevistados no esperaban esa afluencia de personas para la manifestación.

La FELGTB no preparó una respuesta particular a la movilización de la Iglesia, aunque Gimeno recuerda que se insistió en el tema de la laicidad y la separación entre Iglesia y Estado. El movimiento esgrimió por otra parte, los argumentos que ya tenía preparados en su “Argumentario” repleto de respuestas

a las objeciones de la Iglesia. La FELGTB desea aparecer como dotada de ideas capaces de invalidar los prejuicios de los obispos y sus seguidores.

“Y la estrategia que también se decide desde Federación es: vamos a responder con contundencia a los ataques que nos hagan, pero siempre desde la serenidad. Vamos a... aunque las vísceras te pidan decir: Mañana mismo salimos a quemar la catedral de Toledo, porque el arzobispo de Toledo ha dicho que somos como perros. Tenemos a la opinión pública ganada. No lo estropeemos y, por lo tanto, serenidad, que con nuestros argumentos vamos a desmontar sus argumentos”.<sup>266</sup>

Para asegurarse de esto, no basta con tener claras las ideas y en el “Argumentario” se instruye a las personas que hagan declaraciones o participen de debates que la “posición debe ser de calma y sosiego frente a los ataques”. Se deben tratar con respeto los argumentos del contrario “y desmontarlos con otros argumentos más sólidos y contundentes, desde la corrección debemos ejercer el máximo rigor. La racionalidad está en nuestro campo”.<sup>267</sup> Los activistas percibían que el tono de los oponentes en los debates era de condescendencia, burla o directo rechazo y no era poco usual que la reacción inicial fuera visceral.

“Yo me acuerdo en los (debates) discutir con el Foro de la Familia. – “Ah, claro, ustedes”, riéndose de nosotros, “se quieren casar con su gato, por eso tal”. En unos términos... indignantes”<sup>268</sup>

A pesar de estar defendiendo un asunto con una gran carga emotiva como la injusticia, la discriminación y el reconocimiento de una relación de pareja, o precisamente por tratarse de un asunto con implicaciones emocionales, la

<sup>266</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>267</sup> “Argumentos para la igualdad. Recopilación de ideas y argumentos para debatir y defender el derecho al matrimonio para gays y lesbianas”, documento de la FELGTB sin fecha.

<sup>268</sup> Boti García Rodrigo, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

confrontación no podía ser visceral y la imagen debía ser de control, evidenciando que quienes defendían el matrimonio entre personas del mismo sexo eran personas reflexivas, serias y respetuosas. Esa imagen también contrastaba con la que los medios hacían más visibles en las manifestaciones de Orgullo, de persona frívola, la de la persona disfrazada con plumas o las personas con poca ropa bailando al ritmo de música festiva.

Para el movimiento LGBT, la movilización religiosa en contra de su derecho a casarse fue un elemento más de polarización, fortaleciendo el apoyo de aquellas personas contrarias al dogmatismo o la intromisión de la Iglesia.

“...todo el que se definía que estaba en contra de todo ese horror estaba a favor del matrimonio. En ese sentido, sí que lo definió como, o estás conmigo o estás con ellos. Y eso sí nos ayudó. ... (que más gente apoyara el matrimonio homosexual) de eso sí, yo creo que tuvieron la culpa los obispos. Porque puso a todo el mundo a nuestro favor”.<sup>269</sup>

#### **4.18 *Manifestación de Orgullo***

Una de las muestras más contundentes de fortaleza del movimiento LGBT ha sido la Manifestación de Orgullo que se celebra anualmente cerca del 28 de junio. La primera marcha se celebró en Barcelona en 1977 y en el 1978 se celebró por primera vez en Madrid y luego se organizaron manifestaciones similares en distintas capitales de provincia. Las manifestaciones de los setenta contaron con una participación de miles de personas pero la asistencia fue mermando hasta 1997, cuando se celebra la primera Manifestación de Orgullo a nivel de toda España. La cantidad de público fue aumentando en unos miles de personas, pero desde los últimos años de la década del noventa, comienza un crecimiento exponencial en el número de participantes, pasando de decenas de miles a cientos de miles en pocos años. En el 1997 los comerciantes comienzan

---

<sup>269</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

a participar de la organización de eventos relacionados con la manifestación y comienzan a incluirse carrozas al terminar la misma, cosa que le dio un tono festivo a la actividad. Pasó de ser una manifestación con contenido puramente político a una mezcla de marcha política y de fiesta, el mismo estilo que tiene en muchos otros países.<sup>270</sup> Esta actividad multitudinaria fue la única movilización masiva de personas que realizó el movimiento LGBT durante la campaña por el acceso al matrimonio homosexual y fue su muestra de fuerza, o como lo calificaba Charles Tilly, sociólogo y reconocido investigador del cambio social y la acción colectiva, una demostración, necesaria en un movimiento social, de valor, unidad, número y compromiso.<sup>271</sup> La manifestación de Orgullo, con una participación importante de numerosos miembros del colectivo LGBT y mucho apoyo de sus aliados, es el evento más importante del movimiento, pues evidencia la necesidad de tener en cuenta a este colectivo. La cabecera de la manifestación fue ocupada con el tiempo por figuras de partidos políticos, de sindicatos y de personas en cargos del Gobierno durante el Gobierno de Zapatero, entre 2004 y 2011. La presencia de personas conocidas, el colorido y ambiente festivo y el número de personas que participan, hacen la actividad aún más atractiva para la prensa, cuya cobertura del evento permite que se cumpla con el propósito de visibilidad, además de reforzar al movimiento.

#### **4.19 Los medios de comunicación**

Los años en los que se produjo más debate sobre el matrimonio homosexual fueron 2004 y 2005. El PSOE tenía el compromiso de hacerlo posible y el presidente Zapatero decide que será una de sus primeras medidas legislativas cuando gana las elecciones de 2004. Las encuestas favorecen la

---

<sup>270</sup> Llamas y Vila, op. cit., pág. 234; Calvo, 2004, pág. 115; Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013; Boti García Rodríguez, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

<sup>271</sup> Tilly, Charles y Wood, Lesley J., *Los movimientos sociales, 1768-2008: Desde sus orígenes hasta Facebook*, Editorial Crítica, Barcelona, 2010, pág. 22, 23.



aprobación de la Ley y el movimiento necesitaba mantener ese apoyo. Para tener la proyección que deseaban era necesario mantenerse presente en la prensa, la radio o la televisión. Aunque contaran con argumentos sólidos y estos fueran manejados adecuadamente por los activistas, para que el mensaje llegue al público es necesario la intervención de los medios de comunicación más importantes.<sup>272</sup>

Los medios han sido receptivos a las reivindicaciones de los movimientos LGBT desde la Transición y han servido positivamente para visibilizar a gays y lesbianas.<sup>273</sup> Como mencionaba anteriormente, se ha señalado que debido a la apertura a la información que supuso la época de la Transición, los españoles se abrieron a la experiencia de conocer muchas cosas que antes estaban prohibidas, incluyendo todo lo relacionado con la sexualidad y la homosexualidad. Los medios de comunicación, entonces reflejaban algo de ese espíritu, y atendían al tema del movimiento homosexual del mismo modo que trataban las noticias de los partidos políticos o cualquier otro movimiento social, con cierta naturalidad. “Esa actitud abierta”, dicen Petit y Pineda, “se mantendrá y hasta el presente, y es una de las claves fundamentales que explican el progreso y avance del movimiento LGBT en España”.<sup>274</sup>

El movimiento LGBT no solo ha colaborado con los medios de comunicación sino que se ha dedicado a interactuar con ellos para promover sus intereses, a lo que los medios han respondido. Se trata de una tarea importante en la que lejos de sentarse a esperar la reacción de la prensa, se le provoca. Las organizaciones de lesbianas y gays han colaborado con distintos medios de comunicación consiguiendo a lesbianas y gays que participen en programas de televisión o radio y en entrevistas de prensa escrita. En un principio las organizaciones homosexuales colaboraban para casi todo tipo de tema y de programas con el propósito de hacer visible la homosexualidad, sin importar mucho si se trataba el tema livianamente o con seriedad. Con el tiempo, la

---

<sup>272</sup> Polletta y Ho, op. cit., pág. 201.

<sup>273</sup> Monferrer, 2010, págs. 212-290.

<sup>274</sup> Petit y Pineda, op. cit. pág. 179.

homosexualidad se convirtió en un asunto público importante y se fue escogiendo el tipo de participación que pareciera más adecuada al colectivo.

“Nosotros fuimos visibilizándonos cada vez más y pudimos empezar a introducir cuestiones políticas y reivindicativas en el discurso general de los medios, que nos costó muchísimo. Yo recuerdo que ha habido un trabajo ahí muy grande. ... Todo fue cambiando al mismo tiempo, el activismo, el discurso de los medios, el discurso de la gente, la manera de tratarnos y tratarles, el país, no sé, fue cambiando a la vez. ... Entonces, en fin, nosotros lo que queríamos es que vieran que éramos normales, para qué vamos a engañarnos”.<sup>275</sup>

La visibilidad perseguida por el movimiento LGBT tiene varios propósitos, entre estos, que se sepa de la existencia de unas personas que son gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, y que se sepa que son personas comunes, como cualquier otro ciudadano. El propósito de “proyectar normalidad” no deja de estar presente en las ocasiones en que gays y lesbianas se hacen visibles en los medios aún hoy en día. En los años del debate público del matrimonio era una constante. Los medios contactaban a las organizaciones para que les identificaran parejas que pudieran ser entrevistadas, que tuvieran hijos, que se dejaran ver o fotografiar en sus casas, con sus hijos, con sus perros, en su ambiente familiar. Se trataba de que se viera que los homosexuales tenían el mismo tipo de relaciones de pareja y familiares que los heterosexuales, que eran los más visibles. Parte del liderazgo del movimiento fue el modelo que se repitió en los medios de comunicación de masas, especialmente en los primeros años en que se estaba defendiendo el matrimonio homosexual, debido a que muchas parejas, aún las que eran activistas, no querían presentarse en los medios.<sup>276</sup> De otro lado, los portavoces eran

---

<sup>275</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>276</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013; Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

atractivos ya que proyectaban conocimiento, reflexión, claridad en sus ideas. Llegó un momento que, de acuerdo con Beatriz Gimeno,

“pasamos de que no había ningún portavoz ...De repente teníamos gente... con mucha experiencia social, de partido, que sabíamos hablar, que teníamos discurso, que quedábamos bien, que rompía con el discurso ese anterior que no sabía muy bien la gente, y bueno, llamamos la atención en los medios”.<sup>277</sup>

Bien fuera por razones externas o provocado por el mismo movimiento, el colectivo adquiría calificativo de serio, de racional o de sensato, además, habla un idioma que la gente entiende, de reivindicaciones específicas y de igualdad. De modo que el movimiento LGTB adquiere credibilidad, se define como un interlocutor al que se puede escuchar y del que se debe tomar en serio lo que dice.

Para asegurarse de que las ideas que quería transmitir el movimiento fueran tomadas con seriedad, los líderes del movimiento procuraban estar disponibles para reaccionar ante los ataques de los oponentes u ofrecer declaraciones. Esa disponibilidad además de ganar la atención le ganaba al movimiento LGBT la fama de ser “el azote del gobierno”, en cuanto definía claramente quién era el responsable de las injusticias que trataba de combatir el movimiento.

“Hubo un período, el período 2003 hasta marzo de 2004, ese casi año y medio que nosotros sacábamos notas de prensa casi todos los días, todos los días. ...es que además tenían eco en los teletipos de las agencias de noticias y siempre teníamos hueco en los periódicos. ...también en ese sentido, nuestras reivindicaciones, éramos un movimiento simpático y además, por decirlo de alguna forma, las hostias que le estábamos pegando al Gobierno del Partido Popular y a

---

<sup>277</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm. 1, 14 de marzo de 2013.

Aznar como que eran simpáticas para la opinión pública y para la línea periodística de esos medios de comunicación”.<sup>278</sup>

#### 4.20 *Después de aprobada la Ley, el matrimonio*

La necesidad de crear un “marco de credibilidad” para el colectivo LGBT no terminó con la aprobación de la Ley que autoriza el matrimonio homosexual. Después de que entró en vigor, los líderes del movimiento, se vieron obligados a ser coherentes con su reivindicación. Si habían estado luchando tan intensamente, por tanto tiempo, por su derecho al matrimonio, la culminación del trabajo sería lograr la meta para ellos, “subirse a eso por lo que tanto hemos luchado”.<sup>279</sup> A pesar de que parte del discurso del movimiento era que se luchaba porque los gays y lesbianas tuvieran la opción de casarse o no, había una expectativa de que los defensores del matrimonio, que fueron las parejas más visibles, optaran por casarse. Boti García, fue una de ellas y señala que al casarse respondía a un sentido de responsabilidad de utilizar el fruto de un intenso trabajo.

“En mi caso no había mujeres (activistas que se hubieran casado). Pero sí, nos subimos a ese carro (contraer matrimonio) con mucho gusto. Pero a lo mejor no nos hubiéramos subido”.<sup>280</sup>

De acuerdo a Antonio Poveda, cuando él y Miguel Ángel Fernández, su pareja, decidieron solicitar autorización para casarse a finales del 2003, antes de las elecciones que iba a ganar el PSOE, ese acto “hace que a Miguel Ángel y yo no nos queda otra cosa que casarnos cuando se aprueba el matrimonio”. Reconoce que lo hicieron por compromiso político pero también por las

---

<sup>278</sup> Ibid.

<sup>279</sup> Boti García Rodrigo, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

<sup>280</sup> Ibid.

implicaciones emocionales que el gesto podía tener para la familia, que conocía su relación desde el comienzo y que reacciona como cualquier otra familia.

“yo tengo amigos que dicen: Yo recuerdo que una vez me dijiste que jamás te casarías. Oye, sí, pero ya emocionamos a nuestras familias, y ahí viene la parte emotiva, cuando nos vieron en televisión, reivindicando el matrimonio, ahí ya nos dijeron: Cómo os queremos. Que ganas tenemos de veros casados”.<sup>281</sup>

El compromiso con la causa colectiva movió a otras parejas de activistas a casarse, a pesar de no haber tenido originalmente intención de hacerlo, lo hacen cayendo en una especie de trampa. Por otra parte, aunque se incluyera en el argumentario del colectivo LGBT que el matrimonio no tenía por qué tener en sí mismo propósitos de reproducción, fue inevitable que a las parejas que se acababan de casar le preguntaran cuándo adoptaban. Del mismo modo que después de que los portavoces del movimiento afirmaran que no todos los gays y las lesbianas quieren casarse, pero deben tener la opción de hacerlo, la acción coherente fue casarse, a pesar de haber subrayado que no tenían por qué tener hijos e hijas si se casaban y defendían la posibilidad de optar por hacerlo o no, la lucha era por que se pudiera adoptar en pareja, y la tendencia a adoptar se reforzó.

El movimiento había definido su meta de manera sencilla, precisa, contundente, homogeneizando artificialmente la población para la que se demandan los derechos. Este resultado no pretendido ha sido comentado críticamente por algunos autores, así como otro resultado, el de dejar fuera a gays y lesbianas que no encajan en el modelo homogéneo.<sup>282</sup> El mensaje que reproducen los medios de comunicación, por el que le preguntan a sus entrevistados, es que gays y lesbianas se quieren casar y tener hijos. Los

<sup>281</sup> Antonio Poveda, Entrevista núm. 2, 22 de marzo de 2013.

<sup>282</sup> Vaid, Urvashi, “Still ain’t satisfied. Equality and the limits of LGBT politics”, en *The irresistible revolution: Confronting race, class and the assumptions of LGBT politics*, Magnus Books, New York, 2012, Edición Kindle; Ugarte Pérez, Javier, *Las circunstancias obligaban. Homoerotismo, identidad y resistencia*, Editorial Egales, Madrid, 2011.

periódicos que son parte de este estudio recogerán esa querencia, uno como parte del discurso sobre derechos de igualdad y otro como reclamo que se entiende pero que es injusto con la Iglesia.

## Capítulo 5

### El discurso de familia y matrimonio homosexual en la prensa

Mientras se discute en el Parlamento el Proyecto de Ley, el asunto del matrimonio homosexual es tema de debate en los medios de comunicación, que parecen encontrar en él un buen proveedor de recursos en los encuentros de polos opuestos, que alimentan la discusión en radio, televisión y prensa escrita.

Ya he explicado que *El Mundo* y *El País*, los dos periódicos de información general de mayor circulación en los que se discute el asunto, tomando posiciones opuestas en el debate público, han sido elegidos para ilustrar la aportación de los medios a la movilización objeto de nuestra tesis. Parece ahora necesario realizar un breve recorrido por la historia de estos diarios a fin de entender su posicionamiento en la cuestión del matrimonio homosexual.

#### 5.1 *El País*

El periódico *El País* se publica por primera vez en 1976. La iniciativa de crearlo surge de un grupo de empresarios, intelectuales y políticos que tienen originalmente la idea de crear un periódico que responda a un pensamiento liberal-conservador. Parte de las personas que impulsaron la salida del periódico querían que el nuevo diario respondiera a sus objetivos políticos en ese momento, de reforma del franquismo sin grandes rupturas, entre ellas Manuel Fraga, para la época parte del Gobierno y posteriormente fundador de Alianza Popular y del Partido Popular. El periódico se concibió para acomodarse a los tiempos que se aproximaban con la inminente muerte de Franco, reflejando la idea de un medio “liberal, europeísta y moderno”, serio, de gran calidad.<sup>283</sup>

---

<sup>283</sup> Seoane, María Cruz y Sueiro Seoane, Susana, *Una historia de El País y del grupo Prisa*, Editorial Plaza Janés, Barcelona, 2004, pág. 18.

Transcurren cuatro años desde que se comienza a gestar el diario hasta que finalmente se publica. Durante ese período se captan nuevos inversores, se escoge la dirección del periódico y muere Franco. El primer director del periódico fue José Luis Cebrián, quien para ese entonces contaba con 31 años y ya era un reconocido periodista. Fue director del periódico *Informaciones* y había dirigido los servicios de noticias de la Televisión Pública, única Televisión que existía en ese entonces. A pesar de su vinculación profesional con la derecha política, su posicionamiento político en *El País* fue muy abierto.<sup>284</sup>

La publicación del periódico fue muy esperada y poco tiempo después de salir al mercado se convirtió en el diario de mayor venta. Su orientación ideológica, sin embargo no fue la que habían pensado sus gestores originales. Para la derecha el periódico tenía una imagen izquierdista. La variedad de columnistas y la toma de posiciones de los editoriales, lo hacían aparecer como un diario progresista que cuestionaba la gestión del Gobierno. Accionistas que ayudaron a su fundación y que tenían visiones políticas más conservadoras se deshicieron de sus acciones, abandonaron o perdieron posiciones ejecutivas dentro del grupo de accionistas.

La presentación del diario fue escogida con cuidado tomándose en cuenta el tipo de letra que se utiliza para cada sección, la selección de las ilustraciones, las fotografías, el ancho de las columnas, la distribución de la publicidad, la localización de las secciones de modo que el lector las pudiera encontrar fácilmente. Todos ellos son elementos que los encargados de su publicación querían que definieran al periódico que se presentó como un diario de fácil lectura, por el tipo de letra y limpio en su presentación por el diseño de las páginas.<sup>285</sup>

Para 1980, el director de *El País*, José Luis Cebrián, critica las actitudes intolerantes del Gobierno, presidido entonces por Adolfo Suárez del partido Unión de Centro Democrático, y de los partidos ante las críticas que reciben en

---

<sup>284</sup> Ibid., págs. 49-61.

<sup>285</sup> Cebrián, José Luis, *La prensa y la calle*, Editorial Nuestra Cultura, Madrid, 1980 págs. 27-31.



la prensa. El Gobierno, dice, continúa con “prácticas persecutorias” después de aprobada la Constitución.

En los primeros años de publicación de *El País*, que coinciden con el período de Transición a la democracia en España, la prensa es un importante elemento en la transmisión de viejas y nuevas ideas. De acuerdo con Cebrián, los periodistas recibían severas críticas de los políticos, del Gobierno o de la oposición, cuando no informaban sobre lo que ellos entendían importante ni del modo que ellos lo estimaban adecuado. Se quería una prensa “domesticada” y, de hecho, según ese autor, en esa época, temiendo un golpe de Estado y con miras a la conciliación y el consenso, “los periódicos rebajan posturas, se acomodan a las necesidades generales”. Fiel a una posición lejana a la derecha tradicional, Cebrián señala que “la prensa y los periodistas de extrema derecha en España no tratan de intervenir en política: quieren acabar con toda aquella política que no sea la suya”.<sup>286</sup> Los periódicos, señala, deben responder a la necesidad que tiene la ciudadanía de estar informada, por lo que no tienen que ser imparciales u objetivos, ya que el periódico no debe ser solo testimonial, sino que debe ser independiente de las amenazas y presiones de parte del Gobierno y de otros entes y personas con intereses ajenos a los de la prensa.

Desde el 1938 hasta el 1966 se había impuesto en España la censura previa por parte del Estado y la obligación de los periódicos de publicar ciertos escritos a petición del Gobierno y pese a que fue eliminada la censura previa “de facto”, fue sustituida por la autocensura preventiva de una sanción potencial y plausible. Aún después del 1978 y aprobada la Constitución, cuyo artículo 20 establece el derecho de las personas a “comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión” y que el derecho a la libertad de expresión no puede restringirse mediante censura previa, se mantenía una autocensura y continuaban las amenazas a los medios.<sup>287</sup>

---

<sup>286</sup> Ibid., págs. 9-13, 72.

<sup>287</sup> Ibid., pág. 104.

Con el tiempo, el periódico *El País* desarrolla una imagen moderada, progresista, abierta y tolerante, defensora del consenso e intelectualista.<sup>288</sup> Sus colaboradores fueron catalogados como intelectuales “históricos”, catedráticos, políticos y académicos destacados.<sup>289</sup> *El País* adopta desde muy temprano una posición de simpatía hacia el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Cerca de las elecciones de junio de 1977 se manifiesta en contra de la elección de Alianza Popular (AP) y de Unión de Centro Democrático (UCD), defendiendo la necesidad del avance de una izquierda moderada.<sup>290</sup> En ese mismo año el director de *El País*, Cebrián, dice en una entrevista que el PSOE es “el partido de izquierda moderada capaz de producir un cambio real en la política española, incluida la política económica”.<sup>291</sup> Para 1980 Cebrián afirma que es un problema grave el que en ese momento la prensa diaria en España “es casi toda, institucionalmente, de derechas”, y que con algunas excepciones, la izquierda no tiene periódicos independientes a su favor”.<sup>292</sup>

Felipe González, secretario general del PSOE, goza de la simpatía de *El País*, que le apoya en la renuncia del PSOE al marxismo que tiene lugar en el Congreso de ese partido en 1979; un cambio que, para algunos, no significó una transición del marxismo a la socialdemocracia sino del marxismo al social-liberalismo.

*El País* era visto por otros medios de prensa como un medio “del PSOE” y, durante la década de los ochenta, como soporte del Gobierno de Felipe González. Sin embargo, el diario muestra su desencanto con relación a las expectativas depositadas en la gestión de ese Partido y que no llegaron a cumplirse durante dicha presidencia. Se critica al PSOE en los editoriales y,

---

<sup>288</sup> Canel, María José, “El País, ABC y El Mundo: Tres manchetas, tres enfoques de las noticias”, *ZER*, núm. 6, 1999, Bilbao, págs. 97117, <http://www.ehu.es/zer/es/hemeroteca/articulo/el-pais-abc-y-el-mundotres-manchetas-tres-enfoques-de-las-noticias/77>, consultado el 28 de febrero de 2014.

<sup>289</sup> Hernández Márquez, Baldemar, *El papel de la prensa en las etapas de la transición a la democracia (el caso español)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001, pág. 42, accesado en: <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/inf/ucm-t25601.pdf>, consultado el 28 de febrero de 2014.

<sup>290</sup> Seoane y Suiero, op. cit., pág. 147.

<sup>291</sup> Ibid., pág. 158.

<sup>292</sup> Cebrián, op. cit., pág. 96.

entre otras cosas, el periódico afirma que desde el Partido Socialista se descalifica a la oposición, se ataca a la prensa y a los que no están de acuerdo con él. En cuanto a la cuestión económica, *El País* apoya la política liberal del PSOE.<sup>293</sup> Pasado el período de presidencia de González, *El País* estuvo colocado en “la oposición” durante los ocho años de gobierno del PP con José María Aznar en la presidencia.<sup>294</sup> Este es el período inmediatamente anterior a los años de publicación de los periódicos que se analizan en este trabajo.

*El País* apoya una política económica conservadora, pero tiene una visión social y cultural más progresista que se hace visible sobre todo en la sección del periódico “Sociedad”. En esta sección aparece información sobre temas que no son estrictamente políticos o económicos. Se tratan temas culturales en un sentido amplio, impulsando la posición del diario sobre los mismos, entre estos, a favor de los derechos de la mujer, la separación de Iglesia y Estado, las autonomías, políticas familiares y sexuales modernas, “una sociedad libre y abierta”, lo que se traduce en la defensa del divorcio, la convivencia de parejas que no estén casadas, los métodos de anticoncepción, la despenalización del aborto, en contra de la discriminación de los homosexuales.<sup>295</sup> Se ha dicho que el periódico fue radicalizando su posición laicista durante el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero.<sup>296</sup> En suma, sobre el periódico *El País* se decía que “era conservador en economía, de centro en política y radical” en asuntos sociales. Una crítica similar se le hacía al PSOE. Se ha dicho que se asumen posiciones más a la izquierda en asuntos sociales porque en otros asuntos, como el económico, las posiciones son más conservadoras, y así se crea la distancia de la derecha.<sup>297</sup>

---

<sup>293</sup> Ibid., págs. 159, 308, 312.

<sup>294</sup> Barrera, Carlos, “Los medios de comunicación durante los gobiernos de Aznar (1996-2004): un panorama cambiante”, *Sphera Pública*, núm. 5, Universidad Católica San Antonio de Murcia, España, págs. 165-180.

<sup>295</sup> Seoane y Sueiro, op. cit., págs. 215-216.

<sup>296</sup> Arroyo Cabello, María, “La prensa española en la democracia (1982- 2006) Transformación, concentración y regionalización”, Sala de Prensa, Web para profesionales de la comunicación iberoamericanos, Año X, vol. 4, número 103, mayo de 2008, disponible en: <http://www.saladeprensa.org/art731.htm>.

<sup>297</sup> Seoane y Sueiro, op. cit., págs. 215-216.

En el 2004 y 2005, cuando el debate sobre el matrimonio homosexual alcanzó su punto más álgido, el director del periódico era José Ceberio, tercer director del diario, quien había sido nombrado tal en 1993 y para esa época contaba con 58 años. Fue parte de la redacción original de *El País* y venía de trabajar, entre otros medios, en *Informaciones*, revista que dirigió el primer director de *El País*. En el momento en que fue nombrado llevaba 17 años trabajando para el periódico.<sup>298</sup> En una entrevista con internautas en 2001, Ceberio afirma que *El País* se colocó desde el principio “en la tradición liberal española, entendida como una defensa de una sociedad abierta, en la que pudieran convivir todas las ideologías”. Añade que al salir en 1976, el diario dio “cabida en sus páginas a quienes nunca tuvieron la posibilidad de expresarse públicamente durante el franquismo. Eso nos hizo aparecer ante muchos... como un medio escorado a la izquierda, simplemente porque en las páginas de *El País* tenían un espacio para expresarse voces que habían estado silenciadas durante cuarenta años”.<sup>299</sup> La defensa de libertades civiles, afirma Ceberio, es uno de sus claros referentes. En el año en que se realiza la entrevista, el Gobierno de la nación está presidido por el Partido Popular (PP). Durante las dos legislaturas en las que ese partido estuvo en el poder hubo enfrentamientos del Gobierno con *El País* y el grupo Prisa, al que pertenece el diario, a quienes anteriormente el PP y sus simpatizantes habían acusado de ser progubernamentales, durante los Gobiernos del PSOE con Felipe González. Ceberio dice en la entrevista que el periódico ha sido objeto de “ataques sistemáticos” de parte del Gobierno.

En un artículo publicado en *El País* en octubre de 2004, a propósito de la tirada del número 10,000 del periódico, Ceberio afirma que ese diario en sus orígenes quería ocupar un espacio que en esos momentos no existía, por no haber partidos ni sindicatos legalizados, abriendo un espacio de diálogo “desde

---

<sup>298</sup> “Jesús Ceberio, Nuevo director de El País”, *25 años de El País*, Especial de El País, 19 de noviembre de 1993, <http://www.elpais.com/especiales/2001/25aniversario/entrevista/noti2.html>, consultado el 28 de febrero de 2014.

<sup>299</sup> Entrevistas Digitales en El País, Jesús Ceberio, *El País Digital*, 4 de mayo de 2001, <http://www.elpais.com/edigitales/entrevista.html?encuentro=102>, consultado el 28 de febrero de 2014.

la defensa radical de las libertades civiles y los derechos humanos”. Asegura que entre los cambios positivos que ha experimentado la sociedad a lo largo de la existencia del periódico, está la mayor presencia de las mujeres en el mercado del trabajo, la legislación sobre el divorcio y el aborto, y que se legislara para eliminar “la discriminación de los homosexuales a la hora de contraer matrimonio”.<sup>300</sup>

Presumiblemente *El País* debía ser, en teoría, el mejor aliado del movimiento LGBT y de su propuesta de matrimonio igualitario, ya que respaldaba al PSOE, que, a su vez, asume la defensa de la legislación que le ha propuesto el antedicho Movimiento, si bien las ocasionales tensiones entre el Grupo Prisa y Zapatero, que arrancan del año 2000, cuando éste último fue elegido Secretario General del PSOE, y rebrotan de cuando en cuando, entrañaban siempre el riesgo ocasional de un tratamiento crítico a los programas o gestión del mismo por el Diario.

El nuevo Secretario General del PSOE no era bien valorado por algunos de los miembros de la cúpula de Prisa, que lo consideraban incompetente para puesto tan importante y para la presidencia del país. Destacados miembros o colaboradores de *El País* y del *Grupo Prisa*, particularmente Cebrián, a la sazón Consejero Delegado de *Prisa* y de *El País* y Javier Pradera, editorialista y columnista del periódico, trataron tempranamente de indicarle cómo debía gobernar.<sup>301</sup> Zapatero no estaba dispuesto a ser un títere en manos de la prensa y no quiso permitir que el *Grupo Prisa* y *El País* se erigieran en mentores de su acción gubernativa, ni concederles las ventajas informativas de corte monopolístico que éstos esperaban. Ciertamente no dejó de conceder exclusivas a ciertos redactores de *El País* que, como Luis María Rodríguez Aizpeolea, entre otros, lo apoyaban<sup>302</sup>, pero procuró desde el principio

<sup>300</sup> Ceberio, Jesús, “Estado de incertidumbre”, *El País*, 14 de octubre de 2004, págs. 7-8.

<sup>301</sup> García Abad, José, *El Maquiavelo de León. Cómo es en realidad Zapatero*, La Esfera de los Libros, S. L., Madrid, 2010, pp. 103 y siguientes.

<sup>302</sup> El 30 de noviembre de 2004 presentó Luis R. Aizpeolea, cronista político de *El País*, su libro *Ciudadano Zapatero* (Espejo de Tinta) en la Casa de la Provincia de Sevilla. Zapatero, que le había concedido algunas entrevistas al efecto, se mostró complacido por su versión de los hechos y por la presentación que hacía de su figura. Vid [http://elpais.com/diario/2004/11/30/andalucia/1101770541\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/30/andalucia/1101770541_850215.html),

establecer su independencia de acción y criterio, adoptando nuevas pautas de interacción con los medios de comunicación. Así, a la hora de aceptar u ofrecer entrevistas, no quiso excluir a distintas empresas mediáticas muy hostiles a *Prisa*, concediéndoselas, por ejemplo, a *El Mundo* o a la cadena de radio de la Conferencia Episcopal, COPE, algo que el periodista leonés Oscar Campillo, vinculado a *El Mundo*, explicaba en 2004 así, muy complacido:

*El Presidente quiere hablar con todos los medios y favorecerlos en todo lo posible; él piensa que los medios están para lo que están, para informar e incluso para criticar lo que sea injusto, y sobre todo criticar al Gobierno, lo que le parece muy sano siempre que no recurran al insulto y la calumnia. No es que sea un ingenuo, es que piensa que su generosidad no le planteará problemas, por esa mentalidad suya de que él está uncido con un don providencial que le permite arreglarlo todo, conciliar lo que parece irreconciliable y conseguir el amor de propios y extraños. Él lo que no tolera de nadie, y menos de un medio de difusión, es que le marquen el paso*<sup>303</sup>

Por otra parte, aunque Zapatero no dejó en diversas circunstancias de favorecer a *Prisa* con concesiones no baladíes durante los años que ocupa nuestra investigación<sup>304</sup>, algo más tarde, llegaría a tomar decisiones sobre la

---

consultado el 12 de diciembre de 2014

<sup>303</sup> Campillo Madrigal, Oscar, *Zapatero: presidente a la primera*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004, Cit. en García Abad, Op. cit. pág. 121.

Oscar Campillo había sido director de *Diario 16* en León y en 2001, cuando presentó su primer libro sobre Zapatero (*Zapatero*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2001), dirigía la edición de Valladolid y Castilla-León de *El Mundo*. La iniciativa fue interpretada por Raúl del Pozo como una muestra de la reciente "afinidad" entre la J (Pedro J. Ramírez) y la Z (Zapatero, sobre el que el director de *El Mundo* esperaba poder ejercer su influencia por entonces). Vid Díaz Herrera, Ob. cit, págs. 537- 538.

<sup>304</sup> Por ejemplo cuando, recuerda García Abad: "consiguió que el Parlamento promulgara una ley que anulaba los efectos del Tribunal Supremo que obligaba a la SER (poderosa Sociedad Española de Radiodifusión controlada accionarialmente por el Grupo Prisa) a desprenderse de más de 100 emisoras adquiridas de la cadena Antena 3 en razón de la legislación antimonopolio" (una sentencia que Aznar no había ejecutado). Por otra parte en noviembre de 2005 un Consejo de Ministros de Zapatero permitió que la señal Canal Plus, de televisión digital por satélite, hasta entonces de pago, controlada también por *Prisa*, funcionara como una TV generalista en abierto, gratuita, que pasó a denominarse *Canal Cuatro*, una vieja aspiración del Grupo Multimedia (que ni Felipe González, ni Aznar habían querido concederle), Grupo al que se consentiría también quedarse con la red de televisiones locales denominada *Localia*. Vid. García Abad, J., op. cit. pág.119-120.

regulación de la televisión digital que no eran favorables al antedicho Grupo.<sup>305</sup>

Conviene recordar, sin embargo, que, a pesar de las críticas ocasionales de *El País* a la gestión de Zapatero en ciertos momentos, ese diario, que en 2004 aún era el referente de los políticos del PSOE, no dejó de apoyar a dicho Partido.<sup>306</sup> En el momento en que Zapatero ganó las elecciones "*Prisa tuvo que modular sus relaciones con el nuevo poder, pues estaban en juego grandes intereses*", subrayaba textualmente el periodista José García Abad<sup>307</sup>

### 5.1.1 La coherencia directiva de *El País*

Los medios de comunicación son esenciales para los movimientos sociales y para sus contendientes, son el lugar donde se compite por significados. Es a través de los medios que los movimientos tratan de llevar los mensajes para lograr apoyo y credibilidad, por lo que necesitan realizar esfuerzos para tratar de influenciar en ellos.<sup>308</sup> El interés de los medios en el tema del matrimonio homosexual viene precedido de un intenso trabajo de parte del movimiento LGBT español, como se ha señalado anteriormente, que conoce la necesidad que tienen de estos como transmisor de las ideas y de información que formen opinión pública. Los líderes del movimiento perciben que fueron exitosos en ese frente.

---

<sup>305</sup> Ibid.; Zarzalejos, José Antonio, *La destitución*, Ediciones Península, Barcelona, 2010, Edición Adobe Digital Editions, pág. 43. Tal vez de forma poco matizada, José Díaz Herrera afirma que Zapatero decidió relacionarse por igual con todos los medios para establecer una distancia entre él y la "vieja guardia" de Felipe González, para lo que "era preciso romper amarras con El País y con la SER, con el Grupo Prisa, en definitiva, que representaba lo viejo, lo caduco, lo que debía morir" (cit. por Díaz Herrera, José, *Pedro J. Ramírez al desnudo*, Ediciones AKAL, 2009, pág. 541)

<sup>306</sup> Bono, José, *Diario de un Ministro. De la tragedia del 11-M al desafío independentista catalán*, Editorial Planeta, 2015, Adobe Digital Editions, pág. 41.

<sup>307</sup> García Abad, José, Op. cit. pág. 119

<sup>308</sup> Gamson, William A. "Bystanders, Public Opinion, and the Media", en *The Blackwell Companion to Social Movements*, Snow, Davis A., Soule, Sarah A., y Kriesi, Hanspeter (editores), Blackwell Publishing, Oxford, Reino Unido, 2004; Tarrow, op. cit.

“cuando estaba la Ley ya a punto de votarse, los medios mismos, la polémica o el coloquio en los medios era como nuestro claramente”.<sup>309</sup>

Antes del 2004, *El País*, a pesar de tener en lo político una posición más a la izquierda que *El Mundo*, era más conservador en otros temas en los que no favorecía al movimiento LGBT.

“Ahí hay una contradicción en la que es más lo viejo que lo nuevo, o sea, cuando yo te digo antes que hay una generación nueva de activistas, una generación nueva de políticos y tal, en la prensa *El País* se comporta más como los de los años 80 que como los de los años 2000”.<sup>310</sup>

Durante la década de los noventa, en la que se impulsó la presencia mediática de la discusión de las parejas de hecho, el movimiento ya había logrado un reconocimiento de parte de la prensa, lo que les podía dar cierto poder. *El País* reconocía a los líderes de movimiento LGBT como actores sociales importantes puesto que cambió sus posiciones editoriales después de un trabajo de parte del movimiento, aunque respondió con dificultad a lo que el movimiento LGBT deseaba transmitir.

“*El País* en teoría es más progresista pero fue muy reticente. Y nos costó muchísimo que *El País* cambiara de línea.... No estuvo convencido hasta el final. Nos costó muchísimo reunirnos con el director, nos reunimos con los redactores jefes. Nos hemos reunido con todo el mundo en *El País*. Hemos llamado a todas las instancias y al final creo que le tuvieron que dar un toque incluso desde el PSOE desde el Gobierno. Porque no había manera de que cambiaran de línea editorial... *El País* no estaba, simplemente no estaba a favor (del

---

<sup>309</sup> Boti García, Entrevista núm. 3, 24 de marzo de 2013.

<sup>310</sup> Brugos, Tino, Entrevista núm. 5, 10 de abril de 2013.



matrimonio homosexual). Ellos decían que por qué no se podía llamar ley de parejas. Era el problema del nombre, ¿no?”<sup>311</sup>

Para lograr que sus ideas y mensajes lleguen a los lectores del periódico, los líderes del movimiento no solo se afanaban en responder a los requerimientos de los medios, como se señala anteriormente, sino que buscaban activamente aliados en los mismos. Investigan sobre los periodistas u otras personas que trabajen en los medios y les hacen acercamientos.

“...nos reunimos con periodistas. Aprovechamos mucho, que eso es un tema que yo siempre digo, enterarte cuando un periodista es gay, hay muchos, y llamarle. O sea, no decir, me da igual hablar con uno que con otro, no, no te da igual. Entonces, yo siempre lo digo, es que, además, el periodismo es una profesión... En todas partes hay gays, pero, hay muchos gays, entonces búscalos. Que además, es que nos conocemos todos. No es tan difícil. Entonces les llamas”.<sup>312</sup>

Los periodistas que coinciden con las reivindicaciones del movimiento no solo proyectan una visión o ideas, sino que también legitiman y construyen credibilidad. Cuando citan las fuentes de la información establecen quiénes deben ser tomados en serio porque son importantes, quién es una fuente fidedigna.<sup>313</sup> La relación con los contactos en los medios se alimenta, se mantiene con apoyo mutuo. Es necesario, afirma Miguel Ángel Fernández, luego de “identificar, tener una relación, un trato personal con ellos, estar siempre a disposición de ellos, que se vea que podían contar contigo que tenías

---

<sup>311</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>312</sup> Ibid.

<sup>313</sup> Gamson, William y Meyer, David S., “Framing political opportunity”, en *Comparative Perspectives on social movements: political opportunities, mobilizing structures and cultural framings*, McAdam ,Doug, McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. (editores), Cambridge University Press, New York, 1996, págs. 275-290.

siempre declaraciones. Es decir, ahí también hubo efectivamente una simbiosis un trabajo conjunto”.<sup>314</sup>

La simbiosis o los acercamientos dan buenos frutos para el movimiento, que logra que *El País* no solo apoye en sus editorial el matrimonio homosexual sino que también en las noticias y los artículos sobre el tema se promueva la legislación. Los activistas contactan periodistas solidarios con su causa que escriben noticias, artículos o entrevistas favorables al matrimonio homosexual, incluso a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, un asunto que en los editoriales de *El País* no se defendió con tanta vehemencia.

Para los años objeto de mi investigación, 2004 y 2005, ya *El País* está convencido de apoyar el matrimonio homosexual, aunque en un momento titubea con relación al tema de la adopción por parte de parejas del mismo sexo. La representación del movimiento homosexual es positiva y la de los que se le oponen, la Iglesia y el Partido Popular es muy crítica. Las noticias, reportajes, artículos, cartas de lectores y editoriales se dedican especialmente a los temas de la controversia con esos dos contendientes, y también a presentar de manera positiva el matrimonio homosexual y la legislación para legalizarlo. Globalmente el periódico coincidió en casi todo lo que el movimiento LGBT quería representar, contribuyendo al fortalecimiento del marco de referencia de derechos humanos y derechos civiles que el movimiento utilizó, y a la normalización de la familia homoparental y el matrimonio homosexual.

### **5.1.2 *El referente internacional***

Durante los primeros meses de 2004 abundaron en *El País* las noticias relacionadas con homosexualidad, matrimonio y familia en el ámbito internacional que pueden ofrecer un referente desde el que valorar a los políticos españoles.

---

<sup>314</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.

En Estados Unidos igual que en España es año de elecciones generales. El entonces presidente George W. Bush es el candidato por el Partido Republicano a la reelección y el Tribunal Supremo de Massachusetts había resuelto que las parejas del mismo sexo tenían derecho a contraer matrimonio. Una sentencia similar había dictado anteriormente el Tribunal Supremo de Vermont. En la primera noticia sobre matrimonio homosexual que aparece en *El País* en el año 2004, Bush anuncia que si los tribunales de los distintos estados siguen resolviendo a favor del matrimonio entre homosexuales, se tendrá que recurrir a una enmienda a la Constitución para prohibirlos. Las noticias, reportajes y un editorial de *El País* sugieren o expresamente comentan que la enmienda a la Constitución es una estrategia electoral de Bush que quiere atraer al voto más conservador. El 1 de enero de 2004 la noticia con el titular “Amenaza contra el matrimonio homosexual”, se dice que Bush “enseñó en su discurso el as de bastos”, refiriéndose a su estrategia. El argumento sobre el uso estratégico del anuncio de una enmienda constitucional se repite a través del 2004 en al menos en tres editoriales y 12 noticias en el periódico.<sup>315</sup> Esa insistencia sugiere que el

---

<sup>315</sup> “Un Bush recalcitrante”, Editorial, *El País*, 22 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/01/22/opinion/1074726002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/01/22/opinion/1074726002_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; “La carta ‘gay’ de Bush”, Editorial, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/opinion/1078009203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/opinion/1078009203_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; “Bush y los valores”, Editorial, *El País*, 5 de noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/05/opinion/1099609201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/05/opinion/1099609201_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Bush gastará 1.500 millones de dólares en un plan de defensa del matrimonio tradicional”, *El País*, 15 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/01/15/internacional/1074121209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/01/15/internacional/1074121209_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; “Un Bush recalcitrante”, Editorial, *El País*, 22 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/01/22/opinion/1074726002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/01/22/opinion/1074726002_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Bush pide modificar la Constitución para prohibir los matrimonios homosexuales”, *El País*, 22 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/25/internacional/1077663609\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/25/internacional/1077663609_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Piquer, Isabel, “El presidente, a favor de prohibir el matrimonio gay”, *El País*, 12 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/12/12/internacional/1076540404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/12/12/internacional/1076540404_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; “La carta ‘gay’ de Bush”, Editorial, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/opinion/1078009203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/opinion/1078009203_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “La guerra de la moral divide a EE UU”, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009202\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009202_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Representamos el futuro de este país”, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009201_850215.html), consultado

tema del matrimonio homosexual no le interesaría al presidente de EEUU si no fuera por su valor instrumental. Los conservadores norteamericanos son personas religiosas con tendencias fundamentalistas. Hasta el 2003 en Estados Unidos se permitía que los estados sancionaran criminalmente la relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo. Es en ese año que el Tribunal Supremo de ese país decide que la conducta sexual de las personas está entre las libertades protegidas por la Constitución.<sup>316</sup> Una buena proporción de los votantes en ese momento y en ciertas regiones del país tienen creencias religiosas que les haría ver con buenos ojos que la Constitución definiera el matrimonio de acuerdo a sus creencias. Los religiosos conservadores tienen el mismo discurso en sus versiones españolas: si se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, entonces se permitirá entre tres; ese tipo de unión va contra los mandatos divinos; o pone al matrimonio en peligro, etc.<sup>317</sup> Las encuestas que se realizan en Estados Unidos para esa época arrojan diferentes resultados en cuanto al apoyo del matrimonio homosexual, desde el 24%, de acuerdo a la revista norteamericana Newsweek,

---

el 28 de febrero de 2014; Piquer, Isabel, “Schwarzenegger arremete contra los matrimonios gays”, *El País*, 22 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/22/sociedad/1077404403\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/22/sociedad/1077404403_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Martí Font, José María, ““El Gobierno de Estado Unidos es vulnerable, estúpido y corrupto””, *El País*, 3 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/03/internacional/1078268416\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/03/internacional/1078268416_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Cavo Roy, José Manuel, “240 días de campaña en EE UU”, *El País*, 7 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/07/internacional/1078614007\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/07/internacional/1078614007_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Ortega, Andrés, “Regreso al Antiguo Testamento”, Columna, *El País*, 1 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/01/internacional/1078095616\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/01/internacional/1078095616_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Schlesinger, Arthur, ““Blues’ de Irak””, Tribuna, *El País*, 4 de mayo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/05/04/opinion/1083621606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/05/04/opinion/1083621606_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “El Supremo de California anula las bodas gays que el alcalde de San Francisco permitió”, *El País*, 13 de agosto de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/08/13/sociedad/1092348001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/08/13/sociedad/1092348001_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; “Bush y los valores”, Editorial, *El País*, 5 noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/05/opinion/1099609201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/05/opinion/1099609201_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Monge, Yolanda, “El triunfo del voto religioso”, *El País*, 5 de noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/05/internacional/1099609216\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/05/internacional/1099609216_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

<sup>316</sup> *Lawrence v. Texas*, 539 US 558

<sup>317</sup> Monge, Yolanda, “El triunfo del voto religioso”, *El País*, 5 de noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/05/internacional/1099609216\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/05/internacional/1099609216_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

a un 53% de acuerdo a Gallup. No casualmente el debate sobre la homosexualidad estuvo en un punto álgido coincidiendo con el comienzo del debate en España. El 2004 fue año electoral en Estados Unidos, igual que en España, pero el derrotero de la discusión era distinto. Mientras en Estados Unidos la oposición al avance del matrimonio homosexual parece haber favorecido a la candidatura de Bush, que finalmente fue reelecto, en España ganó el partido que promovía la total igualdad en el matrimonio, aunque no se atribuya a esa propuesta la victoria electoral.

Para algunos activistas en Estados Unidos la consecución del matrimonio entre personas del mismo sexo es lo más importante en ese momento para la lucha por la igualdad.<sup>318</sup> Para principios del 2004 surgió una iniciativa del alcalde de San Francisco, quien cree en la legalización del matrimonio homosexual, permitiendo las bodas entre personas del mismo sexo en su ayuntamiento como un acto en contra de la discriminación.<sup>319</sup> Esa misma voluntad de desagravio a la población homosexual sirvió para justificar la legislación en España. La apertura del matrimonio en San Francisco crea una marea de homosexuales y lesbianas en Estados Unidos que van a San Francisco a casarse, a sabiendas de que es probable que no tenga valor legal posteriormente, convirtiéndose en un fenómeno mediático. En Estados Unidos el matrimonio homosexual ya era un tema de debate, pero este fenómeno de San Francisco le dio mayor visibilidad por un tiempo. *El País* publicó varios artículos entre febrero de 2004 y septiembre de 2005 en los que se habla sobre el caso. Reporteros del periódico entrevistan al alcalde y a varias personas en aquella ciudad. Se describe el júbilo de los contrayentes, las personas que se oponen con sus alegatos religiosos y sus preocupaciones. *El País* recoge en sus páginas el fenómeno que podría anticipar el proceso que se dará en España con la propuesta de ley de matrimonio homosexual. Existen diferencias, pero la

---

<sup>318</sup> Calvo Roy, José Manuel, “La guerra de la moral divide a Estados Unidos”, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009202\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009202_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

<sup>319</sup> Calvo Roy, José Manuel, “Representamos el futuro de este país”, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional//1078009201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional//1078009201_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

alegría de las personas que apoyan la medida es parecida, así como también es similar el ambiente que se describe al que luego relatará el mismo periódico pero con personas y personajes españoles cuyas declaraciones también serán semejantes. El matrimonio entre personas del mismo sexo se ve en San Francisco como algo simbólico, como un logro, aunque sea coyuntural, hacia la igualdad. Poco se habla de consecuencias legales en la casi certeza de que serán desautorizados por los Tribunales.<sup>320</sup> En España se espera un logro más

---

<sup>320</sup> Piquer, Isabel, “San Francisco desafía a la ley y celebra 80 matrimonios homosexuales”, *El País*, 14 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/14/sociedad/1076713206\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/14/sociedad/1076713206_850215.html), consultado 4 de marzo de 2014; Piquer, Isabel, “La tolerancia del alcalde causa un alud de bodas gay en San Francisco”, *El País*, 16 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/16/sociedad/1076886005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/16/sociedad/1076886005_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Piquer, Isabel, “San Francisco lanza una ofensiva legal para defender bodas gays”, *El País*, 21 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/21/sociedad/1077318011\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/21/sociedad/1077318011_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Piquer, Isabel, “Schwarzenegger arremete contra los matrimonios gays”, *El País*, 22 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/22/sociedad/1077404403\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/22/sociedad/1077404403_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Bush pide modificar la Constitución para prohibir los matrimonios homosexuales”, *El País*, 25 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/25/internacional/1077663609\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/25/internacional/1077663609_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; “La carta 'gay' de Bush”, Editorial, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/opinion/1078009203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/opinion/1078009203_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Es otro muro de Berlín que cae”, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009203_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Representamos el futuro de este país”, *El País*, 29 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/29/internacional/1078009201_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Martín, Javier, “El desafío de bodas homosexuales en San Francisco se extiende por EE UU”, *El País*, 11 de marzo 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/11/ciberpais/1078972821\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/11/ciberpais/1078972821_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “California ilegaliza los matrimonios de homosexuales”, *El País*, 12 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/12/internacional/1079046015\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/12/internacional/1079046015_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; “Varias parejas homosexuales demandan a California”, *El País*, 14 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/14/sociedad/1079218802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/14/sociedad/1079218802_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Townsend, Rosa, “Amor en toda regla”, *El País*, 18 de mayo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/05/18/ultima/1084831201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/05/18/ultima/1084831201_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Del Pino, Javier, “El Senado rechaza la propuesta de Bush de prohibir el matrimonio gay”, *El País*, 15 de julio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/15/sociedad/1089842403\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/15/sociedad/1089842403_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “El Supremo de California anula las bodas gays que el alcalde de San Francisco permitió”, *El País*, 13 de agosto de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/08/13/sociedad/1092348001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/08/13/sociedad/1092348001_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Estados Unidos reabre el debate sobre los gays en la vida pública”, *El País*, 14 de agosto de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/08/14/internacional/1092434411\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/08/14/internacional/1092434411_850215.html), consultado

duradero con la aprobación de una Ley pero los acontecimientos de Estados Unidos pueden servir para alimentar el debate en España y para normalizar el matrimonio homosexual. La internacionalización del debate sobre el matrimonio homosexual sirve al periódico para reforzar la visión de España como país de avanzada, donde se protege los derechos de homosexuales y lesbianas, frente a lo que sucede en los lugares donde el conservadurismo impera.

### 5.1.3 *El matrimonio homosexual y los países avanzados*

Los acontecimientos de Estados Unidos a principio de 2004, donde ya varios estados están permitiendo las uniones civiles a parejas del mismo sexo, son tomados como ejemplo y ofrecen una oportunidad al periódico, en los meses anteriores a las elecciones en España, para distinguir las posiciones del PSOE de las del PP. En un editorial publicado dos días antes de las elecciones,<sup>321</sup> *El País* se alegra de que algunos partidos políticos en sus programas y en la campaña política hablen de los derechos y servicios de los ciudadanos, lo que llama “pequeñas cosas”, además de las denominadas “cuestiones grandes” como los modelos territoriales o la macroeconomía. Se identifica esa preocupación como una característica de países con mucha experiencia democrática como Estados Unidos y Francia. Se trata, dice, de

---

el 4 de marzo de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Un juez declara inconstitucional la prohibición de bodas gays en California”, *El País*, 15 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/15/sociedad/1110841212\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/03/15/sociedad/1110841212_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Calvo Roy, José Manuel, “Avanzan las uniones civiles, no los matrimonios”, *El País*, 18 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/22/sociedad/1114120806\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/22/sociedad/1114120806_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; EFE, “El Estado de Oregón anula 3.000 bodas de parejas gays”, *El País*, 15 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/15/sociedad/1113516007\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/15/sociedad/1113516007_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; The Washington Post, “El Senado de California aprueba una ley que permite las bodas gays”, *El País*, 3 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/03/sociedad/1125698401\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/03/sociedad/1125698401_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>321</sup> “Las pequeñas cosas”, Editorial, *El País*, 6 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/06/opinion/1078527601\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/06/opinion/1078527601_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

responder a las necesidades básicas de la población, que esas necesidades puedan ser satisfechas y que la gente pueda ejercer la libertad de “ser lo que se es”. Entre las cuestiones relacionadas con los derechos y libertades se encuentra el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo. Uno de los aspectos más destacados de esa protección a las necesidades básicas de las personas es la protección a las familias, que, según señala el editorial, se incluye en el programa electoral de todos los partidos, por lo que hay que tener cuidado en distinguir qué clase de familia se quiere proteger. De esas hay dos, la tradicional, a la que llama “rígida” y “en declive”, y la “abierta”. Esta última es para los editorialistas, “la buena”, es la que se ajusta a las sociedades democráticas que velan por la protección de las libertades de los ciudadanos, la de los países avanzados. Tal familia es la “convivencial”, “núcleo de solidaridad”, que cuida de sus miembros y que puede tener formas distintas. Los partidos políticos incluyen en sus programas la protección de la familia con esos dos significados por lo que se llama la atención de los electores que son lectores de *El País*, para que observen que algunos programas “van con los tiempos”, “los buenos”, los de las familias “abiertas”, los de protección de derechos y libertades, y por otro lado hay programas que “van contra los tiempos”, esos son los que proponen defender el concepto “rígido” y “caduco” de “familia tradicional”. En este editorial se está advirtiendo al lector que los que quieren que el país retroceda en la consecución de derechos y libertades pueden votar por otra cosa que no sea el PSOE o un partido de izquierda. Pero los que quieren que el país siga por la senda de los países más adelantados, deben votar distinto. Se vincula el cambio de la composición y propósitos de la familia con los distintos partidos políticos, con los avances en los derechos y libertades de las personas y con ideas avanzadas de democracia. Todos ellos son valores importantes ante una rigidez que pone trabas a la expresión de las libertades individuales. De modo que la defensa de las “familias diversas” o los “nuevos modelos de familia” es parte de la defensa a la democracia, los derechos y las libertades de las personas, la defensa de una sociedad avanzada. Al oponerse la Iglesia Católica a esos modelos, asegura el periódico, se posiciona frente a las libertades individuales y a la democracia, lo mismo que



los partidos que apoyen las ideas de la Iglesia, como el PP. En fin, la defensa de las nuevas formas de familia se convierte en un ejercicio de defensa de un país “adelantado” y de un partido concreto. Hay que recordar que este editorial se publica unos días antes de las elecciones generales, de ahí el llamamiento a los electores a que voten por el PSOE.

En posteriores editoriales se reafirma que es “un rasgo de las sociedades democráticas y racionalmente ordenadas es procurar a las minorías los mismos derechos, con igual grado de protección legal y de amparo institucional de que gozan las mayorías”. Esa igualdad se logró con la aprobación de la legislación, lo que de acuerdo al editorial, coloca al país en una posición destacada en la defensa de derechos de las personas.

En varios artículos anticipa el diario que España es uno de los países que aprobaría la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Eso refuerza la imagen de un “país pionero en la defensa de gays y lesbianas”, “una ley pionera”<sup>322</sup>, una España pionera que se coloca “a la cabeza de los países más avanzados en esta materia, junto a Holanda y Bélgica, muy por delante de vecinos tan progresistas como Francia”<sup>323</sup>, uno de los “tres países en vanguardia” (refiriéndose a España, Holanda y Bélgica). “España - anuncia - entrará en un club que hasta hoy solo tiene dos socios, Bélgica y Holanda. Los grupos progresistas se sienten orgullosos de ingresar en este club mientras que los conservadores en el Parlamento creen que España se precipita con su decisión”<sup>324</sup>; gays y lesbianas españoles formarán parte entonces, junto con holandeses y belgas, del selecto grupo de ciudadanos del mundo sin discriminación alguna por razón de su orientación sexual”<sup>325</sup>; “con la

---

<sup>322</sup> De Benito, Emilio, “El Congreso inicia hoy la legalización del matrimonio gay y de las parejas de hecho”, *El País*, 19 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/06/29/sociedad/1088460008\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/06/29/sociedad/1088460008_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>323</sup> Galán, Lola, “España deja de ser (tan) católica”, *El País*, 5 de septiembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/09/05/domingo/1094355692\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/05/domingo/1094355692_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>324</sup> Morán, Carmen, “La ley del matrimonio homosexual supera las enmiendas del PP y UDC”, *El País*, 18 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/18/sociedad/111100402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/03/18/sociedad/111100402_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>325</sup> De Benito, Emilio y Alfageme, Ana, “‘Sí, quiero’: comienza la cuenta atrás”, *El País*, 24 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293602\\_8](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293602_8)

aprobación del Proyecto de Ley para permitir el matrimonio homosexual, España se sitúa a la cabeza de los países que dan plena igualdad jurídica a los homosexuales<sup>326</sup>; “la medida situará entonces a España en la vanguardia de las legislaciones sociales europeas”<sup>327</sup>. Todas esas son frases que aparecen en el contexto de una noticia o reportaje sobre la Ley del Matrimonio Homosexual y que son utilizadas por el autor de la noticia, no citas de terceros. Las expresiones “pionero”, “a la cabeza”, “vanguardia”, “grupo selecto”, convierten el matrimonio homosexual en una medida de lo avanzado de un país en derechos de la persona. Estas expresiones se contraponen a las que definían al país anteriormente.

Como vimos, durante el Gobierno del PP el movimiento LGBT insistía en que España estaba “a la retaguardia de los países europeos” en cuanto a la legislación sobre parejas de hecho, lo que parecía molestar al Gobierno de entonces. *El País* utiliza esa percepción para apoyar las iniciativas del Gobierno del PSOE. El movimiento LGBT utilizó esa apreciación, que el periódico también promovió, del matrimonio homosexual como un asunto de avanzada, para promover sus metas.

Del lado contrario, el Partido Popular también tomó esa reivindicación de “modernidad” que le molestaba, para criticar que el PSOE identificara el matrimonio igualitario como un asunto de vanguardia de los derechos. Mariano Rajoy, presidente del PP y candidato a presidente en las elecciones desde el 2004, declaraba que el PSOE “quiere hacer lo que no ha hecho nadie por esa manía de parecer moderno”.<sup>328</sup> La cita, que dará titular a una noticia de *El País*, denota una falta de entendimiento de lo que representaba la legislación para las

---

50215.html, consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>326</sup> De Benito, Emilio, “El Congreso aprueba el matrimonio homosexual”, *El País*, 22 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/22/sociedad/1114120802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/22/sociedad/1114120802_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>327</sup> “El matrimonio homosexual logra el respaldo del Congreso”, *El País*, 22 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/22/portada/1114120802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/22/portada/1114120802_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>328</sup> Marcos, Pilar, “Rajoy afirma que el matrimonio homosexual responde a ‘la manía del Gobierno de parecer moderno’”, *El País*, 21 de enero de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/01/21/sociedad/1106262006\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/21/sociedad/1106262006_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

personas que la apoyaban, así como el convencimiento de que la manera en que se definía el matrimonio en ese momento era inamovible, porque así se ha definido siempre, lo mismo que repetía la Iglesia. Siguiendo esta línea de ideas, unos meses después Rajoy declara que “No hay ninguna razón ni nadie entiende por qué España tiene que ponerse a la cabeza en estas cosas”.<sup>329</sup>

El día después de ser aprobado el Proyecto de Ley, 1 de julio de 2005, *El País* publicó un editorial, “Conquista democrática”, en el que afirma nuevamente que “un rasgo de las sociedades democráticas y racionalmente ordenadas es procurar a las minorías los mismos derechos, con igual grado de protección legal y de amparo institucional de que gozan las mayorías”. Esa igualdad se logró con la legislación aprobada, lo que de acuerdo al editorial, el país se sitúa en una posición destacada en la defensa de derechos de las personas.

Este concepto de país de avanzada es semejante a la visión que, queriéndolo o no, impulsó el movimiento LGBT con relación al matrimonio homosexual convirtiéndolo en un asunto de izquierda. Los conservadores, según *El País* impiden los avances de derechos, lo que hace de su defensa un rasgo de pensamiento progresista. El periódico, además, ubica el asunto del matrimonio homosexual en un discurso de defensa de los derechos civiles y de la defensa de las familias diversas, otros dos asuntos en los que coincide con los enmarcados del movimiento LGBT, que fue los que impulsó dentro del PSOE.

#### **5.1.4 *El matrimonio homosexual representa igualdad y libertad***

El matrimonio homosexual es un derecho fundamental, una manifestación de igualdad, de libertad, de progreso de derechos: Esa es la posición defendida por los editoriales de *El País* y la que recoge en los artículos en que se defiende la Ley que lo autoriza. Por otra parte, los argumentos en contra del matrimonio

---

<sup>329</sup> Marcos, Pilar, “Rajoy: ‘Que nadie se dedique a amenazar’”, *El País*, 27 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/27/sociedad/1114552803\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/27/sociedad/1114552803_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

entre personas del mismo sexo son calificados de creencias, valores religiosos, sostenidos al margen de la lógica jurídica. De acuerdo al editorial de 1 de julio de 2004, titulado “El otro matrimonio”, la Ley pretende el cese de la discriminación. Se defiende la igualdad que representa frente a la oposición injustificada afirmando que “Solo desde un exclusivismo moral o religioso, que no puede imponerse en el ámbito público, puede alguien escandalizarse porque el Estado ampare legalmente a estos ciudadanos desde la exigencia constitucional de igualdad ante la Ley”.

*El País* opina que otro tipo de legislación que igualara en derechos a parejas homosexuales y heterosexuales, pero que no fuera el matrimonio que recoge el Código Civil no sería suficiente para satisfacer el mandato de igualdad que establece la Constitución. Así lo sostiene el editorial “Casados sin matrimonio” de 20 de diciembre de 2004, que trata de neutralizar el Informe del Consejo de Estado sobre el Proyecto de Ley. En este Informe el Consejo se pronuncia a favor de que se legalicen las relaciones entre personas del mismo sexo creando una figura distinta pero análoga al matrimonio. El editorial opone a argumentos de naturaleza histórica y sociológica la lógica jurídica. Se pregunta por qué, si el compromiso legal no es diferente, han de crearse instituciones diferentes.

Siendo la orientación sexual la única diferencia, el editorial sugiere que una ley que deslinde las relaciones heterosexuales y las homosexuales sería discriminatoria. La defensa del Proyecto de Ley se basa esencialmente en el Derecho. Pero hay un argumento emocional o, si se quiere, de justicia que dimana del contenido del mismo número de *El País*, en el que se publican dos artículos relacionados con la persecución de homosexuales y transexuales durante el franquismo. Después de haber sufrido la represión policial y el rechazo institucional, el reconocimiento del matrimonio es un desagravio para el colectivo homosexual, que ya no debe seguir siendo discriminado o marginado. Si se aprueba una Ley especial, recordaría la Ley especial que los hacía peligrosos, descrita en las noticias sobre la persecución.

La idea de igualdad es uno de los conceptos más usados para legitimar la Ley del Matrimonio Homosexual en los distintos artículos del periódico, ya que

es instrumento del cese de la discriminación, de la aplicación de las mismas leyes a todos los ciudadanos, de la ampliación de derechos ciudadanos. La libertad es el otro ideal subyacente a la defensa del matrimonio homosexual: libertad para decidir qué proyecto de convivencia y de familia se desea, para disfrutar del derecho al desarrollo de la personalidad. Se relacionan ambas aspiraciones como el medio para la consecución de “nuevas formas de relación afectiva”, como se subraya en el artículo “El encaje con el artículo 32.1 de la Constitución” del 30 de septiembre de 2004. Es el más sencillo sentido común de la igualdad el que exige reconocer que el matrimonio debe ser igual para todos, algo que se desprende de los artículos 9.2, 10.1 y 14 de la Constitución, que pocas veces es citada directamente, pero que es la base para el Proyecto de Ley y el fundamento de su defensa por *El País*. En distintos artículos, noticias, cartas al director publicadas por el periódico se defienden diversas plasmaciones de la igualdad, con manifestaciones como: “el matrimonio debe ser un derecho para todas aquellas personas que se quieren”<sup>330</sup>; “la libertad y la igualdad también en el derecho a contraer matrimonio es constitucional”<sup>331</sup>; “calificar al matrimonio entre individuos del mismo sexo como matrimonio es constitucionalmente importante” pues de otra manera “la discriminación se mantiene”<sup>332</sup>; “todos los españoles tienen que tener los mismos derechos ‘tengan la opción sexual que tengan’”<sup>333</sup>; “tengo un hijo homosexual y quiero que tenga exactamente los mismos derechos que mi otro hijo heterosexual,

---

<sup>330</sup> “¿Decepción equivocada?”, Cartas al Director, *El País*, 9 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/09/opinion/1097272805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/09/opinion/1097272805_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

<sup>331</sup> Citando a José Blanco, entonces secretario de organización del PSOE. Agencias, “El Gobierno mantendrá el nombre de matrimonio para las uniones gays”, *El País*, 21 de diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/21/sociedad/1103583616\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/21/sociedad/1103583616_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>332</sup> Pérez Royo, Javier, “La importancia del nombre”, Columna, *El País*, 22 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2005/01/22/espana/1106348417\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/22/espana/1106348417_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>333</sup> Agencias, *El País*, “El Gobierno recuerda que ‘no se quita ningún derecho a nadie’”, *El País*, 18 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/18/sociedad/1119045601\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/18/sociedad/1119045601_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

legal y socialmente”<sup>334</sup>; “que se apruebe el matrimonio es fundamental, es una muestra de que todo el mundo tiene los mismos derechos”.<sup>335</sup>

La “libertad de casarse” se concibe en algunos artículos de prensa como una manifestación de la igualdad, algo por lo que todas las personas deben poder optar. En ese sentido hay pronunciamientos como el de Javier Pérez Royo, conocido comentarista político y catedrático de Derecho Constitucional, de que “la libertad de todos, no la libertad de la mayoría, es el objetivo final del Estado constitucional”<sup>336</sup>; o de Trinidad Jiménez, en ese momento miembro de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, “todas las personas, sin exclusión, tienen derecho a escoger la forma que deseen para regular su vida en común”<sup>337</sup>. Se defiende asimismo que con el matrimonio homosexual, también se hace posible el libre desarrollo de la personalidad del artículo 10 de la Constitución, afirmando que “las opciones de configuración libre de la convivencia afectiva y familiar” se legitiman “a partir del principio de libre desarrollo de la personalidad y de la libre orientación sexual”<sup>338</sup>. Para el periódico la posibilidad de “ejercer los derechos individuales” es parte de la libertad de “poder ser lo que se es”, que es otra manera de expresar el “derecho al libre desarrollo de la personalidad”, de acuerdo al editorial “Las pequeñas cosas”, del 6 de marzo de 2004.

El derecho a la libertad y el derecho al matrimonio homosexual, son relacionados por Javier Pérez Royo en un artículo en *El País*, que entiende que

---

<sup>334</sup> Yáñez, Elena, “La familia nos importa a todos”, Cartas al Director, *El País*, 17 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/17/opinion/1118959204\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/17/opinion/1118959204_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>335</sup> Alfageme, Ana, “Lo difícil es vivir como quieren los demás”, *El País*, 1 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168811\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168811_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>336</sup> Pérez Royo, Javier, “El sentido del derecho al matrimonio”, Columna, *El País*, 2 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/02/espana/1096668024\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/02/espana/1096668024_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>337</sup> Jiménez, Trinidad, “La Iglesia no es un poder político”, Tribuna, *El País*, 22 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/22/opinion/1116712810\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/22/opinion/1116712810_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>338</sup> Citando a Gregorio Cámara, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada. “No se priva de derechos a unos por reconocérselos a otros”, *El País*, 1 de octubre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/10/01/sociedad/1128117604\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/10/01/sociedad/1128117604_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

el derecho al matrimonio reconocido en la Constitución acoge a todas las personas sin importar su orientación sexual, pues de otro modo sería inconsistente con los principios de igualdad que surgen de la propia Constitución. Siendo así, el Código Civil incurre en inconstitucionalidad cuando define al matrimonio como exclusivamente heterosexual, de modo que hay que enmendarlo. No incluir al matrimonio homosexual en la figura jurídica del matrimonio del Código Civil, subraya Pérez Royo, sería mantener la discriminación, “una desviación entre la titularidad y el ejercicio de un derecho fundamental que no es resultado de una decisión libre del ciudadano sino de una imposición externa”.<sup>339</sup> La libertad para optar por distintos tipos de relaciones no puede ser ejercida solo por algunos ciudadanos pues a todos debe garantizarse el derecho a igual trato.

Los artículos de opinión de *El País*, a menudo contestan a pronunciamientos de los obispos. La afirmación de que la Iglesia es atacada y perseguida, así como la de que se quiere imponer por parte del Estado el matrimonio gay no quedará sin respuesta. Juan José Millás, escritor y columnista en *El País*, dice con ironía que el Gobierno no ha explicado claramente a la Iglesia Católica que sus miembros no están obligados a casarse, como antes no lo estuvieron a tomar anticonceptivos. Lo que es importante es que las personas, incluyendo los religiosos, puedan tener libertad de escoger el tipo de relación que deseen, y entre ellas las que se reglamenten por ley. El matrimonio, para este escritor y para el periódico que acoge sus artículos, debe ser una opción accesible a todas las personas independientemente de su orientación sexual. Si se limita el acceso a la opción de un tipo de matrimonio se limita la libertad de las personas.

Las conexiones entre los derechos a la igualdad y el derecho al matrimonio eran una combinación importante para el movimiento LGBT, como hemos visto. Esta vinculación se subraya en las noticias y artículos del periódico, pero también se relaciona matrimonio homosexual con ejercicio de

---

<sup>339</sup> Pérez Royo, Javier, “La importancia del nombre”, Columna, *El País*, 22 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2005/01/22/espana/1106348417\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/22/espana/1106348417_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

la libertad, algo en lo que no insiste el movimiento LGBT en España, pero sí en otros países como Estados Unidos. En lugar de la libertad para contraer matrimonio, la libertad a elegir con quién casarse, el movimiento español recalcó el igual derecho a casarse, que según los líderes del movimiento defensores del matrimonio igualitario era un mensaje más sencillo. Los conceptos derecho a la igualdad y derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo van unidos, porque, como vimos la libertad de opción implica la igualdad de acceso a aquello por lo que se puede optar. También el derecho a no optar es importante, como la libertad de no casarse, como se propuso anteriormente. Como vemos en el artículo de Millás, hablar de la libertad de elección parecía ser el mejor argumento frente al prohibicionismo de la Iglesia.

### **5.1.5 *El Partido Popular y el matrimonio igualitario***

*El País* se encargará de recordar que durante las legislaturas del 1996 a 2004 el Partido Popular bloqueó cinco iniciativas legislativas dirigidas a enmendar el Código Civil e igualar el matrimonio permitiendo el acceso al mismo de homosexuales.<sup>340</sup> Es solo en 2004 cuando se acuerda proponer las “uniones civiles”, acción que fue criticada por *El País* y por los activistas y políticos implicados, llamando en febrero de ese año la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales a votar contra el PP, por negar los derechos de los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales.

En el editorial “Las pequeñas cosas”, de marzo de 2004, que ya se ha mencionado anteriormente, se recrimina al PP responder muy tarde al reclamo de legalización de las relaciones de pareja de homosexuales y lesbianas. En el editorial “El otro matrimonio”, de 1 de julio de 2004, se recuerda el proceso de aprobación del matrimonio homosexual de cuyo aval en el Congreso se excluyó el PP que ya lo había ‘bloqueado en dos ocasiones durante la anterior

---

<sup>340</sup> Sánchez-Mellado, Luz, “Queremos casarnos”, *El País Semanal*, 24 de noviembre de 2011, [http://elpais.com/diario/2011/11/27/eps/1322378822\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/11/27/eps/1322378822_850215.html), cotejado el 4 de marzo de 2014.



legislatura” cuando contaba con la mayoría absoluta. Subraya el editorial que en ese momento el PP estaba proponiendo una “ley estatal sobre parejas de hecho, heterosexuales y homosexuales, que bloqueó con determinación desde el Gobierno”, calificando la propuesta del PP de hipócrita y llegada a destiempo. Anteriormente, en un editorial de 22 de abril, se afirmaba que parecía “una broma” del PP presentar una “regulación de segundo orden” como la que mejor responde a los reclamos de las parejas del mismo sexo. De nuevo se señala la hipocresía del PP ante la legislación de las uniones homosexuales.

En 2005 el PP presenta la Propuesta de Ley que había anunciado, que es rechazada y es criticada por extemporánea, cuando ya el Gobierno había presentado un Proyecto de Ley más avanzado para igualar el matrimonio con independencia del sexo de las parejas. El PP ofrece una Ley de “Uniones Civiles”, una institución paralela que excluye la adopción de menores. En un editorial anterior de *El País* se consideró esa propuesta como “ecléctica y flexible”, pero el resto de los editoriales, las noticias, reportajes y columnas de opinión, manifiestan que esta no es ya una propuesta suficiente para responder a la demanda y expectativas de los homosexuales y lesbianas.

El 26 de junio de 2005 se publica una columna del escritor liberal Mario Vargas Llosa, titulada “Matrimonio gay”, en la que el peruano, no precisamente socialista, critica la posición del PP sobre el matrimonio homosexual. Entiende que la Ley del Matrimonio Homosexual hace justicia a un grupo y aunque con eso no se pondrá fin a la discriminación y prejuicios, se trata de un avance significativo en el reconocimiento de los derechos humanos y favorece la aceptación por la mayoría de la población de la homosexualidad como una manifestación más, “natural y legítima”, de la diversidad en la humanidad. Defiende que los homosexuales quieran formar familia y adoptar, en momentos de crisis para esa institución. En su opinión, la medida, presentada por un Gobierno del PSOE, responde más bien a la ideología liberal. Recuerda que en Cuba se persiguió a los homosexuales y en China se les fusiló. Han sido las sociedades liberales, como Estados Unidos, las que han avanzado en reconocimiento legal a los homosexuales, de ahí que no entiende por qué el PP se opone, dando una impresión de ultraconservador, lastimando a los

homosexuales y a los liberales de sus filas. Señala que no es que Zapatero lo haya hecho todo bien, y hace un listado de las cosas con las que él no está de acuerdo, pero entiende que no tiene sentido atacar a un Gobierno por todo lo que hace. El artículo defiende las libertades civiles y coloca al PP en una posición de represor, junto a la Iglesia. El cuestionamiento de las posiciones del PP de Vargas Llosa pone al descubierto la falta de interés de dicho partido por la homosexualidad y los derechos humanos y su incapacidad para relacionar el derecho al matrimonio y los derechos ciudadanos. Pero también hace evidente su dependencia de la Iglesia, que es también perceptible en el Informe del Consejo General del Poder Judicial. Esta situación refleja la influencia de la Iglesia Católica en las instituciones y en el Partido Popular.

En el editorial “El voto devoto” se describe el vínculo del PP con la Iglesia Católica como una simbiosis proveniente de que el Partido necesita el apoyo de parte importante de sus votantes que no le perdonarían que no respaldara a la Iglesia Católica. El tema del matrimonio y la familia se ve mediatizado por la política partidista, las decisiones se toman a partir de la ventaja política que reporten. El PP no solo puede apoyar a la Iglesia Católica para asegurarse el voto de los católicos conservadores, también saca la ventaja de contar con el beneplácito de los medios de comunicación eclesiásticos. Pero el PP también necesita el voto de centro, por lo que es peligroso para él la vinculación con la Iglesia Católica o más bien, con el “sector más obseso del episcopado”. Por ello para atender los reclamos de las parejas del mismo sexo, proponen legalizar las Uniones Civiles, sin llamarles matrimonio. Esa propuesta, patentiza según los editoriales, el oportunismo político del PP al que no le importa cambiar de posición, dentro de ciertos límites, para acomodarse a sus necesidades electorales. Sin embargo, el Partido carece de flexibilidad. Su hostilidad a la familia homosexual de demuestra cuando el grupo de ese partido en el Senado invita a un “experto” para que hable sobre la adopción por parejas del mismo sexo, Aquilino Polaino. El experto se apoya en su práctica clínica con homosexuales y lesbianas que quieren cambiar de orientación sexual, para decir que la homosexualidad es “una enfermedad”. El editorial del 22 de junio de 2005, “La ciencia en vano”, critica al PP por haber llevado ese supuesto

“experto”, cuya exposición degradaba el debate en el Senado con “teorías peregrinas, sin base científica”, tratando de legitimar con argumentos pretendidamente científicos su rechazo ideológico al matrimonio homosexual y la adopción por parte de parejas del mismo sexo. En realidad *El País* cree que esta cuestión sobrepasa al PP y lo único que saben hacer con él es utilizarlo políticamente, como hizo en Estados Unidos el presidente Bush.

Se censura también al PP en el artículo “Salto cualitativo”, del 24 de septiembre de 2005, de Javier Pérez Royo, que lo acusa de representar el sentir de solo una porción de su electorado cuando se opone a la Ley del Matrimonio Homosexual, uniéndose a la manifestación de Foro de la Familia, y conociendo que las encuestas mostraban que la mayoría de la población estaba a favor de la Ley. Sostiene que con la presentación del recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, el PP está suponiendo que la legislatura se extralimitó cuando aprobó la Ley, lo mismo que dice la Iglesia Católica, cuando afirma que la ley natural está por encima del legislador y que el Parlamento no está legitimado para legislar cambiando lo que “es natural”. El PP, señala el autor, está asumiendo un “carácter confesional” que puede tener consecuencias negativas en su electorado.

Tanto Vargas Llosa como Pérez Royo señalan que el modo en que se aborda el matrimonio homosexual permite medir la prudencia de los partidos políticos y su coherencia ideológica. Según los dos autores, el prejuicio, las creencias religiosas, pueden más en el PP, que la prudencia, la coherencia y la defensa del sistema democrático. Eso se evidencia cuando el PP repite los argumentos de la Iglesia Católica, deja de representar y posiblemente ofende a parte de su electorado y transmite el mensaje de que el Estado actúa por encima de sus capacidades. Mientras afirma que nunca ha dejado de ser un partido de centro, el PP se rezaga en las políticas sociales que están en debate.<sup>341</sup>

Sin embargo, si bien el partido liderado por Rajoy no es coherente con la ideología liberal, sí lo es con su propia trayectoria, que *El País* se encarga de

---

<sup>341</sup> Cué, Carlos E., “El PP fuerza sus propuestas sociales para moderar su imagen”, *El País*, 5 de septiembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/09/05/espana/1094335210\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/05/espana/1094335210_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

recordar. En noticias y reportajes relacionados con el Partido Popular se señala reiteradamente que mientras estuvo en mayoría en el Congreso se opuso a iniciativas de reconocimiento de “uniones civiles”, o similares, en las que se incluyera a las parejas del mismo sexo.<sup>342</sup> Se utilizan frases como “Sobre la necesidad de una Ley de Parejas de Hecho, que el PP anunció hace dos legislaturas pero no legisló...”, “En la anterior legislatura los populares siempre se opusieron”.; “Durante los ocho años que el Partido Popular estuvo en el Gobierno, rechazó decenas de iniciativas para regular en España las parejas de hecho o los matrimonios homosexuales. Sistemáticamente, decía no a las pensiones de viudedad para las parejas de hecho, no a la equiparación de sus relaciones con el matrimonio, y no a la adopción conjunta para las uniones de gays o lesbianas”.; “El PP, después de ocho años de negarse rotundamente a legislar para regular las parejas de hecho, ha asumido la necesidad de que haya una ley...”; o (citando a un activista) “llega con mucho retraso, porque una ley de parejas de hecho se debería haber aprobado durante los ocho años que estuvo en el Gobierno”; “La regulación de las parejas homosexuales ha sido una asignatura pendiente que dejó el PP de sus ocho años de Gobierno”. Es evidente la intención de que no se olvide ese pasado reciente a fin de que la presentación de la proposición de Ley de Uniones Civiles aparezca como una

---

<sup>342</sup> Nogueira, Charo, “Ayuda a madres trabajadoras y rechazo a las uniones de hecho”, *El País*, 31 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/01/31/espana/107550362\\_2\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/01/31/espana/107550362_2_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “El PSOE modificará la ley para que las personas del mismo sexo se casen”, *El País*, 25 de marzo de 2004; EFE, “El arzobispo de Yanes cree que la adopción gay es ‘inaceptable’ y acarrea ‘grave daño’ para el niño”, *El País*, 5 de mayo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/05/05/sociedad/1083708006\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/05/05/sociedad/1083708006_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; El País, “El Congreso da los primeros pasos para regular los matrimonios gay”, *El País*, 30 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/06/30/portada/1088546404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/06/30/portada/1088546404_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; El País, “Los populares rechazaron iniciativas similares en el Parlamento”, *El País*, 30 de septiembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/09/30/sociedad/1096495203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/30/sociedad/1096495203_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Marcos, Pilar, “El regidor pide a su partido que ‘estudie’ la adopción por homosexuales”, *El País*, 2 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/02/espana/1096668004\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/02/espana/1096668004_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “El PP propone regular las parejas gays mediante pactos privados”, *El País*, 10 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/10/sociedad/1110409205\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/03/10/sociedad/1110409205_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Marcos, Pilar, “Una disputa soterrada durante años”, *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340002_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

hipocresía de un partido que se nos recuerda, recurrió la Ley de Parejas de Hecho de Navarra, del País Vasco y de Asturias.<sup>343</sup> En el ámbito internacional, mientras estuvieron en el Ejecutivo, los populares votaron en contra de propuestas de “equiparación” en el Parlamento Europeo y en la Organización de Naciones Unidas, denuncia la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales (FELGTB)<sup>344</sup>

“Dos meses en la oposición han bastado para que el PP acepte que se promulgue una ley estatal de parejas de hecho”<sup>345</sup>, decía *El País* en una noticia que informaba sobre el apoyo de ese partido a la proposición de ley correspondiente. “Hace algo más que un año” - recuerda el diario - “el entonces ministro de Trabajo y portavoz del Gobierno, Eduardo Zaplana - que ayer presentó la iniciativa parlamentaria para regular las uniones civiles estables - calificó de “folclórico” y “esperpéntico” el hecho de que tres parejas ... formalizaran una petición en los registros civiles...” La inexperiencia de ese partido con el trabajo de “asuntos sociales” es la explicación que él mismo ofrece, para explicar su carencia de una propuesta propia alternativa al Proyecto de Ley socialista. Reconoce un miembro del PP que “nunca se había elaborado una ponencia en exclusiva para tratar este tipo de asunto (en un congreso del partido) ni se había dado tanto énfasis” y admite que el PSOE ha “monopolizado este terreno nuevo con sus propuestas”.<sup>346</sup> Reproduciendo tales afirmaciones, el periódico presenta al PSOE como el partido de avanzada en derechos civiles, y afirma que el PP tiene que plantearse el tema y las medidas que toma forzosamente porque no es capaz de prestarle atención por propia iniciativa. La causa alegada para no haber tratado el asunto de las uniones

<sup>343</sup> De Benito, Emilio, “Dos lesbianas logran la patria potestad compartida de dos gemelas en Navarra”, *El País*, 17 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/17/sociedad/1076972402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/17/sociedad/1076972402_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>344</sup> De Benito, Emilio, “Gays, lesbianas y transexuales piden que no se vote al PP”, *El País*, 26 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/26/espana/1077750016\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/26/espana/1077750016_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>345</sup> De Benito, Emilio, “El PP apoya que se regulen las parejas de hecho”, *El País*, 30 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/06/30/sociedad/1088546415\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/06/30/sociedad/1088546415_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>346</sup> Cué, Carlos E., “El PP fuerza sus propuestas sociales para moderar su imagen”, *El País*, 5 de septiembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/09/05/espana/1094335210\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/05/espana/1094335210_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

civiles anteriormente es según los populares, que “no existía necesidad objetiva para regular el matrimonio entre gays y que no hacerlo no significaba una discriminación”, lo que demuestra que mientras no se vieran obligados a ello, no tocarían un asunto relacionado con homosexuales. Hay otras cosas más importantes para ese partido que los “asuntos sociales” de Zapatero, según subraya Soledad Gallego, destacada y veterana periodista de *El País*, mientras esos se atienden, el debate territorial, que es un asunto más importante para el PP, “se aleja en el tiempo y se diluye”. Un diputado popular que no se identifica, señala que es un inconveniente que su partido defienda con vehemencia las mismas posiciones que la Iglesia Católica, y el “problema no son nuestros militantes, sino el electorado en un sentido más amplio”,<sup>347</sup> una afirmación que probaría que el PP legisla para no perder votos, y no por convicción.

El Partido se está viendo forzado a atender a los asuntos sociales que plantea el PSOE, según reconoce Alberto Ruíz-Gallardón, entonces alcalde de Madrid y una figura relevante del PP. Pero, según reseña Pilar Marcos, entonces periodista de *El País* que posteriormente se convirtió en Diputada del Partido Popular, el alcalde considera que si el PP no es capaz de entrar en la cuestión, sin atender a “ninguna confesión religiosa, corriente ideológica, o postura particular... corre el riesgo de quedarse al margen” de lo que asume “una amplia y legítima mayoría social”.<sup>348</sup>

Un año después de las declaraciones antedichas, y ya aprobada la Ley de Reforma del Matrimonio, Esperanza Aguirre, figura importante del PP y presidenta de la Comunidad de Madrid, en una entrevista en televisión, valorando el recurso constitucional que el PP anunció que se presentaría contra la Ley, aceptó que, aunque efectivamente la Ley fuera inconstitucional, “políticamente no se va a entender como una cuestión de constitucionalidad

<sup>347</sup> Gallego-Díaz, Soledad, “Los veloces derechos civiles”, *Domingo, El País*, 5 de septiembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/09/05/domingo/1094355036\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/05/domingo/1094355036_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>348</sup> Marcos, Pilar, “El regidor pide a su partido que estudie la adopción por homosexuales”, *El País*, 2 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/02/espana/1096668004\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/02/espana/1096668004_850215.html) consultado el 4 de marzo de 2014.

sino como un ataque a los homosexuales”<sup>349</sup>. Las reacciones a estas declaraciones provocaron el interés de *El País*, identificando una aparente confrontación dentro de las altas esferas del Partido Popular. La noticia apareció en la primera plana del periódico, una de las siete noticias que se publican ese día sobre el mismo tema, además de ser el tema de un editorial. El dirigente del partido, Mariano Rajoy, afirmó que el recurso se presentaría “me cueste lo que me cueste” y calificó la afirmación de Aguirre de oportunista, pero aún así, ella reiteró al día siguiente que políticamente y “dada la potencia mediática de nuestros adversarios” el recurso se iba a interpretar como un ataque del PP a los homosexuales”.<sup>350</sup> Así, mientras la presidenta de la Comunidad de Madrid advierte con esas declaraciones de la inoportunidad política de oponerse al matrimonio homosexual, el periódico aprovecha para subrayar la falta de consenso dentro del PP sobre el manejo del asunto. En otra noticia se resume la posición del PP con relación al matrimonio y parejas de hecho, en la que, recurriendo a fuentes internas del partido se afirma que Aznar no presentó en su tiempo un proyecto de ley porque “no veía una gran demanda social sobre ese asunto”, y que Rajoy realmente no quería presentar un recurso contra la Ley, que era un “empeño de Ángel Acebes y el ala más católica del partido”.<sup>351</sup> Tales declaraciones tratan de quitar responsabilidad al presidente del PP, pero al mismo tiempo colocan a Rajoy en una posición de debilidad, de su maleabilidad por fuerzas internas del partido. La periodista que escribe ambas noticias, a pesar de ser del Partido Popular, informa sobre las divisiones internas, pues al parecer es cercana a José María Aznar, quien la recluta al salir de *El País*, para trabajar en la Fundación que aquel preside, FAES, y luego deja FAES para trabajar con la esposa de Aznar, y alcaldesa de Madrid, Ana Botella.

---

<sup>349</sup> Marcos, Pilar, “Rajoy enmienda a Aguirre y defiende el recurso contra los matrimonios gays”, *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340003\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340003_850215.html), 14 de agosto de 2014.

<sup>350</sup> Marcos, Pilar, “Aguirre reitera sus críticas a la decisión del PP de recurrir las bodas gays”, *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340003\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340003_850215.html), consultado el 14 de agosto de 2014.

<sup>351</sup> Marcos, Pilar, “Una disputa soterrada durante años”, *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340002_850215.html), consultado el 14 de agosto de 2014.

La relación de Aznar con el Partido Popular de Rajoy no es muy cercana, lo que parece reflejarse en la reseña de Pilar Marcos.<sup>352</sup> Para evidenciar aún más la división interna, el periódico publica una nota en la que se cita distintos líderes del Partido Popular que se oponen a la presentación del recurso de inconstitucionalidad.<sup>353</sup> En una corta entrevista del periodista Emilio de Benito a Javier Gómez, a quien se identifica como coordinador del Grupo de Lesbianas y Gays del PP y tesorero de la FELGTB, este habla sobre las expresiones de Esperanza Aguirre y el apoyo que tiene el matrimonio homosexual entre algunos prominentes miembros de ese partido,<sup>354</sup> mientras que en otra noticia Ruíz-Gallardón afirma que en su alcaldía de Madrid se seguirá cumpliendo con la ley y se seguirán oficiando bodas entre personas del mismo sexo, pero evita entrar en polémicas afirmando que el “liderazgo de Mariano Rajoy” es bueno para el partido.<sup>355</sup> *El País* aprovecha la controversia para buscar la opinión del PSOE, desde donde aseguran que hay una división en el PP entre los que “no quieren restar derechos” y están en contra del recurso en los tribunales, y a los que “políticamente no les interesa”. También se recoge el sentir de la FELGTB que señaló que el PP todavía podía rectificar y “recobrar la sensatez política”, algo que los opositores a la ley del matrimonio homosexual reclamaban a los que la apoyaban.

Con esta información no queda dudas de una amplia división de criterios que, por lo visto, el PP no había querido atender. El editorial del día en que se publican estas noticias se dedica al mismo asunto y resalta la posición

---

<sup>352</sup> Del Riego, Carmen, “Aznar y Rajoy no han tenido buen ‘feeling’ desde las elecciones de 2004”, *La Vanguardia*, 26 de mayo de 2013, <http://www.lavanguardia.com/politica/20130526/54374396334/aznar-rajoy-buen-feeling-elecciones-2004.html>, consultado el 14 de agosto de 2014.

<sup>353</sup> El País, “Alcaldes y diputados regionales apoyan a la presidenta de Madrid”, *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340001_850215.html), consultado el 14 de agosto de 2014.

<sup>354</sup> De Benito, Emilio, “Ruíz-Gallardón nos va a casar”, *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/22/sociedad/1127340005_850215.html), consultado el 14 de agosto de 2014.

<sup>355</sup> Agencias/ELPAIS.ES “Gallardón seguirá aplicando la ley de matrimonios homosexuales pese al recurso del PP”. *El País*, 22 de septiembre de 2005, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2005/09/22/actualidad/1127340001\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2005/09/22/actualidad/1127340001_850215.html), consultado de 14 de agosto de 2014.



“sensata” de Esperanza Aguirre y la contradictoria de Rajoy, pues aunque el PP dice que no se opone a los derechos de los homosexuales, contradictoriamente presenta un recurso de constitucionalidad contra un ley que los reconoce.<sup>356</sup> El asunto del matrimonio igualitario nuevamente es la base de la crítica al PP para degradar su imagen. Ya fuera por sus propios méritos o porque podía ser utilizado para la crítica de terceros, la Ley del Matrimonio Homosexual y su aplicación captó de manera importante el interés del periódico por unos días.

El Congreso de los Diputados, en junio de 2004, ya pasadas las elecciones que gana el PSOE, aprueba un mandato al Gobierno Socialista para que legisle con respecto al matrimonio homosexual. *El País* apoya esa iniciativa en su editorial del día 1 de julio, titulado “El otro matrimonio”. No tarda mucho en señalarse en el editorial que el mandato del Congreso no contó con el apoyo del PP. Siendo esta, como se ha anticipado en editoriales anteriores, una legislación que demuestra el “avance de los derechos”, el PP queda calificado como obstaculizador de esos avances. El editorial recuerda que quienes se oponen a la medida alegan que no responde a una demanda social, el mismo argumento utilizado por quienes se habían opuesto al divorcio y la despenalización del aborto, los antecesores del PP. Como aquellas fueron, según *El País*, leyes de avanzada se denuncia a sus opositores por tratar de impedir el desarrollo de los derechos, como lo hacen ahora, cuando se oponen al matrimonio entre personas del mismo sexo que es una demanda de una parte de la ciudadanía que no está tratada con la igualdad a la que obliga la Constitución. El editorial censura a sus oponentes, y nuevamente vincula al PP con la Iglesia, diciendo que se amparan en un “exclusivismo moral o religioso” que no se puede imponer a todos los ciudadanos, con lo que editorial subraya el carácter antidemocrático y opuesto a los avances de los que se oponen al matrimonio homosexual.

El PP no ha entendido por qué se legisla sobre el matrimonio igualitario, a juzgar por las declaraciones de Rajoy y de su antecesor en la dirección del PP, José María Aznar. Los comentarios de Rajoy sobre “la manía (del PSOE) de

---

<sup>356</sup> “Recurso de autoridad”, Editorial, *El País*, 22 de septiembre de 2005.

parecer moderno” y de no entender porqué “hay que ponerse a la cabeza de estas cosas”, mencionados antes, los hace en abril de 2005, después de mucho tiempo de debate, de cientos de noticias, artículos de opinión, reportajes de fondo en todos los medios. Tal declaración no tiene sentido, excepto si está hablando para los suyos, de modo que si aparece en un periódico que apoya la nueva ley, y a la que ha dado una amplia cobertura, significa ignorancia, falta de interés o un mal manejo de imagen.

Cuando el ex presidente Aznar, por otro lado, manifiesta en una entrevista de radio que “el grupo de los homosexuales en España es una minoría que, con todos los respetos, no tiene derecho a imponer sus criterios a los demás”,<sup>357</sup> la declaración ofrece un jugoso titular periodístico. Del mismo modo, cuando Ana Botella, esposa de Aznar y muy conocida miembro del PP, dijo poco después que Zapatero legisla para complacer a un poderoso “lobby gay”<sup>358</sup>, brinda a *El País* un titular adelantado en la primera página del periódico de ese día. Las declaraciones de la pareja coinciden en denunciar que hay un grupo pequeño, pero con poder suficiente para manejar al Ejecutivo para que responda a sus intereses y los imponga por encima de los de la mayoría. Ana Torme, portavoz del Grupo Popular en el Congreso, había anticipado ya que el Ejecutivo “gobierna para minorías, solo para unos pocos”, en la misma línea de Aznar, de lo que se desprende la idea poco democrática de que las mayorías son las únicas que deben recibir la atención del Gobierno, y la falta de conocimiento de fondo sobre lo que se refiriera al colectivo LGBT, o cualquier minoría.

Utilizando citas textuales de los políticos del PP, *El País*, trata de demostrar su dependencia del discurso eclesiástico, el desprecio de los populares al matrimonio igualitario cuando lo califican con palabras como “degradación” - que equivale a la devaluación de la que hablan los obispos - o

---

<sup>357</sup> Agencias, “Aznar dice que la ‘minoría’ gay no puede ‘imponer sus criterios a los demás’”, *El País*, 6 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/06/sociedad/1115330407\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/06/sociedad/1115330407_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>358</sup> Gutierrez, Vera, «Ana Botella dice que Zapatero legisla para complacer al “poderoso ‘lobby’ gay”», *El País*, 28 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/28/sociedad/1114639207\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/28/sociedad/1114639207_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

“desnaturalización” - porque lo natural es lo heterosexual más allá de las leyes - términos que utilizó el portavoz del PP en el Congreso.<sup>359</sup> La alegación de “desnaturalización” del matrimonio es también destacada en el periódico como uno de los argumentos del PP en su recurso ante el Tribunal Constitucional. Según un dirigente del PP, recuerda *El País*, la legislación “es un disparate que empuja hacia la quiebra social”.<sup>360</sup> Un concepto, el de “quiebra”, que recuerda al de “moneda falsa”, que “devalúa” la institución del matrimonio, que usaron obispos y cardenales. En la noticia de prensa que cubre la información relacionada con la presentación del recurso del PP ante el Tribunal Constitucional, se subraya la afirmación de que la nueva ley “desvirtúa una institución social y jurídica fácil y universalmente reconocible”<sup>361</sup>, un discurso, de nuevo, similar al de los obispos.

### 5.1.6 *Los partidos políticos y sus ofertas*

Al abrirse el proceso electoral del año 2004 se discuten los contenidos de los programas de los partidos. Los artículos sobre los proyectos de legislación sobre el matrimonio igualitario son algo críticos con él.

El 19 de enero de 2004 *El País* informa sobre las propuestas contenidas en el programa del PSOE aprobado por su Conferencia Política, y que será votado en el Comité Federal en febrero. Destacaban en el programa la inclusión en el apartado de Democracia, junto al asunto de las autonomías, la igualdad de género en la sucesión al trono, o la Ley de Violencia de Género y la propuesta

---

<sup>359</sup> De Benito, Emilio, “Justicia tendrá el borrador de ley para las bodas gays en septiembre”, *El País*, 1 de julio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/01/sociedad/1088632810\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/01/sociedad/1088632810_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>360</sup> Marcos, Pilar, “El PP llevará la norma al Constitucional si se mantiene el término matrimonio”, *El País*, 31 de diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/31/sociedad/1104447605\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/31/sociedad/1104447605_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>361</sup> Marcos, Pilar, “El PP recurre al Constitucional las bodas gays por ‘desnaturalizar’ el matrimonio”, *El País*, 1 de octubre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/10/01/sociedad/1128117603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/10/01/sociedad/1128117603_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

de legalización del matrimonio homosexual, conocida desde antes y diversamente valorada por detractores y defensores.

Como hemos apuntado antes, las relaciones del Grupo PRISA y Zapatero no estaban exentas de tensiones y vaivenes y Javier Pradera, un intelectual de reconocido prestigio, vinculado a la fundación de *El País*, editorialista del mismo entre 1976 y 1986 y desde 1987 columnista y miembro del Consejo Editorial, no dudó en fustigar su programa electoral.

En “La aritmética electoral del PSOE”, de 7 de enero de 2004, Javier Pradera, editorialista de *El País* en sus primeros años, posteriormente articulista de análisis político y crítico del PSOE de Zapatero, compara las promesas del programa del PSOE de 2004 sobre las reivindicaciones sociales de ciertos grupos, con una “mercancía para el público”, que arrastrará el voto hacia el partido cuyas ofertas se ajustan a su necesidad. Entre las ofertas “venales” incluye el matrimonio entre personas del mismo sexo, que pretende atraer a ciertos votantes. Pradera califica la promoción del matrimonio homosexual que más tarde mencionará como una conquista de la democracia,<sup>362</sup> como recurso de *marketing*, un valor que no responde a una reivindicación real, lo que dado su prestigio era un golpe al colectivo LGBT.

Solo tres días después fue compensado con la publicación del artículo “La libertad de todo”, de Javier Pérez Royo, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla y comentarista político, colaborador frecuente del periódico, en el que el autor explica que la opción matrimonial debe verse como un ejercicio de libertad del individuo. Los tribunales en el mundo han comenzado a ver favorablemente el ejercicio de esa libertad para personas que no son heterosexuales y los partidos políticos y la legislatura deben, asegura, recoger esa reivindicación de libertades civiles. Lo valores morales de la persona no pueden imponerse. Si hay la libertad para contraer matrimonio todas

<sup>362</sup> En “La conciencia laxa de los objetores” en *El País*, el 25 de febrero de 2009, Pradera incluía al matrimonio homosexual entre “la zonas de autonomía conquistadas tras el restablecimiento de la democracia” que habían encontrado “la feroz resistencia de la Conferencia Episcopal”. Pradera, Javier, ‘ La conciencia laxa de los objetores’, *El País*, 25 de febrero de 2009, [http://elpais.com/diario/2009/02/25/espana/1235516416\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/02/25/espana/1235516416_850215.html), consultado el 15 de marzo de 2015.

las personas deben tener la libertad de casarse, sin límites impuestos por cuestiones morales. La familia es asimismo un proyecto de vida personal que cada cual debe asumir de acuerdo a sus convicciones, pues si se impusieran limitaciones respondiendo a valores morales sería un acto de discriminación. Invita a los partidos políticos para que tomen nota del asunto y terminen con el trato desigual. Podemos pensar que el articulista no esperaba que su sugerencia fuera recogida por el PP, ya que ese partido se había manifestado en contra del matrimonio homosexual, sino por el PSOE y partidos de izquierda o de centro izquierda, que pudieran estar representados en las Cortes. Si en el artículo de Pradera, “La aritmética electoral”, se sugería que ese tipo de planteamientos respondían al interés de los partidos por obtener votos de ciertos sectores, en el de Pérez Royo se adopta una perspectiva diferente, la procedencia de profundizar en las libertades personales, como la libertad de casarse independientemente del sexo de los contrayentes, y no quedar rezagados en el avance que llevan las libertades que se están reconociendo. Esta última es la adoptada por *El País* en sus editoriales, reportajes, noticias e incluso artículos de opinión. Con el artículo de Pérez Royo, colaborador frecuente, se neutraliza al de Pradera, quien publica una columna periódica y a quien el periódico respeta.

A finales del mismo año, el 22 de diciembre de 2004, otra columna de Javier Pradera que titula “Discriminación sexual y el Derecho”, trata sobre el matrimonio homosexual. Unos días antes se había hecho público el Informe del Consejo de Estado, en el que, como mencionaba anteriormente, se aconsejaba no enmendar las leyes relativas al matrimonio para incluir a las parejas de mismo sexo y en su lugar sugería crear una figura legal de parejas de hecho del mismo sexo que diera los mismos derechos y obligaciones que el matrimonio. En su artículo, Pradera comienza criticando la posición de la Iglesia Católica con relación al matrimonio homosexual y comenta que hay otras objeciones al mismo que no parten de visiones religiosas, como las del dictamen del Consejo de Estado, que analiza jurídicamente “las disfuncionalidades, insuficiencias y efectos perversos del anteproyecto, así como los peligros que implica... la extensión del término matrimonio a las uniones homosexuales”. Pradera señala

que hay otros medios legales por los que se pueden equiparar las uniones homosexuales a las heterosexuales sin utilizar el matrimonio como se define en el Código Civil y que, si se mira cómo se ha legislado en otros países, se puede notar que existe una variedad de alternativas de legislación. El autor subraya que el Consejo de Estado también considera necesario “un amplio consenso político y social” sobre la materia para poder legislar sobre la misma y termina diciendo que es importante tomar en cuenta el análisis jurídico (“las razones del Derecho”) para que no se repitan los actos de discriminación.

Pérez Royo nuevamente sirve de contrapeso en un artículo publicado unas semanas después, “La importancia del nombre”,<sup>363</sup> en el que el catedrático defiende el matrimonio homosexual como la única opción de igualdad que protegería derechos constitucionales de homosexuales y lesbianas. El autor afirma que el derecho fundamental que reconoce la Constitución no es el de constituir una unión de hecho sino el derecho al matrimonio, de cuyo ejercicio se priva a las personas que desean contraerlo con una persona de su mismo sexo. Por esa razón es importante, señala, que se mantenga la denominación de matrimonio, porque de otro modo, nombrándola pareja de hecho, unión civil, etc., se mantendría la discriminación.

Aún cuando las posiciones de los dos autores eran contrarias, *El País* sostenía ambas en el editorial de diciembre de 2004, titulado “Casados sin matrimonio”, antes mencionado, en el que se cuestionaba que se creara un institución distinta para las parejas del mismo sexo, cuando la única diferencia entre el matrimonio homosexual y aquel establecido en el Código Civil es el sexo de los contrayentes, pero al mismo tiempo señalaba que el Gobierno debía tomar en consideración las recomendaciones de ese Informe para explorar la posibilidad de un consenso. Esa ambivalencia en la defensa del matrimonio homosexual, permite una coincidencia parcial de la posición de Pradera con la de Pérez Royo, manteniendo una crítica a Zapatero al mismo tiempo que continuaban apoyando una reivindicación de derechos.

---

<sup>363</sup> Pérez Royo, Javier, “La importancia del nombre”, Columna, *El País*, 22 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2005/01/22/espana/1106348417\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/22/espana/1106348417_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

El 25 de febrero de 2004, dos días antes de que arranque la campaña de las elecciones generales, la FELGTB anuncia la campaña “No votes PP”, aviso que el periódico publica, subrayando que la organización se había apartado del “Vota rosa”, de otras ocasiones, que solo invitaba a votar por algunos políticos, debido al “endurecimiento del PP” que ha hecho imposible el avance de los derechos de la población LGBT en los ocho años a la cabeza del Gobierno. La noticia, que detalla la campaña y su razón de ser, sirve a *El País* para acentuar las diferencias de ese partido con el resto.<sup>364</sup> La campaña y la noticia fortalecen la imagen de la FELGTB como el látigo del PP, proyección que le dio a la organización oportunidad para legitimarse como actor político. La nota periodística es también un ángulo distinto de la campaña política que se avecina que es atractiva para el periódico, interesado en apoyar el matrimonio homosexual y promover al PSOE.

Algunas reivindicaciones sociales incluidas en el programa del PSOE, como el matrimonio homosexual, representaban para los obispos una agresión a valores católicos. En abril de 2004 un director de una subcomisión de la Conferencia Episcopal entra directamente al debate político con el Partido Socialista al afirmar que lamentaba que “la familia sea la perdedora por todos estos caminos que propone el PSOE” y pidió al PP que tuviera “una postura clara en estas cuestiones”.<sup>365</sup> Esta es solo una más de las muchas ocasiones en las que la Iglesia hace este tipo de intervención.

A finales de diciembre de 2003, justo antes de iniciarse el año electoral, el arzobispo de Madrid, el cardenal Antonio Rouco Varela, presidente a la sazón de la Conferencia Episcopal, dijo que las uniones que se equiparasen al matrimonio, incluyendo el matrimonio homosexual, eran una amenaza para las

---

<sup>364</sup> “Gays, lesbianas y transexuales piden que no se vote al PP”, *El País*, 26 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/26/espana/1077750016\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/26/espana/1077750016_850215.html), consultado el 14 de agosto de 2014.

<sup>365</sup> Agencia Servimedia y El País, “Un dirigente episcopal vincula el divorcio con la violencia doméstica”, *El País*, 23 de abril de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/04/23/sociedad/1082671205\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/04/23/sociedad/1082671205_850215.html), consultado del 4 de marzo de 2014.

arcas de la Seguridad Social.<sup>366</sup> El entonces Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, secundó al cardenal diciendo que la equiparación de las uniones homosexuales y la heterosexuales generaría más gasto público en asuntos como pensiones de viudedad, que habría que financiar con subidas de impuestos y que la propuesta del PSOE sobre el matrimonio significaba pérdida de empleos y la puesta en riesgo del modelo de crecimiento económico.<sup>367</sup> En los primeros días del año siguiente, varios artículos censuraron esas declaraciones, incluyendo un editorial de *El País* el día 4 de enero de 2004, “Moral y economía”, en el que realiza una crítica feroz a las declaraciones, mientras hace una defensa del matrimonio gay, al que define como un “derecho ciudadano reconocido en la Constitución”, que debe ser garantizado por el Ejecutivo. El periódico critica al ministro Montoro por su irresponsabilidad al apoyar la posición de Rouco sin tener evidencia de que lo que dice pueda ser correcto. “El obispo”, por otra parte, “se ha metido... en terreno ajeno”, “entrometiéndose en cuestiones que no le competen” cuando utiliza el argumento económico para apoyar un criterio moral.

Las declaraciones del arzobispo Rouco Varela, subraya *El País*, constituían un ataque al programa del PSOE, y a su compromiso de legislar para que las parejas homosexuales pudieran acceder al matrimonio y para regular las uniones de hecho. El Ministro de Hacienda respaldaba al obispo, pese a que, según nos recuerda el editorial, algunas comunidades donde se reconocen parejas de hecho del mismo sexo, son gobernadas por el PP. La crítica periodística al Ministro Montoro, cuyas declaraciones son calificadas de “escandalosas”, se dirigen también al PP por su hipocresía. Se resalta así la evidente sintonía de la Iglesia conservadora y el PP.

La crítica a la jerarquía de la Iglesia Católica se repite en *El País*, cuando se trata del argumento económico muy especialmente, tratando de

<sup>366</sup> El País, “Rouco dice que las “uniones de todo tipo” quebrarán la Seguridad Social”, *El País*, 29 de diciembre de 2003, [http://elpais.com/diario/2003/12/29/sociedad/1072652404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2003/12/29/sociedad/1072652404_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>367</sup> Agencias, “Montoro asegura que equiparar las parejas de hecho con los matrimonios generaría ‘más paro’”, *El País*, versión digital, 30 de diciembre de 2004, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2003/12/30/actualidad/1072738803\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2003/12/30/actualidad/1072738803_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.



demostrar que la Iglesia Católica se opone ideológicamente al matrimonio homosexual, pero lo que realmente le preocupa es la preservación de la financiación de parte del Estado, de la que se beneficia con el apoyo del PP en el poder. En un artículo Juan José Millás destaca, en tono irónico, que hay una buena razón para detestar a los homosexuales, y esa es que van a acabar con la Seguridad Social y desbancar las arcas del Gobierno.<sup>368</sup> Califica de completamente ilógicas las declaraciones, algo en lo que coincide el periódico en el editorial en el que se critica la Iglesia Católica. En los meses siguientes el debate, menos delirante, girará principalmente alrededor de las interpretaciones de la Iglesia Católica sobre el matrimonio, la familia y el Derecho Natural, sea por boca de los obispos o por la de católicos laicos.

En su columna del 19 de enero de 2005, Eduardo Haro Tecglen critica las posición defensiva del Gobierno ante el tema de la eutanasia. El Gobierno, dice, no quiere entrar en ese debate porque ya la situación es tensa por el tema del matrimonio homosexual. Los artículos y noticias cada día recogen cómo la crispación aumenta a medida que se dan pasos para que el Proyecto de Ley se presente en el Parlamento y sea aprobado.

## **La Iglesia – *El País***

### ***5.1.7 Los discursos de la Jerarquía Eclesiástica***

Los lectores de *El País* serán informados del concepto de matrimonio y familia que defiende la Iglesia Católica a través de las declaraciones de los obispos, cardenales y dos papas: Juan Pablo II, que murió en abril de 2005, y Benedicto XVI, Joseph Ratzinger, su sucesor y cercano colaborador, a quien nombró prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, puesto que

---

<sup>368</sup> Millás, Juan José, “Abandono”, Columna, *El País*, 2 de enero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/01/02/ultima/1072998002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/01/02/ultima/1072998002_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

ocupó desde 1981 hasta 2005, año en que fue escogido como Papa.<sup>369</sup> Durante su papado, Juan Pablo II puso empeño en frenar las consecuencias del Concilio Vaticano II y las innovaciones introducidas por Pablo VI.<sup>370</sup> En ese trabajo tuvo el apoyo de Ratzinger, quien durante su papado como Benedicto XVI prosiguió con la tarea, calificada por algunos como una “involución ideológica” de la Iglesia,<sup>371</sup> y que comenzó desde la Congregación para la Doctrina de la Fe, sucesora de la Inquisición y responsable de “tutelar la doctrina sobre la fe y las costumbres en todo el orbe católico”.<sup>372</sup> *El País* reproduce en noviembre de 2004 una entrevista que hizo a Ratzinger el diario italiano La Repubblica, en la que ese último afirma que la legalización del matrimonio homosexual en España es destructiva para la familia y la sociedad, repitiendo así lo que anteriormente había defendido desde la Congregación para la Doctrina de la Fe. Ese organismo de la Curia Romana afirmaba desde 1975 que “los actos homosexuales son por su intrínseca naturaleza desordenados” y no pueden ser aprobados.<sup>373</sup> En la *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la Atención Pastoral a las Personas Homosexuales*, de 1 de octubre de 1986, el mencionado órgano del Vaticano alecciona sobre el serio peligro en el que se coloca a “la naturaleza y los derechos de la familia” cuando se equipara “la actividad homosexual” con “la expresión sexual del amor conyugal”, por lo que al “evaluar eventuales proyectos legislativos, se deberá poner en primer plano el empeño de defender y promover la vida de la familia”.<sup>374</sup> Pendiente de los

---

<sup>369</sup> Arias, Juan, Un teólogo sólido e inflexible, *El País*, 20 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/20/internacional/1113948012\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/20/internacional/1113948012_850215.html), consultado el 10 de marzo de 2015;

<sup>370</sup> Rodríguez, Jesús, "Los pilares de Dios", *El País*, 17 de febrero de 2013, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/15/actualidad/1360950506\\_893143.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/15/actualidad/1360950506_893143.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

<sup>371</sup> Tamayo, Juan José, “El integrismo de Benedicto XVI”, *El País*, 18 de abril de 2009, [http://elpais.com/diario/2009/04/18/opinion/1240005611\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/04/18/opinion/1240005611_850215.html)

<sup>372</sup> *Constitución Apostólica Pastor Bonus*, de Juan Pablo II, 28 de junio de 1988, Artículos 48 y 49.

<sup>373</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, 29 de septiembre de 1975.

<sup>374</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la Atención Pastoral a las Personas Homosexuales*, 1 de octubre de 1986,

avances legales de las personas homosexuales, solo unos días después de la aprobación de la llamada Resolución Roth por el Parlamento Europeo, el Papa, en el Angelus del 20 de febrero de 1994, menciona dicha resolución censurando la “aprobación jurídica de la práctica homosexual”, la legitimación de un “desorden moral”, y la falsificación “de la esencia misma de la familia”.<sup>375</sup> Al evaluar legislación relacionada con la familia, señala la Congregación para la Doctrina de la Fe, debe preguntarse: “¿Cómo influirán en la adopción o en la custodia? ¿Serán una defensa de los actos homosexuales públicos o privados? ¿Conferirán a las uniones homosexuales un estado equivalente al de la familia...?” y cuando se trate de una “legislación negativa”, la Iglesia “tiene la responsabilidad de promover la vida de la familia y la moralidad pública” de toda la sociedad “basándose en los valores morales fundamentales”.<sup>376</sup> La Congregación señala en 2002 que los políticos católicos “no pueden favorecer con el propio voto... la aprobación de una ley particular que contenga medidas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral” como las que se oponen a la familia “fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto” y a favor del divorcio.<sup>377</sup> En 2003, ante la legalización de las uniones de hecho en diversos países, la mencionada Congregación agrupa en un documento “elementos doctrinales” anteriormente publicados por la Iglesia y presenta “algunas argumentaciones de carácter general, útiles para la elaboración de pronunciamientos más específicos por parte de los Obispos”, defendiendo el matrimonio heterosexual como una

---

[http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19861001\\_homosexual-persons\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

<sup>375</sup> Papa Juan Pablo II, Angelus, 20 de febrero de 1994.

<sup>376</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Algunas consideraciones acerca de la respuesta a propuestas legislativas sobre la no discriminación de las personas homosexuales*, julio de 1992, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19920724\\_homosexual-persons\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19920724_homosexual-persons_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

<sup>377</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, 24 de noviembre de 2002.

creación de Dios para que las personas colaboren con él en la “generación y educación de nuevas vidas”.<sup>378</sup>

Los obispos españoles repiten los considerandos doctrinales dictados por el Vaticano, en sus propios documentos y en las declaraciones en la prensa durante el debate sobre la Ley para permitir el matrimonio homosexual. En *El País* se cita los pronunciamientos de la jerarquía eclesiástica sobre la misión que Dios asignó a las personas de garantizar el futuro de la especie, de dar continuidad a la humanidad;<sup>379</sup> la visión “irracional que se impone al “desnaturalizar” el matrimonio; que el Estado no puede reconocer derechos que no existen, pues el matrimonio es heterosexual;<sup>380</sup> lo “intrínsecamente malo desde el punto de vista moral” y “éticamente reprochable” del comportamiento homosexual.<sup>381</sup> Algunos obispos y sacerdotes no solo repetían los

<sup>378</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 3 de junio de 2003, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20030731\\_homosexual-unions\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

<sup>379</sup> El País, “Blázquez califica de ‘atrevimiento desmedido’ las bodas gays”, *El País*, 26 de julio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/26/espana/1090792811\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/26/espana/1090792811_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Aguirregómezcorta, Marta, “Blázquez afirma que nadie puede ser discriminado por su orientación sexual”, *El País*, 19 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/19/sociedad/1111186805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/03/19/sociedad/1111186805_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Polito, Marco, “La legalización del matrimonio homosexual en España es destructiva”, *El País*, 20 de noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/20/sociedad/1100905207\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/20/sociedad/1100905207_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>380</sup> “El obispo de Castellón dice que los homosexuales ‘no promueven el bien común’”, *El País*, 16 de diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/16/sociedad/1103151607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/16/sociedad/1103151607_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; “Rouco ofrece diálogo al Gobierno si el legislador se atiene ‘al orden moral’”, *El País*, 23 de noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/23/sociedad/1101164402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/23/sociedad/1101164402_850215.html) consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>381</sup> De Benito, Emilio, “Los obispos llaman a una oposición ‘clara e incisiva’ a las uniones gays”, *El País*, 26 de diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/26/sociedad/1104015606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/26/sociedad/1104015606_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “Los obispos llaman a una oposición ‘clara e incisiva’ a las uniones gays”, *El País*, 26 de diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/26/sociedad/1104015606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/26/sociedad/1104015606_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “El Congreso aprueba el matrimonio homosexual”, *El País*, 22 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/22/sociedad/1114120802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/22/sociedad/1114120802_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

razonamientos de Roma, sino que aportaban sus propias reflexiones, como el obispo de Castellón, para quien el matrimonio homosexual es “caminar hacia lo patológico según estudios realizados desde las instancias más altas de la investigación psiquiátrica”<sup>382</sup> u otros que afirmaron que el matrimonio homosexual “repugna a la sociedad”, subvierte “los principios morales más básicos de orden social”, y es aberrante.<sup>383</sup> *El País* recoge las expresiones más negativas y denigrantes de los líderes de la Iglesia y que reflejan su desprecio hacia las personas homosexuales.

Según los jerarcas de la Iglesia Católica con la Ley del Matrimonio Homosexual se discrimina al “matrimonio verdadero”, se crea una forma de disolución del matrimonio y se ofende y desprecia a la dignidad del matrimonio.<sup>384</sup> La Iglesia se queja de ser víctima de acciones del Gobierno y de otras instituciones y sus autoridades religiosas afirman que la intensidad de la agresión que sufren parece ser mayor a medida que se van sucediendo los acontecimientos que llevan a la aprobación de la Ley de Reforma del Matrimonio. En junio de 2004 el arzobispo de Santiago denuncia, según el

---

<sup>382</sup> “El obispo de Castellón dice que los homosexuales ‘no promueven el bien común’”, *El País*, 16 de diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/16/sociedad/1103151607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/16/sociedad/1103151607_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>383</sup> De Benito, Emilio, “Asociaciones gays piden a la fiscalía que actúe contra la Iglesia Católica por incitar al odio”, *El País*, 9 de agosto de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/08/09/sociedad/1092002402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/08/09/sociedad/1092002402_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Bayon Pereda, Miguel, “Los obispos piden a los parlamentarios que voten contra las bodas homosexuales”, *El País*, 7 de mayo de 2005 [http://elpais.com/diario/2005/05/07/sociedad/1115416802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/07/sociedad/1115416802_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Agencias, “El Vaticano dice que la ley es ‘aberrante’ y ‘no refleja la voluntad del pueblo Español’”, *El País*, 1 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168805_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>384</sup> De Benito, Emilio, “El arzobispo de Granada alquilará 22 autocares para la marcha contra las bodas gays”, *El País*, 8 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/15/sociedad/1118786409\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/15/sociedad/1118786409_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; EFE, “El Papa dice que las uniones gays son expresión de una ‘libertad anárquica’”, *El País*, 7 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2005/06/07/sociedad/1118095215\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/07/sociedad/1118095215_850215.html), conultado el 4 de marzo de 2014; EFE, “Los obispos piden el fin de las ‘ofensas y desprecios’ “, *El País*, 23 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/23/sociedad/1116799208\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/23/sociedad/1116799208_850215.html), 4 de marzo de 2014.

periódico, “intentos laicistas de aislar la Iglesia de la sociedad”.<sup>385</sup> Dos meses después se publican las advertencias del obispo Gea subrayando que “algunos políticos nos piden que nos calleemos”, pero si quieren “‘amordazar’ a la Iglesia ‘lo van tener difícil’”.<sup>386</sup> Pasados dos meses se publica la protesta de un portavoz de la Conferencia Episcopal que dice que “el Gobierno está muy atento de muchos sectores de la sociedad, pero muy poco de la Iglesia”.<sup>387</sup> Estas expresiones completan la denuncia de la marginación de la Iglesia, la queja de que no se le tome en cuenta y se le quiera aislar y silenciar. Esa supuesta marginación y falta de atención se atribuye a un “laicismo agresivo” que se asienta como “dogma público fundamental”.<sup>388</sup> Según *El País*, los obispos consideran la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo como un “ataque frontal a la doctrina moral católica”.<sup>389</sup> La cubierta del periódico refleja el aumento de la tensión de las relaciones entre el Gobierno y la Iglesia como consecuencia de cada declaración que hacen obispos y cardenales deslegitimando las actuaciones del Gobierno.

En los primeros días del mes de febrero de 2004 la Conferencia Episcopal presenta un documento titulado “Directorio de la Pastoral Familiar de

---

<sup>385</sup> Posada, M., “El arzobispo de Santiago ataca ante el Rey el matrimonio homosexual”, *El País*, 26 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/26/espana/1090792812\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/26/espana/1090792812_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>386</sup> Agencias, “Gea dice que en los que critican la Iglesia influye ‘una concepción democrática’”, *El País*, 18 de agosto de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/08/18/sociedad/1092780001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/08/18/sociedad/1092780001_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>387</sup> Díez, Anabel, “Zapatero afirma que con la ley del matrimonio los gays dejan de ser ciudadanos ‘de segunda’”, *El País*, 1 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/01/sociedad/1096581607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/01/sociedad/1096581607_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>388</sup> G. Bedoya, Juan, “Otra vez el ruido de las sotanas”, *Suplemento Domingo, El País*, 3 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/03/domingo/1096775553\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/03/domingo/1096775553_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Posada, M., “El arzobispo de Santiago ataca ante el Rey el matrimonio homosexual”, *El País*, 26 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/26/espana/1090792812\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/26/espana/1090792812_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>389</sup> G. Bedoya, Juan, “Los obispos llaman a manifestarse contra la ley que legaliza el matrimonio gay”, *El País*, 1 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2005/06/01/sociedad/1117576811\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/01/sociedad/1117576811_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

la Iglesia en España”, que había sido aprobado por la Asamblea Plenaria de esa Conferencia. *El País* publica la noticia destacando que en el documento se achaca a la llamada “revolución sexual” un aumento de la “violencia doméstica”, de la violencia sexual y del maltrato de menores en las familias, muchas de las cuales no brindan a los niños el afecto que necesitan, ni un “hogar verdadero”.<sup>390</sup> La Conferencia Episcopal señala a los medios de comunicación como cómplices porque no reportan esa realidad pero se prestan a servir de “altavoces a determinados grupos de presión, como por ejemplo los *lobbies* homosexuales, que reclaman a modo de privilegio unos pretendidos derechos de unos pocos”. De acuerdo a los obispos, eso se debe a que se percibe al matrimonio como “algo meramente privado”, “al arbitrio de los individuos”. En lugar de atender a esos problemas, señalan, los debates se dedican a “dar relevancia a pretendidos modelos familiares alternativos” que no solucionan nada. Advierte que esa situación se debe a que se ha extendido una ideología tras la cual se encuentran ciertos poderes económicos y medios de comunicación que imponen ciertos conceptos de la familia.

Al día siguiente *El País* responde a las acusaciones de la Conferencia Episcopal. El editorial “Los obispos y el sexo”, denuncia que los obispos “añoran” los tiempos en los que unos cuantos tenían privilegios y protestan contra la acogida de los medios a los “lobbies gays” cuando la Iglesia Católica cuenta sin duda con mayor poder que tales colectivos, el poder de sus protectores en el Gobierno del Partido Popular, presupuestos abultados, control de buena parte de la educación, algunos medios de comunicación propios y diversos privilegios. Se entiende por este editorial que las alegaciones de la Iglesia sobre su supuesta posición de desventaja es hipócrita y nada tiene que ver con la realidad. Dado que el Directorio de la Pastoral Familiar se presentó unos días antes de las elecciones generales, habiéndose aprobado con tres meses de antelación a su presentación, cabe interpretar tal operación como una

---

<sup>390</sup> Agencia EFE, “Los obispos relacionan la violencia doméstica con la ‘revolución sexual’. Culpan a los políticos del fracaso de la familia y el matrimonio”, *El País*, 3 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/03/sociedad/1075762810\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/03/sociedad/1075762810_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

intervención de la Iglesia en la política partidista. El editorial intenta restar razón a las alegaciones de parte de la Iglesia sobre el supuesto poder decisivo de un “lobby gay” asociable a los socialistas que se hacen eco de las demandas del colectivo LGBT.

En el artículo “La familia”, publicado el 17 de junio de 2005, Juan José Millás con su humor negro, se cuestiona a qué persecución de la familia se refiere la Iglesia y el PP. A nadie se le persigue por esa razón, sin embargo a los homosexuales se les ha perseguido por siglos por la Iglesia y por “los parientes del PP”. Los que merecen apoyo, dice, son los homosexuales que lo que quieren precisamente es formar familia. El autor describe al PP, como un aliado constante de los prejuicios y posiciones moralistas de la Iglesia Católica.

En mayo de 2004, la Iglesia Católica es acusada nuevamente por *El País* de intervenir de modo impropio en los asuntos políticos.<sup>391</sup> Lo que genera ahora la crítica del periódico es la llamada de los obispos a la movilización y la recogida de firmas organizadas por la Iglesia para oponerse a iniciativas legislativas. Según el editorial “Obispos y reformas”, del 20 de mayo de 2004, los obispos se comportan como un partido político y como si pretendieran robar protagonismo al PP, que ha sido su aliado, tratando de imponer sus ideas religiosas a toda la ciudadanía, considerándose “una instancia moral” que está por encima de las leyes lo que indica su incapacidad para entender qué es una sociedad libre y un Gobierno democrático. No puede evitarse un desencuentro, dice el periódico, cuando existen unas “verdades preestablecidas” de la Iglesia que no pueden discutirse. La Iglesia se opone al matrimonio homosexual amparándose en un “pretendido” Derecho Natural, sigue el editorial, adoptando posiciones rígidas e imponiendo verdades que van más allá de lo humano, rechaza las libertades y derechos de la sociedad avanzada, comportándose como un partido político.

Aunque al principio los obispos negaron que fueran a llamar a los fieles a movilizarse, a medida que subieron de tono las protestas por las agresiones a la

---

<sup>391</sup> “Obispos y reformas”, Editorial, *El País*, 20 de mayo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/05/29/opinion/1085781601\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/05/29/opinion/1085781601_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.



Iglesia Católica, según se fue avanzando en el proceso de aprobación de la Ley, se fueron generando llamamientos cada vez más militantes a los católicos para que se manifestaran.<sup>392</sup> Primero se conminó a los parlamentarios católicos para que votaran en contra de la legislación,<sup>393</sup> a lo que *El País* contestó con un editorial en el que reconoce el derecho de la Iglesia a pronunciarse sobre asuntos morales y sobre el matrimonio religioso, pero no reconociéndole el derecho a intentar influir en un debate parlamentario y a convocar a la gente a protestar para presionar a los legisladores.<sup>394</sup> El periódico dice que la Iglesia confunde el matrimonio religioso con el civil que es sobre aquél que legisla el Congreso. Además censura que nuevamente se inmiscuya en asuntos en los que no tiene que meterse, afirmando que no existe un derecho de los homosexuales a casarse entre sí, como si el Gobierno que propone leyes al respecto estuviera actuando arbitrariamente y más allá de sus capacidades. Enlazando con la idea de que los Estados más avanzados han aprobado leyes similares a las que propone el Gobierno, el editorial afirma que la Iglesia no está de acuerdo con los tiempos; ni siquiera está en sintonía con lo que piensa la gente, pues una encuesta reciente mostraba que la mayoría estaba a favor del matrimonio homosexual. Además, *El País* acusa a la Iglesia de obstaculizar el avance de los derechos, de intentar imponer a todos sus creencias, desconociendo cuál es su lugar en una democracia, mientras recuerda que recibe una subvención económica por parte del Estado.

Llama la atención que por unos meses el nivel de implicación del periódico se reduce, comenzando con un editorial en el que modera el apoyo a la adopción por matrimonios entre personas del mismo sexo. El editorial del 1 de octubre de 2004, “Bodas para todos”, aparece el mismo día en que en la

---

<sup>392</sup> G. Bedoya, Juan, “Rouco repudia las reformas del PSOE, pero dice que no movilizará a la Iglesia contra ellas”, *El País*, 27 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/27/sociedad/1080342002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/27/sociedad/1080342002_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>393</sup> G. Bedoya, Juan, “Los obispos exigen a los diputados católicos votar contra las bodas gays” *El País*, 21 de julio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/21/sociedad/1090360803\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/21/sociedad/1090360803_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>394</sup> “Sintonía diferente”, Editorial, *El País*, 24 de julio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/24/opinion/1090620002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/24/opinion/1090620002_850215.html), consultado el 20 de agosto de 2014.

primera página se publica como la información más destacada que el Consejo de Ministros aprueba el Proyecto de Ley sobre Reforma del Matrimonio y un día después de que se anticipara la noticia de su inminente aprobación. El editorial revela un retroceso solo explicable por una nueva coyuntura política. Aún cuando critica que el PP en su día calificara las uniones homosexuales como “folclóricas”, destaca que su nueva posición en 2004 no es tan diferente de la del Gobierno pues su disimilitud se limita a que la unión de homosexuales en un caso se llama matrimonio y en otro no, y a que una autoriza la adopción y la otra no. En este editorial el periódico se sitúa en una posición de observador, afirmando que la reforma del matrimonio es lo que “Zapatero llama la ampliación de los derechos civiles de los españoles”, dejando al Presidente la defensa de la opinión que el mismo periódico mantenía como propia sobre el matrimonio homosexual meses atrás, cuando colocaba a España a la altura de otros países cuyas leyes ofrecían algún reconocimiento a la parejas del mismo sexo, respondiendo a las necesidades de parte de su población y comparando esa legislación con la del divorcio y el aborto, que constituían “un paso adelante en su relaciones de convivencia”.<sup>395</sup> Ahora *El País* deja hablar al Presidente, sin implicarse directamente. La crítica a la Iglesia Católica se modera. En editoriales anteriores se le reconocía el derecho a expresarse para orientar a su feligresía, pero también se le señalaba como una institución que quería imponer sus creencias a toda la población. En octubre lo que se dice es que “para muchos será preocupante que los obispos asuman un papel de agitadores de masas”, pero tienen “derecho a expresarse y a manifestarse”. Nuevamente el periódico deja hablar a terceros, a los que rechazan el papel de agitadores de los obispos por considerarlo preocupante, cuando era el mismo Diario el que había manifestado anteriormente su condena del activismo episcopal: Así había ocurrido, en el editorial en el que daba noticia de la iniciativa del obispo de Santiago que aprovechó la presencia de miembros del Gobierno y del Rey en un servicio religioso para criticar las leyes. Tampoco en otro editorial, publicado en julio, había defendido el derecho de los obispos a expresarse,

---

<sup>395</sup> “El otro matrimonio”, Editorial, *El País*, 1 de julio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/07/01/opinion/1088632801\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/07/01/opinion/1088632801_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

como sí hacía en el editorial de octubre, sino que había denunciado el “exclusivismo moral o religioso” de la Iglesia, “que no puede imponerse en el ámbito público”.<sup>396</sup>

En numerosos editoriales denunciaron que la Iglesia Católica utilizaba la libertad de expresión, no para dar a conocer sus posiciones desde la fe, sino para imponer creencias desde la fe a las instituciones civiles sin respetar los procesos democráticos. Por eso sorprende este editorial de octubre en el que se afirma que la Iglesia, como cualquier ciudadano tiene el derecho de libre expresión. El “tono militante” de la Iglesia, además, asegura *El País*, “parece, no obstante, haberse atenuado un tanto”, percepción que interpreta que es el resultado del anuncio por parte del Gobierno de que la revisión de las subvenciones económicas que recibe la Iglesia no era una de sus prioridades. Más adelante en el editorial manifiesta satisfacción por la “cordura” de ambas partes y apuesta porque se atemperen “unas emociones que a nada bueno conducen”.

La razón de esta inflexión discursiva contradictoria y su oportunismo coyuntural quedan patentes unos días después, el 25 de octubre, cuando se publica otro editorial, “Serenar el discurso”, en el que se señala que el presidente Zapatero había “tendido la mano del diálogo a la Conferencia Episcopal” pero que la Iglesia no había respondido del mismo modo, sino que amenazaba con movilizar a la gente, mientras presionaba a los legisladores católicos para que votaran de acuerdo a lo que dice la Iglesia. La Iglesia está molesta, indican en el editorial, porque no ha asumido “el cambio político” y la consecuente pérdida potencial de influencias. Se denuncia la vinculación de la Iglesia con el PP y se afirma que su miedo a perder sus privilegios, especialmente los económicos, es lo que realmente molesta a los obispos, aconsejándoles que reflexionen y renuncien a ellos. La moderación en el discurso coincide, pues, con una estrategia conciliadora del Ejecutivo, que por unos meses no ha criticado a la Iglesia. Se muestra aquí una completa sintonía de *El País* con dicha estrategia del Gobierno que en el tema del matrimonio

---

<sup>396</sup> Idem.

homosexual, sigue promoviendo legislación inclusiva, mientras evita en lo posible el choque con la jerarquía eclesiástica.

Después del llamamiento a los católicos para que rechacen la legislación, el portavoz de la Conferencia Episcopal asegura que la movilización que pretende es la de la conciencia de los feligreses, pero que no se convocarán “manifestaciones en la calle”<sup>397</sup>. Sin embargo, sin amedrentarse por las críticas de los medios, los jerarcas de la Iglesia arreciaron sus expresiones de oposición y sus llamamientos movilizados a sus feligreses a medida que se avanzaba en el proceso de aprobación de la Ley. Ante la aprobación del Proyecto de Ley por parte del Consejo de Ministros, el cardenal Rouco “llama a los católicos a movilizarse” a “intervenir activamente en el debate”<sup>398</sup>, mientras el cardenal que preside el Consejo Pontificio de Justicia y Paz en el Vaticano afirma, según *El País*, que los católicos tienen “la obligación de luchar por la implantación de sus códigos morales en los sistemas políticos”.<sup>399</sup> Los llamamientos a la movilización se incrementan en 2005.

En marzo de 2005 cambia la dirección de la Conferencia Episcopal siendo elegido para presidirla Ricardo Blázquez, obispo de la diócesis de Bilbao, que desplazó al cardenal de Madrid, Rouco Varela, con mucho poder en la Iglesia y con importantes conexiones en el Vaticano, que había presidido el cuerpo colegiado durante dos mandatos y se esperaba que repitiera en la presidencia.<sup>400</sup> *El País* dio la noticia, advirtiendo de la sorpresa que había producido esta elección.<sup>401</sup> Dado el peso político de la institución era evidente

<sup>397</sup> Agencias, “La Iglesia anima a los católicos a manifestarse contra el Gobierno”, *El País*, 24 de septiembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/09/24/sociedad/1095976812\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/09/24/sociedad/1095976812_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>398</sup> G. Bedoya, Juan, “El cardenal Rouco niega al Estado capacidad para regular los matrimonios gay”, *El País*, 5 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/05/sociedad/1096927206\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/05/sociedad/1096927206_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>399</sup> González, Enric, “El Vaticano condena en su catecismo social el condón, la homosexualidad y la clonación”, *El País*, 26 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/26/sociedad/1098741603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/26/sociedad/1098741603_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>400</sup> G. Bedoya, Juan, “El rocoso cardenal preferido por Roma”, *El País*, 7 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/07/sociedad/1110150003\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/03/07/sociedad/1110150003_850215.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

<sup>401</sup> G. Bedoya, Juan, “El obispo de Bilbao, Ricardo Blázquez, sustituye a Rouco al frente de la Conferencia Episcopal. Roma fracasa en sus empeños de ‘continuidad y

que el periódico lo prefería a Rouco, conservador, y también a quien fue el principal rival en la elección, Antonio Cañizares, al que se describía como “de marcado temperamento conservador... que procede del sector más político y combativo del episcopado”, el cual tuvo que conformarse con la vicepresidencia .

Blázquez fue recibido con expectación por *El País*, aunque el diario no se adelantó a celebrar lo que eso podía significar de cara a la difícil relación de la Conferencia Episcopal Española con el Gobierno del PSOE y a la actuación de la jerarquía católica en lo concerniente a los asuntos pendientes, pues advertía Juan G. Bedoya, responsable de la información religiosa de *El País*,<sup>402</sup> que aunque en la Conferencia Episcopal hay “diferencias de criterio sobre cómo abordar los problemas en los que con frecuencia se ve envuelto el catolicismo... suele decirse que nada hay más parecido a un obispo que otro obispo. Es decir, no conviene lanzar conjeturas sobre la ideología política o social de los elegidos o rechazados, porque todos siguen las directrices de Roma con igual entusiasmo”,<sup>403</sup> como efectivamente se vería pocos días después.

El periódico asume la defensa de las propuestas del Gobierno del PSOE después de meses de silencio editorial sobre el tema del matrimonio homosexual, el 22 de abril de 2005, con la publicación de un editorial, titulado “Reformas a punto”, en el que se habla de los recién aprobados Proyectos de

---

unidad””, *El País*, 9 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/09/sociedad/1110322801\\_8502015.html](http://elpais.com/diario/2005/03/09/sociedad/1110322801_8502015.html), consultado el 1 de enero de 2014; “Roma fracasa en sus empeño de ‘continuidad y unidad’”, *El País*, 9 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/09/sociedad/1110322801\\_8502015.html](http://elpais.com/diario/2005/03/09/sociedad/1110322801_8502015.html), consultado el 1 de enero de 2014.

<sup>402</sup> Juan González Bedoya fue diputado en el Parlamento de Cantabria y desde 1982 hasta 1993, senador del Partido Socialista, del que fue expulsado en 2002, para luego presentarse nuevamente en las elecciones autonómicas en Cantabria de 2007 como cabeza de lista en una coalición formada por el partido que ayudó a formar, Bloque Regeneración, con Izquierda Unida, sin lograr representación parlamentaria.

<sup>403</sup> G. Bedoya, Juan, “El obispo de Bilbao, Ricardo Blázquez, sustituye a Rouco al frente de la Conferencia Episcopal. Roma fracasa en sus empeños de ‘continuidad y unidad’”, *El País*, 9 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/09/sociedad/1110322801\\_8502015.html](http://elpais.com/diario/2005/03/09/sociedad/1110322801_8502015.html), consultado el 1 de enero de 2014.

Ley en el Congreso de los Diputados, el del divorcio y el del matrimonio homosexual. Se señalaba que los opositores a la medida aducen razones religiosas o valores morales personales, dando por sentado que la oposición de la Iglesia Católica y otras Iglesias se refiere a la modificación del matrimonio religioso y no del civil, pues siendo este último una “institución jurídico-social, puede y debe evolucionar”. El Diario regresa así a su activa defensa de la reforma del matrimonio entre personas del mismo sexo visto como un avance de los derechos ciudadanos, implicándose nuevamente, en los días siguientes en la abierta censura a las acciones de los jerarcas de la Iglesia, cuando estos vuelven a posiciones beligerantes.

El Vaticano se implicó directamente en la oposición a la Ley del Matrimonio Homosexual y desde allí el presidente del Pontificio Consejo para la Familia, el cardenal Alfonso López Portillo, anunció a finales de abril de 2005, que todos los funcionarios católicos que tuvieran alguna competencia en la celebración de matrimonios, tenían el deber de negarse a realizar su trabajo cuando se tratara de la celebración de un casamiento entre personal del mismo sexo amparándose en la objeción de conciencia. Afirmó que los “católicos deben estar dispuestos a pagar el precio más alto, incluso la pérdida del empleo”.<sup>404</sup> Más tarde se publica una noticia en la que este mismo cardenal reitera el llamamiento a la resistencia de los fieles al poder político, diciendo que “el cristiano tiene que oponerse para hacer respetar su fe”.<sup>405</sup>

Algunos alcaldes del PP habían manifestado que no casarían a parejas del mismo sexo. El PP llamó la atención inmediatamente a aquellos de sus afiliados que optaron por esa forma de obstruccionismo, pero la Iglesia Católica insistió en su llamamiento a la desobediencia. Tras informar sobre esta nueva forma de resistencia, el editorial del 28 de abril, “Cumplir la ley”, subraya que la denominada “objeción de conciencia” es una manifestación de discriminación y

---

<sup>404</sup> González, Enric y EFE, “El Vaticano pide a los funcionarios españoles que no casen a los gays”, *El País*, 23 de abril de 2004, [http://elpais.com/diario/2005/04/23/04/23/sociedad/1114207211\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/23/04/23/sociedad/1114207211_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>405</sup> EP, “El Vaticano insiste en reclamar la objeción de conciencia para las bodas gays”, *El País*, 3 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/03/sociedad/1115071211\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/03/sociedad/1115071211_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

homofobia de la que la Iglesia es responsable, censurando que un obispo llegara a comparar la situación española con la Alemania nazi, en la que funcionarios del ejército cumpliendo con las leyes y con sus funciones, participaron de las torturas y la matanza en los campos de concentración, y asegurando que el cumplimiento de las leyes sin cuestionar su moralidad puede llevar a Auschwitz. *El País* hace una seria crítica al jerarca por comparar una ley aprobada en un sistema democrático y que “amplía la libertad de la persona” con una ley nazi, algo que considera “aberrante”, mientras censura la irresponsabilidad de animar a la desobediencia civil frente a leyes del Estado.

Decía el editorial de *El País* que tras las excusas de los alcaldes católicos que se negaban a actuar como celebrantes se esconde la homofobia recordando que ninguno de ellos se ha negado a casar civilmente a una pareja a pesar de que su Iglesia no reconoce el matrimonio civil. Finaliza diciendo que lo escandaloso es actuar así y no que los homosexuales se casen. El 28 de abril, y el 1 y 2 de mayo de 2005, se publicaron varias cartas de lectores reaccionando a la referencia al campo de concentración criticando a la Iglesia, señalando que lo que llevó a Auschwitz fue la falta de libertad como la que los nazis negaban a los homosexuales, que es la que quiere la Iglesia negarles ahora.

En poco tiempo se vería que el cambio en la presidencia de la Conferencia Episcopal no significaba un trato distinto de la jerarquía eclesiástica para con los miembros del colectivo LGBT que luchaban por lograr la legalización del matrimonio. El viernes 5 de mayo de 2005 el Comité Ejecutivo de dicha institución, el primero del nuevo presidente, el obispo Blázquez, ante la inminente aprobación del Proyecto de Ley para Regular el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo, sometido al Senado, emitió un comunicado en el que descalifica el Proyecto, titulado “Acerca de la objeción de conciencia ante una ley radicalmente injusta que corrompe la institución del matrimonio”<sup>406</sup>, uno de los más duros publicados en los últimos años por la

---

<sup>406</sup> El comunicado decía en parte:

Hoy, ante la eventual aprobación inminente de una ley tan injusta, hemos de volver a hablar sobre las consecuencias que comportaría este nuevo paso. No es verdad que esta normativa amplíe ningún derecho, porque la unión de personas del mismo sexo no

Conferencia Episcopal, según afirmaron fuentes eclesiásticas a la agencia EFE,<sup>407</sup> servicio de noticias internacional de amplia capacidad de difusión. En él afirmaban que los católicos no podían votar a favor de una norma de esa naturaleza, reivindicando asimismo el “derecho” de los jueces, alcaldes o concejales implicados legalmente en la celebración de bodas homosexuales, a

---

puede ser matrimonio. Lo que se hace es corromper la institución del matrimonio. Esa unión es en realidad una falsificación legal del matrimonio, tan dañina para el bien común, como lo es la moneda falsa para la economía de un país. Pensamos con dolor en el perjuicio que se causará a los niños entregados en adopción a esos falsos matrimonios y en los jóvenes a quienes se dificultará o impedirá una educación adecuada para el verdadero matrimonio. Pensamos también en las escuelas y en los educadores a quienes, de un modo u otro, se les exigirá explicar a sus alumnos que, en España, el matrimonio no será ya la unión de un hombre y de una mujer.

Ante esta triste situación, recordamos, pues, dos cosas. Primero, que la ley que se pretende aprobar carecería propiamente del carácter de una verdadera ley, puesto que se hallaría en contradicción con la recta razón y con la norma moral. La función de la ley civil es ciertamente más limitada que la de la ley moral, pero no puede entrar en contradicción con la recta razón sin perder la fuerza de obligar en conciencia.

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, recordamos que los católicos, como todas las personas de recta formación moral, no pueden mostrarse indecisos ni complacientes con esta normativa, sino que han de oponerse a ella de forma clara e incisiva. En concreto, no podrán votar a favor de esta norma y, en la aplicación de una ley que no tiene fuerza de obligar moralmente a nadie, cada cual podrá reivindicar el derecho a la objeción de conciencia. El ordenamiento democrático deberá respetar este derecho fundamental de la libertad de conciencia y garantizar su ejercicio.

Es nuestro deber hablar con claridad cuando en España se pretende liderar un retroceso en el camino de la civilización con una disposición legal sin precedentes y gravemente lesiva de derechos fundamentales del matrimonio y de la familia, de los jóvenes y de los educadores. Oponerse a disposiciones inmorales, contrarias a la razón, no es ir en contra de nadie, sino a favor del amor a la verdad y del bien de cada persona.

Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, *Acerca de la objeción de conciencia ante una ley radicalmente injusta que corrompe la institución del matrimonio*, 5 de mayo de 2005, <http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/documentos-ejecutivo/900-acerca-de-la-objecion-de-conciencia-ante-una-ley-radicalmente-injusta-que-corrompe-la-institucion-del-matrimonio.html>, consultado el 11 de marzo de 2015.

<sup>407</sup> EFE, “La Conferencia Episcopal pide a los católicos oponerse a la ley del matrimonio homosexual”, *La Vanguardia*, 6 de mayo de 2005, <http://www.lavanguardia.com/vida/20050506/51262808479/la-conferencia-episcopal-pide-a-los-catolicos-oponerse-a-la-ley-del-matrimonio>

-homosexual.html, consultado el 12 de marzo de 2015. La noticia fue publicada un día después en *El País*: Bayon Pereda, Miguel, “Los obispos piden a los parlamentarios que voten contra las bodas homosexuales”, *El País*, 7 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/07/sociedad/1115416802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/07/sociedad/1115416802_850215.html), consultado el 12 de marzo de 2015



la “objeción de conciencia” para negarse a actuar como oficiantes de las mismas.

El texto de la Conferencia Episcopal estaba concebido en primer lugar como un instrumento de presión sobre los senadores, que acabarían vetando el Proyecto de Ley el 23 de junio, y provocó de inmediato la respuesta de Jueces para la Democracia, a través de su portavoz, Edmundo Rodríguez; la de José Blanco, secretario de Organización y Coordinación del PSOE; la de Gaspar Llamazares, coordinador general de Izquierda Unida; la del consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el socialista Gaspar Zarrías, y por supuesto, las de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, que subrayó en un comunicado que las “opiniones de los obispos sobre el matrimonio homosexual ‘no corresponden’ con el sentir de ‘una parte muy importante’ de la Iglesia Católica, y que están creando “una fuerte división y sembrando confusión, odio y rabia” con su oposición a la ley aprobada por el Gobierno”. *El País* sirvió a todos ellos de altavoz, reproduciendo juntas, el domingo 8 de mayo, si no todas, al menos las más importantes argumentaciones, advertencias y protestas surgidas desde diferentes instituciones contra el discurso episcopal.<sup>408</sup>

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero también reaccionó. Aunque la vicepresidenta primera del Gobierno, Teresa Fernández de la Vega, optó por tratar de evitar la confrontación con la Iglesia, expresando respeto a sus posiciones, afirmando, sin embargo, que a quien correspondía decidir sobre “las formas del matrimonio civil, que no religioso”, es al Parlamento,<sup>409</sup> el ministro de Justicia, Juan Fernández López Aguilar, advirtió de que ningún funcionario

---

<sup>408</sup> Agencias, “Jueces para la Democracia, contra la objection ante el matrimonio gay”, *El País*, 8 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/08/sociedad/1115503202\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/08/sociedad/1115503202_850215.html), consultado el 12 de marzo de 2015.

<sup>409</sup> Agencias, “El PSOE considera inconstitucional la petición de la Iglesia a sus fieles de ‘desobedecer la ley’”, *El País*, 7 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/07/sociedad/1115416803\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/07/sociedad/1115416803_850215.html), consultado el 12 de marzo de 2015.

público podía negarse a aplicar la ley una vez que entrara en vigor pues si lo hiciera, incurriría en el delito de prevaricación.<sup>410</sup>

Por su parte el secretario general del Grupo Socialista, Diego López Garrido, como destacaría en titulares el artículo dedicado al tema por *El País* el 7 de mayo de 2005, exigió a la Conferencia Episcopal que “rectificara” la petición que había hecho a los católicos para que se opusieran de manera más clara al matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que, según recalcó, es “inconstitucional” solicitar “desobedecer la ley”, calificando de “totalmente inaceptables” las declaraciones de la Conferencia Episcopal, que, dijo, “se arroga facultades y potestades que son solo competencia del poder legislativo” y crea una “objección de conciencia que no está reconocida en la Constitución”.<sup>411</sup>

*El País* le dedica otro editorial en el que señala que la objeción de conciencia “choca con la legalidad” y la Iglesia se adjudica el poder de decir qué está bien y qué está mal en un Estado aconfesional.<sup>412</sup> Califica a la Conferencia Episcopal de “prepotente” por descalificar la Ley, diciendo que va en contra de la razón y la moral, y se burla de una declaración que “exhala dramatismo” cuando dice que la Ley es “dañina para el bien común”. Además se le califica de poco “compasiva” al rechazar la tesis de que la Ley persigue ampliar derechos. Dice el editorial que el comunicado es “exageradamente duro”, aunque repita lo que los obispos han estado argumentando desde que se anunció el cambio legislativo. *El País* critica a la Iglesia Católica con contundencia y la acusa de insistir en involucrarse en asuntos de Estado utilizando a sus feligreses, sin tener en cuenta las consecuencias que seguir sus indicaciones puede tener para ellos.

Seis cartas de lectores publicadas muestran la irritación causada en *El País* y algunos de sus lectores por la llamada eclesiástica a la objeción de conciencia. Uno de los que envían una carta al diario opina que la Iglesia

---

<sup>410</sup> Idem.

<sup>411</sup> Idem.

<sup>412</sup> “Presión eclesial”, Editorial, *El País*, 7 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/07/opinion/1115416802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/07/opinion/1115416802_850215.html), consultado el 10 de noviembre de 2014.

debería ser procesada legalmente por ello y apunta que dicha institución no aceptaría la objeción de los fieles a sus normas, recordando que la Ley se aprobó en un acto democrático contra el que la Iglesia actúa de forma antidemocrática. En una de las cartas se adopta una posición de apoyo parcial a los objetores potenciales aceptando que puede haber quien se sienta compelido a tomar tal posición, pero censura que se presione a los funcionarios católicos exigiéndoles esa conducta.<sup>413</sup>

En junio de 2005 la Conferencia Episcopal decide pedir a los católicos que participen de la manifestación contra la aprobación del Proyecto de Ley sobre matrimonios homosexuales, que organiza Foro Español de la Familia.<sup>414</sup> Además, después de aprobada la Ley, la jerarquía eclesiástica siguió promoviendo la objeción de conciencia, haciéndolo desde Roma Alfonso López Trujillo, el cardenal que desde 1990 presidía el Pontificio Consejo para la Familia, y, en España, la Conferencia Episcopal, que, además, emplazó al PP para que se comprometiera a derogarla en cuanto accediera al Gobierno, utilizando a ese partido como si fuera su brazo político.<sup>415</sup>

*El País* cubre estos llamamiento de parte de la jerarquía Católica resaltando la injerencia eclesiástica en asuntos que competen a los poderes ejecutivo y legislativo. Los comentarios al discurso de los obispos y cardenales subrayan que la obstaculización a la aprobación de la Ley pretende la defensa de la fe y de la Iglesia.

Dando por discutidas las razones de la Iglesia para oponerse a la nueva legislación con tanta vehemencia, *El País* se preocupa a partir de ahora de deslegitimar sus maneras. En el editorial “El voto devoto”, del 19 de junio de 2005, se imputa la sobreactuación o dramatización al deseo de justificar su

---

<sup>413</sup> El tema es tratado Cartas al Director publicadas el 26 de abril de 2005, 27 de mayo de 2005, 1 de mayo de 2005, 6 de mayo de 2005, 10 de mayo de 2005, y 5 de mayo de 2005.

<sup>414</sup> G. Bedoya, Juan, “La Conferencia Episcopal se suma a la manifestación contra el matrimonio gay”, *El País*, 10 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/10/sociedad/1118354402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/10/sociedad/1118354402_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>415</sup> Agencias, “El Vaticano dice que la ley es ‘aberrante’ y ‘no refleja la voluntad del pueblo Español’”, *El País*, 1 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168805_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

participación en la manifestación contra el proyecto legislativo que se celebró el 18 de junio de 2005. Decir, como dijo el episcopado, que la Ley del Matrimonio Homosexual era algo nunca visto en 2.000 años, o que con las propuestas legislativas del Gobierno se “tortura psicológicamente” a los católicos son ejemplos de esa sobreactuación. Para *El País* la obsesión del clero con el tema del sexo y su teoría de que no es algo privado, explica su activismo en la calle, algo nuevo, ya que anteriormente la Iglesia no había participado en manifestaciones.

La confrontación que para los obispos es la respuesta a una agresión a su Iglesia y sus valores, para el periódico y sus colaboradores es fruto de una “ofensiva de la Conferencia Episcopal”.<sup>416</sup> La llegada de los socialistas al poder transformó la realidad eclesial en una “marcada de zozobra”, se dice en el periódico.<sup>417</sup> De acuerdo con Juan G. Bedoya, el periodista de *El País* que cubre los asuntos relacionados con la Iglesia Católica, como el Gobierno no retira sus propuestas legislativas, parte de los católicos exigen a aquella una “reacción fuerte y a pie de calle contra el Ejecutivo”.<sup>418</sup> El reportaje “Otra vez el ruido de las sotanas”, además de tener un título sugerente, realiza una crítica

---

<sup>416</sup> El País, “El obispo de Vitoria acusa al Gobierno de anteponer los votos a la familia”, *El País*, 18 octubre 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/18/sociedad/1098050404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/18/sociedad/1098050404_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; El País, “El Papa critica las bodas que no están ‘destinadas a la fecundidad’”, *El País*, 7 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/07/sociedad/1097100006\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/07/sociedad/1097100006_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; G. Bedoya, Juan, “‘El problema número uno’ según Roma”, *El País*, 13 de noviembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/11/13/espana/1131836411\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/11/13/espana/1131836411_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; G. Bedoya, Juan, “El cardenal Rouco acudirá a la manifestación contra las bodas gays”, *El País*, 26 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/16/sociedad/1118872802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/16/sociedad/1118872802_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; “Dios y el César”, Editorial, *El País*, 4 de mayo de 2004, [http://elpais.com/diario/2010/07/05/opinion/1278280801\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/07/05/opinion/1278280801_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Jiménez, Trinidad, “La Iglesia no es un poder político”, *Tribuna, El País*, 22 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/22/opinion/1116712810\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/22/opinion/1116712810_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>417</sup> G. Bedoya, Juan, “Rouco repudia las reformas del PSOE, pero dice que no movilizará a la Iglesia contra ellas”, *El País*, 27 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/27/sociedad/1080342002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/27/sociedad/1080342002_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>418</sup> G. Bedoya, Juan, “Otra vez el ruido de las sotanas”, *Suplemento Domingo, El País*, 3 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/03/domingo/1096775553\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/03/domingo/1096775553_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

ilustrada de la Iglesia y de las declaraciones suscitadas por las leyes propuestas por el Ejecutivo, calificando su posición de hipócrita y teatral. Se acusa a los obispos, con sarcasmo, de estar obsesionados con las cuestiones sexuales. Bedoya subraya que “la decisión gubernamental de legalizar los matrimonios entre homosexuales es una “subversión” para quienes, durante el franquismo, iban a los bailes para medir la distancia que debía mediar entre los ombligos del chico y de la chica”, un tono irónico que repite en las noticias o en los reportajes en los que se burla de la solemnidad con la que la Iglesia expresa su desacuerdo con el Ejecutivo. En el artículo “El problema número uno” publicado el 13 de noviembre de 2005, escribe textualmente:

*“Ni las catacumbas de Nerón o la persecución de Diocleciano, ni la Revolución Francesa, ni la pérdida de los Estados Pontificios, ni el martirio de decenas de miles de cristianos por causa de su fe en el siglo pasado, sin ir más lejos... Según los obispos, la reciente legalización del matrimonio gay en España es ‘el momento más excepcional de la Iglesia Católica en sus 2.000 años de historia’”.*

Cuando el cardenal Rouco declara que “El diálogo verdadero es posible porque existe una Verdad accesible...”, *El País* se burla de la “premisa solemne y de la palabra Verdad escrita en mayúscula por si quedaba duda sobre a qué verdad se refiere...”<sup>419</sup>

Dos miembros destacados del PSOE y de su aparato de poder escriben sendos artículos, y en ambos se critica a la Iglesia Católica. Uno de ellos lo escribe Trinidad Jiménez, entonces secretaria de Política Internacional y de Cooperación del PSOE, a raíz del llamamiento a la desobediencia de parte de la Iglesia.<sup>420</sup> Se pregunta por qué la ley civil tiene que definir el matrimonio inspirándose en la concepción católica de lo “que es” el matrimonio cuando esa

<sup>419</sup> “Rouco ofrece diálogo al Gobierno si el legislador se atiene ‘al orden moral’”, *El País*, 23 de noviembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/11/23/sociedad/1101164402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/11/23/sociedad/1101164402_850215.html) consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>420</sup> Jiménez, Trinidad, “La Iglesia no es un poder político”, *Tribuna, El País*, 22 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/22/opinion/1116712810\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/22/opinion/1116712810_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

Iglesia ni siquiera acepta como válido el matrimonio civil. Aceptando que la Iglesia sigue siendo una guía moral para sus feligreses, Jiménez le recuerda que el Gobierno gobierna para todos los ciudadanos y tiene que estar atento a aquellos cambios en la sociedad que requieren cambios legislativos. Su crítica, firme y directa, muestra molestia ante actitud de la Iglesia Católica por ser “beligerante”. Dejar la ejecución de la Ley a la conciencia va contra la Constitución, que obliga a los funcionarios al cumplimiento de la ley; “la Iglesia Católica”, advierte, recordando la vinculación de la misma con la dictadura, “no puede comportarse hoy día (eso pertenece al pasado) como un poder político”.

El otro artículo de un político socialista se publicó anteriormente, en octubre de 2004 y lo firma Manuel Chaves, a la sazón presidente de la Comunidad de Andalucía y presidente del PSOE, titulado “Piedras de escándalo”, en el que se resumen las causas del desencuentro del Partido con la Iglesia Católica, provocado por tres propuestas de ley socialistas: divorcio, matrimonio homosexual y ley de educación.<sup>421</sup> Tales “piedras del escándalo” son, sin embargo, proyectos de ley que promueven la igualdad, eliminan divisiones de ciudadanos de primera y de segunda, protegen libertades civiles y “responden a una ética abierta y laica” y eran propuestas que estaban en el programa del PSOE, el cual tuvo la mayoría de los votos, y están apoyadas por la mayor parte de la ciudadanía.

*El País* acoge algunos artículos de católicos críticos. Cuatro de ellos, pertenecientes a asociaciones religiosas, censuran a la Iglesia desde el periódico. Dos de estos artículos se publican el 19 de junio, el día siguiente a la manifestación contra la Ley en Madrid, bajo el encabezamiento “Debate: ¿Hay conflicto entre cristianismo y matrimonio homosexual?” Carlos García de Andoni, que se identifica como coordinador federal de Cristianos Socialistas, un grupo del PSOE, escribe el artículo titulado “¿Prudencia pastoral?” y hace un listado de lo que la Iglesia debiera hacer, empezando por reconocer que

---

<sup>421</sup> Chaves, Manuel, “Piedras de escándalo”, *El País*, 30 de octubre de 2004, [http://el.pais.com/diario/2004/10/30/opinion/1099087206\\_850215.html](http://el.pais.com/diario/2004/10/30/opinion/1099087206_850215.html), consultado el 20 de agosto de 2014.

existen homosexuales católicos laicos, curas, o religiosos que, faltos de aceptación, se han alejado de la Iglesia. Se pregunta por qué se ha renunciado al diálogo abierto con los homosexuales. García de Andoni opina que la Iglesia debe repensar el tratamiento que da a la pareja del mismo sexo y combatir la homofobia, la oposición a la homosexualidad no debe servir para justificarla. A su parecer faltó prudencia a los obispos y lamenta que, mientras no dijeron nada cuando el Gobierno de Aznar metió a España en la guerra de Irak, se reclamara la objeción del Rey y se le pidiera que no firmara la Ley del Matrimonio Homosexual o apoyara la manifestación del Foro de la Familia. El coordinador de Cristianos Socialistas no pide que la Iglesia cambie sus posiciones ni se opone a ellas, pero considera inapropiada la manera en que ha manejado el tema.

Se puede apreciar en *El País* una crítica repetida al silencio de la Iglesia ante asuntos de importancia crucial como la guerra, el hambre o la pobreza y su exagerada atención al tema del matrimonio homosexual. Uno de sus editoriales ya había subrayado antes que la obsesión de los jerarcas de la Iglesia con la sexualidad y la manera en que responden al asunto del matrimonio igualitario, en comparación con el modo en que ha manejado otros asuntos, no es coherente, teniendo en cuenta la trascendencia social de lo consentido, como la pobreza o el hambre.<sup>422</sup> Es paradójico que el matrimonio tenga para la Iglesia tanta importancia como para algunas organizaciones homosexuales, algo que quizás la Iglesia se explique por el importante mensaje de normalización de la homosexualidad que trae consigo el acceso al matrimonio por las parejas del mismo sexo; pero si fuera esa la razón, nuevamente patentiza su obsesión por el sexo y su incapacidad para asumir que el matrimonio, una institución que fue en un tiempo controlada por la Iglesia, fuera la puerta de entrada a la igualdad de derechos y a la aceptación social del colectivo LGBT.

Varias cartas de lectores, seleccionadas por *El País* para su publicación entre abril y julio de 2005, señalan el contrasentido de que la Iglesia organice una demostración contra el matrimonio homosexual y no participe de otras

---

<sup>422</sup> “El voto devoto”, Editorial, *El País*, 19 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/19/opinion/1119132002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/19/opinion/1119132002_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

manifestaciones en las que se reclama justicia, como manifestaciones contra el maltrato de menores, contra la guerra, las injusticias sociales, el hambre, la violencia familiar, la pobreza.<sup>423</sup> Los lectores insistían, y también el periódico, en la hipocresía de la institución.

El 19 de junio se publica el artículo “Pluralismo o intransigencia”, escrito por Juan José Tamayo, director de la cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones de la Universidad Carlos III de Madrid, en el que enumera las distorsiones que identifica en el debate sobre el matrimonio homosexual. La primera, dice, es hablar de ley natural y divina, cuando realmente se están refiriendo a convicciones religiosas y acusar al Gobierno de no cumplir con las leyes naturales; lo que subyace, dice, es la no aceptación de un Estado no confesional. La segunda distorsión que señala es la no aceptación de la ética laica. La tercera distorsión es la lectura fundamentalista de los textos bíblicos renunciando a su interpretación o análisis, limitándose a su sentido literal. Si la teología cristiana del matrimonio se construyó desde una visión de sumisión de la mujer al hombre y de negación del acceso de los homosexuales al amor, hay que reformular esa teología para que sea inclusiva. El académico no plantea directamente el tema del matrimonio, más bien trata de las razones que llevan a la Iglesia a oponerse a la homosexualidad. Lo que sí deja claro es que hay distintas maneras de acercarse a la homosexualidad desde la religión y que la aceptación de las diversas maneras en que se puede manifestar la sexualidad no es incompatible con la religión.

---

<sup>423</sup> Ruiz de Alegría Rojel, Carlos, “Matrimonio entre iguales”, Cartas al Director, *El País*, 26 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/26/opinion/1114466404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/26/opinion/1114466404_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Frías, Angel, “Carta a los obispos”, 25 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/25/opinion/1119650405\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/25/opinion/1119650405_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Mejía Londoño, Gustavo, “Iglesia Católica y familia”, Cartas al Director, *El País*, 18 junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/18/opinion/1119045603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/18/opinion/1119045603_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Moreno Santiago, David, “Marcha contra la pobreza”, Carta al Director, *El País*, 23 junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/23/opinion/1119477605\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/23/opinion/1119477605_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; García Marcos, Luis y Martínez Pino, Carmen, “Manifestaciones de la Iglesia”, Cartas al Director, *El País*, 14 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/14/opinion/1118700004\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/14/opinion/1118700004_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Travesí, Fernando, “Sin habla”, Cartas al Director, *El País*, 29 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/29/opinion/1119996005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/29/opinion/1119996005_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.



El artículo de Tamayo es refutado por otro de Rafael Termes, académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, exbanquero y miembro del Opus Dei, de quien el periódico había publicado un artículo anterior en el que explica por qué se opone al matrimonio homosexual. Termes en esta ocasión dice que nunca en la historia se ha definido el matrimonio de otra manera que no sea la heterosexual, debido a su potencial de procreación. Afirma que la relación homosexual es condenable y el homosexualismo es “curable” y cita a Polaino, psiquiatra muy criticado que fue utilizado por el PP como perito cuando se debatió la Ley del Matrimonio Homosexual en el Senado, y descalificado por *El País*. Termes dice que respeta las ideas de Tamayo como un ciudadano que está a favor del matrimonio homosexual, pero no su intromisión en la doctrina de la Iglesia Católica. En el artículo anterior este autor pretendía hacer un análisis sobre el matrimonio y la familia tratando de no recurrir directamente a referencias religiosas, de hecho señalando que las ideas de las que hablaba eran anteriores al cristianismo. El opusdeísta Termes es el autor de los únicos artículos que publica *El País* opuestos a la Ley del Matrimonio Homosexual. Refuta las afirmaciones de Tamayo desde la doctrina católica, de modo que se entienda que no es posible otro modo de pensar dentro de esa Iglesia que la que han manifestado los obispos; pone así de relieve que la Iglesia Católica se opondrá siempre a la homosexualidad y, por extensión, al matrimonio entre personas del mismo sexo. De ellos puede inferir el lector de *El País* que un diálogo con la Iglesia se hace innecesario e impracticable.

También se publica en 2004 un artículo del sacerdote dominico y cura rural Quintín García, bajo el título “Contralamentaciones”, mostrando su desacuerdo con la oposición de la Iglesia Católica al matrimonio homosexual. El dominico apoya el matrimonio entre personas del mismo sexo y se manifiesta a favor de los vejados, como lo son las minorías sexuales, preguntándose si no debe la Iglesia Católica reconocer que es un error “la condena de la homosexualidad en el nombre de Dios”, una condena que se basa en una ciencia y una filosofía incorrectas, y que ni se plantea si hay “una experiencia del Dios creador y del Dios amor a través de una relación homosexual”. El planteamiento de García es que estas cuestiones deben

discutirse dentro de la Iglesia y no ser impuestas a la sociedad, que es diversa. Como era de esperar, el religioso tuvo problemas con la jerarquía de la Iglesia Católica por la publicación de este artículo y como resultado de la confrontación tuvo que renunciar a su sueldo. En un reportaje en *El País Semanal* se recoge ese evento y la experiencia de otros curas en situación similar.<sup>424</sup>

La inclusión de artículos de católicos críticos introduce una visión distinta de la controversia sobre el matrimonio homosexual dentro la Iglesia Católica, sugiriendo que no se tiene que dejar de ser católico o cristiano para aceptar de la homosexualidad y el matrimonio entre personas del mismo sexo. Las visiones alternativas son compatibles con la fe y con la defensa de la diversidad sexual. Además, se muestra la distancia entre los que dirigen la Iglesia institucional y los que forman parte de la feligresía o estudian la religiosidad como instrumento para que las personas y las comunidades puedan ser felices y mejores.

### 5.1.8 Adopción

En un artículo de julio de 2005, el catedrático Antonio Elorza, prestigioso historiador y ensayista de izquierdas, comenta que un efecto del pasado nacionalcatólico franquista en la mentalidad de los españoles son los posicionamientos extremos sobre el matrimonio homosexual, por un lado, el extremo conservadurismo de la Iglesia y por otro, que se acepte por consenso “por los demócratas” la adopción por parte de parejas del mismo sexo sin más discusión.<sup>425</sup> La adopción como “extremo” fue también durante un tiempo el parecer de *El País* en sus editoriales.

---

<sup>424</sup> Rodríguez, Jesús, “Los otros curas”, *El País Semanal*, 17 de diciembre 2006, [http://elpais.com/diario/2006/12/17/eps/1166340412\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/12/17/eps/1166340412_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>425</sup> Elorza, Antonio, “Intolerancia”, Columna, *El País*, 2 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/02/espana/1120255209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/02/espana/1120255209_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

Mientras *El País* defiende sin vacilaciones el matrimonio entre personas del mismo sexo, se muestra reacio a posicionarse abiertamente a favor de su derecho a adoptar. Zapatero, a principios del año 2004, era de los que apelaba cautamente al “consenso” como paso a un compromiso inequívoco con el mismo: En febrero de 2004 un Tribunal de Navarra concedió a una mujer lesbiana la patria potestad compartida de las hijas de su pareja<sup>426</sup>, una noticia a la que Zapatero, entonces candidato a la presidencia, reacciona afirmando que “la adopción para parejas del mismo sexo debe contar con un amplio consenso político y social”.<sup>427</sup> Ante el malestar que esas expresiones generaron en el colectivo LGBT, la responsable de Movimientos Sociales del PSOE, Leire Pajín, se apresura a aclarar que lo que Zapatero quiso expresar es que estaba dispuesto a liderar el consenso social, siendo “muy partidario” de la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Cuando *El País*, en apoyo a Zapatero, señala en la noticia que lo dicho por él es consistente con su posición de siempre de que es necesario un “amplio acuerdo social y político”, lo cierto es que trasluce que Zapatero está seguro de apoyar el matrimonio homosexual pero no está tan seguro de la adopción.

*El País* dudaba aún en cuanto a apoyar incondicionalmente la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Su editorial “Sentencia innovadora” muestra que el diario mantenía su ambigüedad recordando que había psicólogos y juristas, “no necesariamente reaccionarios”, que pensaban que era beneficioso para el menor crecer con un padre y una madre, y que esa puede ser la situación mejor.<sup>428</sup> En este caso el periódico no se pronuncia por la igualdad de derechos.

---

<sup>426</sup> “Dos lesbianas logran la patria potestad compartida de dos gemelas”, *El País*, 17 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/17/sociedad/1076972402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/17/sociedad/1076972402_850215.html), consultado el 6 de enero de 2012; “Un juzgado de Navarra concede la adopción de dos niñas gemelas a la novia de la madre biológica”, *El Mundo*, versión digital, [http://www.el mundo.es/elmundo/2004/02/16/sociedad/1076946988.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2004/02/16/sociedad/1076946988.html), consultado el 26 de agosto de 2004.

<sup>427</sup> “Zapatero pide consenso en las adopciones por homosexuales”, *El País*, 18 de febrero de 2004, <http://elpais.com/diario/2004/02/18/sociedad>, consultado el 24 de agosto de 2012.

<sup>428</sup> “Hay juristas, filósofos y psicólogos, no necesariamente reaccionarios, que comparten estas posiciones. Y pueden tener razón en que para cualquier niño lo mejor sea efectivamente crecer al amparo de un padre y una madre. Pero lo óptimo puede estar muy lejos de lo real y su imposición como modelo puede cercenar derechos de

La existencia de “modelo masculino y femenino” en la crianza de un niño o niña no solo es “buena”, de acuerdo con el editorial, sino que es “mejor” que otras experiencias. La heterosexualidad de la pareja se considera de mucha importancia durante el crecimiento de los menores, y la aceptación de la homosexualidad parece tener un límite. No se define en los editoriales, ni en los reportajes donde se habla del tema en *El País*, cuál es esa esencia de lo “masculino y femenino” que es buena para el crecimiento emocional del menor, por lo que se puede intuir que se trata de la visión tradicional al respecto. En cuanto a la práctica de la sexualidad y el acceso al matrimonio por los homosexuales no existe ningún problema, pero en cuanto a la crianza parece prevalecer una visión de la necesidad de referentes de comportamientos, valores, privilegios, que implican los estereotipos “masculinos y femeninos”.

Sin embargo, a pesar de que la heterosexualidad es defendida explícitamente como el mejor modelo para la crianza de los niños, “lo óptimo puede estar muy lejos de lo real”, concede el editorial de *El País*, el cual reconoce que en muchas familias no existe la figura del padre y las cuidadoras de la prole son mujeres viudas, madres solteras, divorciadas. Además, reflexiona, se debe asumir que hay niños que crecen en familias no tradicionales, formadas por solteros, parejas de hecho heterosexuales y homosexuales. También recuerda que se permite la inseminación artificial de mujeres solteras y la adopción de personas solteras sin importar la orientación sexual. Por lo que, de hecho, no es coherente, sino discriminatorio que no se permita la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Así, respondiendo a una cuestión práctica aunque no de principio, el periódico se posiciona finalmente a favor de la decisión del tribunal navarro, ya que responde al bienestar de las menores, que es a lo que debe responder la adopción. Pero, insiste en el párrafo final el editorial, cada caso debe ser resuelto “en su contexto”, de acuerdo a sus circunstancias, sea una persona sola, una pareja, un heterosexual o una lesbiana, y siempre considerando el bienestar del menor. Un

---

adultos y de niños en vez de garantizarlos”, “Una sentencia innovadora”, Editorial, *El País*, 18 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/18/opinion/1077058802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/18/opinion/1077058802_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

comentario final que sugiere que puede haber casos en los que la homosexualidad haga desaconsejable la adopción.

En el editorial “Bodas para todos”, del 1 de octubre de 2004, *El País* reitera que hay profesionales de la conducta que cuestionan que la adopción por parejas del mismo sexo sea lo mejor para el menor y además, señala que una encuesta del Centro de Investigaciones Sociales indica que esa adopción es apoyada por menos de la mitad de los encuestados. Entiende que la permisividad ante la adopción por parejas del mismo sexo responde al principio de igualdad, pero aún más porque avala una situación que ya existe: los homosexuales y lesbianas ya pueden adoptar como solteros, de modo que hay menores adoptados que están viviendo en hogares homoparentales, lo que es difícilmente reversible.

Esa condescendencia es censurada por un lector en una carta publicada el 2 de octubre titulada “Decepción”, en la que lamenta que se recuerde que algunos psicólogos cuestionan las adopciones en discusión, sin contraargumentar. La afirmación es inconsistente con la información que el mismo periódico publica, escribe el lector, que añade que la inmensa mayoría de los estudios demuestran que los niños que viven en familias homoparentales crecen con normalidad y son tan felices como los que viven en familias heterosexuales. Solo una minoría de profesionales, concluye, cuestiona esas adopciones.<sup>429</sup> En cuanto a la encuesta del CIS, el lector subraya que si bien menos de la mitad de los encuestados estuvo explícitamente a favor de la adopción por parte de parejas homosexuales, son muchos menos los que se oponen. El editorial que comenta el lector moderaba también la crítica a la jerarquía de la Iglesia por su intransigencia con el matrimonio y la adopción por homosexuales. Se mostraba también más benévolo con el Partido Popular, puesto que la valoración de su propuesta de Ley de uniones homosexuales, no

---

<sup>429</sup> En otra carta de un lector, publicada el 9 de octubre, “¿Decepción equivocada?”, otra lectora opina distinto, pero en esa carta se refiere a la objetividad que debe tener el periódico, sin embargo, no menciona o de algún modo alude al hecho de que lo que se criticaba era un editorial no una noticia. “¿Decepción equivocada?”, Cartas al Director, *El País*, 9 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/09/opinion/1097272805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/09/opinion/1097272805_850215.html), consultado el 28 de febrero de 2014.

identificable como matrimonio y opuesta a la adopción, en su día calificada de una “regulación de segundo orden”, pasó a ser calificada como posición ecléctica y flexible”, como un ejemplo de “templanza”.

El 22 de junio de 2005, el editorial “La ciencia en vano”, reitera que “muchas personas favorables al matrimonio homosexual” mantienen dudas en cuanto a que deban adoptar. No aclara cómo se ha comprobado que son muchas estas personas, siendo posible que se deduzca de las encuestas del CIS o de la revisión de los estudios que respaldan la adopción, elaborados, según una parte de los expertos sobre muestras que, por reducidas, no arrojan resultados fiables. Pero sean las encuestas o las críticas de expertos las circunstancias que hacen vacilar a *El País*, lo cierto es que este no se decide a apoyar claramente la adopción por parejas homosexuales.

Ya hemos visto que *El País* no es tan favorable a la coadopción de niños por parte parejas del mismo sexo como lo es al matrimonio de estas parejas, sin embargo, fuera de los editoriales, en los distintos escritos publicados, no se aprecia esa posición. Las declaraciones abiertamente contrarias son las efectuadas por los jefes de la Iglesia Católica, miembros de Partido Popular y miembros de Convergència i Unió, mientras que las posiciones a favor de dicha adopción son sostenidas por los colectivos LGBT, miembros del Gobierno, del PSOE, de Izquierda Unida y de alguna otra organización política, siendo refrendada también por lectores del periódico cuyas cartas fueron publicadas, columnistas, o especialistas entrevistados en *El País*. Hay consenso de que se debe velar por el bienestar de los niños, pero mientras algunos lamentan que los hijos de madres lesbianas y padres homosexuales no están debidamente protegidos en la legislación anterior a la del matrimonio homosexual, sostienen otros que los menores necesitan la figura de un padre y una madre. La posición del periódico es que debe esperarse a un consenso. El ministro de Justicia declaró en mayo de 2004, que la adopción era un tema a debatir, para que el debate sirviera de educación.<sup>430</sup> Sin embargo, en una

---

<sup>430</sup> Lázaro, Julio M., “El Gobierno ampliará los casos de aborto y legalizará el matrimonio homosexual”, *El País*, 26 de mayo de 2004,

columna publicada anteriormente se criticaba un editorial de *El País* en el que se sugirió que era mejor para el menor que tuviera un padre y una madre y el autor del artículo señala que el hecho de que el niño o la niña tenga esos dos “modelos”, no es garantía de equilibrio y felicidad.<sup>431</sup> No se publicó ninguna columna de opinión que defendiera la posición contraria.

Las encuestas del CIS arrojaban resultados distintos en el apoyo al matrimonio homosexual y la adopción por parejas del mismo sexo. Un 48% de los encuestados estaba a favor de la adopción, mientras un 57% apoyaba el matrimonio homosexual.<sup>432</sup> Esa diferencia y que la adopción por parejas del mismo sexo no fuera vista positivamente por la mayoría, podía explicar las dudas explícitas de *El País* y por otras personas en cuanto a la plausibilidad de la adopción. Sin embargo, el mismo periódico aclara en más de una noticia que aún cuando no fuera la mayoría, son más lo que la apoyan que los que se oponen a dicha práctica. Además, se repite el dato de que el 74% de los encuestados estaba de acuerdo con que “lo más importante es garantizar el bienestar del niño, con independencia de la orientación sexual de la pareja”.<sup>433</sup> En un artículo de *El País Semanal* de marzo de 2004 se mencionaba una encuesta realizada en 1997, cuyos resultados revelaban que dentro de los que estaban a favor de que las parejas del mismo sexo tuvieran iguales derechos que

---

[http://elpais.com/diario/2004/05/26/espana/1085522407\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/05/26/espana/1085522407_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>431</sup> Ugarte Pérez, Francisco Javier, “Lo mejor para los niños”, *El País*, 7 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/07/opinion/1078614008\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/07/opinion/1078614008_850215.html), consultado el 4 de mayo de 2014.

<sup>432</sup> De Benito, Emilio, “La mayoría de los españoles apoyan los matrimonios gays”, *El País*, 10 de junio de 2004,

[http://elpais.com/diario/2004/06/10/sociedad/1086818409\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/06/10/sociedad/1086818409_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “Sí quiero”: comienza la cuenta atrás”, *El País*, 24 de abril de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293602\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293602_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>433</sup> De Benito, Emilio, “El Gobierno afirma que el matrimonio gay ‘acaba con siglos de discriminación’”, *El País*, 2 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/02/sociedad/1096668002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/02/sociedad/1096668002_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Bayon Pereda, Miguel, “Dos de cada tres españoles apoyan el matrimonio homosexual”, *El País*, 19 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/19/sociedad/1119132010\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/19/sociedad/1119132010_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

las heterosexuales, el 85% estaban a favor de que pudieran acceder al matrimonio civil, mientras el 59% apoyaba que se permitiera adoptar en pareja. La autora del artículo, Luz Sánchez-Mellado, periodista que trabaja para la revista semanal de *El País*, apoya la adopción de los menores que ya están siendo criados por parejas del mismo sexo por razones prácticas, porque es dar protección legal a una relación que ya existe en el caso de que el menor esté bien cuidado, pero comenta que “(l)a adopción, la crianza de hijos en un entorno abiertamente homosexual son, para muchos, palabras mayores”.<sup>434</sup> Aunque Sánchez-Mellado no está en contra de la adopción, se cuestiona si es la mejor opción para los niños.

Los comentarios sobre los resultados de las encuestas sobre la adopción son contradictorios, se utilizan para justificar las posiciones a favor y en contra de la adopción. Entre los periodistas que los utilizan para apoyar el matrimonio homosexual está Emilio de Benito, especializado en información científica y más tarde encargado de informar sobre el colectivo LGBT, al que pertenece, muy favorable al matrimonio homosexual y la adopción y con buenas fuentes para obtener información. Este periodista publica un elevado número de noticias, reportajes o entrevistas sobre estas cuestiones. Gracias sobre todo a él, a pesar de la opinión expresada en editoriales y repetida en algún artículo, cuestionándose si sería correcto permitir la adopción por parte de parejas del mismo sexo, *El País* contribuirá, en términos generales, a la defensa de la adopción por parte de las parejas del mismo sexo.

### 5.1.9 *El matrimonio homosexual y el amor*

Liusgé Martín, un escritor homosexual y colaborador de *El País*, en un artículo publicado en junio de 2005, recuerda que, la Iglesia en Francia se opuso con igual vehemencia y argumentos que en España a la ley de parejas de

---

<sup>434</sup> Sánchez-Mellado, Luz, “Queremos casarnos”, *El País Semanal*, 21 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2011/11/27/eps/1322378822\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/11/27/eps/1322378822_850215.html), cotejado el 4 de marzo de 2014.



hecho o Pacto Civil de Solidaridad, conocida por las siglas PACS. No es casualidad. En los documentos del Vaticano en que se expone la posición contraria al matrimonio homosexual, dice Martín, “hacen observaciones jurídicas, antropológicas, espirituales, psicológicas, biológicas y sociales”, pero en ningún momento la Iglesia habló de amor, como si se pudiera evadir el tema al hablar de adopción y homosexualidad.<sup>435</sup> No es habitual que en los editoriales y las noticias se traiga a colación las relaciones afectivas o el amor, que suelen plantearse en cambio en las cartas al periódico, las columnas de opinión o en las entrevistas a homosexuales y lesbianas. A ellos pertenecen las expresiones sentimentales: “Hay quien olvida que el matrimonio en España no es ni más ni menos que un contrato jurídico entre dos personas unidas por el amor”<sup>436</sup>; “me caso porque amo a mi pareja y quiero acceder a un estatus jurídico que le dé protección, en caso de muerte o de separación”<sup>437</sup>; “Es por amor, pero también nos interesa por los impuestos. Queremos hacer la declaración de la renta juntos”<sup>438</sup>; “El amor es brega, es militante, es compromiso, y por eso me caso”<sup>439</sup>; “también, y sobre todo, será una boda por amor. Amor de hombre a hombre”<sup>440</sup>; “Soy antiiglesia por cosas así, porque no

---

<sup>435</sup> Martín, Luisgé, “¿Manda Dios o manda el César?”, *El País*, 18 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/18/opinion/1119045608\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/18/opinion/1119045608_850215.html), consultado el 20 de agosto de 2014.

<sup>436</sup> Sánchez-Mellado, Luz, “Queremos casarnos”, *El País Semanal*, 24 de noviembre de 2011, [http://elpais.com/diario/2011/11/27/eps/1322378822\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/11/27/eps/1322378822_850215.html), cotejado el 4 de marzo de 2014.

<sup>437</sup> Crespo, Txema G., “Me caso en octubre”, *El País*, 24 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293603_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>438</sup> De Benito, Emilio, “No tenemos nada que ocultar”, *El País*, 24 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293607_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>439</sup> Ruíz Mantilla, Jesús, “La batalla de un agitador”, *El País Semanal*, 17 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/17/eps/1113719207\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/17/eps/1113719207_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>440</sup> Sánchez-Mellado, Luz, “Amores iguales”, *El País Semanal*, 15 de mayo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/05/15/eps/1116138412\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/05/15/eps/1116138412_850215.html), consultdo el 4 de marzo de 2014.

permiten que dos personas que se quieren puedan casarse”<sup>441</sup>; “Llevo nueve años con mi pareja, y queremos compartir nuestro amor”.<sup>442</sup>

Los defensores de la Ley se centran en argumentos jurídicos. Aunque en algunas de las entrevistas que realiza el periódico a parejas del mismo sexo, describen su historia de amor, el matrimonio es una reivindicación legal. El aspecto emocional se cubre, ya aprobada la Ley, en las reseñas de las bodas, en las que se describe la emoción de los que participan del momento. Mientras se debate la aprobación de la Ley y se trata de explicar las razones que justifican su aprobación, el amor no es suficiente para legitimarla, ya que el matrimonio y la familia de los que se discute son conceptos legales. Sin embargo, sí se habla de que la Ley de algún modo sirve de desagravio para la población homosexual que fue perseguida legalmente, encarcelada y maltratada por el sistema. Ese es un aspecto que no es estrictamente legal y que más bien podría considerarse un asunto ético: el deber de pedir perdón y reconocer el daño causado.

#### **5.1.10 Voces contra el matrimonio igualitario**

La estrategia de *El País* es promover el matrimonio igualitario, sumando una multiplicidad de voces a su favor. Sin embargo, ocasionalmente, acogerá voces discrepantes que por su radicalismo provocan el rechazo de los lectores. Apenas dos artículos publicados en 2004 y 2005 se refieren en términos negativos al matrimonio homosexual. Uno de ellos está firmado por Fernando Savater, conocido escritor y pensador, titulado “El exceso moral”, que se publicó el 27 de junio de 2005, solo unos días antes de que se aprobara finalmente el Proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados. Opina Savater que, para evitar malos entendidos, al “matrimonio homosexual” pudo haberse

---

<sup>441</sup> Alfageme, Ana, “Lo difícil es vivir como quieren los demás”, *El País*, 1 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168811\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168811_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>442</sup> Alfageme, Ana, “Los jóvenes ante la nueva ley”, *El País*, 3 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/03/sociedad/1120341606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/03/sociedad/1120341606_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

llamado de otro modo y no “matrimonio”, que es como siempre se ha denominado a la unión heterosexual, y aunque estima que es oportuno reconocer legalmente la unión homosexual, señala que es “una tontería” reclamar el derecho a la igualdad en el matrimonio, porque se puede legislar distinto para algo que es distinto. Dice que es partidario de una posición neutral frente al debate y que mientras el exceso de moralidad hace que se vean por todas partes atentados contra lo religioso, se pretende en el otro extremo, que se entienda “la consecución de cualquier capricho” como un gran logro progresista. Este es uno de los pocos artículos de opinión publicados en *El País* por un autor no se pronuncia a favor del Proyecto de Ley de Reforma del Matrimonio y a favor de otra solución al reconocimiento de las parejas homosexuales, pero quizás el que con más vehemencia y arrogancia se pronuncia en contra. Aparece ya casi terminando el debate previo a la aprobación de la Ley, mientras que en el año anterior se han publicado numerosos artículos de opinión de diversos favorables a la misma.

Rafael Termes, iusnaturalista y miembro de Opus Dei, escribe otro artículo en contra del matrimonio con el título “No puede ser en derecho lo que no es en naturaleza”, que aparece en la edición de *El País* de 27 de octubre de 2004.<sup>443</sup> El académico católico explica en su artículo las razones para oponerse a la Ley del Matrimonio Homosexual, de acuerdo con lo que denomina la “recta razón”. Recuerda que desde hace más de cinco mil años, en todas la culturas, el matrimonio lo han constituido un hombre y una mujer porque

---

<sup>443</sup> A Termes se le identifica al pie del escrito como académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A principios de ese mes *El País* había publicado el editorial “Bodas para todos”, en el que baja el tono en su crítica a los opositores del matrimonio homosexual. Termes muere poco después de que se aprobara la Ley, en agosto de 2005 y en la necrológica publicada en *El País* (“Rafael Termes, profesor y hombre de banca”, Necrológica, *El País*, Necrológicas, 26 de agosto de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/08/26/agenda/1125007201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/08/26/agenda/1125007201_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.) menciona que la información sobre su fallecimiento la ofreció el Opus Dei, “prelatura personal de la que formaba parte desde 1940”. En otro artículo del mismo autor se le describe como un “católico coherente y activo” y con un “profundo respeto por la verdad objetiva y el iusnaturalismo”. (Toribio, Juan José, “Un apasionado de la libertad”, Tribuna, *El País*, 26 de agosto de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/08/26/agenda/1125007202\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/08/26/agenda/1125007202_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014)

pueden procrear y nunca se ha considerado como tal la unión de dos personas del mismo sexo. Los países que han legislado permitiendo lo que considera un “sinsentido”, han cedido a la “presión del ‘orgullo gay’”, pero esa Ley no se basa “en la recta razón, sino que va contra la naturaleza; no produce el bien común”. El Parlamento que aprueba ese tipo de Ley no tiene competencia para hacerlo, porque no puede legislar “contra la Ley Natural, reconocible por la recta razón”. Con la aprobación de la Ley del Matrimonio Homosexual, dice Termes, se rompe la relación entre matrimonio y “paternidad”, por lo que otras personas dejarían de apreciar el matrimonio y no lo contraerían. Si bien los homosexuales no tienen derecho a casarse entre sí, por ley natural, quieren hacerlo para tener aceptación social, lo que demuestra el valor intrínseco del matrimonio, al que la Ley causa daño, tanto como al bien común, por lo que no debe aprobarse. Aunque Termes insiste en que las razones que esgrime no son religiosas, sino que se basan en principios filosóficos anteriores al cristianismo, un argumento que repiten los iusnaturalistas, coincide en sus razonamientos con los de los jefes de la Iglesia Católica, que inspiran también en 2005 el Informe del Consejo General del Poder Judicial oponiéndose al matrimonio de personas del mismo sexo. Un discurso con el que a estas alturas deben estar familiarizados los lectores del periódico interesados en este debate y que hará las obvias conexiones.

De las dos cartas al Director que se publican con este mismo tema, la primera, de 1 de noviembre de 2004, lleva por título “Sobre ‘Matrimonio y homosexualidad’”, y se limita a felicitar a Termes. La segunda carta, contraria al matrimonio igualitario, publicada el 28 de junio de 2005, es igualmente corta y dice que deben debatirse las consecuencias de la Ley de Reforma del Matrimonio, porque los perjudicados son los niños adoptados. Esta es una cuestión con la que coincide a medias el periódico, no muy convencido de la adopción por parejas homosexuales, de modo que se puede decir que la única carta de lectores seleccionada por el diario para su publicación que se manifiesta en contra de la opinión del periódico, es la de felicitación a Termes.

### 5.1.11 Normalización de la pareja homosexual

La existencia de familias formadas por parejas del mismo sexo no parece que fuera demasiado ostensible antes del 2004. Javier Ugarte, exdirector de la revista *Orientaciones. Revista de Homosexualidades* y autor de varios libros sobre homosexualidad, escribe un artículo en el que menciona que gracias a la decisión del tribunal de Navarra que otorgó a una pareja de mujeres la patria potestad compartida del hijo de una de ellas, llega “a la opinión pública información sobre un hecho que resulta nuevo para muchas personas” que es la existencia de familias formadas por homosexuales.<sup>444</sup> En los dos años siguientes, con la discusión del Proyecto de Ley sobre matrimonio entre personas del mismo sexo, se hará cada vez más visible. Los artículos sobre estas familias se presentan a modo de historia personal. *El País* publica historias cortas de parejas, sus historias familiares e historias de amor. Con ellas se intenta un acercamiento más personal, de la vida real y cotidiana de lesbianas y homosexuales, con sus penas y glorias, sus opiniones sobre la nueva Ley, qué piensan del matrimonio, cuáles son sus planes de boda, si tienen alguno, cómo tuvieron a sus hijos e hijas, cómo llegaron a España, si son extranjeros, en fin, descripciones que sitúan a la población homosexual en la “normalidad” mediante historias que pueden ser las de cualquier persona heterosexual. Un acercamiento de ese tipo produce empatía y genera apoyo a la población gay y lesbica, del mismo modo que tener una relación personal cercana hace posible que se conozca la realidad de lo común que es una persona gay o lesbiana. Muchos de estas historias de gente común se publicaron en el mes de abril, después de que se aprobó el Proyecto de Ley en el Congreso en el comienzo del proceso parlamentario, y en julio, después de la aprobación final.<sup>445</sup> A una de

<sup>444</sup> Ugarte, Javier, “Lo mejor para los niños”, Opinión, *El País*, 7 de marzo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/03/07/opinion/1078614008\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/03/07/opinion/1078614008_850215.html), consultado el 20 de agosto de 2004.

<sup>445</sup> Alfagene, Ana, “Casarse no es bueno, es práctico”, *El País*, 24 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293604\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293604_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Prats, Jaime, “De niña ya pensaba si podría tener una boda”, *El País*, 24 de abril de 2005,

las parejas sobre las que se hacen reportajes se les realiza un seguimiento, dando cuenta de cuando se enteran de la aprobación de la Ley por el Congreso en abril de 2005, de cuando van a solicitar la autorización de matrimonio en el ayuntamiento y finalmente el día de su boda, que es la primera boda gay en

---

[http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293605\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293605_850215.html), conaultado el 5 de marzo de 2014; Crespo, Txema G., “Me caso en octubre”, *El País*, 24 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293603_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.; Alfageme, Ana, “Mi suegra nos regala un crucero”, *El País*, 24 de abril de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293606_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “No tenemos nada que ocultar”, *El País*, 24 de abril de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293607_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.; Alfageme, Ana, “Quiero adoptar. Me imagino con dos niños”, *El País*, 24 de abril de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293601\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293601_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Me casaré lo antes posible. No lo vivo como algo emocionante, es un trámite”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168814\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168814_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Luché por el derecho, pero no me casaré”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168813\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168813_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana “Al quinto día ya nos queríamos casar”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168816\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168816_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Lo difícil es vivir como quieren los demás”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168811\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168811_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Nuestra hija quiere una boda como las de la tele”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168818\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168818_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Los padres gays te educan en la tolerancia”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168815\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168815_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Desestabiliza el paro, no las bodas gays”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168812\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168812_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Es bueno, y no sólo para los homosexuales”, *El País*, 1 de julio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168809\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/01/sociedad/1120168809_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “30 años, 4 meses y 24 días”, *El País*, 12 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119201_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Tras declararme gay aguanté años de ostracismo”, *El País*, 20 de junio de 2005,

[http://elpais.com/diario/2005/06/20/sociedad/1119218402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/20/sociedad/1119218402_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

España, se publica en la primera página del periódico junto a una foto.<sup>446</sup> Después de la aprobación de la Ley se publican varias noticias sobre bodas de personas conocidas y sobre las primeras que se celebran en distintos ayuntamientos. Algunas de estas bodas se describen como muy emotivas, otras parecen actos políticos, y realmente lo eran. Al final del año 2005 se informa sobre la boda del cantante británico Elton John, a pocos días de aprobarse la Ley sobre uniones civiles en el Reino Unido. A esta noticia le dedican la única foto de portada de ese día y la última página del periódico donde se reseña la boda, destacándola por lo conocido del personaje lo que, de nuevo, parece comunicar la impresión de la normalidad de estos eventos en los que lo único distinto parece ser el sexo de los contrayentes.

Aunque los jerarcas de la Iglesia Católica por lo general se manifiestan contra otros modelos de familia que no sea la llamada “tradicional”, hay una excepción, la del cardenal arzobispo de Sevilla en el 2004: el arzobispo Amigo reconocía en abril del 2004 que existían muchas formas de familia y debía aceptarse “que haya cierta regulación civil, lo que no quiere decir que tengan que estar formadas por un hombre y una mujer”.<sup>447</sup> Amigo no participó de la manifestación que organizó Foro de la Familia, y consideraba que había cosas más importantes a las que atender. Al ser preguntado por el enfrentamiento entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal señaló que “parece que nos

---

<sup>446</sup> Alfageme, Ana, ““Mi suegra nos regala un crucero””, *El País*, 24 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/24/sociedad/1114293606_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “Expediente de matrimonio 3985/05”, *El País*, 5 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/05/ultima/1120514401\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/05/ultima/1120514401_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; De Benito, Emilio, “Nervios y prisas para un día especial”, *El País*, 12 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119203\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119203_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “La primera boda gay se celebra en un ayuntamiento de Madrid”, *El País*, 12 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119202\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119202_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Alfageme, Ana, “30 años, 4 meses y 24 días”, *El País*, 12 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119201\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/12/sociedad/1121119201_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>447</sup> EP, “El arzobispo Carlos Amigo apoya la ‘regulación civil’ de las parejas del mismo sexo”, *El País*, 21 de abril de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/04/21/sociedad/1082498416\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/04/21/sociedad/1082498416_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

estamos distraiendo con cuatro cositas”. La prensa no permite determinar si esa posición era compartida por muchos o pocos obispos más, pues la información periodística parece provenir de los obispos más mediáticos. La impresión es que la mayoría de ellos no solo se manifestaban en contra el matrimonio homosexual, sino también en contra de cualquier legislación que pudiera reconocer a las parejas del mismo sexo como familia. El cardenal Rouco reconoce la posibilidad de legislación civil que regule a parejas de personas del mismo sexo, pero que no puedan ser reconocidos como familia.<sup>448</sup>

*El País* en su Suplemento *Domingo* publicó un artículo con un giro interesante, el tema de la familia homosexual y la homosexualidad en los gitanos.<sup>449</sup> Uno de los valores importantes dentro de la cultura gitana es la familia, “su organización social clásica, establecida sobre el género, la edad, la gran familia y los hijos”. La homosexualidad y la posibilidad del matrimonio homosexual se percibe como un asunto de personas que no son gitanas. Los jóvenes gitanos, queriendo afirmar su identidad, le dan la espalda al reconocimiento de realidades que piensan que no les son propias, incluyendo la homosexualidad y afirman valores conservadores. El reportaje habla de una lesbiana que se aleja de su familia porque el lesbianismo es contrario al legado de su gente y de su madre, que la ha criado para ser esposa y madre para la familia. Para este colectivo la cuestión familiar es de suma importancia, pero no se llega a hablar a fondo del concepto de familia y su rechazo o no de la familia homosexual, porque aparentemente no se ha debatido con profundidad en la comunidad. Con este reportaje se presenta a una minoría dentro de la minoría, homosexuales y lesbianas gitanos, que se enfrentan a retos de nuevos conceptos de relaciones frente a viejos valores que se han conservado en defensa de la identidad étnica. Se trata de un balance difícil en un grupo que, de acuerdo a la información, no tiene espacios para expresar qué quiere. Este reportaje plantea

<sup>448</sup> Bayón Pereda, Miguel, “Rouco y el nuncio admiten que se regulen las parejas gays, pero no que sean familias”, *El País*, 4 de mayo de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/05/04/sociedad/1083621606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/05/04/sociedad/1083621606_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>449</sup> Oleaque, Joan M., “El armario gitano”, Suplemento Domingo, *El País*, 6 de marzo de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/03/06/domingo/1110084756\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/03/06/domingo/1110084756_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.



el tema al margen del enfrentamiento entre la Iglesia y el Gobierno en el que se ha centrado la mayor parte de la información. La concepción estrecha de lo que es familia produce la marginación y un difícil debate en cualquier ámbito.

### 5.1.12 *Inmutabilidad de la familia*

*El País* defiende un concepto de la familia y del matrimonio como fenómenos que han tenido distintos significados a través del tiempo, y que fueron una institución inmutable como afirma la Iglesia Católica.<sup>450</sup> La catedrática de Historia Marta Bizcarrondo escribe la carta al director titulada “La historia y los matrimonios gays”, que se publica el 8 de octubre de 2004,<sup>451</sup> en la que se responde al argumento eclesiástico de que nunca en la Historia se ha dado acceso a los homosexuales al matrimonio, por lo que no es aceptable el matrimonio entre dos personas del mismo sexo. Señala la historiadora que la interpretación de las relaciones y condición humanas ha variado a través de la historia, como la esclavitud negra, basada en la creencia de que la persona negra era inferior, o la idea de la inferioridad de la mujer. Del mismo modo la idea del matrimonio también cambiará, de modo que el matrimonio homosexual será aceptado y se centrarán la atención y la indignación colectiva en algún otro tema que la merezca como la muerte o los abusos.

El concepto de inmutabilidad tiene otra vertiente, además de la histórica, que es su fundamentación en la idea de Derecho Natural.

Al día siguiente a la aprobación del Proyecto de Ley por primera vez en el Congreso de los Diputados, el 22 de abril de 2005, *El País* publica 11 noticias, entrevistas, reportajes, artículos y un editorial dirigidos a orientar de sobre qué implicarán las enmiendas al Código Civil y a que los lectores tengan

<sup>450</sup> De la Cuadra, Bonifacio, “Diversos modelos de familia”, *El País*, 8 de febrero de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/02/18/sociedad/1077058805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/02/18/sociedad/1077058805_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>451</sup> Bizcarrondo, Marta, “La historia y los matrimonios gays”, Cartas al Director, *El País*, 8 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/08/opinion/1097186407\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/08/opinion/1097186407_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

una visión de lo variadas y comunes que son las parejas y las personas homosexuales que esperan con ilusión tener la opción de casarse. Se publica este día un artículo escrito por el magistrado progresista Perfecto Andrés Ibáñez, en el que se critican algunas de las posiciones adoptadas en contra del Proyecto de Ley, especialmente las de la Iglesia y del Consejo General del Poder Judicial. En cuanto a la Iglesia, decía no sorprenderse de que reaccionara “mal”, pues el matrimonio ha tenido un contenido religioso que la Iglesia Católica ha impuesto a todo el mundo. En cuanto al Consejo General del Poder Judicial el magistrado entiende que se recurre al argumento de “lo que es natural”, “la naturaleza de las cosas” porque es un refugio conceptual para los que defienden las inmutabilidades. El matrimonio homosexual, según el autor, renueva la institución que se llamó “matrimonio” en un momento en la historia, pero que se pretende erigir como verdad inmodificable por la Iglesia y los que piensan como ella. Respetar la ley, no obstante, es hacer que responda a las realidades de cada momento afirma el magistrado. No es usual que se critique el concepto de inmutabilidad de las leyes que formulan la Iglesia y el Informe del CGPJ, aún cuando es esa la base filosófica de su posición, que se rige por aquello que es supuestamente “natural”. El carácter particular del emparejamiento entre hombre y mujer en cuanto unión sexual abierta a la procreación hace de la heterosexualidad la norma “natural”, “la verdadera”. El magistrado defiende que la concepción del matrimonio puede cambiar y así deben cambiar las leyes, un pensamiento que comparte el periódico y casi la totalidad de los articulistas de *El País*.

Dos cartas de lectores oportunamente seleccionadas para su publicación respaldan la crítica a la afirmación eclesiástica de la inmutabilidad de la definición del matrimonio. En una de ellas se señala que si el matrimonio es heterosexual porque tal componente es anterior a las normas, del mismo modo el maltrato en el matrimonio no debería cambiar.<sup>452</sup> Otro lector responde al

---

<sup>452</sup> García Elena, Albert, “El CGPJ y el matrimonio gay”, Cartas al Director, *El País*, 30 de enero de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/01/30/opinion/1107039606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/30/opinion/1107039606_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

obispo de Pamplona cuando alega que con el matrimonio homosexual se cambiaría todo el sentido al matrimonio, aplaudiendo tal resultado, visto que el significado del matrimonio ha ido variando con el tiempo y debe redefinirse.<sup>453</sup>

### 5.1.13 Reconocimiento del movimiento LGBT

En los distintas noticias y reportajes se utilizan diversas organizaciones LGBT como fuentes de información. Con su presencia constante y su esfuerzo, el movimiento LGBT en general se convirtió en un comentarista serio y con credibilidad para *El País*, que durante décadas ha estado cubriendo actividades e informando sobre reivindicaciones de ese colectivo: en lo que respecta a la Ley del Matrimonio Homosexual, en tres editoriales se hace un reconocimiento particular del mismo. El primero de ellos se publica el día en el que aparece la noticia de que el Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley, 22 de abril de 2005.<sup>454</sup> El Gobierno quizás haya actuado deprisa en la preparación de la Ley, dice el editorial, y pudo haberse promovido más debate, pero el movimiento homosexual ha convertido el matrimonio de parejas del mismo sexo en su principal demanda por años, por lo que no es un tema desconocido o poco debatido, y ya la sociedad española tiene una opinión formada, ateniéndose a las encuestas de las que ya se ha hablado anteriormente. No hay una mejor alternativa, dice el periódico, para responder al requerimiento de igualdad.

El día después de la aprobación final en las Cortes del Proyecto de Ley sobre la reforma del matrimonio, *El País* publica un editorial titulado “Conquista democrática”. El mensaje más repetido es que la Ley hace justicia con la población homosexual, pero que es asimismo fruto de la política

---

<sup>453</sup> Taracena Gil, Pedro, “El gran argumento”, Cartas al Director, *El País*, 11 de enero de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/01/11/opinion/1105398005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/11/opinion/1105398005_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>454</sup> “Reformas a punto”, Editorial, *El País*, 22 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/22/opinion/1114120801\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/22/opinion/1114120801_850215.html), consultado el 20 de agosto de 2014.

socialista de ampliación de la ciudadanía política y de la extensión garantista de los derechos a las minorías marginadas que, en las sociedades democráticas, se procura que tengan la misma protección que las mayorías. El periódico no deja pasar esta ocasión para elogiar por ello al Gobierno, al que apoya, en cuanto promotor de política públicas que hacen posible que el país sea considerado progresista. La familia y el matrimonio no son solo instituciones legales a las que por fin acceden parejas del mismo sexo, sino que son también reivindicaciones ciudadanas legítimas cuya satisfacción opera como un desagravio para un grupo de la sociedad que fue perseguido, marginado, discriminado. Así lo expresa el editorial cuando dice que la Ley de matrimonios homosexuales abre espacios de libertad rompiendo tabús y un modelo moral único.<sup>455</sup>

El editorial del 3 de julio de 2005, “Una tarde especial”, comparte el júbilo de la manifestación de Orgullo LGBT celebrada en Madrid el día anterior, una celebración por el logro del acceso al matrimonio que, según el editorial, es un “orgullo ciudadano” general porque es una importante conquista democrática lo que explica que muchos heterosexuales se sumen a la celebración.

#### **5.1.14 *Las manifestaciones***

El 18 de junio de 2005 se llevó a cabo la manifestación contra el matrimonio homosexual organizada por Foro Español de la Familia, apoyada por la Conferencia Episcopal y el Partido Popular. El día en que esta tiene lugar se publica en la primera página de *El País* una noticia con el título “El presidente de los obispos no acude a la marcha contra las bodas gays”, en la que se menciona también las personalidades del PP que no acudirán y se dice que

---

<sup>455</sup> “Está en el recuerdo común la persecución legal y exclusión social que padecieron en el franquismo. Su derecho a contraer matrimonio tiene, pues, significado de desagravio y constituye ante todo una conquista democrática, de la que no sólo ellos deben sentirse orgullosos, sino la sociedad entera”



manifestación de los obispos y el PP. La fotografía muestra al cardenal Rouco Varela con una gorra de pelotero en las manos, gafas de sol, cuello clerical y chaqueta negra, junto a otro clérigo, y con un grupo de personas que se han agolpado alrededor de él, que compiten aparentemente por salir en la foto. Los manifestantes desaparecen y solo se aprecia a unas cuantas personas desorganizadas.

Según *El País* participaron 180.000 personas en la manifestación, aunque sus organizadores calcularon un millón y medio de manifestantes. El diario publicó las entrevistas hechas a varios manifestantes que expresaron de distinta manera su oposición al matrimonio homosexual y su preocupación por el supuesto de que la nueva legislación afectaría a la familia, incluyendo una descripción de los acontecimientos de ese día y algunas curiosidades, de las que particularmente llama la atención que una vez cerrado el acto, y como música de fondo mientras la gente abandonaba el lugar, sonaba la canción *We are the champions*, una nota algo cómica que muestra el triunfalismo de los allí reunidos, como si se tratara de una competencia deportiva o de probar quién tiene más capacidad de movilización. Resulta irónico que el cantante que interpretaba esa canción fuera gay, algo que salió a relucir posteriormente en la manifestación de Orgullo LGBT.

El 2 de julio de 2005, solo unas semanas después de la protesta católica, se celebró la marcha de Orgullo LGBT en Madrid. Para la FELGTB fue un gran logro que *El País* cambiara parcialmente el modo en el que cubría la actividad de Orgullo LGBT. Al igual que otros medios, las fotos que se publicaban de la actividad eran las de las personas vestidas de las formas más extravagantes o llamativas. Es de esperar que esas sean las que se publiquen pues son las que llaman la atención y son más atractivas para los medios. El movimiento LGBT había logrado mediante su presencia en los medios, incluyendo *El País*, reconocimiento como actor político, con una presencia seria, de análisis reflexivo, coherente. En las manifestaciones los movimientos

quieren llamar la atención rompiendo la normalidad, tomando las calles, portando carteles, con disfraces, con música o con ruido. Esa actividad suscita el interés de los medios de comunicación a quienes atrae el espectáculo que puede entrañar la violencia o la extravagancia. La política institucional valora lo contrario, lo que ganó el reconocimiento de la seriedad del movimiento.<sup>456</sup> La FELGTB buscaba el difícil balance de ambas cosas, que la manifestación de Orgullo que se celebra anualmente fuera reconocida como una manifestación política teniendo también un carácter festivo, pero lo más importante era lo político, la masividad, la fuerza que demostraba. Beatriz Gimeno lo explica así:

“...si tú ves las fotos del orgullo... Nosotros queríamos que (en *El País*) sacaran una foto enorme de la manifestación de millones de personas, o bueno, cientos de miles de personas. Y siempre era la trans desnuda, el tipo en la moto, no sé qué. Costaba mucho que fuera, que realmente expresara... bueno, que en un momento dado era la manifestación más grande que se celebraba en España, sin duda, y no conseguíamos que hicieran una foto de la gente que había, ¿no? Costaba. Siempre eran los estereotipos y todo eso. Porque había montones de gente vestida normal, niños, niñas, viejos. Pues no. Costó muchísimo, un trabajo muy grande”.<sup>457</sup>

En la marcha de Orgullo de 2005 había un motivo más de fiesta con la aprobación de la Ley del Matrimonio Homosexual. La prensa del día siguiente destacó la importancia de la noticia, concediéndole una portada con el titular “Una multitudinaria marcha celebra en Madrid el matrimonio gay”. La información es acompañada por una foto de una multitud en los alrededores de la Puerta de Alcalá, cuya finalidad es destacar el gran número de personas que participaron en la actividad, mientras que en la cobertura de la manifestación

---

<sup>456</sup> Gamson y Meyer, op. cit., pág. 276

<sup>457</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm 1, 14 de marzo de 2013.

contra el matrimonio homosexual la foto se limitaba a destacar la participación de la Iglesia.



### Una multitudinaria marcha celebra en Madrid el matrimonio gay

Decenas de miles de personas piden igualdad y respeto social para los homosexuales

Una multitudinaria marcha celebró ayer en el centro de Madrid la legalización de los matrimonios homosexuales. Más de 250.000 personas, según cálculos de una periodista sobre millones según sus organizadores y 97.000 de acuerdo con la policía, se manifestaron ante motivo del Día del Orgullo Gay, que tuvo como protagonista indiscutible la ley

aprobada el jueves y que entra en vigor precisamente hoy. Hubo una multitudinaria presencia de políticos, animados por sus ministros (CC.OO y UGT), y por primera vez la marcha del Orgullo Gay accedió a miembros del Ejecutivo: la ministra de Cultura, Carmen Calvo, y la secretaria de Estado de Cooperación, Leticia Fernández Alarcón, que se unieron a la manifestación. "España no ha regalado tanto esta vez a la historia. Ha regalado el momento de las libertades y de la agitación por la libertad sexual de todos los hombres", dijo Calvo. El coordinador general de la quejuda Unida, Gaspar Llamazares, afirmó durante la manifestación que la marcha recordaba que la sociedad española es "mayoritariamente progre y heterosensitiva". La presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transversales, Beatriz Campos, pidió que "se vayan marchando contra los prejuicios" y recordó que el Gobierno todavía tiene pendiente la regulación del cambio del nombre y sexo en el Registro Civil de los transsexuales. **Página 32 y 36**  
Edición en la página 14

### Los Gobiernos central y vasco negocian la vía para un fin dialogado de ETA

Los Gobiernos central y vasco están avanzando en la búsqueda de la vía para concertar que ETA abandone definitivamente la violencia. Ayudado en la evaluación aprobada por el Congreso el pasado mayo —con el acuerdo de todos los grupos, salvo el PNV— el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero está dispuesto a aceptar la propuesta del lehendakari Ibarretxe de un mesa de par-

#### Una cadena de atentados en Irak deja más de 30 muertos

Más de 30 personas murieron ayer en una serie de atentados de los insurgentes contra un objetivo civil en Irak. En el atentado más grave, 20 militares e injured en la policía iraní perdieron la vida en un ataque de un camión de Bagdad, cuando se movía hacia exhibir la campaña electoral que lleva la ciudad. Al menos otros 20 jóvenes resultaron heridos. Además de Bagdad, una sucesión de ataques de atentados afectó también a varias ciudades al sur y al este de la capital, pese a la ofensiva estadounidense contra la insurgencia cerca de la frontera con Siria. George Bush reiteró que no retirará su apoyo hasta lograr la victoria. **Página 8**



Los novios, a la par por el por de Alcalá. (Luis Alvarez)

#### Un macroconcierto global exige al G-8 que acabe con la pobreza en África

Cientos de miles de espectadores en diez ciudades de cuatro continentes, clamaron ayer por el fin de la pobreza en África, en un acto de protesta del G-8, el día de los países más ricos del mundo. Londres albergó el concierto más multitudinario. Más de 200.000 personas siguieron las actuaciones de Madonna, Beyoncé, Paul McCartney y otros cantantes del pop. El G-8, en su momento de primera semana en Escocia, discutió medidas concretas para paliar el drama africano. **Página 3, 4, 41 y 43**

#### Domingo Memoria de Srebrenica, diez años después

El escritor Juan Goytisolo recuerda la cruel limpieza étnica en Bosnia en el aniversario de un genocidio que conmocionó Europa

ENTREVISTA Daniel Cohn-Bendit "Europa puede sufrir una desintegración"

Negocios La fortaleza del euro débil

ADSL Con llamadas nacionales GRATIS hasta 2006

26'95 €/mes

902 903 616

ya.com

#### ¿Cuentos InBarFiles?

Los músicos de Bremen

EL PAÍS ofrece hoy a sus lectores, por sólo 1 euro, el cuento Los músicos de Bremen.

#### DOCUMENTALES

Animales al límite 3

EL PAÍS ofrece hoy a sus lectores, por sólo 1,95 euros, el DVD de animales al límite.

*El País* da cuenta de los políticos que participaron en la marcha y al final destaca la presencia de una de las organizaciones LGBT que participaron en la actividad. La estimación de asistentes de *El País* es de 250,000 y la de los organizadores de dos millones de personas. Ambas cifras son mayores que las que se ofrecieron en la manifestación contra el matrimonio homosexual. El reportaje sobre el transcurso de la actividad describía el ambiente de celebración y la variedad de personas asistentes, ninguna con un discurso político. La noticia cubre la actividad de modo más favorable que la de la



manifestación contra el matrimonio homosexual, que intencionalmente invisibiliza al colectivo movilizad.

### 5.1.15 *Las opiniones de los lectores*

Al contrario de lo que veremos en *El Mundo*, en *El País* casi la totalidad de las opiniones de lectores seleccionadas para ser publicadas se manifiestan a favor del matrimonio homosexual y casi todas son críticas con la Iglesia Católica. De más de cuarenta cartas publicadas revisadas solo dos se oponen a ese tipo de unión. Dejándose guiar por los textos seleccionados, se podría concluir que el lector de *El País* está a favor de la Ley, como lo está el periódico, al que pueden llegar pocas opiniones en contra que se consideren publicables en este medio y que sean de interés para la mayoría de su público.

En ocasiones, se seleccionan cartas recibidas para respaldar asuntos considerados importantes para el periódico. Así sucede con las misivas particulares en las que se critica la hipocresía y contradicciones de la Iglesia. Algunas cartas al director arguyen que si promover el bien común en el matrimonio es tener hijos, los sacerdotes deberían tenerlos;<sup>458</sup> o que si los curas se pueden hacer cargo de los niños en los internados, entonces los homosexuales también pueden hacerlo en sus familias;<sup>459</sup> o se pone de relieve que la misma Iglesia que no reconoce el matrimonio civil de parejas del mismo sexo está manifestándose sobre su regulación;<sup>460</sup> o que la Iglesia dice

<sup>458</sup> Huxley, Gary, “Homosexualidad y bien común, Cartas al Director, 27 diciembre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/12/27/opinion/1104102007\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/12/27/opinion/1104102007_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>459</sup> López Sellés, Mario, “Iglesia y homosexualidad”, Cartas al Director, *El País*, 2 de enero de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/01/02/opinion/1104620405\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/02/opinion/1104620405_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>460</sup> Ruiz de Alegría Rojel, Carlos, “Matrimonio entre iguales”, Cartas al Director, *El País*, 26 de abril de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/04/26/opinion/1114466404\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/04/26/opinion/1114466404_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014; Marínez Abarca, Hugo, “Las bodas y el Papa”, Cartas al Director, *El País*, 26 de junio de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/06/24/opinion/1088028007\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/06/24/opinion/1088028007_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

preocuparse por la familia pero ha recomendado a las mujeres maltratadas que aguanten el maltrato, no ha actuado adecuadamente contra los curas pederastas, no ha organizado una manifestación contra la violencia intrafamiliar y prohíbe a sus ministros casarse y formar una familia.<sup>461</sup> Varios lectores afirman su respeto a que los católicos vivan de acuerdo a sus creencias, pero no a que la Iglesia “imponga” esas creencias a toda la sociedad.<sup>462</sup> Tres cartas buscan legitimación constitucional y recuerdan que la igualdad se promueve en la Constitución que fue votada por los españoles, y que los que se oponen al matrimonio homosexual se oponen a ese principio en la Constitución.<sup>463</sup> El informe de enero de 2005 del Consejo General del Poder Judicial provoca la reacción de los lectores que tachan a la institución de “freno al progreso” y acusan a sus miembros de querer imponer sus “criterios ideológicos” emitiendo juicios personales y no jurídicos.<sup>464</sup>

---

<sup>461</sup> Mejía Londoño, Gustavo, “Iglesia Católica y familia”, Cartas al Director, *El País*, 18 junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/18/opinion/1119045603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/18/opinion/1119045603_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

<sup>462</sup> Pérez García, Oscar, “Matrimonio”, Cartas al Director, *El País*, 31 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/31/opinion/1099173607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/31/opinion/1099173607_850215.html), consultado el 5 de marzo del 2014; López Sellés. Mario, “Iglesia y homosexualidad”, Cartas al Director, *El País*, 2 de enero de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/01/02/opinion/1104620405\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/02/opinion/1104620405_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Trueba, Fernando, “Imaginemos...”, Cartad al Director, *El País*, 17 de junio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/06/17/opinion/1118959206\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/06/17/opinion/1118959206_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>463</sup> Hernández Miñano, Pablo, “El consenso y la igualdad”, Cartas al Director, *El País*, 5 de julio de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/07/05/opinion/1120514408\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/07/05/opinion/1120514408_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Bacallado Ucelay, Javier, “¿Cuestión de inconstitucionalidad?”, Cartas al Director, *El País*, 26 de septiembre de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/09/26/opinion/1127685604\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/09/26/opinion/1127685604_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2005; Pérez García, Oscar, “Matrimonio”, Cartas al Director, *El País*, 31 de octubre de 2004, [http://elpais.com/diario/2004/10/31/opinion/1099173607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/31/opinion/1099173607_850215.html), consultado el 5 de marzo del 2014.

<sup>464</sup> Bellido Leandro, Francisco de Asís, “Matrimonios gays”, Cartas al Director, *El País*, 24 de enero de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/01/24/opinion/1106521206\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/24/opinion/1106521206_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014; Izquierdo García, Miguel Angel, “La mayoría que no cesa”, Cartas al Director, *El País*, 25 de enero de 2005,

## 5.2 *El Mundo*

*El Mundo* se publica por primera vez en octubre de 1989. Según relatan varias fuentes que tratan sobre el nacimiento del periódico y sus características en los primeros tiempos y en los de su desarrollo, la mayor parte de las personas que fundan el diario fueron despedidas o salieron del periódico *Diario 16*, entre ellas su director desde 1984, Pedro J. Ramírez. En *Diario 16* Ramírez le dio a la publicación un carácter distinto tanto en su contenido como en su formato, estilos que repite parcialmente en *El Mundo*. La publicación de casos de corrupción en el Gobierno socialista de Felipe González, de acuerdo a varias fuentes, es la razón por la que se destituyó al director y junto a él se fuera una parte de la plantilla de *Diario 16*. Este despido fue un hecho notorio que aprovecharon Ramírez y sus socios para el lanzamiento de una nueva empresa periodística.<sup>465</sup>

*El Mundo* apareció a la venta solo seis meses después de que el grupo de fundadores comenzara a gestar el proyecto. Una de las razones para tan veloz gestión era que no perdiera actualidad la discusión pública que se originó a raíz de la salida del director de *Diario 16* y parte de las personas que allí trabajaban y que eran parte del proyecto de *El Mundo*. También querían aprovechar la simpatía que había generado el nuevo proyecto que pretendía

---

[http://elpais.com/diario/2005/01/25/opinion/1106607606\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/01/25/opinion/1106607606_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>465</sup> Herrero, Mónica; Artero, Juan Pablo y Sánchez-Taberner, Alfonso, “Los contenidos editoriales como herramienta determinante para construir una marca-el caso de El Mundo”, *Revista Doxa Comunicación*, núm.8, 2009, págs. 163-183, <http://www.doxacomunicacion.es/es/hemeroteca/articulos?id=44>; García-Alonso Montoya, Pedro, *El mundo del siglo XXI (1989-1994) : Unidad Editorial, S.A., lanzamiento y desarrollo de una empresa informativa*, Tesis Doctoral Universidad Complutense, (1995); Fernández Alonso, Isabel y Fernanda Santana Cruz, *Estado y medios de comunicación en la España democrática*, Alianza Editorial, Madrid, 2000; Armentia Vizuete, José Ignacio, “Las nuevas propuestas formales de la prensa española ante el fin del siglo: del protodiseño periodístico al diario de servicios”, *Zer, Revista de Estudios de Comunicación*, Núm. 5, Volumen 3, Universidad del País Vasco, págs. 201-223, 1998, <http://www.ehu.es/zer/es/hemeroteca/articulo/las-nuevas-propuestas-formales-de-la-prensa-espanola-ante-el-fin-de-siglo-del-protodisenio-periodistico-al-diario-de-servicios/65>, consultado el 20 de febrero de 2012; Ramírez, Pedro J., “El Mundo es suyo”, Opinión, Carta del Director, *El Mundo*, 23 de octubre de 1989, pág. 4.

mostrarse como un símbolo de honestidad y espíritu valiente al hacer frente a los poderosos, incluyendo al Gobierno. En seis meses se obtuvo la financiación, se consiguió local e imprenta, se lograron acuerdos con proveedores, distribuidores e impresores, y se formó la redacción y diseño del diario. Fue sin dudas una gestión sumamente rápida.

Parte importante de la proyección de *El Mundo* era Ramírez, pues siendo el protagonista principal del enfrentamiento con el Gobierno y con los dueños de *Diario 16*, se presentaba como la encarnación de la osadía de enfrentarse a los poderes y desenmascarar injusticias o malas prácticas corruptas, y como defensor de la libertad de expresión que el Gobierno pretendía limitar. Además, mantuvo vivo el debate con apariciones en medios de comunicación y la publicación de entrevistas y artículos sobre su nuevo proyecto. Por otro lado, Ramírez se encargó de conseguir buena parte del capital inicial de la empresa, así como de escoger el equipo que trabajaría en el diario y gestionó la creación del periódico.

Según su director, *El Mundo* pretendía dirigirse a jóvenes “intelectuales”, de “mentalidad flexible”, interesados en “temas actuales”. Para responder a esto crea un formato que Ramírez calificaba de “riguroso y serio, pero también ameno y fácil de leer”. *El Mundo* se diseña en un estilo que se ha llamado “fórmula sensacionalista-interpretativa” en la que se utilizan algunos recursos de la prensa sensacionalista como titulares espectaculares y un gran tamaño de las fotos. Los tipos de letras utilizados en los titulares eran distintos de acuerdo con la noticia que se deseaba resaltar. Se diseñó, según sus propios creadores, para que fuera un periódico “de dos velocidades”, esto es, que el lector pudiera hacer del mismo una lectura rápida repasando texto corto y destacado o una lectura más a fondo leyendo todo el contenido de la noticia. Eso se logra con antetítulos largos que resumen el contenido de la información, infogramas, ilustraciones, etc.

En cuanto al contenido del periódico el director aseguró que pretendía preocuparse menos por la política partidista y ocuparse más en cubrir “problemas reales de los ciudadanos”. En el editorial publicado en el primer número del diario, Ramírez pretende aparecer como “independiente” de los

partidos políticos y de cualquier interés económico. Promete que no será un periódico sensacionalista ni aceptará “injusticias, desigualdades y restricciones de la libertad”, denunciando que esas actuaciones son habituales en la sociedad española. Asegura que el diario defenderá “los derechos humanos, las libertades públicas, la dignidad de los consumidores, el respeto a la opinión de las minorías y la defensa del medio ambiente”.

*El Mundo* pretendía presentarse así como un medio de centro-derecha, criticando la línea editorial de *El País*, cercana al PSOE, y la del diario *ABC*, conservadora. Después de los ataques terroristas en Madrid el 11 de marzo de 2004, tanto *El País* como *ABC* coincidieron en que el Gobierno del PP se había equivocado al achacar el ataque a ETA, cuando la investigación concluía que se trataba de un atentado en respuesta a la intervención de España en Irak. *El Mundo*, sin embargo, mantuvo, con empeñamiento y sin pruebas definitivas, la teoría de que ETA había intervenido en el evento. *El Mundo* tomó esa postura, a diferencia de sus dos principales competidores, como un supuesto ejemplo de independencia y como pretendida muestra de su declarada posición de centro – derecha. También se han señalado como razones para mantener esa posición a través de los años, que tras las derrotas del PP de 2004 y 2008 la derecha estaba desmoralizada y con la “teoría de la conspiración” sobre el atentado se le mantenía animada,<sup>466</sup> o una razón meramente económica, que la búsqueda de lectores animados por la “florecente industria de la conspiración”.<sup>467</sup>

Mientras favorecía claramente al Partido Popular, desde el principio *El Mundo* se mostró muy crítico con el Gobierno socialista. En un editorial de 8 de febrero de 1993, el periódico critica al PP por una defensa tibia de las libertades pero concede a ese partido un carácter constructivo e integrador, mientras al PSOE le reprocha pretender mantener un estilo “arrogante, amenazador y autoritario”.

---

<sup>466</sup> Zarzalejos, José Antonio, *La destitución*, Ediciones Península, Barcelona, 2010, Edición Adobe Digital Editions, pág. 68; Losada, Antón, *El código mariano*, Roca Editorial de Libros, Barcelona, 2014, pág. 799.

<sup>467</sup> *Ibid.*, pág 102.

La publicación tuvo éxito desde su inicio. La expectativa creada alrededor de su salida inicial produjo unas ventas excelentes de su primer número, 250.000 ejemplares, y luego mantuvo un alto nivel de ventas. *El Mundo* mantiene su característica de ofrecer información sobre ilegalidades y actos de corrupción de políticos. Cuenta con siete ediciones regionales que tienen contenido en común, un 70% de la información, y contenido de interés local con publicidad también local. Para compensar por su falta diversidad de medios, con el que contaban otros periódicos que pertenecían a grandes grupos, en un momento hace alianzas con la emisora de radio COPE, de la Conferencia Episcopal Española, órgano de la Iglesia Católica, para intercambiar promociones y compartir coberturas de noticias.<sup>468</sup> Esta alianza también permite difundir las posiciones del periódico, como es el caso de la “teoría de conspiración” sobre los atentados del 11 de marzo de 2004, con la participación de Pedro J. Ramírez en un programa de la emisora.<sup>469</sup>

Pedro J. Ramírez alardeaba de influir en las decisiones de políticos importantes con los que mantenía relaciones directas, como Aznar o Zapatero, e incluso en el resultado de elecciones, como las de 1996, que dieron la victoria al PP por primera vez tras largos años de Gobierno del PSOE,<sup>470</sup> una capacidad que también le conceden otras personas, como José Díaz Herrero, que, en un libro escrito sobre él afirma que “es el único periodista español con peso para que se vulnere la ley en su beneficio, influye sobre los Gobiernos e impone su voluntad a dirigentes”.<sup>471</sup> Del mismo modo que personalidades del Grupo Prisa intentaron aleccionar a Zapatero sobre la manera de gobernar, Mariano Rajoy fue requerido para que lo escuchara por Pedro J. Ramírez, de acuerdo con Antón Losada, profesor universitario y comentarista político. Rajoy lo ignoró y Ramírez reaccionó con ataques, desprecio y amenazas.<sup>472</sup>

Ramírez fue destituido como director de *El Mundo* en 2014, algo que ya se anticipaba debido a problemas económicos de la empresa y a la falta de

<sup>468</sup> Herrero, Mónica, et. als., op. cit.

<sup>469</sup> Zarzalejos, op. cit.

<sup>470</sup> Ramírez, Pedro J., *Amarga victoria*, Editorial La Esfera de los Libros, 2005.

<sup>471</sup> Díaz Herrera, José, *Pedro J. al desnudo*, Editorial AKAL, Madrid, 2009, pág. 653.

<sup>472</sup> „, op.cit., posición 979.

apoyo que estaba recibiendo del PP y del Gobierno<sup>473</sup>, con alguna polémica, provocada en parte por el mismo Ramírez, que señaló que la destitución fue provocada por la revelación por parte del periódico que dirigía de escándalos económicos del Partido Popular y las críticas al Gobierno de ese partido desde 2011 cuando ganó las elecciones.<sup>474</sup>

El diario es propiedad de Unidad Editorial, empresa que se constituye para la producción de *El Mundo*, que a su vez es actualmente propiedad de RCS Media Group, un grupo internacional de medios con base en Italia. Para la investigación utilicé la edición nacional.

### 5.2.1 *El difícil balance de El Mundo*

Los editoriales, noticias y artículos de opinión de *El Mundo* muestran varias caras del debate sobre el matrimonio homosexual. El periódico describe la crispación en la confrontación del Gobierno y la Iglesia Católica, la importancia de los acontecimientos de principios del año 2004 en Estados Unidos, los llamamientos a manifestarse a favor y en contra de la Ley, a ejercitar la objeción de conciencia, pero desde una óptica más benévola hacia la Iglesia Católica y más crítica con el Gobierno socialista. *El Mundo* asume la defensa de la posición del PP, de su oposición al matrimonio igualitario y de su apoyo a las uniones civiles para las parejas homosexuales, sin embargo, logra ser señalado por los activistas gays y lesbianas como un periódico que, de acuerdo con sus puntos de vista, había informado adecuadamente sobre los temas relacionados con el colectivo LGBT y reflejado las reivindicaciones del movimiento.

Los líderes del movimiento LGBT entrevistados con motivo de esta tesis declaran que *El Mundo* ha dado una cobertura adecuada al movimiento,

<sup>473</sup> Capilla, Manuel, “La estrella de Pedro J palidece”, *EL Siglo de Europa*, núm. 1044, 16-22 de diciembre de 2013 págs. 10-12.

<sup>474</sup> Ramírez, Pedro J., “Cambia el director, sigue la orquesta”, *El Mundo*, 2 de febrero de 2014, <http://www.elmundo.es/opinion/2014/02/01/52ed53f122601de37a8b4575.html>, consultado el 18 de marzo de 2015.

sus actividades y sus demandas. El modo que trata los asuntos LGBT les parece respetuoso además de que les satisfizo que prestara mucha atención a los temas relacionados con ese colectivo.

“Al principio nos fue mucho más favorable *El Mundo*. *El País* siempre fue muy reticente. ... mi impresión es que *El Mundo* era más conservador en lo político y mucho más abierto en lo social. Quizá porque no le iba.. no se lo tomaba tan en serio. O lo que fuera. Era un tipo de... para darse pinceladas de progresista que no tenía en lo político, en su apoyo al Partido Popular o el no apoyo a la izquierda, digamos más bien. Pero era más abierto en lo social. En las cuestiones sociales. Era más fácil meter temas de LGTB, feminismo, no sé, movimientos sociales en general”.<sup>475</sup>

Antes de que el PSOE ganara las elecciones en 2004, *El Mundo* se había pronunciado a favor del matrimonio homosexual, una posición que cambió después del triunfo socialista. Algunos activistas entrevistados atribuyen el cambio de posición a una cuestión puramente político partidista. Cuando Zapatero asumió la presidencia y el matrimonio homosexual era un asunto de importancia prioritaria en su Gobierno, *El Mundo* se posicionó con su aliado, el PP que tenía una posición contraria.

“Ese cambio de posición fundamentalmente fue un cambio de posición del editorialista del director de *El Mundo*, que en función de sus intereses, yo me imagino también, él tiene ahí un sector del Opus Dei muy importante, aunque no vaya, ¿sabes?, ha estado muy vinculado. Él se da de liberal y lo que tú quieras pero hay un sector del Opus muy importante. ...yo sinceramente creo que es un puro encaje interesado de la línea editorial del periódico. Ante las circunstancias y ante los momentos y ante las presiones. También piensa que en aquel momento las presiones de la derecha religiosa y mediática son muy importantes. Y eso también le afecta al director de *El Mundo*, a Pedro J Ramírez. ... Tuvo que recibir presiones terribles”.<sup>476</sup>

<sup>475</sup> Beatriz Gimeno, Entrevista núm 1, 14 de marzo de 2013.

<sup>476</sup> Miguel Ángel Fernández, Entrevista núm. 4, 26 de marzo de 2013.



Los editoriales de *El Mundo* se hicieron eco del malestar de la Iglesia Católica ante la nueva legislación pero alertaron al Partido Popular sobre el riesgo de asumir una posición de rechazo hacia alternativas al matrimonio, y las noticias, algunos artículos, comentarios, cartas de lectores, entrevistas, favorecen a menudo evidentemente las aspiraciones del movimiento LGBT y critican los argumentos e intenciones de la Iglesia Católica y del Partido Popular.

“...el cambio es en la línea editorial. Porque el periódico sigue teniendo yo creo que ha tenido los periodistas más pro matrimonio de los que ha habido y más pro movimiento LGTB. Porque es quien mejor sacaba las noticias, quien te las sacaba más grandes, quien tenía más interés. O sea después, los periodistas de *El Mundo* realmente han trabajado mucho mejor que los periodistas de otros medios de comunicación”.<sup>477</sup>

Los editoriales sobre el matrimonio homosexual y los temas derivados que generó su debate en los años 2004 y 2005, son más numerosos en *El Mundo* que en *El País*, igual que los artículos acerca de la mencionada temática. En estos últimos, sin embargo, puede apreciarse más variedad de posiciones en *El Mundo* que en los publicados por *El País*, periódico este último más preocupado por moldear la opinión de sus lectores que por reflejarla en toda su diversidad.

### 5.2.2 *El referente internacional*

Al igual que *El País*, el periódico *El Mundo* se interesó por seguir los acontecimientos que se produjeron, a comienzos de 2004, en los Estados Unidos, donde estaban sucediendo cosas interesantes al respecto. *El Mundo*, al igual que *El País*, cubrió esos eventos en San Francisco, donde se casaban

---

<sup>477</sup> Ibid.

cientos de parejas homosexuales, y en Massachusetts, donde el Tribunal Supremo de ese estado había decidido que el Gobierno estatal tenía que reconocer el matrimonio homosexual. Hay que recordar que el 2004 es año de elecciones generales en Estados Unidos, el presidente Bush se presenta a la reelección y propone una enmienda a la Constitución en la que se defina el matrimonio como heterosexual. Ese es el tema del primer editorial de *El Mundo* que se publica en el año 2004 sobre dicha cuestión titulado “Bush degrada la Constitución” publicado el 27 de febrero de 2004, en el que se critica la proposición de enmienda porque en lugar de proteger derechos, los limita. Para esta fecha, el periódico defiende el matrimonio homosexual tildando de arrogantes moralistas (“autoproclamados guardianes de los valores”) a los que se oponen y “luchadores por los derechos” a los que lo defienden para que los homosexuales hallen “así la felicidad que anhelan”. El discurso de los prejuicios y discriminación es abrazado en este editorial cuando se habla de Estados Unidos, pero será descalificado cuando lo utilice el movimiento LGBT en España en algunos editoriales en contra de la igualdad en el matrimonio.

De acuerdo al análisis de *El Mundo*, coincidente con la de *El País*, Bush propone la enmienda con el propósito de “complacer a las bases ultraconservadoras” en busca de la reelección. El matrimonio exclusivamente heterosexual se utiliza para propaganda y oportunismo electoral, los mismos propósitos que *El Mundo* atribuirá al Gobierno y al PSOE cuando defienden el matrimonio entre personas del mismo sexo. Las primeras noticias sobre el matrimonio homosexual de Estados Unidos informaban sobre el mensaje del presidente Bush al Congreso, en el que anunciaba la enmienda a la Constitución. Las noticias destacan que al mencionar la defensa de la “santidad del matrimonio” fue ovacionado y que la ovación estuvo encabezada por el senador republicano Rick Santorum, “próximo al Opus Dei”.<sup>478</sup> En este comienzo de año se subraya la vinculación de los conservadores

---

<sup>478</sup> Pardo, Pablo, “Bush inicia su carrera a la reelección con una defensa a ultranza del matrimonio y la castidad”, *El Mundo*, 22 de enero de 2004, Edición Madrid, pág. 18.; Ramírez, María, “Ohio no reconocerá los matrimonios homosexuales”, *El Mundo*, 23 de enero de 2004, Edición Madrid, pág. 24.

estadounidenses con la religión, una información que el periodista entendía que era importante para saber dónde ubicar el pensamiento Republicano.

En el primer artículo de opinión aparecido en *El Mundo*, el opusdeísta Rafael Navarro-Valls, quien se opone al matrimonio homosexual, elude hacer explícita la conexión religiosa, centrando su atención en las consecuencias de la enmienda que propone Bush y en su “contundencia”, contrapuesta a la “indeterminación” de los demócratas.<sup>479</sup> El anuncio de la enmienda fue destacado publicándolo en la portada de *El Mundo*.<sup>480</sup> Junto a esta se publicó una noticia sobre el alcalde de San Francisco, con el titular “El alcalde de San Francisco, el nuevo héroe de la comunidad gay”, que más que del alcalde habla de los procesos judiciales pendientes. En contrapartida, y como aparente contrapeso, en la misma página, el periódico presenta información sobre la división de ideas en los Estados Unidos, polarizadas al extremo.

Los acontecimientos en ese país fueron cubiertos en varias noticias y artículos en los que se habla de los análisis en los Estados Unidos sobre la propuesta a la enmienda a la Constitución y las elecciones presidenciales del 2004. Aparentemente la estrategia electoral de Bush finalmente le da resultado, logrando atraerse el voto de los conservadores por consideraciones morales, como lo eran el ataque al matrimonio homosexual y al aborto, mientras concedían menos importancia a la guerra de Irak y a la economía.<sup>481</sup> En España

---

<sup>479</sup> Navarro-Valls, Rafael. “Kerry y Bush: ambigüedad contra contundencia”, *Tribuna Libre, El Mundo*, 19 de febrero de 2004, Edición Madrid, pág. 4.

<sup>480</sup> Ramírez, María, “Bush propone una enmienda constitucional para prohibir los matrimonios homosexuales”, *El Mundo*, 25 de febrero de 2004, Edición Madrid, pág. 1.

<sup>481</sup> “Sólo entre un hombre y una mujer”, *El Mundo*, 16 de febrero 2004, Edición Madrid, pág. 24; P.P., “Diferencias en el partido de Bush por la ‘cuestión gay’”, *El Mundo*, 3 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 26; Blumenthal, Sydney, “El día en que callaron a Cheney”, *El Mundo*, 8 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 27; Ramírez, María, “La baza electoral más peligrosa”, *El Mundo*, 10 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 28; Ramírez, María, “La revolución gay en la América más católica, una lucha económica”, *El Mundo*, 10 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 28; Fresneda, Carlos y Ramírez, María, “Bush relanza la guerra mundial contra el terrorismo tras su histórica victoria”, *El Mundo*, 4 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 1; Tanner, Adma, Reuters, “Rechazo de las uniones gays”, *El Mundo*, 4 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 16; Navarro-Valls, Rafael, “¿Por qué ha ganado Bush?”, *Tribuna Libre, El Mundo*, 4 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 20; Alvarez de Toledo, Cayetana, “La revolución conservadora de Rove”, *Opinión, El Mundo*, 5 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 2;

sucedió lo opuesto, pues la intervención en Irak y el manejo de la información en los atentados de Madrid de marzo de 2004 produjo un vuelco de votos hacia el PSOE.

Una vez Bush es reelegido como presidente de los Estados Unidos, el editorial del 4 de noviembre de 2004, titulado “Bush gana en una América dividida y de espaldas a una Europa lejana”, llama la atención sobre el hecho de que en varios estados de ese país durante las elecciones generales, se votaron referendos dirigidos a permitir o denegar el matrimonio o la unión civil entre personas del mismo sexo. En 11 de ellos, casi la totalidad, informa el periódico, se rechazó el matrimonio homosexual lo que revela el giro a la derecha de Estados Unidos. Para el otoño *El Mundo* se había posicionado, sin embargo, en contra del matrimonio homosexual inclinándose por una alternativa que consideraba más “de centro”, como “la unión civil” que proponía el PP. Sin embargo, la prohibición completa que se planteaba en los estados de Estados Unidos, era valorada por el periódico como una manifestación extrema de conservadurismo. Algún reconocimiento a las uniones homosexuales era considerada propia de “sociedades más avanzadas”, según el editorial mencionado, pero el intento de igualar esa unión al matrimonio era otro “extremo” inadmisibles, de acuerdo a la última línea editorial del periódico. Tan “extrema” le parece esa posición de igualdad que “ni siquiera la izquierda francesa es demasiado entusiasta” con los matrimonios homosexuales, según señala el editorial del 28 de julio de 2004, “Debate en Francia sobre las bodas homosexuales”. Siendo Francia “un país a la vanguardia de los derechos civiles”, que este asunto levantara tanta controversia debería ser una señal para que el Gobierno de España reflexionara “para dar los pasos con cautela” con los matrimonios homosexuales. Sin sumarse a las alabanzas al Gobierno español por situarse en la avanzada de la promoción de derechos que *El País* prodiga en sus editoriales, *El Mundo* se cuestiona por qué España tiene que igualar a homosexuales y heterosexuales en el matrimonio definido en el Código Civil. Lejos de aplaudir que Holanda y Bélgica lo hayan hecho, considera que no

---

Pardo, Pablo, “Conozca a los chicos de Bush”, *El Mundo*, 7 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 9.

procede que sean admirados por su progresismo, sino por el contrario, cuestionados por tomar esa medida tan “extrema” cuando muy pocos otros países la han adoptado.<sup>482</sup> Los países adelantados no son los que más avanzan, parece decir el editorial de *El Mundo*. El periódico se encuentra en una situación delicada debiendo optar entre destacar por su apoyo a los avances de derechos o posicionarse a favor del PP con respecto al matrimonio homosexual. Tratar de mantenerse en una posición “de centro” en un momento en el que se ha polarizado el debate sobre este tema, sin caer en contradicciones, no es sencillo, de modo que la estrategia de contrapeso informativo parece ser la solución.

Contra la posición que *El Mundo* refleja en sus editoriales, muchas de las noticias publicadas en el mismo periódico relacionadas con el asunto del matrimonio homosexual en el panorama internacional, contienen expresiones de respaldo. Los periodistas del diario, como Enric Pastor y Rafael J. Álvarez, quien dice no comulgar con “el ideario” del periódico,<sup>483</sup> comentan en las noticias que redactan, que con las iniciativas del Gobierno se “coloca a España entre los países más avanzados del mundo en el tortuoso territorio de los derechos de los ciudadanos”<sup>484</sup>, que “España figurará junto a Holanda en un capítulo destacado de la historia de las reivindicaciones del colectivo homosexual”,<sup>485</sup> o que al aprobarse la Ley del Matrimonio Homosexual España será parte del “único grupo de territorios del planeta en el que se respeta el derecho que tienen los *entre iguales* a ser igual que los demás”.<sup>486</sup> En dos artículos de opinión se elogia que España esté a la cabeza de los países que

---

<sup>482</sup> “ZP yerra al desoír al Consejo de Estado sobre el matrimonio gay”, Editorial, *El Mundo*, 19 de diciembre de 2004, Edición Madrid, pág. 5.

<sup>483</sup> Rodríguez López, María Carolina, “Entrevista a Rafael J. Alvarez”, Blog *La Caverna de Platón*, <http://lacavernadeplaton.blogia.com/2008/112302-entrevista-a-rafael-j.-alvarez.php>, consultado el 25 de mayo de 2014.

<sup>484</sup> Alvarez, Rafael J., “Matrimonio, la nueva revolución”, *El Mundo*, 3 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 18.

<sup>485</sup> Pastor, Enric, “España y Holanda, ‘locomotoras’ de los derechos gays”, *El Mundo*, 1 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 11.

<sup>486</sup> Alvarez, Rafael J., “El Congreso dirá ‘sí’ al matrimonio gay durante la semana de Orgullo”, *El Mundo*, 15 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 28.

reconocen derechos a los homosexuales.<sup>487</sup> Mientras, en los editoriales y en otros varios artículos de opinión se desvaloriza la Ley del Matrimonio Homosexual argumentando que solo unos pocos países tienen una ley similar por lo que se trata de una “excepción minoritaria” o de un “experimento” de unos “países minúsculos”, pues la mayoría de los países no han “caído en la trampa” y “los grandes países democráticos del mundo” no tienen una legislación igual.<sup>488</sup> De ese modo *El Mundo* ofrece planteamientos contrapuestos sobre el tema y complace a un amplio espectro de lectores.<sup>489</sup>

### 5.2.3 Adopción sí

A pesar de sus estratégicas ambivalencias, *El Mundo* no echó mano de los editoriales para oponerse a la adopción por parejas del mismo sexo; en agosto de 2004 se respalda en el editorial titulado “Los derechos de los homosexuales, un ‘test’ para el PP de Rajoy”, la posición del Gobierno de Baleares con relación a la adopción,<sup>490</sup> a raíz de que la vicepresidenta de esa comunidad autonómica dijera que lesbianas y gays eran tan capaces de educar a un niño como lo es un heterosexual. Su Gobierno veía con buenos ojos la acogida de menores en hogares de gays y lesbianas, dice el editorial, y se aceptaría la adopción cuando la mayoría de los especialistas lo recomendara. El Diario de Ramírez definió tal posición centrista como “sensata, que convierte a

<sup>487</sup> Herrero Brasas, Juan A., “Después del matrimonio ¿qué?”, *El Mundo*, 2 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 18; Serrato, Cristina, “¿A favor del matrimonio?”, Yo Dona, *El Mundo*, 16 de julio de 2005, pág. 10.

<sup>488</sup> Fernández López, José Alberto, “En reivindicación del matrimonio natural”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 16; López Schlichting, Cristina, “Una falacia”, Suplemento Crónica, *El Mundo*, 19 de junio de 2004, Edición Madrid, pág. 3; Prieto, Martín, “Contra el matrimonio homosexual”, Bajo el volcán, *El Mundo*, 23 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 2; “Debate en Francia sobre las bodas homosexuales”, Editorial, *El Mundo*, 28 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>489</sup> Hay que recordar que varios activistas LGBT entrevistados para esta investigación les extrañaba la falta de apoyo de *El Mundo* a sus demandas en 2004 en cuanto al matrimonio igualitario ya que anteriormente parecía estar a favor de otras reivindicaciones de ese colectivo.

<sup>490</sup> “Los derechos de los homosexuales, un ‘test’ para el PP de Rajoy”, Editorial, *El Mundo*, 31 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

las acogidas temporales en una prueba de que la homosexualidad no afecta a la capacidad de una persona para ofrecer cariño y protección”. En la noticia que publica el periódico sobre las declaraciones de la vicepresidenta, sin embargo, se matiza que “las instituciones no se pueden ‘arriesgar’ a permitir que los homosexuales adopten mientras no haya ‘unanimitad entre los especialistas sobre la conveniencia de este tipo de acogimientos.’”<sup>491</sup> Posiblemente hubo un error en una de las citas. Lo hubiera o no, lo cierto es que la misma vicepresidenta de Baleares no quiere correr riesgos con los niños en la noticia, mientras en el editorial de *El Mundo*, más amable, dice que los gays y lesbianas pueden educar tan bien como cualquier otro; y en el mismo editorial espera por que la mayoría de los especialistas opinen sobre el asunto, cuando noticia indica que espera una opinión unánime de los mismos. La comunidad autónoma que gobierna el PP sirve al editorialista como un ejemplo de la posición de centro que en su opinión deberá adoptar todo el PP. Es importante que la cita surja de una Ejecutiva PP en funciones, para que se demuestre que hay personas en los Gobiernos autónomos que saben manejar estos asuntos delicados como se debe hacer desde Madrid. Con este fin el editorial manipula un discurso que puede estar lleno de prejuicios y contradicciones para encajarlo en una modélica política de centro.

*El Mundo* parece entender que ya el PP estaba preparado para tomar la posición centrista adecuada cuando presentó una propuesta de ley de uniones civiles, y en el editorial “Adopción sí, ‘matrimonio’ no”, del 30 de septiembre de 2004, apoya la adopción por parejas del mismo sexo. La adopción es un “asunto complejo”, dice, que debe regularse en una “nueva ley específica que contemplara los muchos supuestos que se dan”. No se especifican los supuestos pero se argumenta que las parejas homosexuales no deben ser discriminadas, porque los homosexuales ya podían adoptar como solteros. Además debían tener los mismos derechos que las parejas heterosexuales y ser supervisados de la misma forma para velar por el bienestar de los menores.

---

<sup>491</sup> Cerdó, Mariona, “Un organismo controlado por el PP balear permite la adopción temporal por homosexuales”, *El Mundo*, 30 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 1.

Esta vez la sorprendente defensa de la adopción en el editorial mencionado queda contrapesada en varios artículos de escritores invitados, los columnista usuales y las cartas de lectores seleccionadas, que rechazan dicha adopción. En febrero de 2004 se publica el resultado de un sondeo efectuado en internet en el mismo periódico sobre la aprobación o desaprobación a que una lesbiana fuera autorizada en Navarra a adoptar. El resultado del sondeo arrojó un 51% de opinantes en contra y 49% a favor. Un resultado muy cerrado y que, según el periódico, es un “empate” que demuestra la “profunda división que provoca el asunto”.<sup>492</sup> En esa misma página se publican varios comentarios de lectores y dos artículos, uno a favor y otro en contra de la adopción. Tres de los lectores, consideran inoportuna la medida. Dos de ellos expresan prejuicios contra los homosexuales con comentarios como que se debe dejar a la naturaleza que actúe “como siempre. Lo otro son aberraciones” y que “dejen a los niños en paz. En todos los sentidos”, insinuando una inclinación de los homosexuales hacia la pederastia. El tercero considera que proponer esas adopciones responde a un asunto de imagen y de ideología, que los que lo proponen se quieren presentar como progresistas, pero que el sentido común dice que los niños y las niñas necesitan la figura de un padre y una madre. De los dos lectores que aplauden la medida uno comenta que se están dejando atrás discriminaciones y que los derechos de los homosexuales son los mismos que los de los heterosexuales, y el otro dice que no es inmoral ni anormal que se autoricen otras formas de familia. Cada carta que se publica toca un asunto distinto, reforzando la tesis del periódico en ese momento de que se trata de un asunto complejo.

Ocho meses después, en octubre de 2004, tras la aparición de la carta de un lector que decía que los niños tienen derecho a tener un padre y una madre y que el Estado estaba impidiendo que tuvieran ese derecho, se publica el resultado de un nuevo sondeo de *El Mundo* sobre la pregunta: ¿Está usted a

---

<sup>492</sup> “¿Se debe conceder a una lesbiana la adopción de las hijas de su pareja?”, *El Mundo*, 22 de febrero de 2004, Edición Madrid, pág. 2.



favor de que las parejas gays puedan adoptar?<sup>493</sup> De no ser porque un sondeo es indicativo, pero nunca concluyente, podría parecer que el debate sobre la adopción ha tenido efecto en los lectores que esta vez rechazan la adopción por una mayoría significativa, 67% en contra y 33% a favor, pero *El Mundo* publica comentarios a favor y en contra de la adopción. Los comentarios en contra, cuatro en total, se dirigen a los efectos que puede tener en los niños y niñas adoptados por parejas homosexuales, que reflejan algunos prejuicios contra la homosexualidad, pues creen que los menores acogidos en hogares de parejas homosexuales están expuestos al rechazo, a problemas de adaptación social, y a inclinarse por la homosexualidad. Dos de estos, declaran que son católicos y el matrimonio homosexual ofende sus creencias, que es la reacción que recoge *El Mundo* en sus editoriales. Volviendo al sondeo, en uno de los tres comentarios de los lectores que están a favor de la adopción por una pareja homosexual, se menciona la ventaja que representa para tantos menores que no tienen hogar el que haya más personas disponibles a recogerlos y darles cariño. En los otros dos se comenta que las lesbianas y gays solteros ya pueden adoptar y que en España no se respeta a las minorías, que deben tener los mismo derechos. El periódico se pronunciará a favor de la adopción por parejas sin abandonar una imagen de neutralidad. Los comentarios de los lectores que escoge reflejan los argumentos que se han vertido sobre la adopción, por ambos bandos, incluyendo la carga de prejuicios en contra de la homosexualidad. En el segundo sondeo se muestra a los oponentes de la adopción que se escudan en la defensa de los menores, que no se reflejó tanto en el primer sondeo de febrero y da paso a los “católicos ofendidos”, sobre los que unos días antes había hablado un editorial. Los comentarios a favor de la adopción se centran en los derechos de los gays y lesbianas. Los comentarios escogidos no responden tanto a la opinión de la ciudadanía cuanto a las calculadas ambivalencias y contrapesos de un periódico que se inclina por apoyar aquello que ya es un hecho para lesbianas y homosexuales.

---

<sup>493</sup> “¿Está usted a favor de que las parejas gays puedan adoptar?”, *El Mundo*, 3 de octubre de 2004, pág. 2

Hay que subrayar que nada sorprende que los lectores de *El Mundo* tengan prejuicios en contra de la adopción por parejas homosexuales cuando no les faltan artículos del mismo periódico que proporcionan cantera argumental al efecto. El mismo día, 3 de octubre de 2004, y junto a los comentarios de lectores y los resultados del segundo sondeo antes mencionado, aparecen dos artículos, uno a favor y otro en contra. Este último, “Cuestión de salud psíquica”, está escrito por el catedrático del departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU, Aquilino Polaino, un psiquiatra que meses después sería presentado por el PP como perito en el Senado afirmando que la homosexualidad es una “enfermedad curable” y otras manifestaciones por el estilo cuyo calibre llevaría a ese partido a distanciarse de su experto. En este artículo anticipaba muchas de las cosas que expondría posteriormente en el Senado, como las supuestas consecuencias que la adopción por parejas homosexuales conllevaría: “trastornos de identidad sexual”, “mayor incidencia de comportamientos homosexuales al llegar a la adolescencia”, tendencia mayor a la confusión y promiscuidad sexual, etc. Señalaba Polaino que las parejas homosexuales son más violentas, menos estables y que entre los homosexuales hay una mayor incidencia de psicopatologías. Afirmaba que el niño tiene derecho a establecer su propia identidad sexual y ese derecho es amenazado “cuando se le expone solo a modelos” de comportamiento homosexual. La adopción debe imitar la naturaleza, lo que significa tener padre y madre ya que el niño necesita identificarse con el progenitor de su mismo sexo, y, si convive solo con homosexuales, carecerá de los referentes necesarios, lo que es “falso y antinatural”. El menor criado por una pareja del mismo sexo, añade el catedrático, tiene déficit en su socialización porque no interioriza un espíritu de familia “genuino”, se empobrece así su autoestima. De lo que se trata, argumenta Polaino contradictoriamente, no es de la aceptación o rechazo de la homosexualidad sino de enseñar a los niños “lo que les es debido”: salud mental, “una identidad personal bien configurada”, amor de padre y madre, cosas que no puede ofrecer una pareja homosexual.

*El Mundo* publicó entre 2004 y 2005, seis artículos sobre adopción por parte de parejas del mismo sexo: la mitad de ellos la defiende y la otra mitad se

opone. A las autoras de los artículos a favor se les describe al pie del artículo como “vocal de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales y ex presidenta de COGAM”, a otra como una “escritora; autora” de ciertas obras cuyos nombre se citan, y a la tercera ex diputada “de Izquierda Unida y promotora de la Ley que ha propiciado la polémica decisión de la juez”.<sup>494</sup> A los tres autores de los artículos en contra de la adopción por parejas homosexuales, todos varones, se les identifica como: “catedrático de Derecho Canónico de la Universidad Complutense”, “sociólogo y ex miembro de la Ejecutiva del PSOE en Madrid” y “catedrático de Psicopatología y director del departamento de Psicología de la Universidad San Pablo CEU”.<sup>495</sup> De modo que mientras la posición en contra aparece defendida por hombres académicos y especialistas, a los que se les podría adjudicar análisis razonado, científico, basado en conocimientos, la argumentación a favor de la adopción proviene de mujeres, una activista, una política y una escritora de novelas, de quienes, desde un prisma sexista y tradicional, se puede esperar supuestamente una defensa visceral.

Mediante las cartas de dos lectores, *El Mundo* presenta una crítica a los resultado de las investigaciones que favorecen la adopción por parejas homosexuales. El Gobierno utiliza una información “falaz”, denuncia un lector, al afirmar que los homosexuales representan el diez por ciento de la población, pues esa estadística es producto de unos estudios cuya precisión científica ha sido seriamente cuestionada. Los estudios del Centro de Investigaciones Sociales, argumenta otro lector, revelan que mientras una mayoría apoya el matrimonio homosexual, menos de la mitad apoya la adopción por esas parejas, lo que demuestra que se están utilizando los resultados de las encuestas

---

<sup>494</sup> García Rodrigo, Boti, “Matrimonio completo”, Opinión, *El Mundo*, 3 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 2; Peri Rossi, Cristina, “Ventajas del matrimonio homosexual”, Opinión, *El Mundo*, 10 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 4; Arbonies, Isabel, “Con la Constitución en la mano”, Opinión, *El Mundo*, 22 de febrero de 2004, Edición Madrid, pág. 2.

<sup>495</sup> Navarro-Valls, Rafael, “El interés y el deseo”, Opinión, *El Mundo*, 22 de febrero de 2004, Edición Madrid, pág. 2; Gomariz Moraga, Enrique, “Nuestros verdaderos demonios familiares”, Tribuna Libre, *El Mundo*, 27 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 4.

científicas para justificar una supuesta demanda social cuando realmente lo se desea es imponer una “postura ideológica”.<sup>496</sup>

## **La Iglesia – *El Mundo***

### **5.2.4 *La Iglesia Católica***

Mientras *El País* criticaba duramente a la jerarquía de la Iglesia Católica, *El Mundo* daba cuenta de que los católicos o la jerarquía de esa Iglesia se sentían ofendidos por el Proyecto de Ley del Matrimonio Homosexual. Con respecto al Gobierno, dice textualmente un editorial: “algunos sectores -notablemente la Iglesia y los católicos practicantes- sí se han sentido agredidos por el radicalismo de sus decisiones en los ámbitos educativo y social”<sup>497</sup>. En el editorial “Adopción sí, matrimonio no”, del 30 de septiembre de 2004, el periódico se manifiesta a favor de la propuesta que acaba de anunciar el Partido Popular para que se legisle sobre una “unión civil” para parejas del mismo sexo que no se denomine “matrimonio” pero se le permita adoptar. El editorial menciona tres razones por las que está de acuerdo con el PP: una de ellas es que “millones de católicos podrían sentirse legítimamente ofendidos por la identificación del sacramento religioso con la unión homosexual”. Este editorial comienza con un comentario positivo sobre los esfuerzos realizados para acabar con la discriminación del colectivo homosexual y el reconocimiento de sus derechos; sin embargo, indica que la plena igualdad en el matrimonio puede representar un agravio para los políticos que ven este como un sacramento, de modo que hay que buscar otra alternativa de unión para evitar las ofensas a las creencias religiosas. Alejando los obispos del punto de mira se intenta atribuir a los fieles la reacción ofendida de tal

---

<sup>496</sup> García Gutierrez, Santiago, “No me salen las cuentas con los homosexuales”, Cartas al Director, Opinión, *El Mundo*, 1 de octubre 2004, pág 4; Gomara, Ignacio, “¿Es el 10% de los españoles homosexual?”, Cartas al Directos, Opinión, *El Mundo*, pág. 4.

<sup>497</sup> “Zapatero ejerce su liderazgo en el país de las maravillas”, Editorial, *El Mundo*, 7 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 5.

modo que parezca que el Gobierno se confronta con la feligresía y no con la jerarquía. El editorial defiende a la Iglesia Católica frente a los partidarios del matrimonio igualitario. Finalmente el editorial afirma que el nombre que demos a las cosas no es baladí: “los nombres reflejan la concepción de las cosas”, un argumento que paradójicamente se utiliza por los dos sectores de opinión en confrontación. Para la Iglesia y *El Mundo* es importante que no se llame matrimonio a la unión homosexual porque ofende al sacramento, lo devalúa, y porque no es posible nombrarlo así ya que el matrimonio es la unión de un hombre y una mujer. Para los que defienden la legalización del matrimonio homosexual, importa el nombre, en tanto es el utilizado para el reconocimiento del derecho a contraerlo en el Código Civil, que es la única manera de asegurar la completa igualdad formal entre heterosexuales y homosexuales, como reconoce un editorial de *El Mundo* de fecha anterior.<sup>498</sup>

Por otro lado, *El Mundo* felicita al PP por haber dado un paso hacia el centro político con el Proyecto de Ley sobre “uniones civiles”, mientras mantiene una posición muy conciliadora con la Iglesia Católica. El 1 de octubre, sin embargo, publica una opinión de un lector en la que se acusa al PP de hipocresía por presentar un Proyecto de Ley sobre Uniones de Hecho cuando estuvieron ocho años en el Gobierno y no hicieron nada, que era una de las críticas que se hizo a ese partido desde las organizaciones LGBT,<sup>499</sup> manteniendo de nuevo el periódico un contrapeso de opiniones.

En el intento de explicar la actitudes de la Iglesia Católica, *El Mundo* recuerda que el matrimonio homosexual la ofende y ofende a los católicos, lo que no es óbice para criticar a algunos obispos por su “reacción desmesurada”,<sup>500</sup> o para censurar el empeño eclesiástico en “afianzar en nuestra sociedad la idea -y la práctica- de que existe solo un matrimonio de primera, el que suma el sacramento y el contrato”, una idea que restaba fuerza a la

<sup>498</sup> “La irónica paradoja del matrimonio homosexual”, Editorial, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>499</sup> Luenco, Mario, “El PP y el matrimonio entre homosexuales”, Opinión, *El Mundo*, 1 de octubre de 2004, pág. 4.

<sup>500</sup> “El laicismo no debe ser un arma contra media España”, Editorial, *El Mundo*, 24 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

recomendación “razonable” de los obispos de que las parejas homosexuales procuraran otras vías legales, fuera del matrimonio, y que ha llevado a los colectivos homosexuales a extremar sus exigencias y pedir que se les de acceso al matrimonio.<sup>501</sup> A pesar de que la Iglesia Católica era tratada con pinzas por *El Mundo*, el periódico decía desaprobador que los obispos utilizaran expresiones insultantes y exageradas contra la homosexualidad y el matrimonio homosexual. El diario criticó también al obispo de Santiago por utilizar la homilía el día del Santiago, a la que por tradición acuden el presidente del Gobierno y el Rey, para hacer una fuerte crítica al Gobierno por sus proyectos de Ley, algo que también fue criticado por *El País*.<sup>502</sup>

*El Mundo* se inclina por apoyar el derecho a la “objección de conciencia” de los funcionarios católicos que tuvieran alguna función en la celebración de bodas entre personas del mismo sexo. Según al periódico la doctrina del Tribunal Constitucional permite ese tipo de acción, mientras subraya que, aunque el llamamiento del Vaticano colocaba a los funcionarios católicos en una posición difícil, porque no sugiere que no obedezcan la Ley sino que dice que deben hacerlo aunque pierdan el empleo, si actúan así no será difícil encontrar otras personas que puedan sustituirlos de modo que el derecho a casarse no se verá afectado. Aún cuando pueda parecer exagerada la reacción del Vaticano, *El Mundo* la entiende como una respuesta a un Gobierno que no ha querido escuchar las recomendaciones de nadie,<sup>503</sup> si bien reconoce, en contrapartida, que el “el Vaticano debería haberse abstenido de llamar a la rebelión de los funcionarios de un Estado con el que sigue manteniendo acuerdos”.<sup>504</sup> Estos equilibrios del diario revelan las dificultades que dimanaban del intento de mantenerse neutral, o en una posición de centro, con respecto al matrimonio homosexual, sin ofender a la Iglesia o enemistarse con ella.

---

<sup>501</sup> “La irónica paradoja del matrimonio homosexual”, Editorial, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>502</sup> Vox Populi, *El Mundo*, 26 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 2.

<sup>503</sup> “Libres para contraer matrimonio, ¿libres para celebrarlo?”, Editorial, *El Mundo*, 23 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>504</sup> “Matrimonio gay: las conciencias no siguen la disciplina de partido”, Editorial, *El Mundo*, 27 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

**- Sobre el orden natural**

El periódico recuerda que la Conferencia Episcopal basa su oposición al matrimonio homosexual en argumentos basados en “razones antropológicas, sociales y jurídicas”, pero, ¿es posible que la Iglesia Católica pueda desvincular la creencia religiosa de su razonamiento?

En febrero de 2004 cuando el periódico hablaba sobre el rechazo de Bush al matrimonio homosexual, opinaba que este lo hacía “en nombre de unas «leyes naturales» de dudosa validez científica y para «proteger a los niños y la estabilidad de nuestra sociedad», un argumento que calificaba de demagógico y pueril que está basado menos en un análisis racional del posible impacto social de los matrimonios gays que en viejos prejuicios que las sociedades más avanzadas van camino de erradicar”.<sup>505</sup> Durante el año 2004 citó frecuentemente a obispos que declaraban que el matrimonio homosexual es un “atrevimiento desmedido” pues “pretende cambiar el orden inscrito en la naturaleza”.<sup>506</sup> De acuerdo a los obispos es “obvio y natural” que el matrimonio sea heterosexual como también es natural que a los homosexuales “no les asiste el derecho a contraer matrimonio entre ellos”.<sup>507</sup> Después de la crítica al iusnaturalismo de principios de año *El Mundo* experimenta un cambio radical de posición con el fin de demostrar que el periódico comparte el discurso de la Iglesia, en un artículo escrito por su director, Pedro J. Ramírez y publicado en septiembre de 2004. Ramírez afirma que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer ya que “la tradición enraizada en el Derecho Romano coincide con la inapelable autoridad biológica de la... madre naturaleza”, pues “desde que el mundo es mundo su fin social ha sido la reproducción de la

<sup>505</sup> “Bush degrada la Constitución”, Opinión, *El Mundo*, 27 de febrero de 2004, pág. 3.

<sup>506</sup> Lucas, Antonio, “Homilía ‘antimatrimonio gay’ frente a los Reyes y Zapatero”, *El Mundo*, 26 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 12; Vidal, José Manuel, “El camarlengo critica el matrimonio gay ante López Aguilar”, *El Mundo*, 25 de abril de 2005, “La irónica paradoja del matrimonio homosexual”, Editorial, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 27.

<sup>507</sup> Vidal, José Manuel, “Los obispos califican de ‘erróneo’ e ‘injusto’ el matrimonio de parejas homosexuales”, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 18; Vidal, José Manuel, “‘Moneda falsa’ que daña a la familia”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 15.

especie”.<sup>508</sup> Mientras el periódico censura al PP por colaborar en afianzar la visión de la Iglesia al negarse a aprobar alguna ley que reconociera a las parejas homosexuales cuando tenían mayoría en el Parlamento, utiliza parte del discurso de la misma Iglesia para oponerse a la Ley del Matrimonio Homosexual, aunque alega que su posición es “completamente laica”.

El periódico intentó en sus editoriales que los argumentos en contra del matrimonio de personas del mismo sexo no se parecieran a los de la Iglesia Católica, insistiendo en el titulado “Una protesta más que justificada desde posiciones laicas”, de 17 de junio de 2004, en que su razonamiento no era religioso. En él se informa de que la senadora socialista Mercedes Aroz está en contra de la Ley promovida por el PSOE, partiendo, según el editorial, de argumentos laicos para defender su posición, entre ellos que la Ley “rompe la configuración objetiva del matrimonio y no da prioridad a los derechos de la infancia”. El editorial aprovecha para recordarnos que esta postura es la misma que la del Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial y “buena parte de los partidos socialdemócratas europeos, poco sospechosos de clericalismo”. El laicismo de Mercedes Aroz, pronto quedó en entredicho, cuando la senadora reconoció más tarde que se había convertido al catolicismo y en estas fechas, 2004 y 2005, ya estaba en el proceso de conversión.<sup>509</sup> Su oposición al matrimonio homosexual, junto al entonces alcalde de A Coruña, Francisco Vázquez, peculiar socialista católico, se menciona en varias ocasiones en el periódico como ejemplo de que no todos los socialistas están de acuerdo con la ley del matrimonio homosexual.

Varias cartas publicadas en *El Mundo* reafirmaban el punto de vista de la natural heterosexualidad del matrimonio, calificando al matrimonio homosexual de disparate, antinatural y de poco valor por no servir a la reproducción y cuyo propósito era “extinguir la especie humana”. En una edición regional del periódico, no dejó de publicarse alguna carta en la que

<sup>508</sup> Ramírez, Pedro J., “El aullido del Lobo, el mugido del Toro”, Carta del Director, *El Mundo*, 26 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>509</sup> Ginés, P.J., “Cristianismo y socialismo no son compatibles”, *La Razón*, 25 de septiembre de 2010, <http://www.larazon.es/noticia/8367-cristianismo-y-socialismo-no-son-compatibles>, consultado el 5 de marzo de 2014.



asemejaba la unión de dos personas del mismo sexo a la de animales, a pesar de que el diario decía defender el respeto hacia las personas homosexuales.<sup>510</sup>

### **- La polarización en el debate**

El tema del matrimonio homosexual, afirma *El Mundo*, ha radicalizado las posiciones de los oponentes en el debate, que con sus postulados “extremistas” han provocado la polarización religiosa y la laica. “Donde la doctrina cristiana ve una trinidad de pecados, el programa electoral socialista ve un trío de derechos”, dice un columnista hablando de la Ley del Matrimonio Homosexual, del aborto y de la enseñanza de religión.<sup>511</sup>

Según *El Mundo*, la Conferencia Episcopal, en el mes de junio de 2004, declaró que no asume como suyas las duras opiniones contra el matrimonio homosexual y contra el Gobierno de algunos obispos extremadamente conservadores. La Conferencia afirma que los obispos son libres de decir lo que deseen, mientras que toma una posición diplomática, y sabe cómo ejercer presión de manera indirecta, subrayaba el diario en una noticia de septiembre de 2004.<sup>512</sup> Para esa fecha la Conferencia Episcopal deja a los obispos decidir libremente sobre los llamamientos a movilización y *El Mundo* asegura que intenta “no romper puentes” con el Gobierno, con el que negocia, como mediadora y manteniendo moderación ante algunos obispos ultraconservadores muy locuaces y mediáticos.

El 26 de noviembre de 2004, un editorial llama de nuevo al Gobierno a respetar la sensibilidad de los católicos “herida por algunos gestos gratuitos”

---

<sup>510</sup> Berenguer Antel, Alicia, “El matrimonio gay y las ayudas a las familias”, Opinión, Cartas al Director, *El Mundo*, 25 de abril de 2005, pág. 4; El matrimonio homosexual, que no es natural, y tendría el mismo valor que si se considerara matrimonio la relación entre una cabra y un chivo, dice un lector. Orrasco García, Eusebio, “Super matrimonio”, Opinión, Cartas al Director, *Diario de Valladolid, El Mundo*, 22 de enero de 2005, pág. 2.

<sup>511</sup> López Agudín, Fernando, “Con mano izquierda”, *El Mundo*, 22 de junio de 2004, Edición Madrid, pág. 10.

<sup>512</sup> Vidal, José Manuel, “Los obispos no convocarán protestas contra el Gobierno pero las apoyarán”, *El Mundo*, 24 de septiembre de 2004, pág.9.

que deben cesar. En este editorial significativamente titulado, “Rouco tiende la mano a Zapatero”, se da noticia de la cancelación de una manifestación que los obispos estaban planeando para diciembre de 2004, gracias a la intercesión del presidente de la Conferencia Episcopal, cardenal Rouco Varela ante los obispos, con el fin de favorecer el diálogo con el Ejecutivo. Los obispos están dispuestos a aceptar las “uniones de hecho” para las parejas homosexuales y, si el Gobierno accede, ofrecen desconvocar la manifestación. Según el editorial, “el gesto de Rouco y los obispos revela sensatez y prudencia” pero dependiendo cómo se mire, también podríamos verlo como una amenaza o un chantaje. La adopción del punto de vista pro-eclesiástico mueve al periódico a alabar a la jerarquía de la Iglesia por mostrarse dispuesta a “permitir” que se legisle una unión civil. Asimismo naturaliza sin escándalo el poder político de la Iglesia reflejado en el título del editorial en el que se coloca a su mandatario de igual a igual, o quizá por encima del jefe del Gobierno, es “Rouco (el que) tiende la mano a Zapatero”.

Rouco Varela es considerado uno de los obispos que más poder han concentrado en España.<sup>513</sup> José Manuel Vidal, periodista y encargado de noticias religiosas en *El Mundo*, lo acusa de imponer una Iglesia doctrinaria, arrogante y prepotente, con su “empeño de opinar más sobre lo humano que sobre lo divino”.<sup>514</sup>

Rouco estudió en la Pontificia Universidad de Salamanca y posteriormente completó un doctorado en Derecho Canónico en Munich, donde coincidió con el entonces profesor Ratzinger, posteriormente papa Benedicto XVI. De regreso a España, fue profesor en la Universidad Pontificia de Salamanca y vicerrector de la misma. En 1976 fue nombrado obispo auxiliar de Santiago de Compostela a propuesta del arzobispo de dicha diócesis, Ángel

---

<sup>513</sup> G. Bedoya, Juan, “El cardenal que levanta masas contra el Gobierno”, *El País*, 4 de marzo de 2008, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2008/03/04/actualidad/1204585203\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2008/03/04/actualidad/1204585203_850215.html), consultado el 15 de marzo de 2015.

<sup>514</sup> Vidal, José Manuel, “Blázquez se afianza como el sucesor”, *El Mundo*, 12 de marzo de 2014, pág. 8; Peñalosa, Gema, “Rouco y la gama de grises”, Opinión, *El Mundo*, 12 de marzo de 2014, pág. 2.

Suquía, un “sacerdote político” conservador.<sup>515</sup> Desde entonces Rouco experimentó una carrera ascendente en la jerarquía eclesiástica. El obispo Suquía se traslada al arzobispado de Madrid en 1983 y, según recuerda José Manuel Vidal en una biografía no autorizada del cardenal, Rouco es nombrado arzobispo de Santiago, donde continúa acumulado méritos con Roma, dispensando especiales atenciones a la curia y organizando eventos especiales como visitas del papa Juan Pablo II. Como presidente de la Comisión Episcopal de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española, se convertirá en el “líder del sector más conservador del episcopado”.<sup>516</sup>

Rouco fue nombrado arzobispo de Madrid en 1994 y cardenal en 1998, manteniendo siempre una sintonía con los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI, con los que coincide en sus posiciones conservadoras y colabora en el apoyo que la Iglesia brinda a grupos neoconservadores,<sup>517</sup> como el Opus Dei y el Movimiento Neocatecumenal, siendo este último el que colabora con la Iglesia en la movilización masiva de católicos a las manifestaciones contra las leyes del Gobierno de Zapatero.<sup>518</sup> Fue presidente de la Conferencia Episcopal de 1999 a 2005 y de 2008 a 2014, desde donde ejerció control, utilizado también su poder como miembro de la Congregación para los Obispos, parte de la Curia Romana encargada de la selección de los nuevos obispos, controlando quienes son nombrados y la adjudicación de las diócesis, asuntos importantes

---

<sup>515</sup> Vidal, José Manuel, *Rouco. La biografía no autorizada*, Ediciones B, S.A., Barcelona, 2004, Edición Kindle, posición 4321 y siguientes.

<sup>516</sup> *Ibid.*, posición 5271.

<sup>517</sup> “Para Juan Pablo II, en su estrategia para restaurar el poder de la Iglesia, esos movimientos eran *acies ordinata* (ejércitos en orden de batalla). Cada uno tenía su cometido. El Opus ponía sus colegios, universidades y cuadros bien formados con ramificaciones políticas y económicas; los Legionarios, sus obras educativas, ardor ultra, su influencia en América Latina y su bolsa repleta de dólares; los *kikos* y los carismáticos, su capacidad para llenar la calle; Comunión y Liberación, su dominio de la universidad, sus contactos empresariales, su inmersión en el mundo de la cultura y sus excelentes contactos con la Democracia Cristiana italiana. En mayo de 1998, Juan Pablo II reunió a todos en Roma y les dio carta de naturaleza como un poder de la Iglesia paralelo al de los obispos”, explica un sacerdote madrileño en Rodríguez, José, “Los Pilares de Dios”, *El País*, 17 de febrero de 2003, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/15/actualidad/1360950506\\_893143.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/15/actualidad/1360950506_893143.html), consultado el 14 de marzo de 2015.

<sup>518</sup> Zarzalejos, José Antonio, *La Destitución*, Ediciones Península, Barcelona, 2010, Edición Adone Digital Editions, pág. 91.

para los eclesiásticos que tenían interés en “hacer carrera”.<sup>519</sup> Durante la presidencia de Rouco en la Conferencia Episcopal Española, esta organización apoyó al Partido Popular y, a propósito de la elecciones europeas celebradas en noviembre de 2004, unos meses después de las elecciones generales, varios de los obispos, incluyendo al de Madrid, invitaron a sus fieles a votar en contra de los partidos que promovían el laicismo, refiriéndose al PSOE e Izquierda Unida, en cartas pastorales leídas el día de reflexión y el día de las votaciones.<sup>520</sup>

Como arzobispo de la diócesis de Madrid Rouco pensaba que tenía el poder de control sobre la emisora de radio de la Conferencia Episcopal, la COPE, y lo ejercía.<sup>521</sup> Desde 2003 hasta 2009 la emisora tuvo a cargo de su programa matutino a Federico Jiménez Losantos, con la colaboración regular de Pedro J. Ramírez, director de *El Mundo*. El programa se distinguió por las intervenciones de Jiménez Losantos con insinuaciones sobre conductas ilegales e insultos frecuentes a diversas figuras públicas, incluyendo a cardenales, partidos políticos, medios de comunicación, por lo que Rouco recibió peticiones de varias personas, incluyendo a Mariano Rajoy y el Rey Juan Carlos, de que se llamara la atención a Jiménez Losantos, a las que el cardenal no respondió.<sup>522</sup> Vidal relata en su biografía de Rouco Varela que en 2008 el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal, aún presidida por Blázquez, decidió por voto mayoritario que no se renovara el contrato a Jiménez Losantos y se encargó al arzobispo de Madrid que lo despidiera, pero Rouco hizo lo contrario, renovó el contrato del periodista por un año más.<sup>523</sup> La permanencia de Jiménez Losantos y Ramírez en la emisora tenía importancia para Rouco, de

<sup>519</sup> Vidal, *Rouco*, posición 7078 y siguientes.

<sup>520</sup> Para las elecciones generales de 2004, una nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, órgano a cargo de ejecutar las decisiones adoptadas en las Asambleas Plenarias, incitaba a los católicos a votar de acuerdo a un listado de criterios fundamentales, entre los que se incluía que el partido defendiera la familia y que apoye la “regulación satisfactoria de la enseñanza religiosa escolar”, criterios que cumplía claramente el Partido Popular. *Ibid*, posición 7713 y siguientes.

<sup>521</sup> *Ibid*, posición 8239.

<sup>522</sup> *Ibid*., posición 720; Zarzalejos, op. cit., pág. 105, Bono, José, *Diario de un Ministro*, pags. 114, 116, 139 y 347.

<sup>523</sup> Vidal, *Rouco*, posición 8233.

acuerdo a José Antonio Zarzalejos, periodista ex-director del diario ABC, porque “constituía un instrumento interno, en el episcopado, para disciplinar a los prelados que se apartaban” de la ortodoxia de Madrid.<sup>524</sup> Además, el cardenal y parte del episcopado conservador “bendecían la línea de la COPE” porque, entre otras cosas les hacía “presentes en medio de un panorama mediático adverso”.<sup>525</sup> El incidente antes descrito ejemplifica dos de las peculiaridades del cardenal señaladas por Vidal: “siempre creyó estar por encima de sus pares” y “nunca creyó en la Conferencia Episcopal e hizo todo lo posible por desactivarla y, cuando no, por controlarla y utilizarla para sus propios fines”.<sup>526</sup>

Anteriormente, *El Mundo* se había posicionado en la perspectiva de la Iglesia Católica para criticar al Gobierno: “La ofensiva por el laicismo pone a la Iglesia a la defensiva”, reza el editorial que describe lo que denomina la “ofensiva socialista” contra aquella. Entre las decisiones que han “enfurecido a muchos católicos”, subraya el diario, está la legalización de los matrimonios homosexuales.<sup>527</sup> La Conferencia Episcopal adopta actitudes que son más bien “defensivas”, según esta versión y, sin embargo, no critica el Proyecto de Ley de Reforma del Matrimonio señalando que no se puede censurar al Gobierno que legisle sobre derechos civiles, e “intente solucionar los problemas de los ciudadanos aunque eso conlleve legislar contra el parecer eclesiástico”. La acción ofensiva que se reprocha al Gobierno es promocionar el laicismo, algo que no se debe hacer. En esta ocasión apoyar el matrimonio homosexual no parece tan grave como tratar de evitar que el Estado tenga relaciones especiales con determinado credo religioso. No obstante la legalización del matrimonio homosexual vuelve a parecer gratuitamente ofensiva cuando se compara la legislación que propone el Gobierno español con la de otros países que

---

<sup>524</sup> Zarzalejos, op. cit., pág. 107.

<sup>525</sup> Vidal, op. cit. posición 8197.

<sup>526</sup> Ibid., posición 10182.

<sup>527</sup> “La ofensiva por el laicismo pone a la Iglesia a la defensiva”, Editorial, *El Mundo*, 6 de noviembre de 2004, pág. 3.

compaginan “la igualdad de derechos con el respeto a las creencias religiosas”.<sup>528</sup>

*El Mundo* publica, en septiembre de 2004, una entrevista realizada a Pedro Zerolo, al que se identifica como secretario de Relaciones con las ONG y Movimientos Sociales de la Ejecutiva Federal del PSOE, realizada por Europa Press, en la que el activista censura a los obispos por tratar de imponer a todo el país las creencias de su Iglesia.<sup>529</sup> El periódico da cuenta de las manifestaciones de Zerolo comparando el tratamiento que la Iglesia Católica dio a la situación de divorciada de Leticia Ortiz con motivo de su casamiento con el príncipe Felipe, con la postura adoptada ante la legalización del matrimonio homosexual. En aquel caso la Iglesia afirmó que el primer matrimonio de Ortiz no existía para los efectos de la Iglesia por tratarse de un matrimonio celebrado civilmente, argumentando Zerolo que debía aplicarse el mismo razonamiento al matrimonio homosexual de modo que dejara de ser una preocupación para los jerarcas de la Iglesia. El argumento no tiene mucha importancia, no es novedoso, fue repetido en dos artículos publicados en *El Mundo* anteriormente<sup>530</sup> y las críticas de Zerolo a la Iglesia tampoco son nuevas, pero se utiliza para el título de la entrevista, que se publica junto a una noticia sobre la legislación que liberalizaría la práctica del aborto, ilustrada con una foto de una manifestación de grupos antiaborto y en la misma página en la que también se recogen las manifestaciones en el Vaticano de un cardenal sobre el “laicismo agresivo” del Gobierno.<sup>531</sup> El periódico resalta así la confrontación entre el PSOE, en el Gobierno, y la Iglesia y sus grupos afines. Lo mismo hace cuando, a raíz de la aprobación del Proyecto de Ley sobre Matrimonio Homosexual”, publicó una sección especial el 2 de octubre de 2004 titulada

---

<sup>528</sup> “Matrimonio gay: las conciencias no siguen la disciplina de partido” Editorial, *El Mundo*, 27 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>529</sup> “Zerolo reclama a la Iglesia que olvide la Ley Civil como hizo con Letizia” *El Mundo*, 27 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 16.

<sup>530</sup> Herrero Brasas, Juan Antonio, “Leticia, Rouco y los matrimonios gays”, *El Mundo*, 11 de enero de 2004, Edición Madrid, pág. 4; Mendicutti, Eduardo, “Pesadilla en el 7 C”, *El Mundo*, 15 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 31.

<sup>531</sup> “El cardenal Herranz denuncia el ‘laicismo agresivo’”, *El Mundo*, 27 de septiembre de 2004, pág. 16; “El PSOE rechazará ampliar la despenalización del aborto que proponen IU-ICV, ERC y BNG”, *El Mundo*, 27 de septiembre de 2004, pág. 16.

“Una revolución social”, asegurando que con esa acción el Gobierno abría “dos frentes de conflicto”, con los obispos, que “arremeten contra la propuesta del Gobierno” y con el Consejo General del Poder Judicial que afirma que el Gobierno, al no poder controlarlos, quiere “silenciarlos”.<sup>532</sup> La noticia sobre el interés del Gobierno en revisar la financiación y las subvenciones a la Iglesia Católica es parte de aún otra sección especial del periódico: “Debate sobre el Estado laico / las medidas que prepara el Gobierno”. En la noticia, bajo el título “El Gobierno prepara una 'hoja de ruta' contra los 'privilegios' de la Iglesia”, *El Mundo* señala que las medidas están dirigidas a “llegar a un estatus de aconfesionalidad del Estado”.<sup>533</sup> El periódico sugiere, con estas noticias y con sus editoriales, que es el Gobierno el que provoca la confrontación con la Iglesia Católica.<sup>534</sup> Al mismo tiempo que ofrece esta información sobre el “laicismo” agresivo del Gobierno, *El Mundo* publica declaraciones de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays y Transexuales, en las que esta organización denuncia el uso de maestros de religión en las escuelas para promover las movilizaciones contra las medidas relacionadas con derechos humanos que propone el Gobierno, afianzando la visión de que el movimiento LGBT y el Gobierno están aliados contra la Iglesia.<sup>535</sup>

*El Mundo* insiste en atribuir la confrontación Iglesia-Estado a la polarización de las posiciones no solo del Gobierno sino también de los “aliados” de este, como las organizaciones LGBT o los grupos feministas.

En agosto de 2004, mientras se debate la oposición de la Iglesia Católica al Proyecto de Ley del Matrimonio Homosexual, *El Mundo* publica en primera página la denuncia por el Vaticano del “feminismo radical” al que

---

<sup>532</sup> Vidal, José Manuel, “‘Moneda falsa’ que daña a la familia”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 15; Peral, María, “El Poder Judicial reclamará ser oído”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 15.

<sup>533</sup> Sánchez, Manuel, “El Gobierno prepara una ‘hoja de ruta’ contra los ‘privilegios’ de la Iglesia”, *El Mundo*, 24 de septiembre de 2004, pág. 1.

<sup>534</sup> “El laicismo no debe ser un arma contra media España”, Editorial, *El Mundo*, 24 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3; “La ofensiva por el laicismo pone a la Iglesia Católica a la defensiva”, Editorial, *El Mundo*, 6 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>535</sup> E. P., “El colectivo gay denuncia que la Iglesia presiona a los profesores de Religión”, *El Mundo*, 26 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 12.

acusa del deterioro de la familia.<sup>536</sup> En el documento del Vaticano se cuestiona que se utilice la teoría de género para subrayar la igualdad entre los sexos, pues de ese modo se minimiza la diferencia sexual física, se maximiza la “dimensión estrictamente cultural” de las relaciones entre mujeres y hombres y se libera así a la mujer de su determinismo biológico, se promueve el cuestionamiento de la familia tradicional, y se equipara la homosexualidad con la heterosexualidad. El editorial de ese mismo día se hace eco del discurso antifeminista del Vaticano y de la reacción de las feministas señalando que las declaraciones de la Iglesia no son novedosas, y que se sacan a colación en ese momento para combatir las leyes sobre el matrimonio homosexual que se están aprobando en varios países y que se discuten en España.<sup>537</sup> Para el periódico son de tal importancia que justifican su inserción como noticia de primera página, objeto de un editorial y de un artículo, lo que refleja el interés que tenía también para la Iglesia. El periódico contribuye a la polémica sobre el matrimonio homosexual y sobre sus conexiones con la teoría de género y el feminismo, otros objetivos de crítica que la Iglesia vincula con lo antinatural.

Como en otras ocasiones *El Mundo* publica el mismo día y bajo la noticia sobre las declaraciones antifeministas del Vaticano, un artículo en el que el periodista José Manuel Vidal, afirma que la Iglesia siempre ha sido misógina y sigue tratando injustamente a las mujeres, advirtiendo que pueden terminar apartándose de ella.<sup>538</sup> El artículo critica duramente a la Iglesia mientras el Editorial de ese mismo día se muestra conciliador con ella afirmando que se equivocan aquellos que creen que el documento elaborado por Roma refleja un “machismo retrógrado”, con el argumento de que en el mismo se exhorta a que se combata “cualquier discriminación sexual injusta”. Mientras Pedro J.

---

<sup>536</sup> Lobato, Marta, “El Vaticano condena el feminismo radical por su influencia ‘nefasta en la estructura de la familia’”, *El Mundo*, 1 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 1.

<sup>537</sup> “El Vaticano contra el feminismo radical... y viceversa”, Editorial, *El Mundo*, 1 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 5.

<sup>538</sup> Vidal, José Manuel, “Ratzinger y la manzana”, *El Mundo*, 1 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág. 21.



Ramírez trata de ganarse así a la Iglesia, deja a José Manuel Vidal<sup>539</sup> contrapesar su benevolencia con la crítica a la misma y ocuparse de denunciar su intransigencia con la homosexualidad y el feminismo. Vidal no solo se presta a ejercer de contrapeso, él mismo juega a dar una de cal y otra de arena. Así ocurre en un artículo en septiembre de 2004, en que Vidal habla de la relación del Gobierno con la Iglesia, en el que tras afirmar que esta “no da respiro al Gobierno”, y que se ha convertido en la “oposición moral” al mismo, sostiene que la Iglesia no tiene una actitud ofensiva, sino más bien defensiva, puesto que los socialistas, dice textualmente, “castigan a la Iglesia con proyectos legislativos y esta responde”.<sup>540</sup>

Recuerda así mismo José Manuel Vidal que en esta época, finales del 2004, surgieron, en poco tiempo, una gran cantidad de asociaciones católicas, a las que el Vaticano y la Conferencia Episcopal encomendaba combatir a “sus enemigos declarados: la secularización y el PSOE”, pues la Iglesia, nos dice, quería imponer sus valores en las leyes que se aprobaban. Las organizaciones más ideológicas afines a la Iglesia tienen la importante tarea de la movilización de los católicos, tarea en la que la Conferencia Episcopal decía no participar en ese momento. El periodista comenta que, en contraparte, la Iglesia Católica tenía organizaciones que realizaban una estupenda labor social, pero cuyo trabajo no se conocía lo suficiente porque la Iglesia no “sabe vender” ese tipo de trabajo por estar sumida “en la lucha por el poder y la hegemonía social”.<sup>541</sup>

Depositario obviamente de información privilegiada, Vidal reseña una reunión de la Conferencia Episcopal que se celebra en noviembre de 2004 a puerta cerrada, en la que los obispos deciden no convocar una manifestación

---

<sup>539</sup> Vidal, católico y crítico de las posiciones de la Iglesia, en especial del cardenal Rouco Varela, y censurado por católicos conservadores, es el autor de la mayor parte de las noticias relacionadas con la Iglesia Católica que publica *El Mundo* durante los años 2004 y 2005, y es actualmente el director de la revista religiosa en la red, Religión Digital, <http://www.periodistadigital.com/religion/>

<sup>540</sup> Vidal, José Manuel, “Los ‘pecados capitales’ del Gobierno”, *El Mundo*, 22 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 18.

<sup>541</sup> Vidal, José Manuel, “Católicos en pie de guerra”, *El Mundo*, 31 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 8.

que tenían planificada para diciembre del mismo año.<sup>542</sup> De acuerdo a la noticia, los obispos no desean la confrontación y pospondrían la manifestación si el Gobierno dialoga “de verdad” con ellos. Frente a lo que se afirma en *El País*, el periodista señala que “lo que más preocupa a los obispos no es el tema de la financiación” sino la clase de religión y el matrimonio homosexual. Con la clase de religión la Iglesia “se juega la hegemonía cultural”, mientras cree que el matrimonio homosexual “crearía un mal precedente”, por lo que estaría dispuesta a aceptar que se reconociesen derechos a la pareja homosexual, siempre que no se denominara a su unión “matrimonio”. Según la noticia, esta posición, que *El Mundo* y el periodista presentan como asumible, pone al Gobierno en una situación de tomar la iniciativa para un diálogo y un acuerdo de los que el medio de comunicación aludido se erige en mediador y consejero, ganando en influencia.

En marzo de 2005 representantes de la Conferencia Episcopal se reunieron con la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega y el ministro de Justicia, Juan Fernández López Aguilar, a instancias del Gobierno, en un encuentro que sirvió, según el periodista José Manuel Vidal, para que “ambos enterrasen el ‘hacha de guerra que venían blandiendo desde hace meses’” y “hacer las paces”.<sup>543</sup> Las partes comienzan una nueva etapa, según el diario, “basada en el deseo «de fomentar un diálogo constructivo»”. Unos días después se celebran las elecciones para la presidencia de la Conferencia Episcopal en las que inesperadamente, como ya indiqué anteriormente, en lugar de reelegir a Rouco Varela, se escoge al Obispo de Bilbao, Ricardo Blázquez, aunque, de acuerdo a *El Mundo*, Rouco seguiría siendo el “hombre de Roma en España” y un personaje importante de quien el periódico recaba y obtiene información. El cardenal mantendrá su proyección en los medios de comunicación y protagonismo en las movilizaciones contra medidas del Gobierno de Zapatero. Además mantendrá poder dentro de la

---

<sup>542</sup> Vidal, José Manuel, “La Iglesia Católica desactiva la manifestación contra el Gobierno”, *El Mundo*, 26 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 25.

<sup>543</sup> Vidal, José Manuel, “El Gobierno y la Iglesia acuerdan basar sus relaciones en el diálogo y el ‘mutuo respeto’”, *El Mundo*, 3 de marzo de 2005, Edición Madrid, pág. 18.

Conferencia Episcopal, de la que Blázquez no llega a tomar el mando de facto, manteniendo Rouco su liderato eclesial.<sup>544</sup> A pesar de que el periodista Vidal afirma que Blázquez es “dialogante y flexible”, en la noticia se recalca las desavenencias entre la Iglesia y el Gobierno, destacando las declaraciones del nuevo presidente de la Conferencia, en las que advierte que si el Gobierno no cumple con los acuerdos de 1979 con la Iglesia, “tendremos que atenernos a las consecuencias”.<sup>545</sup>

La paz en la llamada “guerra” entre el Gobierno y la Iglesia nunca llega a establecerse del todo y en junio de 2005 la fricción llega a una de sus manifestaciones más extremas cuando el obispo de Segorbe-Castellón, declara que el Gobierno tiene “un plan siniestro” para “destruir la civilización cristiana” y “acabar con la religión católica en España”, llamando a la participación de sus en la manifestación de junio contra el matrimonio igualitario y afirmando que el Proyecto de Ley era parte de una estrategia del “laicismo militante y el feminismo radical” para “destruir la civilización cristiana”. El “plan” tiene diversas etapas, que pasa por la de una “sociedad sin clases de sexos”, hasta la “abolición de lo humano”.<sup>546</sup> El contrapeso a estas expresiones hiperbólicas y desmesuradas reproducidas en *El Mundo*, es la entrevista al cardenal Rouco Varela que se publica ese mismo día, en la que, según el editorial de ese día, “con rigor y solidez intelectual hace una defensa del matrimonio entre hombre y mujer”.<sup>547</sup> Según la versión del periódico el cardenal Rouco Varela se opone a la Ley desde el razonamiento, tomando distancia del radicalismo verbal de algunos obispos, con los que no se le debe confundir.

---

<sup>544</sup> Blázquez “no se decidió del todo a tomar las riendas de la institución eclesial. Por carácter y espiritualidad le costaba mandar y, sobre todo, dirigir a sus «superiores». Y el poder tiene horror al vacío. Y cuando alguien no lo ejerce, otros lo suplantan. «O la gobiernas o te la gobiernan», llegó a decirle monseñor Sánchez”. Vidal, José Manuel *Rouco*, posición 8397.

<sup>545</sup> Vidal, José Manuel, “Blázquez augura «consecuencias» si el Gobierno rompe con la Iglesia”, *El Mundo*, 10 de marzo de 2005, pág. 24.

<sup>546</sup> Vidal, José Manuel, “El ‘plan siniestro’ del Ejecutivo contra el mundo cristiano”, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 11.

<sup>547</sup> “La Policía debe garantizar que no haya incidentes”, Editorial, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

- *La aportación del matrimonio a la sociedad*

La Iglesia diferencia el matrimonio heterosexual, “el verdadero”, reiterando su valor, de la unión homosexual, que no aporta absolutamente nada a la sociedad. La razón “natural” del matrimonio es la procreación y la crianza de los menores, lo que lo hace valioso para la sociedad y justifica que se le apoye, de modo que aprobar una ley que reconociera el matrimonio homosexual, sin valor, sería una injusticia para el matrimonio “verdadero”.<sup>548</sup> El columnista Rafael Navarro-Valls, catedrático de Derecho Canónico, siguiendo la posición de la Iglesia Católica dice en una de las ocho columnas relacionadas con el tema que publica en *El Mundo* entre 2004 y 2005, que convertir la unión homosexual en matrimonio distorsiona esa institución, transformando las relaciones familiares “en simples relaciones socio-asistenciales o sexuales”. Lejos de eso está el matrimonio heterosexual que tiene otros efectos como “el recambio y educación de las generaciones”.<sup>549</sup> Ese valor de “recambio” no puede suplirse con la reproducción asistida, según afirman los obispos españoles reproduciendo los documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe,<sup>550</sup> porque esas “posibilidades técnicas

<sup>548</sup> Vidal, José Manuel, “La Iglesia dice que un católico no puede votar a favor de la ley del matrimonio homosexual”, *El Mundo*, 7 de mayo de 2005, Edición Madrid, pág. 1; “Los colectivos homosexuales piden ‘respeto’ a la Iglesia y al PP”, *El Mundo*, 1 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 9; “Lo que pasa es muy grave: el cambio legal deja a la familia desprotegida”, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 1; Vidal, José Manuel, “Los obispos califican de ‘erróneo’ e ‘injusto’ el matrimonio de parejas homosexuales”, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 18; Lucas, Antonio, “Homilía ‘antimatrimonio gay’ frente a los Reyes y Zapatero”, *El Mundo*, 26 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 12; Vidal, José Manuel, “‘Moneda falsa’ que daña a la familia”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 15; Solance, Carmen, “La unión gay se debe legislar de otra forma”, Cartas al Director, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 5.

<sup>549</sup> Navarro-Valls, Rafael, “Matrimonio homosexual y ecosistema familiar”, Opinión, *El Mundo*, 6 de agosto de 2004, pág. 4.

<sup>550</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción Donum Vitae*, 22 de febrero de 1987; *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986; *Algunas consideraciones acerca de la respuesta a propuestas legislativas sobre la no discriminación de las personas*

no pueden ser consideradas como sustitutivo válido de las relaciones personales íntegras que constituyen la rica realidad antropológica del verdadero matrimonio”.<sup>551</sup> Además, el matrimonio heterosexual es la base de la familia y su debilitamiento es la “quiebra de la sociedad”<sup>552</sup>, si la familia “se desmorona, perdemos todos”.<sup>553</sup>

La aprobación por el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley del Matrimonio Homosexual, el 21 de abril de 2005, es una de las principales noticias de *El Mundo* el 22 de abril. La opinión de la Conferencia Episcopal se recoge en una noticia cuya fuente es la agencia EFE. La desvaloración del matrimonio debido a legalización del matrimonio homosexual, de acuerdo a la Conferencia Episcopal, pondría peligro de “disolución la institución matrimonial” y el “justo orden social”<sup>554</sup>. Los obispos opinan que el Estado no puede reconocer el derecho de las personas homosexuales a casarse porque es un “derecho inexistente” y, por tanto, estaría “actuando de un modo arbitrario que excede sus capacidades”. Más adelante, en la misma noticia, se ofrece información sobre la “postura de Rouco”, arzobispo de Madrid y recién depuesto presidente de la Conferencia Episcopal, quien, en unas declaraciones en COPE, emisora de radio de la Iglesia, afirma que el contenido del Proyecto de Ley no es “coherente con la trayectoria de la democracia moderna”. Añade el periódico, citando a Rouco, que “con una concepción coherente con la Historia de los últimos 60 años de democracia en torno a la persona humana y sus derechos fundamentales” no se daría la reforma del matrimonio.<sup>555</sup> La noticia no está firmada pero recoge las inconsistencias de la Iglesia que mientras por un lado afirma que el Estado no tiene capacidad de legislar sobre

---

*homosexuales*, julio de 1992; *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 3 de junio de 2003.

<sup>551</sup> Vidal, José Manuel, “Los obispos califican de ‘erróneo’ e ‘injusto’ el matrimonio de parejas homosexuales”, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 18.

<sup>552</sup> Lucas, Antonio, “Homilía ‘antimatrimonio gay’ frente a los Reyes y Zapatero”, *El Mundo*, 26 de julio de 2004, Edición Madrid, pág. 12.

<sup>553</sup> Vidal, José Manuel, “Blázquez augura ‘consecuencias’ si el Gobierno rompe con la Iglesia”, *El Mundo*, 10 de marzo de 2005, Edición Madrid, pág. 24.

<sup>554</sup> Vidal, José Manuel, “‘Moneda falsa’ que daña a la familia”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 15.

<sup>555</sup> “Los obispos dicen que la reforma ‘perjudica al bien común’”, *El Mundo*, 22 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 17.

el matrimonio, por otro dice que la democracia es importante para los derechos fundamentales en algún lugar en el que ha existido por los últimos 60 años, por lo que se deduce que no habla de España. Se destaca la falta de experiencia de la Iglesia en el manejo de los conceptos de democracia y derechos fundamentales.

España está siendo observada desde el Vaticano con ojos de reprobación y *El Mundo* da cuenta de ello citando a jerarcas de la Iglesia en Roma y a L'Osservatore Romano, periódico de la Ciudad del Vaticano, que aseguran que la Ley del Matrimonio Homosexual “se lleva por delante la esencia de la institución matrimonial”<sup>556</sup> y la “cultura religiosa” de España.<sup>557</sup>

Iglesia y periódico concuerdan en 2004 en que la historia de la humanidad confirma el carácter natural del matrimonio heterosexual porque “ninguna sociedad ha dado a las relaciones homosexuales el reconocimiento jurídico de la institución matrimonial”.<sup>558</sup> Después de todo, “la institución del ‘matrimonio’ está histórica y culturalmente ligada a una relación entre personas de diferente sexo”, dice un editorial de *El Mundo*.<sup>559</sup>

### 5.2.5 El Gobierno y su Proyecto de Ley

Deseoso Zapatero de sacudirse de la tutela a la que *El País* deseaba someterlo, concedió a *El Mundo* la primera entrevista desde que había sido investido como presidente y dio alguna confianza a Pedro J. Ramírez, satisfecho de esta atención, de la que debió esperar infundados rendimientos. Se equivocó. Cebrián, consejero delegado del Grupo PRISA, propietario de *El*

---

<sup>556</sup> Amón, Rubén, “Según el Vaticano la reforma introduce un ‘peligroso elemento de disolución de la institución matrimonial’”, *El Mundo*, 23 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 20.

<sup>557</sup> “El camarlengo critica el matrimonio gay ante López Aguilar”, *El Mundo*, 25 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 27.

<sup>558</sup> Vidal, José Manuel, “‘Moneda falsa’ que daña a la familia”, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 15.; “El Vaticano habla de ‘degradante derrota de la Humanidad’”, *El Mundo*, 3 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 12.

<sup>559</sup> “Adopción sí, ‘matrimonio’ no”, Editorial, *El Mundo*, 30 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

*País*, despreciaba a Zapatero, pero el compromiso partidario de PRISA y el PSOE se mantuvo y el presidente no dejó, durante los años que nos ocupan, de prodigar los favores que consideró necesarios para conciliarse al Grupo. Después de los primeros meses de 2004 de editoriales de *El Mundo* elogiosos a Zapatero y a lo que se esperaba de su gestión, la crítica al Gobierno, al PSOE o al presidente y su proyecto de matrimonio homosexual se convierte en habituales. El matrimonio entre personas del mismo sexo se presenta en los editoriales y en las noticias publicadas, como una estrategia partidista del PSOE. El sector del movimiento LGBT que apoya la gestión del Gobierno relacionada con la aprobación de la Ley es vista como parte del PSOE. Igualmente *El Mundo* reitera que el matrimonio homosexual tiene como único fin cultivar una imagen progresista del partido en el poder y los homosexuales hubieran estado en una posición mejor, rodeados de menos debates y beneficiarios de iguales derechos, si se hubiera optado por la legislación de las “uniones civiles” y no el matrimonio igualitario.

Se critica al Gobierno por no escuchar las opiniones del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial, que no apoyaban el Proyecto de Ley en debate. En un editorial dedicado al informe del Consejo de Estado, titulado “Yerra Zapatero al desoír al Consejo de Estado sobre el matrimonio gay”, de 19 de diciembre de 2004, se señalan algunos de los razonamientos de dicho Consejo para establecer que es “preferible una denominación diferente” a la de “matrimonio” para las uniones de parejas del mismo sexo. La recomendación de *El Mundo*, que aspiró en un principio a desplazar a *El País* como influencia interpuesta entre Zapatero y la ciudadanía y poco después a ganar poder mediando entre la Iglesia y el Gobierno, es que se tome más tiempo para deliberar sobre el asunto y promover la unión civil entre personas del mismo sexo paulatinamente, como hicieron los dos únicos países que en ese entonces habían aprobado leyes similares. Se critica al Gobierno esta vez por la prisa en aprobar la Ley, que solo se explica, según el periódico, por “ese frívolo golpe de efecto de hacer coincidir la aprobación con la Semana Mundial del Orgullo Gay”. El Gobierno, reitera *El Mundo*, no quiere escuchar razones y prefiere una estrategia de “marketing” antes de tomarse en serio el Proyecto de

Ley, lo que en otro editorial llama el diario “radicalismo de las apariencias”.<sup>560</sup> El Gobierno insiste en continuar con la legislación supuestamente en contra de la mayoría de la sociedad, no para promover el avance de derechos sino por proyectar una imagen progresista. Manteniendo la sintonía con el PP, estas expresiones son similares a las de Rajoy cuando decía que el PSOE tenía la “manía de parecer moderno”. El matrimonio homosexual, para el diario, es un instrumento partidista, una medida oportunista, y no se trata de una respuesta genuina ni acorde con los intereses de los ciudadanos.

Con el editorial “El laicismo no debe ser un arma contra media España”, de 24 de septiembre de 2004, se da cobertura a la noticia principal de primera plana: “El Gobierno prepara una 'hoja de ruta contra los 'privilegios' de la Iglesia”. El editorial reprocha al Gobierno ese plan. Dice que España todavía es un país católico sociológicamente, los niños se bautizan y los funerales se celebran bajo los ritos de la Iglesia Católica. El Gobierno debe, dice admonitorio el editorial, no precipitarse, como lo ha hecho, y se debe promover un debate social antes de actuar así. Se acusa al Ejecutivo de no solicitar la opinión del Consejo General del Poder Judicial,<sup>561</sup> de no querer dialogar con la Iglesia,<sup>562</sup> de no querer escuchar recomendaciones de nadie, ni del Consejo de Estado, ni del Foro de la Familia.

La declaración de varias Iglesias cristianas pidiendo que se detuviera el Proyecto de Ley en discusión y que se abriera un análisis y discusión social del asunto<sup>563</sup>, provocó un nuevo debate. Sostuvo *El Mundo* que la unión “excepcional” de las Iglesias justifica que se detenga el Proyecto de Ley, y aunque discutir no resolvería “la división social generada por Zapatero”, es necesario que deje de llamarle “matrimonio” a la unión de parejas que promueve, pues las Iglesias no mencionaron que se opusieran a que se aprobara

---

<sup>560</sup> “Libres para contraer matrimonio ¿libres para no celebrarlo?”, Editorial, *El Mundo*, 23 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 5.

<sup>561</sup> “El Gobierno debe tener en cuenta al CGPJ”, Editorial, *El Mundo*, 7 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>562</sup> “La ofensiva por el laicismo pone a la Iglesia a la defensiva”, Editorial, *El Mundo*, 6 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>563</sup> “Más debate sobre el matrimonio gay”, Editorial, *El Mundo*, 21 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 3.



otra regulación de las relaciones de pareja. Para *El Mundo* la contestación generada hace evidente que hubiera sido mejor para los homosexuales “tratar de hacer compatible el reconocimiento de todos sus derechos civiles con la preservación de la esencia de una institución tan específica y consolidada a lo largo de los siglos como el matrimonio”.<sup>564</sup> De estas posiciones se puede colegir que el debate que se ha producido crea división, pero el debate que se promovería si se frenara el Proyecto de Ley, convencería al Gobierno y a los partidos que lo apoyan, de que es mejor darle otra denominación a la unión de parejas que proponen.

Aunque el periódico reitera que es válido que el Gobierno cumpla con su programa electoral, se presenta el matrimonio homosexual como un proyecto partidista del PSOE que este se empeña en aprobar. No solo las instituciones u organizaciones que se han manifestado con relación al asunto sostienen que es necesario reconocer derechos a las parejas del mismo sexo, pero sin que se les iguale en el matrimonio<sup>565</sup>, sino que “la sensibilidad de la mayoría de los españoles” distingue entre la necesidad de que a las parejas homosexuales se le reconozcan todos los derechos y que el matrimonio como concepto es una unión heterosexual<sup>566</sup>.

Zapatero ha generado una división legal por un asunto de semántica, dice el editorial de *El Mundo* de 27 de abril de 2005, titulado “Matrimonio gay: las conciencias no siguen la disciplina del partido”, puesto que todas las instituciones que han opinado están de acuerdo con que las parejas homosexuales requieren una protección legal. Según el diario, la cuestión semántica era reclamada por “grupos militantes” del colectivo homosexual y no por los miembros del colectivo en general. La entrevista a un diputado valenciano homosexual del PP que se publicó ese mismo día responde al intento de demostrarlo, aprovechando que el político declaraba que a la población homosexual “lo único que le interesa es que le den una oportunidad

<sup>564</sup> “Matrimonio gay: las conciencias no siguen la disciplina de partido”, Editorial, 27 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>565</sup> Ibid.

<sup>566</sup> “Zapatero se atrinchera en la revista Zero”, Editorial, *El Mundo*, 28 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

de tener una seguridad jurídica y unos derechos consolidados, independientemente de la figura administrativa que se decida” y que “la apuesta más común era la unión civil y la pareja de hecho”, aunque no descartaba el matrimonio como “una vía abierta que se debía aprovechar”.<sup>567</sup>

Partiendo de la declaración del político comprometido con el PP, el editorial da por hecho que a la mayoría de los homosexuales y lesbianas no les interesa el matrimonio, sino que les basta con un reconocimiento legal de su derecho a vivir emparejados, y acusa al presidente del Gobierno de no escuchar a las personas que se oponen a la fórmula del matrimonio homosexual y de continuar con la legislación para “apuntarse un tanto de cara a la galería”. Se critica una vez más al Gobierno por tratar de “dar una lección de modernidad a los países pioneros en el reconocimiento de los derechos civiles” o por hacer un montaje de “marketing” para parecer más progresista y alejarse más de las posiciones del PP, lo que no respondería a un empeño genuino de promover derechos. Legislando otra forma jurídica de la unión de parejas del mismo sexo que no fuera el matrimonio “no se contentaría a la minoría más militante”, pero se satisfaría la petición de “la gran mayoría de homosexuales”, presupone el periódico,<sup>568</sup> para el que el mensaje del presidente ante el Congreso el día de la aprobación final del Proyecto de Ley constituyó una intervención “con un marcado tono propagandístico”.<sup>569</sup>

La segunda vez que Zapatero apareció en la revista *Zero, El Mundo* respondió con un editorial en el que lo ataca.<sup>570</sup> La revista *Zero* era una conocida publicación mensual dirigida al colectivo LGBT que se publicó entre los años 1998 y 2009. El número en que Zapatero era entrevistado salió a la venta en 2005 unos días después de la manifestación en contra del matrimonio homosexual y unos días antes de que se aprobara finalmente la Ley en el Congreso de los Diputados. La aparición del presidente en *Zero* evidencia,

<sup>567</sup> Borrás, Xavier, “Es perfectamente compatible ser gay con ser del PP”, *El Mundo*, 27 de abril de 2005, Edición Madrid, pág. 9.

<sup>568</sup> “Una protesta más que justificada desde posiciones laicas”, Editorial, *El Mundo*, 17 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>569</sup> “Orgullo por la ley” Editorial, *El Mundo*, 1 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>570</sup> “Zapatero se atrinchera en la revista *Zero*”, Editorial, *El Mundo*, 28 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

augura *El Mundo*, que no va a “rectificar su postura”. El título del editorial, es en sí mismo ya una crítica: “Zapatero se atrinchera en la revista *Zero*”. El presidente, denuncia el diario, utiliza la revista como un espacio homosexual desde el que ataca a los que no están de acuerdo con sus posiciones sobre los derechos de los homosexuales. Es un espacio seguro al que apoya y que le protege.

### **5.2.6 Los derechos de homosexuales y lesbianas, el movimiento LGBT**

En junio de 2004, cuando todavía se miraba más a lo que sucedía en EEUU con las llamadas “bodas gays” que a España, un editorial de *El Mundo* anunciaba que próximamente se casarían en Francia una pareja de hombres. En “Sí al matrimonio gay, pero sin vulnerar la Ley”, el editorial indica que el Código Civil francés no permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo y los contrayentes ni siquiera vivían en la localidad donde se iba a officiar el matrimonio, que era un requisito legal. Pero el periódico consideró el evento significativo, un adelanto de lo que se iba a producir en España, que es un “necesario reconocimiento de los derechos de gays y lesbianas”. Para esta fecha no parece que estuviera claro en España en qué consistiría la enmienda al Código Civil que se proyectaba, pero el editorial no tiene problema a estas alturas en aceptar la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Para julio de 2004, un mes después, ya se criticaba a la Iglesia por empujar a las lesbianas y homosexuales a exigir el “matrimonio pleno” por su persistencia en la negativa de deslindar el matrimonio civil y el religioso.<sup>571</sup>

¿Por qué en un momento dado el matrimonio homosexual dejó de ser para *El Mundo* una respuesta a la necesidad de reconocimiento jurídico de las relaciones de pareja, y se convirtió en “un imposible metafísico”? Para agosto de 2004 los editorialistas del periódico invitan al PP a que tome una posición que lo distinga de los grupos más conservadores, con relación al matrimonio

<sup>571</sup> “La irónica paradoja del matrimonio homosexual”, Editorial, *El Mundo*, 21 de julio de 2004, Edición Madrid, pág.3.

homosexual y que tenga un comportamiento más liberal en este asunto.<sup>572</sup> El periódico le exhorta a reconocer derechos a la libertad sexual, y promover legislación a favor de los derechos de homosexuales y lesbianas, del reconocimiento de derechos de las parejas, porque, de acuerdo al editorial, “solo quienes reconozcan plenamente los derechos civiles de los homosexuales -a la herencia, a una declaración de la renta conjunta, a la seguridad social...- podrán legítimamente oponerse a que se les conceda también el derecho a contraer matrimonio, lo cual es un imposible metafísico”. Son varios los editoriales en que *El Mundo* señala la necesidad de que a las parejas homosexuales se les reconozcan derechos<sup>573</sup>, ya que “se ha avanzado hacia una sociedad más ecuaníme y respetuosa de las minorías” y “el reconocimiento de los derechos civiles de los homosexuales” es en este aspecto una de las “iniciativas clave”<sup>574</sup>.

Cuando el PP definió su propuesta de “uniones civiles” para homosexuales y lesbianas *El Mundo* lo acogió con beneplácito. Para entonces respaldar la legalización del matrimonio homosexual era apoyar al Gobierno socialista. En el editorial, “Adopción sí, matrimonio no”, publicado el 30 de septiembre de 2004, se ofrecen tres razones por las cuales se apoya la propuesta de “uniones civiles” del PP como una alternativa al “matrimonio homosexual”: porque la Constitución define el matrimonio como heterosexual, porque la institución del matrimonio “está histórica y culturalmente ligada a una relación entre personas de diferente sexo”, y porque “millones de católicos” pueden sentirse ofendidos. Fue así cómo la defensa del matrimonio que nos ocupa pasó de ser defensa de derechos a una inconstitucionalidad anticultural y anticatólica.

En un alarde de respeto a la libertad de expresión, al lado izquierdo de este editorial se publica una caricatura de dos hombres tomados de la mano,

---

<sup>572</sup> “Los derechos de los homosexuales, un ‘test’ para el PP de Rajoy”, Editorial, *El Mundo*, 31 de agosto de 2004, Edición Madrid, pág.3.

<sup>573</sup> “Zapatero se atrinchera en la revista Zero”, Editorial, *El Mundo*, 28 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>574</sup> “Zapatero ejerce su liderazgo en el país de las maravillas”, Editorial, *El Mundo*, 7 de noviembre de 2004, Edición Madrid, pág. 5.

uno diciéndole al otro “Ya hemos adelantado algo: el PP acepta que tengamos derecho a vivir en un armario digno”. La caricatura critica lo que el editorial alaba, que el PP proponga que los homosexuales tengan una ley especial para sus uniones, que no sea el matrimonio que se reserva para los heterosexuales.

Uno de los columnistas de *El Mundo*, Eduardo Mendicutti, escritor homosexual y colaborador del periódico, se queja en una de sus columnas de que a pesar de que el periódico siempre ha abogado por los derechos de homosexuales y lesbianas, en un editorial se defiende que, considerando que Francia es pionera en los derechos humanos y que la izquierda francesa se oponía al matrimonio homosexual, el Gobierno español deba tener cautela con el matrimonio homosexual y no apresurarse en igualarlo al matrimonio heterosexual.<sup>575</sup> Es la época del comienzo del cambio de opinión en el periódico y Mendicutti, atento al tema, no critica algo que es práctica común del periódico (tener una opinión editorial distinta a la que tienen y expresan colaboradores y periodistas) sino que en el asunto del matrimonio homosexual, más allá de la diferencia de opiniones, sea el equipo editorial el que cambie de punto de vista.

En su artículo “El aullido del Lobo, el mugido del Toro”, Pedro J. Ramírez, director de *El Mundo*, critica en septiembre del 2004 al Gobierno de Zapatero y comenta que le llamó la atención que un tipo de regulación similar a la unión civil que proponía el Ministerio de Justicia fue rechazada por las organizaciones de gays y lesbianas. La razón para rechazarlo e insistir en el matrimonio, según el director de *El Mundo*, no es poder lograr una igualdad de derechos sino “pasarle a la España conservadora una especie de factura histórica” con un asunto que “en el plano simbólico más pueda molestarle”.<sup>576</sup> La consecución del matrimonio homosexual es también un arma de venganza contra los opresores, de acuerdo a Ramírez, que demuestra no creer en las buenas intenciones del movimiento gay y lésbico.

---

<sup>575</sup> Mendicutti, Eduardo, “Disgustos en casa”, Opinión, *El Mundo*, 31 de julio de 2004, pág. 2.

<sup>576</sup> Ramírez, Pedro J., “El aullido del Lobo, el mugido del Toro”, Carta del Director, *El Mundo*, 26 de septiembre de 2004, Edición Madrid, pág. 3.

Al referirse al movimiento LGBT que promueve el Proyecto de Ley, Ramírez lo llama “Zero y sus amigos”, refiriéndose a Pedro Zero, líder del movimiento LGBT y político socialista, a quien denomina “el jefe supremo de los mentados ‘colectivos’”. Dice, además, que Zapatero está respondiendo a unas “insaciables minorías”. El Proyecto de Ley del Matrimonio Homosexual se reduce así a una iniciativa personal de alguien empeñado en promover ideas radicales con empecinamiento y deja de ser una propuesta de grupos que quieren avanzar sus derechos y dignidad. La reivindicación se personaliza y se infravalora, pues se trata de una reclamación de unos pocos impulsados por un hombre con mucho poder de persuasión. Esa legislación no interesa a la mayoría de los homosexuales, de acuerdo al periódico, y solo satisface a “la minoría más militante”.<sup>577</sup> Sin embargo, no dejan de publicar artículos a favor del proyecto de ley, incluso algunos escritos por miembros de esa minoría militante pues el periódico desea mostrar que favorece el equilibrio de puntos de vista, algo que no tiene *El País*.

Para promover esa imagen pluralista se permite que Juan A. Herrero Brasas, profesor de ética religiosa en la Universidad de California y autor de dos libros sobre homosexualidad en España, escriba varios artículos a favor del matrimonio homosexual. Aún desde la defensa de los derechos homosexuales, también personaliza los logros, adjudicándole a la presidenta de la FELGT, Beatriz Gimeno, y su pareja, asimismo una activista conocida, Boti García, la aprobación de la Ley.<sup>578</sup> El autor tiene la buena intención de reconocerles el trabajo realizado, pero el resultado es que refuerza la idea de que las reivindicaciones colectivas son cosa de un grupo minúsculo, el mismo discurso del periódico, opuesto a las demandas de las que ambas lideresas han sido portavoces.

En el 2004 aparecen en *El Mundo* dos artículos escritos por Gimeno y uno de Boti García, miembro de la dirección de la FELGTB, defendiendo el

---

<sup>577</sup> “Una protesta más que justificada desde posiciones laicas”, Editorial, *El Mundo*, 17 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>578</sup> Herrero Brasas, Juan A., “Los gays y sus bodas reales”, Tribuna Libre *El Mundo*, 1 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 4.

matrimonio homosexual y criticando a la Iglesia y al PP.<sup>579</sup> La FELGTB decidió cambiar su objetivo a la igualdad en el matrimonio porque ya la Ley de Parejas de Hecho no era suficiente, era discriminatoria, afirma en uno de los artículos Beatriz Gimeno, presidenta de la FELGTB durante 2004 y 2005.<sup>580</sup> *El País*, aunque publicó varias entrevistas y artículos sobre líderes de la FELGTB, no publicó ningún artículo escrito por portavoces del movimiento LGTB, pero *El Mundo* necesitaba tener esas voces, no solo para que defendieran el matrimonio igualitario, que sus editoriales denostaban, sino también para que alguien denunciara el modo en que el PP manejó ese tema, con el que no estaban de acuerdo.

La manifestación en contra de la Ley del Matrimonio Homosexual se celebró el 18 de junio de 2005 y ese mismo día en un editorial de *El Mundo* se responsabilizaba a la Federación Estatal de Lesbianas Gays y Transexuales (FELGT) de crear un ambiente negativo y propicio para la violencia el día de la actividad.<sup>581</sup> En él se afirma que el matrimonio homosexual levanta una “oposición militante”, en mayor medida que otros asuntos. Anunciaba, sin verificarlo, que la FELGT había convocado una contramanifestación en la que se daría lectura de un manifiesto en el contexto de una actividad musical, aunque el mismo periódico publica información que desmiente la convocatoria a una contrademostración.<sup>582</sup> *El Mundo* “anunció” que la Fiscalía General del Estado velaría por que no hubiese expresiones “vejatorias hacia los homosexuales”, sosteniendo que “ante un ambiente tan enrarecido” la Policía tiene que estar atenta y denunciando un “doble rasero” de los homosexuales que pueden “denigrar a unos manifestantes y a la vez pedir respeto absoluto para sus demandas”, lo que se ha reflejado en la legislación que pretende

---

<sup>579</sup> Gimeno, Beatriz, “Una cuestión no sólo de igualdad”, Sección España, *El Mundo*, 2 de octubre de 2004, pág. 16.; García Rodrigo, Boti, “Matrimonio completo”, Opinión, *El Mundo*, 3 de octubre de 2004, Edición Madrid, pág. 2

<sup>580</sup> Gimeno, Beatriz, “Ahora sí”, Opinión, *El Mundo*, 5 de mayo de 2004, Edición Madrid, pág. 4.

<sup>581</sup> “La Policía debe garantizar que no haya incidentes”, Editorial, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, pág. 3

<sup>582</sup> Serraller, Mercedes, “Grupos de gays y ONG leerán un manifiesto antes de la marcha «de la Iglesia y el PP»”, *El Mundo*, 17 de junio de 2005, pág. 9.

“compensarles por décadas de discriminación”. La FELGT no solo es un poderoso grupo de presión, según el periódico, sino que también es un grupo que trata de dificultar la celebración de una manifestación que se esperaba multitudinaria, generando un ambiente contaminado, de tensión. La legalización del matrimonio homosexual es obra de estas personas, de dirigentes “poco responsables” de los que previamente se ha advertido en otro editorial, que pertenecen a “un sector tremendamente radical”.<sup>583</sup>

El radicalismo quedaría probado en las declaraciones que cerraron la Marcha de Orgullo LGBT, advirtiendo que el Partido Popular y la Iglesia Católica eran “patentemente” homofóbicos, algo parecido a lo que habían dicho en la Marcha de Orgullo del año anterior sin que eso provocara una reacción del periódico. *El Mundo* considera que la acusación al PP y la Iglesia es injusta porque ni el uno ni la otra se oponen a que se reconozcan derechos civiles a homosexuales y lesbianas y solo se han mostrado en contra de que se autorice el matrimonio y que puedan coadoptar, posición que, a su modo de ver, no parte de un razonamiento discriminatorio, sino de lógica, raciocinio y sensatez. Un mes antes, en mayo de 2005 se había publicado en *El Mundo* la carta de un lector en la que se cuestionaba a la FELGTB por haber sugerido que no se marcara en la Declaración de Hacienda el encasillado de la Iglesia Católica como destinataria de parte de los impuestos. El autor de la carta preguntaba retóricamente qué obra benéfica realizaba la FELGTB, afirmando que era perverso dar prioridad a las reivindicaciones de homosexuales antes que la prestación de servicios a ancianos y enfermos. El periódico adelanta con la selección de esta carta los ataques a las organizaciones y líderes del movimiento LGBT, permitiendo a un lector abrir el frente crítico.

El 27 de julio del 2005 se publica un editorial con el título “Zero, un extremista intransigente que está radicalizando al PSOE”, en el que se hace una dura crítica a expresiones de este concejal del PSOE, por las declaraciones contenidas en una entrevista a este dirigente gay, que se publica en ese mismo número del periódico. Se le atribuye ser el responsable de que Zapatero

---

<sup>583</sup> “Cuando el movimiento gay confunde discrepancia con fobia”, Editorial, *El Mundo*, 3 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 5.



insistiera en que se enmendara el Código Civil para que los homosexuales accedieran al matrimonio, una de las posiciones denominadas “radicales” a las que hace mención el título del editorial. Se subraya que Zerolo llama a todo el que se opone al matrimonio homosexual “ultraconservador” y practicante del *apartheid*, palabras por las que el periódico se siente ofendido pues es uno de los que se opone al matrimonio homosexual. Se recuerda que ha influido en Zapatero para radicalizarlo, aunque “tácitamente” reconoce que hay miembros del Gobierno que favorecerían otra cosa que no fuera el matrimonio de parejas del mismo sexo, “partidarios de soluciones más moderadas”. Zerolo, que critica a Polaino,<sup>584</sup> dice el editorial, es igual de extremista que él, con la diferencia de que en el PP se “repudia a sus polainos” y en el PSOE “cada vez mandan más los zerolos”. El periódico insiste en que su posición es de centro y censura al PSOE por caer en manos de “extremistas”. El matrimonio igualitario no es una opción de centro para *El Mundo* y quienes lo defienden y son críticos con otras visiones sobre el tema, son “extremistas intransigentes”, como las organizaciones LGBT y sus dirigentes, que han contaminado al PSOE y han convencido a Zapatero para que apoye el cambio.

El Proyecto de Ley del Matrimonio Homosexual responde a los intereses del PSOE, afirma *El Mundo*, y los líderes del movimiento también responden a ese partido o a los partidos de izquierda, interpretando la propuesta de ley como una estrategia política y no como un avance en los derechos de las comunidad LGBT. “Cualquier formación política de izquierda que se precie incluye una cuota rosa en su agenda de campaña”, decía al comienzo del año electoral 2004, una noticia de *El Mundo*.<sup>585</sup>

La foto de primera página que acompaña la noticia sobre la Marcha de Orgullo de 2005 después de aprobada la Ley, ilustra esa mirada: Aparecen

---

<sup>584</sup> Aquilino Polaino es un psiquiatra, catedrático del departamento de Psicología de la Universidad San Pablo-CEU, que fue presentado por el PP como perito en el Senado, donde afirmó que la homosexualidad es una enfermedad curable y otras manifestaciones por el estilo, que llevarían al PP a distanciarse de su experto y a ofrecer explicaciones de las razones que por error llevaron a que lo presentaran como perito.

<sup>585</sup> Par, Sandra, “Desafío ‘rosa’ de ICV al Vaticano”, *El Mundo*, 1 de marzo de 2004, pág. 19.

detrás de una pancarta, que debe entenderse que abre la marcha, políticos del PSOE, de Izquierda Unida y la presidenta de la FELGTB, la única persona que no se vincula públicamente a ninguna formación política, demostrando la naturaleza político partidista del movimiento a favor de la Ley de Matrimonio Homosexual. La multitud de personas que tomaron parte de la manifestación



aparece como secundaria, igual que lo fue para *El País* en la foto de portada de la manifestación contra el matrimonio homosexual. En la foto de *El Mundo*, además, sobresale detrás de los políticos un brazo que sujeta un pequeño cartel que dice “Aquilino, métete un pepino”, en alusión a Aquilino Polaino el experto que el PP llevó al Senado para oponerse al Proyecto de Ley del Matrimonio Homosexual, una rima graciosa para su autor, no obstante, ofensiva. Aparece también, detrás de los políticos, otro cartel con la foto de Rouco Varela que dice “PPolitizados”, relacionando a los obispos de la Iglesia con el Partido Popular. En algunas cartas de lectores seleccionadas por el periódico, lectores que se identifican como católicos, reaccionan a las ofensas inferidas a la Iglesia que, de acuerdo con ellos, se podían ver en la Marcha de Orgullo, mientras las

organizaciones de homosexuales y lesbianas exigían respeto.<sup>586</sup> La FELGTB había solicitado a la fiscalía general que se velara por posible “trato vejatorio” a los homosexuales en carteles o consignas en la actividad contra el matrimonio homosexual que pudieran constituir delito de incitación al odio.<sup>587</sup> En un comentario editorial sobre esa petición, *El Mundo* comentaba que el colectivo homosexual tiene un “doble rasero pues, mientras “denigraba a unos manifestantes” pedía protección para no ser insultado,<sup>588</sup> lo que demuestra con prueba fotográfica.

En la páginas interiores de la misma edición del periódico se pueden encontrar dos fotografías en las que se aprecia una gran cantidad de personas. En la primera, que ilustra la noticia principal sobre la actividad,<sup>589</sup> en el medio de la multitud con banderas del arcoíris y del PSOE, aparece lo que se identifica a pie de foto como la carroza del PSOE, sobre la que se ve un grupo



<sup>586</sup> Díaz, Alejandro, “Exigir derechos sin ridiculizar ni insultar”, Cartas al Director, 6 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 4.

<sup>587</sup> Simón, Pedro y Alvarez, Rafael J., “Lesbianas y gays piden amparo a la fiscalía ante posibles consignas homófonas en la marcha de hoy”, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, pág. 10.

<sup>588</sup> “La Policía debe garantizar que no haya incidentes”, Editorial, *El Mundo*, 18 de junio de 2005, pág. 3.

<sup>589</sup> Simón, Pedro y Alvarez, Rafael J., “«Avanzamos. Y ahora l@s transexuales»”, *El Mundo*, 3 de julio de 2005, pág. 8.

de personas ondeando más banderas. Se enfatiza la presencia del PSOE, reafirmando la teoría de *El Mundo* sobre el carácter político partidista del movimiento que respalda la Ley recién aprobada. La celebración y el triunfo es, en esta versión, del PSOE y no del colectivo homosexual.

La segunda fotografía de una multitud es una toma con la Puerta de Alcalá de fondo y aparece acompañada de otra foto de la manifestación en contra del matrimonio homosexual cerca del mismo lugar. En la noticia que ilustran las fotos se compara la estimación de asistencia a las dos actividades, que de acuerdo a la Policía Nacional fue de 97.000 en la Marcha de Orgullo y





de 700,000 en la actividad en contra. No hay ningún comentario sobre el asunto, pero las conclusiones a las que quiere hacer llegar al lector son obvias: La minoría que empujó empecinadamente al PSOE a que se aprobara la Ley es minoría también en la actividad más concurrida en el movimiento LGBT, mientras la mayoría es la que se opone al matrimonio homosexual.

El día después de la manifestación en contra del matrimonio homosexual, la fotografía de la primera página enseña una gran masa de personas y una enorme pancarta que dice “La familia sí importa”. Bajo la foto el título de la noticia reza: “Una enorme multitud pide que la unión gay no se llame matrimonio” en contraste con la que se publicó sobre la Marcha de Orgullo que no se daba noticia del número de asistentes sino de la crítica al PP y a la Iglesia. La fotos en el interior del periódico también muestran un gran cantidad de personas en la manifestación y la noticia que ilustran habla en el título de cientos de miles de participantes.



Esta concentración se celebró antes de la Marcha de Orgullo y las fotos en ambas se pueden contrastar. El interés del periódico en la cobertura de la manifestación en contra del matrimonio es ilustrar la cantidad de personas y el tipo de pancartas y letreros que portaban, en alusión a Dios, a la familia, la infancia, el matrimonio, cuando en la posterior de Orgullo eran insultos personales y emblemas políticos. Llama la atención una foto de la manifestación en contra de la Ley que se publica junto a un artículo sobre la

actividad. En ella se ve a una monja que parece abanicarse con un abanico o un letrero con el logo del Partido Popular. La mujer mira directamente a la cámara mostrando el abanico o cartel que sostiene en una mano, y en la otra tiene un cartel sobre la familia. Alrededor de ella hay un grupo de personas de todas las edades con letreros sobre el matrimonio. Al pie de la fotografía describen la misma: “Una religiosa exhibe un cartel del Partido Popular junto a un grupo de manifestantes que acudieron con las pancartas ‘Matrimonio=hombre y mujer’” Parece que *El Mundo* quisiera hacer la síntesis en una foto de las otras que aparecen de políticos del PP y de obispos, al mismo tiempo que hace una declaración sobre la vinculación estrecha de la iglesia, sus valores y razonamientos, con el PP. El pie de la foto, sin embargo, se encargan de aclarar que la monja está sola, es la única que muestra el logo del PP, el resto se sujeta al objetivo de la manifestación, la que no lo hace es una religiosa.



### 5.2.7 *Historias personales*

Al igual que en *El País*, *El Mundo* publicó una serie de historias personales de parejas del mismo sexo<sup>590</sup> y de hijos de homosexuales y lesbianas.<sup>591</sup> Algunas de estos artículos iban acompañados de historias de familias heterosexuales tradicionales, tratando de mantener, como acostumbraba este diario, el pluralismo informativo y el contrapeso de planteamientos. En general los artículos contaban las historias de parejas de personas del mismo sexo, con muchos años de relación, y sus planes hacia el futuro, mostrando que eran semejantes a parejas heterosexuales comunes. Los artículos sobre los hijos e hijas de homosexuales y lesbianas, además de transmitir normalidad, presentaban familias con muy buenas relaciones de afecto y respeto, proyectando una imagen muy positiva de las familias homosexuales, con títulos como “Mi madre, lesbiana, siempre me dice que estudie” o “Tener un mamá homosexual en una ventaja”. Con la visión casi idílica de las relaciones de pareja y familiares que ofrece estos artículos, muchos de ellos publicados después de la aprobación de la ley del matrimonio homosexual, se reafirma el respaldo del periódico a los derechos de los homosexuales y lesbianas, incluso algún artículo se posiciona contra la línea editorial y apoya directamente el matrimonio igualitario.

---

<sup>590</sup> Simón, Pedro, “El yerno adoptivo de doña Josefina”, *El Mundo*, 25 de junio de 2005, Edición Madrid, pág. 19; R.J.A., “Los chicos de la foto”, *El Mundo*, 2 de septiembre de 2005, Edición Madrid, pág. 16.

<sup>591</sup> Simón, Pedro, ““Mi madre, lesbiana, siempre me dice que estudie y que no beba””, *El Mundo*, 1 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 10; Simón, Pedro, ““Tener una mamá homosexual es una ventaja””, *El Mundo*, 13 de octubre de 2005, Edición Madrid, pág. 21; Simón, Pedro, “La familia sale del armario”, *El Mundo*, 14 de octubre de 2005, Edición Madrid, pág. 21; Simón, Pedro, “Testimonios familiares contra la homofobia”, *El Mundo*, 15 de octubre de 2005, Edición Madrid, pág. 23.



### 5.2.8 *El PP después de aprobada la Ley*

Una vez se aprobó la reforma del matrimonio en el Congreso de los Diputados, *El Mundo* informó en un editorial que el PP “anunció evasivamente” que iban a estudiar recurrir la Ley al Tribunal Constitucional.<sup>592</sup> Mientras transcurría el tiempo y el término para recurrir, una jueza de Denia paraliza el procedimiento para oficiar un matrimonio entre dos mujeres. Otros jueces hacen lo mismo, pero es a la jueza de Denia a la que sigue *El Mundo* y a la que le dedica dos editoriales. En el del 20 de julio de 2005, “Sana duda constitucional sobre las bodas gays”, explica que si no la convencen los argumentos sobre la constitucionalidad de la Ley que le presenten fiscalía y la pareja que solicitó contraer matrimonio, el caso llegará al Tribunal Constitucional. La actuación de la jueza, dice el periódico, es “conveniente y sus dudas tremendamente razonables” pues la Ley choca con la letra de la Constitución, con la interpretación que de ella hicieron los constituyentes y “con nuestra tradición jurídica”. La inconstitucionalidad de la Ley antedicha es uno de los asuntos más repetidos en los editoriales, aunque no está muy argumentado. *El Mundo* recuerda que para la jueza el matrimonio homosexual desnaturaliza al matrimonio del que habla la Constitución, que es heterosexual, por lo que hubiera sido necesario una enmienda constitucional para legalizarlo.<sup>593</sup> Añade el editorial que es bueno que el trámite de cuestionamiento constitucional lo comience una jueza y no un partido político, pues en el último caso podría percibirse como “una forma de prolongar un debate ya cerrado en el Parlamento”. En *El País* se recogen unas declaraciones de la directora general de Registros y Notariado dando una interpretación distinta de esa intervención de la jueza y acusando al Partido Popular de “estarse ‘escondiendo detrás de los jueces’ para evitar plantear un recurso de inconstitucionalidad a la Ley del Matrimonio Homosexual que los populares

<sup>592</sup> “Orgullo por la ley”, Editorial, *El Mundo*, 1 de julio de 2005, Edición Madrid, pág. 3.

<sup>593</sup> ; “El rigor jurídico de una juez”, Editorial, *El Mundo*, 4 de septiembre de 2005, Edición Madrid, pág. 5.

podrían hacer con 50 diputados o 50 senadores”.<sup>594</sup> Un editorial de *El País* coincide con esa apreciación de la utilización de la jueza por parte del PP, que así se salvaba de ese trámite desagradable que tan mala imagen de homofóbica le daría.<sup>595</sup>

El matrimonio homosexual nuevamente es utilizado como una herramienta política oportunista en las declaraciones de Esperanza Aguirre en las que critica que el PP presentara el recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, pues con esa acción el partido parecía estar en contra de los homosexuales. *El Mundo* comenta el asunto en el editorial “La discrepancia de Aguirre y la autoridad de Rajoy” publicado el 22 de septiembre de 2005, en el que se acusa a Zapatero de demagogia por decir que el recurso presentado por el PP tiene el propósito de que los homosexuales pierdan los derechos adquiridos. Lo que pretende el recurso, dice el editorial, es llevar al tribunal una cuestión jurídica y prueba de eso es que los máximos dirigentes del PP tienen “el compromiso... de que 'con un Gobierno del PP no habrá recortes de derechos civiles'”; también lo prueba que Esperanza Aguirre reconozca que la Ley es inconstitucional. La Ley debe estar por encima del oportunismo, dijo Rajoy. Así, oponerse activamente al matrimonio homosexual, a través de la presentación del recurso legal, es una cuestión de principios tan fuertemente arraigados en el PP, que una conveniencia de imagen no evitaría que se presentara el recurso. El editorial trata de restar importancia a las declaraciones de Aguirre, dándole la razón sobre que se pudo haber evitado la crítica de los adversarios, “la demagogia de los adversarios”, pues el recurso pudo haberse anunciado el día después de la aprobación de la Ley, “en lugar de reabrir el debate dos meses más tarde”. Explica el editorial que es lógico que en el PP haya puntos de vista diversos porque acoge personas con un amplio espectro de ideas. Sería más grave, dice, si “las discrepancias giraran en torno a asuntos

<sup>594</sup> Agencias, “El Gobierno afirma que los funcionarios no pueden negarse a casar a los gays”, *El País*, 2 de agosto de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/08/02/sociedad/1122933607\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/08/02/sociedad/1122933607_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

<sup>595</sup> “Jueces objetores”, Editorial, *El País*, 7 de agosto de 2005, [http://elpais.com/diario/2005/08/07/opinion/1123365603\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2005/08/07/opinion/1123365603_850215.html), consultado el 5 de marzo de 2014.

esenciales como la política exterior o el modelo de Estado, como ocurre, por ejemplo, en el PSOE”. El matrimonio, en este momento, no es un asunto de gran importancia, según se desprende de este editorial. Pasó pues el momento en el que el tomar una posición sobre el matrimonio homosexual y la homosexualidad fuera una tarea que el PP tenía que asumir. Una vez cerrado el debate, pasadas la discusión pública y las manifestaciones de la Iglesia, no tienen trascendencia las discrepancias internas sobre el. En la práctica se trata minusvalorar la lucha de poder entre Aguirre y Rajoy, reafirmando la “autoridad” de este último, como dice el título.

### 5.2.9 *Cartas de lectores*

Las cartas de lectores que *El Mundo* elige publicar con relación al tema del matrimonio homosexual, mantiene cierto balance entre posiciones encontradas. En varias cartas se defiende el matrimonio igualitario en respuesta a editoriales del mismo periódico o expresiones específicas de alguna figura pública, organización o institución. Los argumentos son los mismos que plantean los portavoces del movimiento LGBT o sus aliados, en términos de la defensa de derechos constitucionales o de la deficiencia de las uniones de hecho.

Varias cartas critican a la Iglesia por no objetar con el mismo ahínco otras situaciones que no se ajustan a su doctrina, como el matrimonio civil o el divorcio. Aunque no se publican tantas críticas a la Iglesia como en *El País*, y escasean las críticas al Partido Popular, se publican opiniones sobre otros temas relacionados al debate reflejando posiciones a favor, en contra y matizadas.

En varias cartas se argumenta que se trata de proteger derechos constitucionales, que la “unión civil” no sería igual al matrimonio. Una lesbiana escribe una carta que es publicada por el periódico en septiembre de 2005 en la que dice que el PP insulta a su familia cuando dice que los gays y lesbianas proceden de familias poco saludables o conflictivas, colocando el debate en un plano muy personal. También se critican ciertas expresiones de algunos

alcaldes del PP, llamándolo el partido de la discriminación, las mentiras y el odio.

La selección de cartas publicadas, de acuerdo al calculado equilibrio de *El Mundo*, dirigido a dar cuenta de su supuesta indiferencia y neutralidad puede generar la impresión de que sus lectores están divididos, pero también de que no merece la pena seguir en una polémica que ha terminado políticamente derrotada y , en lo que concierne al número de partidarios y oponentes, “en tablas”, por lo que no puede esperarse invertir la situación.



## **Conclusiones**

La primera asociación o imagen que puede venir a la mente de quien escucha los términos “contraer matrimonio” y “formar una familia”, es el de la familia tradicional y el matrimonio conservador, pero cambiar esas dos connotaciones fue a lo largo de una década la principal reivindicación del movimiento LGBT español, que promovió la subversión de un símbolo heterosexista.

El matrimonio y la familia han sido definidos de diversa forma a lo largo de la historia occidental, dependiendo de cómo y por qué se entiende que las personas se juntan y de cómo se conforma un grupo familiar, que ha variado de acuerdo a la etapa histórica y a las circunstancias económicas, sociales y culturales de la misma. Lo que se llama hoy matrimonio o familia “tradicional” es un concepto relativamente reciente y él mismo está sujeto a cambio. A esas instituciones mutantes se les reconoce como unidad básica de la sociedad, y se les considera un agente importante para el desarrollo integral de la misma.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 reconoce esa importancia e incluye el derecho a casarse y a constituir una familia como derechos de todos los seres humanos. La ONU ha dedicado esfuerzos al fortalecimiento de tales derechos, sujetos a las leyes que cada país promulgue para reglamentarlos. El término familia, que no se definen en la Declaración de Derechos Humanos, tampoco se precisa en las leyes de muchos países, pero no sucede lo mismo en estas últimas con el matrimonio. En cada país varían las normas, como aquellas referentes a la edad en la que se permite el matrimonio, el número de cónyuges permitido, los requisitos administrativos, o el sexo de los contrayentes, imponiéndose la heterosexualidad como norma. Esta norma no se concibe desde el vacío, sino que es parte del trazado histórico de las instituciones en cada cultura.

Por años, en las culturas occidentales europeas, la legislación se conformaba a los valores y creencias de la Iglesia Católica, y es esa Iglesia a la que se le asigna legalmente durante muchos años el control de los asuntos de

matrimonio y familia. El Código Napoleónico, que tenía al hombre como cabeza de familia y suprema autoridad dentro de la misma, inspiró el español de finales del siglo XIX y luego de una pausa en su vigencia durante la Segunda República, una vez acabada la Guerra Civil, es restaurado. La promoción de la familia como un patrimonio nacional era parte de la ideología del poder. Coincidió en el occidente cristiano, no casualmente, con los valores de la Iglesia, que veía el matrimonio como una unión de fines reproductivos, de modo que la familia numerosa fue el fruto de la aceptación de ese de ese objetivo. Los casamientos deben ser celebrados de acuerdo a los ritos de la Iglesia, y serán resueltos por su tribunal los asuntos de separación y de anulación de matrimonio.

En España mediante diversas leyes aprobadas a través de los años, y una vez restaurada la democracia, se logró equiparar en derechos dentro del matrimonio a la mujer y al hombre y la Iglesia perdió el poder de decidir la conformación legal de la familia, volviendo el matrimonio a convertirse en un asunto civil. Aunque la Iglesia Católica ha perdido mucho poder, sin embargo, retiene cierto una autoridad moral, y mantiene privilegios económicos. En lo que se refiere al matrimonio y la familia se le reconoce un papel social y su injerencia en esos asuntos es contemplada como algo aceptable o esperable por los segmentos conservadores del poder político y por buena parte de la ciudadanía de religión católica. Eso explica la fuerte oposición que la Iglesia presentó a la Ley del Divorcio de 1981, no permitido durante el franquismo, alegando que se provocaba así la “disolución de la familia”.

En la década de los setenta va surgiendo en Cataluña un movimiento de liberación homosexual más bien clandestino cuya primera victoria fue lograr que no se incluyera como delito el mero hecho de ser homosexual en la Ley de Peligrosidad. Las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo eran penalizadas aún, pero se consiguió que no se sancionara ser identificado como homosexual, que no era un acto, sino una identidad, y, para el Gobierno, entonces, una condición “indecente”.

Las personas que militaban en el movimiento homosexual en su mayoría tenían experiencia en organizaciones de izquierda y sus planteamientos eran

más bien radicales en el sentido de trabajar para cambios en la sociedad y en las relaciones de explotación y opresión. El interés del movimiento era que el colectivo que representaba fuera aceptado como un sector respetable de la sociedad, y cada uno de sus miembros fuera reconocido como un ciudadano más, igual que un heterosexual “decente”. Era importante para lograrlo no estar aislado en un gueto, sino ser parte del resto de los grupos sociales para cambiar las razones de su marginalidad forzada. El movimiento LGBT logra con el tiempo fortalecerse, igual que otros movimientos en la época, con el fin de la Dictadura y la instauración de un Gobierno democrático.

Pero las organizaciones del movimiento no cambian la teoría que sostenían desde el comienzo, rechazando la existencia de una “identidad gay” y el concepto de la comunidad gay como si se tratara de un gueto. El discurso sobre el sida es visto desde esta óptica como un intento de patologizar nuevamente la homosexualidad. Por varios años el movimiento gay está desmovilizado, mientras que las lesbianas feministas están muy activas dentro del movimiento feminista.

Surge a finales de los ochenta y en los noventa otra perspectiva del colectivo LGBT y de los marcos en los cuales actúa, ideas que son asumidas por una nueva generación de activistas que creen en un colectivo que constituye una comunidad de personas con situaciones de vida y necesidades comunes y a la que se tienen que reconocer derechos civiles. Además, necesitan de servicios que le van a ofrecer las organizaciones junto con las instituciones del Estado. Con algunos matices, esta es la visión que prevalece entre las organizaciones LGBT más relevantes hasta el momento. Esa transformación visión facilita un cambio en la base de las reivindicaciones, que antes priorizaban la libertad y luego la igualdad, un derecho básico que se establece en el primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Frente al concepto de libertad, que es una facultad personal, la igualdad requiere la comparación con un segundo o con terceros, otro con quien se logra, o no, una nivelación. La discriminación es una falta de igualdad en la que se establece una diferencia en tratamiento basada en una cualidad de la persona o grupo que tiene como objetivo o efecto alterar la igualdad de oportunidades, de



trato o de derechos reconocidos a esa persona o grupo, por lo que la reivindicación de igualdad o de trato no discriminatorio a un grupo requiere una definición del grupo discriminado.

La desigualdad en el trato en las leyes es el nuevo marco de diagnóstico. Las muertes de gays debidas al sida y la indefensión legal en la que quedan las parejas que les sobreviven, hacen evidente la injusticia de la ley cuando trata de forma desigual a homosexuales y a heterosexuales en el reconocimiento de derechos al miembro de la pareja sobreviviente. Para defenderse de la injusticia, las parejas homosexuales necesitan que se les reconozca legalmente. Con el paso de los años, las organizaciones decidirán qué tipo de reconocimiento responderá adecuadamente a las necesidades del colectivo LGBT. Durante mucho tiempo los tribunales han negado el reconocimiento de prestaciones o de servicios a parejas de hecho heterosexuales y homosexuales y la falta de protección legal para estas parejas es un asunto público. A esto se añade la aprobación de la Resolución Roth en el Parlamento Europeo, que aconseja la legalización de las relaciones de pareja homosexuales, y el establecimiento del Registro de parejas de Hecho en Vitoria, lo que contribuye a que la parte del movimiento LGBT que promueve la igualdad tome el asunto como prioritario.

En aquellas comunidades autónomas en que habían establecido una relación con partidos de izquierda, las organizaciones LGBT promovieron la aprobación de Registros en la Comunidad, sus pueblos y ciudades. Las organizaciones de diferentes puntos de España se unieron para promover una legislación estatal.

Las leyes son la mayor preocupación del movimiento LGBT desde sus inicios, tratando primero de legalizar las libertades sexuales y después la igualdad de las parejas.

Los colectivos sociales, como es el colectivo LGBT, se movilizan cuando se presentan oportunidades políticas, situaciones que son favorables para la acción. Cuando estas oportunidades son identificadas se motivan las personas y estas realizan acciones dirigidas a lograr sus reivindicaciones. Los miembros del movimiento no solo identifican las oportunidades, sino que

también definen en parte los conflictos que los motivan, producen significados acerca de la injusticia que perciben y de cómo se debe reparar esa injusticia.

Durante el gobierno del PSOE en los años noventa, el movimiento LGBT interpretaba que las condiciones políticas estaban maduras para la aprobación de una ley de parejas sin decidir aún si se le debía reconocer o no a los dos componentes de esas parejas iguales responsabilidades y derechos que a un matrimonio.

Mientras se discutía si la opción más aconsejable era reclamar los mínimos derechos probables o los máximos posibles, las elecciones generales del país en 1996 hicieron que la realidad política cambiara y que de un Gobierno más o menos abierto al reconocimiento legal deseado (del PSOE), se pasara a otro reacto a dicho reconocimiento (del Partido Popular). La coyuntura política no era ya favorable para llegar a la meta deseada, pero era apta para seguir creando las condiciones para cuando se diera otra oportunidad, ya que las razones y acciones del movimiento eran reconocidas como legítimas por la población en general. El colectivo movilizado no abandonó sus reclamaciones, manteniendo su exigencia de que se legalizaran las parejas homosexuales y su visibilidad a través de los medios de comunicación y esforzándose en el logro de registros de parejas en las distintas comunidades autónomas, y en la interlocución con los partidos sensibles a su causa. Gracias a esa presencia, la homosexualidad, las parejas de hecho y posteriormente el matrimonio proporcionaron a los partidos políticos en la oposición municiones en contra del partido en el Gobierno, que activamente bloqueaba la posibilidad de la aprobación de leyes sobre uniones civiles, y que estaba constituido por unos actores políticos que se manifestaban abiertamente en contra de la homosexualidad.

Cuando el Partido Popular gana en marzo de 2000 las elecciones por segunda vez, y las organizaciones que promueven el reconocimiento de las parejas de hecho se ven ante la imposibilidad de conseguir ni el mínimo ni el máximo que pudiera acercarles a la igualdad, algunas organizaciones deciden lanzarse a exigir la completa igualdad en el reconocimiento de las relaciones de pareja, no desviándose de la ruta por la que se han definido a través de los años

las reivindicaciones, la pareja, pero añadiendo un nuevo componente, la conquista de la familia homosexual.

Se ha dicho que en el proceso enmarcador, la creación de significados por los movimientos sociales en un comienzo suele ser poco predecible, pero, cuando el tiempo pasa, el movimiento se encarga de reafirmar los consensos ideológicos que se han creado en la fase inicial. “Los esfuerzos enmarcadores del movimiento realizados en fases posteriores se ven fuertemente limitados por las ideas, las identidades colectivas y las formas de ver el mundo por las que se ha optado con anterioridad”, afirman McAdam, McCarthy y Zald. Con el trabajo invertido por las organizaciones del movimiento LGBT para que la relación de pareja “signifique” un ámbito personal que necesita protección legal, las asociaciones deciden llenarla de significado de igualdad.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), una coalición de varias asociaciones con actividades hasta entonces limitadas, es rescatada en la década del 2000, para convertirse en la voz de un mayor número de grupos organizados a través de toda España. La Federación sostiene que esas pueden en justicia exigir los mismos derechos que las otras parejas, las heterosexuales, que pueden registrar sus relaciones en las comunidades autónomas, pero también pueden contraer matrimonio con todas las consecuencias legales y simbólicas a la que da acceso esa institución. El matrimonio toma el significado de igualdad ciudadana.

Se ha señalado que el modelo de ciudadanía en España no valora la diversidad como sucede en los países nórdicos, sino que más bien fomenta el trato idéntico a todas las personas independientemente de sus particularidades. El modelo de ciudadanía está basado más bien en la homogeneización y en el sentido de igualdad completa para todas las personas. En ese modelo encaja la reivindicación del matrimonio homosexual. Calvo y Trujillo, desacordes con que el movimiento LGBT centrara su prioridad en la reivindicación del matrimonio, la han considerado como una cristalización de los “derechos del amor” (love rights), con los que se defienden en general derechos de familia, distintos a los derechos sexuales que exigen garantías contra la discriminación.

Para los que promovieron el cambio hacia el matrimonio se modificaba la reivindicación inicial a una más abarcadora, universalista. El movimiento, según Beatriz Gimeno, destacada activista lesbiana, construye “un discurso político alejado de la reivindicación de unos supuestos derechos sexuales (damos por hecho que estos derechos están garantizados en la Constitución), alejado también de los puros derechos sociales y económicos (aún sabiendo que estos derechos son muy importantes para las vidas de las personas), basado en los presupuestos de la modernidad, en la igualdad y el derecho de ciudadanía”.

En el marco de representación de la igualdad de derechos, los gays y lesbianas estaban siendo tratados injustamente por el Gobierno del Partido Popular específicamente, que no permitía enmiendas ad hoc al Código Civil, de modo que los partidos de oposición eran los aliados gracias al acercamiento de la FELGTB, que logró que se comprometieran en una meta en común, el matrimonio igualitario. Los partidos, especialmente el PSOE, necesitaban ajustarse a las reivindicaciones de los movimientos sociales y el LGBT era uno de los que más resonancia tenía. La demanda no requería una inversión económica, pero su rendimiento político, en perspectiva electoral, y en derechos, en perspectiva humana, era alto.

El movimiento LGBT utilizó la oportunidad política que en parte se le abrió y que en parte provocó. Los movilizadores no estuvieron esperando que surgiera una oportunidad sino que trabajaron, hablando con los partidos políticos, teniendo una presencia activa en los medios de comunicación, manteniendo un trabajo de educación con las organizaciones que eran parte de la Federación, participando en asociaciones de la sociedad civil, etc., para facilitar las circunstancias que hicieran posible el avance de sus reivindicaciones.

Una oportunidad que no se reconoce, no es en absoluto una oportunidad para obtener aquello que se demanda, pero la FELGTB supo identificar el momento en el que debía modificarse la demanda de parejas de hecho para pasar a demandar el matrimonio. Dice McAdam que “(e)ntre la oportunidad y la acción median las personas y los significados subjetivos que atribuyen a sus circunstancias”. El movimiento apostó por exigir el máximo,

creyendo originalmente que no lo conseguiría, pero cambiando de idea en el camino, considerando que se trataba, más que de lograr una Ley, de lograr asegurarse un trato igual que transformara el concepto tradicional de familia, de matrimonio, de heterosexualidad.

El PSOE, el principal contendiente del PP, no solo reconoció la diversidad de las familias y la necesidad de dirigir políticas hacia su bienestar y fortalecimiento, sino que, contra las predicciones, ganó las elecciones de 2004 con un programa de Gobierno que incluía enmendar el Código Civil para que las personas del mismo sexo pudieran contraer matrimonio entre sí, con las mismas consecuencias que las hasta entonces reconocidas a los cónyuges. El Gobierno del PSOE se enfrentó a informes negativos a su Propuesta de Ley, uno del Consejo de Estado y otro del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El primero sugería que se redactara una legislación especial para las parejas del mismo sexo. El segundo, redactado por un opusdeísta, era una exposición de argumentos iusnaturalistas utilizados muy frecuentemente por la Iglesia Católica y que posteriormente serían también usados por el Partido Popular y otros que se oponían a la ley propuesta.

El PP no desarrolló razonamientos propios en contra del matrimonio homosexual. Después de la aprobación de la ley del matrimonio homosexual, abordó el tema en la FAES, laboratorio ideológico del Partido, cuando el asunto ya estaba perdiendo importancia en la discusión pública. El Partido Popular después de ignorar durante años las peticiones del movimiento homosexual, se encuentra con que la mayoría de los partidos en el Congreso proponen algún tipo de legislación para reconocer las relaciones de parejas homosexuales y ellos son la excepción. No habiendo cubierto su cuota de esfuerzos al respecto el PP se vio obligado a proponer una ley para reconocer unas relaciones de hecho, pero al momento de ofrecerla, la opción ofertada ya no era suficiente para el movimiento LGBT, especialmente si se comparaba con lo que se le ofrecía desde los otros partidos y desde el Gobierno del PSOE.

A partir de la victoria del PSOE en 2004, defender el Proyecto de Ley sobre el matrimonio homosexual fue la tarea asumida por la FELGTB, que se convirtió en el único portavoz de la comunidad LGBT, puesto que el resto de

las organizaciones que no estaban de acuerdo con que esa fuera la prioridad del colectivo se mantuvieron al margen del debate y no obstruyeron su trabajo. Incluso después de saber que era casi segura la aprobación del matrimonio homosexual se continuó con la labor que se había comenzado. La FELGTB se propuso y logró estar representada en muchas coaliciones o grupos en la sociedad civil, de modo que no solo encontró apoyo en ella, sino que fue reconocida como un actor importante de la misma. El argumentario del movimiento siguió la misma línea que había tenido desde que se comenzó a reclamar el matrimonio, dando especial relieve a que gays y lesbianas formaban familias, algunas con niños, que necesitaban el reconocimiento legal.

Habiendo sido siempre la conquista de la normalidad el objetivo de las reivindicaciones de los gays y lesbianas, en este caso se tomó a la familia como referente de aquella. Se insistió en que la familia no es algo ajeno a los homosexuales y lesbianas, que forman familias con sus parejas, con personas con los que conviven, o con hijos propios o de la pareja, una circunstancia importante para el movimiento. La igualdad que se pretendía hacía justicia a los menores que vivían en familias compuestas por parejas del mismo sexo, a los que las leyes en ese momento les negaban el reconocimiento legal. La Iglesia y el PP ya habían accedido a otorgar alguna protección legal a las "parejas de hecho" homosexuales, pero consideraban que esa relación no podía llamarse "familia" ni dar motivo para constituir una. Si la familia era lo que precisamente la Iglesia y el PP no querían que constituyeran las parejas del mismo sexo, para el movimiento LGBT era el asunto que definitivamente había que conseguir, no solo porque tenían que contestar a las críticas y argumentos de sus oponentes, o porque tenían una demanda justa, sino porque tenía una gran carga simbólica.

La familia había sido del "dominio" de la Iglesia, era una institución cuya defensa se asumía tradicionalmente por los conservadores y, junto al matrimonio, era sinónimo de sexismo y heterosexualidad. Se trataba de un asunto de resonancia cultural: todas las personas tienen un concepto de familia y niñez que los remite a una definición o valor cultural. Reivindicar la causa de la familia, de los niños y niñas era entrar en un terreno conocido para todos. Lo

siguiente era desmontar la teoría de la normalidad de la familia heterosexual argumentando a favor de “familias diversas” y poniendo en relieve que las familias no se diversificaban con las parejas homosexuales, sino que ya eran diversas sin ellas. El concepto de la familia es cambiante excepto para la Iglesia Católica, que era un referente del conservadurismo extremo, ideas contrarias a las del público al que el movimiento LGBT se dirige.

Las emociones son un elemento significativo para la movilización. Los componentes afectivos del matrimonio y la familia conectado con el fuerte motor de emociones que es la identidad, hacían de la defensa de la ley un buen estimulante de adhesiones.

Para lograr su meta, el movimiento tenía que desbancar mitos, prejuicios, creencias basadas en valores religiosos. El movimiento homosexual no intentó en propiedad crear una nueva definición de matrimonio, excepto por el sexo de los cónyuges. Con la enmienda que se propuso al Código Civil insistió en que el matrimonio igualitario tuviera el mismo significado que comúnmente se daba al matrimonio, aunque ajeno a sus connotaciones religiosas. Al no transformar el matrimonio y utilizar nociones aceptadas, los que se oponían tenían un concepto de matrimonio parecido, aunque no querían que se casaran los gays y las lesbianas. De ese modo se acentuaba el rechazo a la homosexualidad como único motivo para la oponerse al matrimonio igualitario. Casarse podía ser importante, pero lo más importante era ganarle la batalla a las instituciones que no aceptan la homosexualidad.

Los logros del movimiento no se produjeron solo por identificar y aprovechar una coyuntura de oportunidad, que se detectó con un excelente olfato político, sino también por un factor humano. Mi impresión de las entrevistas que realicé, es que coincidieron en el liderato de la FELGTB y de XEGA un grupo de personas reflexivas, activistas con entrega a su trabajo político, responsables, dispuestos a laborar con los partidos, organizados, dirigidos hacia metas, inteligentes, y abiertos. Además, estaban dispuestos a conectar con los medios de comunicación, pues aún cuando los activistas puedan elaborar un mensaje efectivo, para que ese mensaje llegue a las

personas dependen de dichos medios. Fue en ellos donde se defendió y se combatió públicamente el Proyecto de Ley.

Charles Tilly afirma que los movimientos sociales son la síntesis de tres elementos: una campaña; el uso de un "repertorio de acciones" que se repite dentro de los movimientos, como procesiones, mítines, peticiones, etc.; y expresiones públicas de valor, unidad, número y compromiso.

El uso de los medios de comunicación es al mismo tiempo uno de los repertorios de acción de los movimientos sociales, y lo que le permite la proyección pública de las campañas y de sus expresiones.

Construir y mantener una imagen de seriedad y racionalidad en el debate le daba al movimiento credibilidad y le proporcionaba respeto y apoyos. Para esto se elaboró un documento con argumentos para responder a las ideas de los detractores con el que los portavoces a nivel estatal y local tenían un mismo discurso que se reflejaba en medios estatales y regionales. Los líderes del movimiento se reunieron con redactores jefes de los periódicos, buscaron los periodistas que podían ser aliados, trataron de asegurar la resonancia y la manera en que el movimiento quería proyectarse. La manifestación de Orgullo Gay se presentó como una actividad multitudinaria que evidenciaba la fortaleza del movimiento. Mostrarse en parejas, en el hogar con niños y mascotas a través de los medios, evidenciaba la normalidad de las familias homosexuales. Ante muchas de las expresiones en contra del Proyecto de Ley, se publicaba una respuesta del movimiento, que transmitía agilidad y convicción.

Como vimos, los significados producidos por el movimiento LGBT no fueron necesariamente recogidos por todos los editoriales de los periódicos *El País* y *El Mundo*, pero sí se reflejaron de un modo u otro en las noticias publicadas en esos dos periódicos.

Una vez que es inminente la presentación del Proyecto de Ley para enmendar el Código Civil, el movimiento LGBT por momentos pierde el protagonismo principal en la prensa. La Iglesia Católica, sus obispos y cardenales, fueron los principales oponente de la Ley. Su poder económico, su poder sobre el PP, sobre algunos medios y el hecho de ser propietaria de otros, lo hacían un oponente poderoso. Pero ya el movimiento homosexual contaba



con el Gobierno y con el apoyo de la mayoría de la población de acuerdo a las encuestas. El tema del matrimonio homosexual había polarizado el debate, de modo que en principio se estaba en contra del matrimonio y con la Iglesia Católica y el PP, o se estaba en contra y con los partidos de izquierda, el PSOE y el Gobierno. No había posibilidad de posicionamientos intermedios en un debate que trataba de un cambio significativo en una institución importante a través de la Historia, a la que los Gobiernos tienen el deber de proteger como pieza relevante en la estructura de la sociedad, y que había experimentado importantes cambios a través del tiempo, pero que también, por muchos años, y no muy lejanos, había estado bajo el control de la Iglesia.

Como consecuencia de esas circunstancias, el opositor a la Iglesia Católica no era el movimiento LGBT sino el Gobierno del PSOE, que estaba presentando otros proyectos de ley que chocaban con los valores o intereses de la Iglesia. En los medios se refleja esa contienda, de modo que dicho movimiento era parte importante del debate, pero para la Iglesia y *El Mundo*, que la apoyaba, no era el principal responsable del cambio, lo era el PSOE, el Gobierno, que se empeñaba en adelantar un Proyecto de Ley por ser débil frente a los movimientos sociales, por querer ofrecer demasiado, debido a que podía sacarle ventaja política.

La Iglesia católica contaba en los años estudiados con una jerarquía española muy activa políticamente, que respondió fielmente a las directrices del Vaticano sobre los asuntos relacionados con la homosexualidad. Además de apoyar al PP, logró, a través de los grupos neoconservadores que servían a sus intereses, movilizar a miles de personas para la demostración contra la Ley del Matrimonio Homosexual. Antonio Rouco Varela, cardenal y obispo de Madrid, promovió la implicación política de la Iglesia, la movilización de los fieles y la desobediencia civil de los funcionarios potencialmente llamados a implicarse en la celebración de casamientos civiles. Su poder dentro de la Iglesia facilitó su trabajo y su uso de los medios, incluyendo su propia emisora de radio, mantuvo viva la polémica sobre el matrimonio homosexual, incluyendo la colaboración de *El Mundo* en la justificación de su oposición y en la condena de la posición del Gobierno y del PSOE.

Los medios de comunicación toman un rol activo en la formación de significados y transmisión de ideologías, mediante el uso del lenguaje y de la imagen. El lenguaje además es ideológico, es un medio de dominación y de fuerza social pues sirve para legitimar relaciones de poder. Las representaciones y significados en el lenguaje responden a la perspectiva de una parte de la sociedad, la que tenga el poder. De modo que lo que se dice y cómo se dice depende de quién lo dice y a quién, cómo, dónde y con qué propósito lo dice. El acceso al discurso público es, entonces, uno de los recursos más importantes del poder, pues quien controla el discurso público también controla indirectamente la mente, la ideología de las personas y así también controla sus prácticas sociales.

La manera en que la prensa plantea las noticias responde a un posicionamiento social, económico o político, de modo que las noticias siempre contienen un punto de vista particular. Las características específicas del medio y los contenidos que logran impulsar los grupos de interés determinan qué es la noticia. Vistas como un producto de la industria de la información, el contenido de las noticias se conforma, entre otras cosas, siguiendo las relaciones de la empresa periodística con el Gobierno y las organizaciones políticas. Los medios indican a la gente sobre qué deben pensar. Lo que la gente discute, de lo que se preocupa está delimitado de manera significativa por aquello que los medios deciden publicar.

*El Mundo* y *El País*, como es natural en los medios de prensa, transmiten la información sobre los acontecimientos y ofrecen su opinión sobre los mismos respondiendo a una ideología o un particular punto de vista. Estos eran los principales medios de prensa escrita en los años en los que mayor debate público se generó con relación al matrimonio homosexual. Cada periódico respondía a los postulados de uno de los dos partidos principales, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

*El Mundo*, después de apoyar el matrimonio homosexual en sus editoriales, toma una posición en contra, similar a la del PP y a la de la Iglesia. *El País*, por su parte apoya la iniciativa del Gobierno y del PSOE. Ambos periódicos asumen en sus editoriales el discurso del partido al que apoyan y una

posición diametralmente opuesta uno de otro en cuanto a las ideas de la Iglesia. Sin embargo, en el contenido de las noticias, los artículos de análisis, columnas, reportajes o entrevistas que publica no necesariamente se responde a la línea editorial. En el caso de *El País* el tema de la adopción no se apoya con mucha vehemencia desde los editoriales, reflejando la ambivalencia del PSOE expresada por Zapatero, de que había que pensar con más detenimiento el asunto de las adopciones por parejas homosexuales. Sin embargo, en las noticias y los artículos que publica se apoya sin cuestionamiento la adopción por parte de parejas homosexuales, respondiendo más bien las posiciones del movimiento LGBT sobre la adopción y la familia y la imagen de normalidad de estas familias que el movimiento quiere proyectar. Esa diferencia se debe en parte a la posición crítica de los editores del periódico hacia el Gobierno de Zapatero, al que creen incompetente, y que no está tratando al periódico con la misma deferencia que su antecesor, Felipe González.

En *El Mundo* sucede algo similar. Los editoriales son contrarios al matrimonio homosexual y defienden a la Iglesia Católica, criticando al PSOE y al movimiento LGBT. Mientras, por otro lado, las noticias y parte de sus artículos apoyaban al matrimonio homosexual y la adopción reflejando más bien las ideas del movimiento LGBT. De modo que mientras la línea editorial de *El Mundo* responde al PP y a la doctrina de la Iglesia y la línea de los editoriales de *El País* respondía al PSOE, las noticias respondían al movimiento LGBT. Esto es así especialmente en *El Mundo*, que publica noticias, y varios artículos, columnas y cartas de lectores que no responden a su línea editorial. *El País*, de otro lado, escoge publicar muy pocos escritos contrarios a las ideas que expresa en sus editoriales. En ese sentido dirige de forma más monolítica las opiniones de sus lectores, mientras *El Mundo*, ofrece una serie de opiniones distintas, una política del periódico, posiblemente dirigida a tener más lectores. De hecho, los activistas LGBT opinan que ese periódico cubre adecuadamente las actividades de sus colectivos y las manifestaciones de sus portavoces y les llama la atención que sea al mismo tiempo el periódico que defienda a la Iglesia y responda al PP.

Sin embargo, de acuerdo a algunos autores, en *El Mundo* sucedió algo similar a lo acontecido en *El País* en su relación con el líder del partido que favorecían, pues el director del periódico, Pedro J. Ramírez, trataba de erigirse en consejero y mentor del secretario general del PP, Mariano Rajoy, al que consideraba incapaz de dirigir ese partido. Pero el director de *El Mundo* va más allá que los miembros de *Prisa* y pretende influir tanto en Rajoy como en Zapatero, pensando que puede dirigir el país mediante un supuesto poder de presión o persuasión sobre ambos dirigentes políticos. Ninguno de los dos líderes le responde como él pretendía y el periódico se encarga de criticar la gestión del presidente del Gobierno y la falta de acción del partido y posiciones del partido de la oposición, el PP. De otro lado, Ramírez mantiene una defensa de las posiciones de la Iglesia católica, cuyos pronunciamientos y llamadas a la movilización de sus feligreses legítima, cumpliendo con la alianza que le permite el acceso a las emisoras de la Conferencia Episcopal.

En medio de las luchas de poder y de control de los medios sobre los políticos, el movimiento LGBT recibe una de cal y una de arena. A pesar de que *El País* respalda al PSOE, y que ese partido comparte con el movimiento LGBT la definición e implicaciones del matrimonio igualitario, al movimiento se le hace difícil conseguir que *El País*, irritado con Zapatero, se alinee con esa definición y consecuencias, y con una cobertura seria de la Marcha de Orgullo Gay. Sin embargo, *El País* decide finalmente apoyar las reivindicaciones de ese colectivo incluso manteniendo sus críticas eventuales a Zapatero. *El Mundo* por su parte, apoya el matrimonio homosexual antes de las elecciones y poco después de que el PSOE ganara las elecciones, mientras el director del diario mantenía cierta sintonía con el Presidente. Cuando esta sintonía se rompe, no sólo los editoriales y artículos de Pedro J. Ramírez se pronuncian en contra del matrimonio homosexual, sino que se defienden las manifestaciones de la Iglesia católica y se ataca al movimiento LGBT y a uno de sus líderes.

En la mayor parte de los asuntos de debate que se originaron a partir de la proposición de ley del matrimonio homosexual, *El País* y *El Mundo* tenían opiniones encontradas. Mientras *El País* elogiaba aquellos Gobiernos que aprobaban normas para reconocer el matrimonio homosexual evidenciando ser

“sociedades abiertas” con ideas avanzadas de democracia, que mostraban así libertad y avance en los derechos, *El Mundo* señalaba que solo un número minúsculo de países aprobaban ese tipo de medidas que, en el caso del Gobierno español, eran un "exhibicionismo innecesario" de progresismo. Mientras *El País* afirmaba que otro tipo de legislación que igualara en derechos a parejas homosexuales y heterosexuales, pero que no fuera el matrimonio que recoge el Código Civil no sería suficiente para satisfacer el mandato de igualdad que establece la Constitución, *El Mundo* afirmaba que no era necesario cambiar la definición de matrimonio, pues se podía legislar para que las uniones civiles tuvieran los mismos beneficios y obligaciones que el matrimonio. *El País*, por su parte, apuntaba a que los opositores a la Ley del Matrimonio Homosexual no presentaban argumentos legales, basando su oposición en creencias religiosas. Por contra, *El Mundo* argumentaba que en otros países, como en Francia, partidos y personas que no son conservadores se habían opuesto al matrimonio homosexual y desde razonamientos laicos se llegaba a la conclusión de lo innecesario de la ley que proponía el Gobierno. Cuando *El País* opinaba que aunque la cúpula de la Iglesia estaba genuinamente en contra del matrimonio homosexual, lo que más le preocupaba era perder sus privilegios económicos y de otra índole, *El Mundo* entendía que las medidas que había hecho públicas el Gobierno, como el matrimonio homosexual, junto a un conjunto de otras dirigidas a eliminar privilegios a la Iglesia, provocaba que ésta se sintiera ofendida y agredida por el radicalismo de esos planes. Si *El País* señalaba que el Gobierno tenía apoyo suficiente entre los ciudadanos y razones jurídicas para continuar adelante con la aprobación de la Ley, *El Mundo* indicaba que la propuesta de ley de matrimonio igualitario era una estrategia partidista del PSOE, y el Gobierno que dirigía no quería escuchar a los juristas que se oponían y sugerían otro tipo de legislación. *El País* recalca que el matrimonio era un asunto importante tanto para los que se manifestaran a favor del matrimonio homosexual como para aquellos que se oponían, los unos porque veían afectados los valores tradicionales o religiosos, y los otros porque era un logro hacia la completa igualdad legal, mientras *El Mundo* afirmaba que los homosexuales hubieran estado mejor con una ley de

uniones civiles y sin tanto debate, pero insistir en el matrimonio era la agenda de un grupo de dirigentes radicales militantes y no la de la mayoría de los homosexuales y lesbianas. *El País* reconoce el derecho de la Iglesia a pronunciarse sobre asuntos morales y sobre el matrimonio, pero no acepta que trate de influir en un debate parlamentario, que llame a la gente a protestar para presionar a los legisladores, que trate de insuflar creencias desde la fe a las instituciones civiles sin respetar los procesos democráticos, actos que para *El Mundo* son, por el contrario, una reacción lógica de una institución a la que el Gobierno no ha querido escuchar, igual que no escucha a otras instituciones civiles. Incluso en el asunto de la adopción por parte de parejas homosexuales, en el que *El País* y el presidente Zapatero expresan algunas dudas, *El Mundo*, como si quisiera estar en contra de todo lo que dicen aquellos, se pronuncia a favor, porque no debe discriminarse a los homosexuales y lesbianas que ya podían adoptar individualmente. Pero en este asunto, como en varios otros, *El Mundo* no es consistente y en ocasiones también señala que no hay consenso sobre si esas adopciones son buenas para los niños y las niñas.

Sin embargo, en algunos aspectos, los dos medios estaban de acuerdo, tanto en la crítica al PP por no haber legislado sobre las uniones de hecho en sus ocho años en el Gobierno, como en la crítica a la Iglesia Católica por no desvincular el matrimonio civil del religioso.

*El Mundo* critica al PP porque se queda en el pasado y no asume un planteamiento liberal, que sería reconocer algún tipo de relación, pero ¿por qué no el matrimonio? La limitación en ese sentido se impone por la Iglesia Católica, a la que el periódico defiende con alguna dificultad. *El Mundo* comenzó el año 2004 dando el visto bueno al matrimonio homosexual hasta el triunfo del PSOE en las elecciones de ese año y las intenciones del Gobierno de cumplir con el programa que había propuesto, con la Reforma del Código Civil como una de las primeras propuestas de ley. *El Mundo* reconoce que se debe cumplir con el programa electoral, sin embargo reprueba que el Gobierno ofenda a los católicos con la legislación que propone, defiende a la Iglesia argumentando que se siente atacada por el Gobierno y ofendida por sus acciones, que tienen que ver con el matrimonio, con el divorcio, con la

igualación de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas y la conversión de la materia de religión en los colegios en una materia optativa sin valor, etc. Aunque *El Mundo* insiste en que existe oposición al matrimonio desde argumentaciones no religiosas, lo cierto es que no logra demostrarlo desde sus editoriales ni desde columnas de opinión. En un mismo editorial alaba al PP por haber decidido “moverse hacia el centro” y, siendo consistente con una posición liberal, apoyar una ley sobre uniones de hecho, y, por otro lado, aprueba la actitud de la Iglesia, que se sentía ofendida porque se iba a legalizar el matrimonio homosexual, una reacción que revela que se siente depositaria del derecho a definir el matrimonio e identificarlo con valores religiosos. La defensa de esa reacción de la Iglesia resulta contradictoria con la crítica que le hace el diario de que han sido unidos los conceptos de matrimonio civil y religioso, reforzando la idea de que es superior el matrimonio cuando reúne las dos características.

*El Mundo* tiene una difícil tarea de conciliar el reconocimiento de los derechos de homosexuales y lesbianas, reconocer que existen derechos sexuales, proteger al PP, defender a la Iglesia Católica y atacar al PSOE, tratando de responder a intereses, lo que tiene como resultado la generación de una serie de opiniones discordantes.

El debate del matrimonio homosexual está muy cargado de significados para toda las partes implicadas. Desde la Iglesia está cargado de significado religioso, por supuesto, pero también de resentimiento porque se le cuestione una autoridad que hasta no hace mucho tenía sobre los asuntos de familia y le es imposible desvincular el matrimonio y la familia de lo religioso. La Iglesia también se oponía a la homosexualidad y el lesbianismo, por lo que el matrimonio de ese tipo de personas era una aberración.

Además, el discurso de la Iglesia Católica no solo es el de los obispos españoles: desde el Vaticano se reciben instrucciones sobre el posicionamiento y argumentos que aquellos deben adoptar, criticando al Gobierno y llamando a los católicos a no cumplir con la ley, de modo que la oposición se convierte en un evento internacional en el que el Papa y el Vaticano quieren, no disuadir, sino imponer las creencias de la Iglesia. La Ley

del Matrimonio Homosexual se convierte en un campo de batalla que para la Iglesia representa mantener su influencia o perderla, la continuidad o no de sus valores y su jurisdicción sobre los asuntos de familia. Para ella es importante defender que existen unos valores más allá de las leyes y que ella es la que los protege. La importancia de estos significados y de la incomodidad de la Iglesia los refleja *El Mundo* no solo en las noticias y artículos, sino en los editoriales, que cuando defiende las expresiones de los obispos y el Vaticano, destaca lo importante que es para la Iglesia este asunto .

Para el movimiento homosexual, por otro lado, el matrimonio significa el logro de la igualdad legal y la metamorfosis de la institución en un contrato civil sin género que rompe con su heterosexismo. El significado de igualdad se construye en los medios en especial con la presentación de familias homoparentales y parejas se casen estas o no. La normalización de la pareja del mismo sexo y sus familias es parte de la idea de la igualdad. El cambio de la concepción de la institución rompiendo con el heterosexismo es más difícil de conseguir, puesto que no se trata de cambiar la idea de matrimonio, sino que se recurre a la idea culturalmente asentada de esa relación. No se está ideando la reglamentación de un tipo de relación nueva, definida a partir de que puedan ser parte de ellas parejas, o personas, independientemente de su sexo, sino que se está permitiendo que las parejas del mismo sexo puedan acceder a una institución heterosexual en una cultura en la que todavía al esposo se le llama marido y a la esposa se le llama mujer. Aunque la ruptura con la heterosexualidad sea una consecuencia de la legalización del matrimonio homosexual, ese significado no se refleja con facilidad en las acciones, expresiones o argumentos del movimiento LGBT que se cubrieron en la prensa. Tanto *El Mundo* como *El País*, reprodujeron esos significados, pero especialmente lo hizo *El País*, cuyos editoriales, artículos y columnas se dedicaron a defender el Proyecto de Ley.

Para el PSOE el matrimonio homosexual era una logro en la promoción de los derechos de una minoría social, que era uno de los aspectos de su Gobierno que querían resaltar para contrastar con el Gobierno del PP. Lo reflejó muy bien el manejo por *El País* del asunto. Para el PP, el matrimonio



homosexual representó una incomodidad, que le obligaba a realizar un acomodo con los valores de la Iglesia Católica, parte de su electorado y la opinión pública en general, algo que *El Mundo* intentó mostrar que se había logrado y que *El País* señalaba que *El Mundo* no había alcanzado porque no podía ocultar su estrecha vinculación con la Iglesia. Para los periódicos, el matrimonio significó una oportunidad de controversia que generaba diversas polémicas que atraían a muchos lectores, y que se encargaron de mantener viva, al mismo tiempo que cumplían con su parte en la defensa de los intereses a los que respondían.

Todos los actores en algún momento hablan de derechos, respeto, o dignidad al referirse a homosexuales y lesbianas o las parejas que ellos pueden constituir, conceptos que cada uno define a su modo y con visiones distintas de cómo se transforman esos conceptos en la práctica.

El matrimonio homosexual y la familia que se forma a partir de él, fue y sigue siendo, un lugar de desencuentro de distintas perspectivas y la prensa seguirá teniendo un peso importante en nuestro conocimiento o percepción del mismo, pero la naturaleza del debate también nos hace conocer mejor la de los periódicos de mayor tirada nacional entre 2004 y 2005 y ejemplifica cómo la feroz lucha por ejercer influencia sobre el poder político de las cabezas de dichos medios mediatizó su información y contribuyó a sesgarla.



## Bibliografía

- ALONSO PÉREZ, MARIANO, “La familia entre el pasado y la modernidad”, *Actualidad Civil*, no. 1, 5 al 11 de enero de 1998.
- ALTHEIDE, DAVID L., *Qualitative media analysis*, Sage Publications, California, USA, 1996.
- ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ, “Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001, págs. 413-442.
- ALVENTOSA DEL RÍO, JOSEFINA, *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el Derecho español*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2008.
- AMICH ELÍAS, CRISTINA, “Cultura homosexual, sujeto homosexual y derechos humanos”, *Foro, Revista de Ciencias Políticas y Sociales, Nueva Época*, Núm. 5, 2007, págs. 199-220.
- ANDERSEN, ELLEN A., *Out of the closets and into the courts, legal opportunity structure and gay rights litigation*, University of Michigan Press, 2006.
- ARÈS, PHILIPPE, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1987.

- ARMENTIA VIZUETE, JOSÉ IGNACIO, “Las nuevas propuestas formales de la prensa española ante el fin del siglo: del protodiseño periodístico al diario de servicios” , *Zer, Revista de Estudios de Comunicación*, Núm. 5, Volumen 3, Universidad del País Vasco, Págs. 201-223, 1998, disponible en <http://www.ehu.es/zer/es/hemeroteca/articulo/las-nuevas-propuestas-formales-de-la-prensa-espanola-ante-el-fin-de-siglod-el-protodisenio-periodistico-al-diario-de-servicios/65>, consultado el 20 de febrero de 2012.
- ARROYO CABELLO, MARÍA, “La prensa española en la democracia (1982- 2006) Transformación, concentración y regionalización”, *Sala de Prensa, Web para profesionales de la comunicación iberoamericanos*, Año X, vol. 4, número 103, mayo de 2008, disponible en: <http://www.saladeprensa.org/art731.htm>, consultada el 7 de marzo de 2014.
- BAMFORTH, NICHOLAS, “Same sex partnerships and Arguments for Justice” en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemut, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 31-54.
- BARRERA, CARLOS, “Los medios de comunicación durante los gobiernos de Aznar (1996-2004): un panorama cambiante”, *Sphera Pública*, núm. 5 Universidad Católica San Antonio de Murcia, España, págs. 165-180.
- BARREIRO, BELÉN, “La progresiva desmovilización de la izquierda en España - un análisis de la abstención en las elecciones generales de 1986-2000”, *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 6, abril de 2002, págs. 183-205.
- BERNSTEIN, MARY, “The contradiction of gay ethnicity: forging identity in Vermont”, en *Social Movements: Identity, Culture, and the State*,

Meyer, David S.; Whittier, Nancy; Robnett, Belinda (editores), Oxford University Press, New York, 2002, págs. 85-104.

- BLEE, KATHLEEN Y TAYLOR, VERTA, “Semi-Structured Interviewing” en *Methods of Social Movement Research*, Klandermans, Bert y Staggenborg, Suzane (editores), University of Minnesota Press, 2002, págs. 92–117.

- BOCK, GISELA, *La mujer en la historia de Europa, de la Edad Media a nuestros días*, Crítica, Barcelona, 2001.

- *Boletín Oficial De Las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados, Serie A, número 18-5, 15 de marzo de 2005, [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/A/A\\_018-05](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/A/A_018-05). PDF, consultado el 7 de marzo de 2014.

- BONO, JOSÉ, *Diario de un Ministro. De la tragedia del 11-M al desafío independentista catalán*, Editorial Planeta, 2015.

- BOSSUYT, MARC, *L’Interdiction de la discrimination dans le droit international des droits de l’homme*, Bruylant, Bruselas, 1976.

- BRUGOS, TINO, *Que veinte años no son nada*, Documento de XEGA, Asturias, 2012, <http://xega.org/xega/noticias/xega/que-veinte-anos-no-son-nada>.

- CABRILLO, FRANCISCO, “El gasto público y la protección de la familia en España: un análisis económico”, *Papeles de la Fundación*, FAES, Número 14, Madrid, 1995.

- CALVO, KERMAN, “Antes de que fuéramos familia: mordazas, homosexualidad y debates parlamentarios en España (1978-1995)”, en

Mérida Jiménez, Rafael M., *Minorías sexuales en España (1970-1995). Textos y representaciones*, Icaria Editorial, Barcelona, 2013, págs. 27-45.

————— *Buiding reciprocal Relations: The State and the Lesbian and Gay Movement in Spain*, Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid, Estudio/ Working Paper 125/2011.

[http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working\\_papers/WPKermanCAIvopdf.pdf](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/WPKermanCAIvopdf.pdf), consultado el 7 de marzo de 2014

————— “Disidencia sexual y diferencia: el movimiento de lesbianas y gays en España en perspectiva comparada”, en *Sociología de la Sexualidad*, Osborne, Raquel y Guash, Oscar, CIS, Siglo XXI, Madrid, 2003, págs. 198-223.

————— “El movimiento homosexual en la transición a la democracia en España”, *Orientaciones, Revista de homosexualidades*, 2001, núm. 2, págs. 85-109.

————— “Matrimonio homosexual en España. En busca de explicaciones para una nueva política”, *Orientaciones, Revista de homosexualidades*, núm. 10, 2005, pág. 9-26

————— *Movimientos sociales, políticas públicas y derechos sexuales en España*, ponencia en Jornadas “Homenaje a Charles Tilly”, mayo de 2009, Grupo de Estudios sobre Sociedad y Política, Universidad Complutense de Madrid-UNED.

————— “Post Marriage LGBT Politics in Spain”, *Reviews and Critical Commentary, a Forum for Research and Commentary on Europe* (página web), Council for European Studies, 8 de mayo de 2014, <http://councilforeuropeanstudies.org/critcom/post-marriage-lgbt-politics-in-spain/>, consultado el 20 de junio de 2014.

————— *Pursuing membership in the polity*, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, University of Essex, 2004.

————— “Reconocimiento, ciudadanías y políticas públicas hacia las uniones homosexuales en Europa”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, núm. 129, 2010, págs. 37-59, Madrid

————— *Respuesta de las democracias al movimiento homosexual: una primera aproximación*, Seminario de Investigación de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid, 2005, Working Paper Online Series, [http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM\\_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working\\_papers/archivos/46\\_2005.pdf](http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/archivos/46_2005.pdf), consultado el 7 de marzo de 2014.

————— “Sacrifices that Pay: polity membership, political opportunities and the recognition of same-sex marriage in Spain”, *South European Society and Politics*, Vol. 12, núm. 3, septiembre 2007, págs. 295-314.

————— “Twenty five years of Homosexual political activism in Spain”, Paper for delivery at the European Consortium for Political Research Joint Session of Workshops, Workshop “Identity politics”, Grenoble 6-11 April, 2001, <http://ecpr.eu/filestore/paperproposal/cf819848-5790-49cf-8b12-00347d494ff9.pdf>, consultado el 10 de octubre de 2014.

- CALVO, KERMAN Y TRUJILLO, GRACIA, “Fighting for love rights: Claims and strategies of the LGBT movement in Spain”, en *Sexualities*, vol. 14, núm. 5, 2011, págs. 562-579

- CALVO SOLER, RAÚL Y PÉREZ TREVIÑO, JOSÉ L., “Igualdad, discriminación y parejas de hecho”, *Sistema, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 142, 1998, Madrid, pág. 47-61.

- CANEL, MARÍA JOSÉ, “*El País, ABC y El Mundo*: Tres manchetas, tres enfoques de las noticias”, *ZER*, núm. 6, 1999, Bilbao

- CARRASCOSA, SEJO Y VILA NÚÑEZ, FEFA, “Geografías Víricas: habitats e imágenes y resistencias”, en *El Eje del Mal es Heterosexual*, Romero Bachiller, Carmen; García Dauder, Silvia y Bagueiras Martínez, Carlos (Grupo de Trabajo Queer) (editores), Traficantes de Sueños, Madrid, 2005, págs. 45-59
- CEBERIO, JESÚS, “Estado de incertidumbre”, *El País*, 14 de octubre de 2004, pág. 7.
- CEBRIÁN, JOSÉ LUIS, *La prensa y la calle*, Editorial Nuestra Cultura, Madrid, 1980.
- COLL DE PESTAÑA, IVETTE, “Sexo y género en el matrimonio, ¿Cómo será la familia del futuro?”, *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico*, vol. xxxv, núm. 1, septiembre-diciembre 2000, págs. 83-124.
- CONSEJO DE ESTADO, *Memoria del Año 2004*, 23 de junio de 2005, Madrid.
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, *Estudio sobre la reforma del Código Civil en materia de matrimonio entre personas del mismo sexo*, Servicio de Estudios e Informes, 26 de enero de 2005.
- COOPPER, DAVINA. “Like counting Stars?: Re-Structuring Equality and the Socio-Legal Space of Same-Sex Marriage” en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemut, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 75-96.



- CRUZ, RAFAEL, “La cultura regresa al primer plano”, en *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Cruz, Rafael y Pérez Ledesma, Manuel, Alianza Editorial, Madrid, 1997, págs. 13-34.
  
- DÍEZ-PICAZO, LUIS Y GULLÓN, ANTONIO, *Sistema de derecho civil, Vol. IV, Derecho de familia. Derecho de sucesiones*, Editorial Tecnos, Madrid, Décima edición, 2da reimpresión, 2007.
  
- ERIBON, DIDIER, “Vidas atormentadas. El futuro de una herencia”, en *Homosexualidades*, Vázquez García, Francisco J. (editor), monográfico de la *Revista Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, núm. 87, Madrid, 2012, págs. 111-130.  
 ————— *Identidades. Reflexiones sobre la cuestión gay*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2000.
  
- ETTTELBRICK, PAULA. “Since when is marriage a path to liberation”. *Out/Look*, No. 6, 1989
  
- ETTTELBRICK, PAULA, y SHAPIRO, JULIE, “Are we on the path to liberation now?: Same-sex marriage at home and abroad”, *Seattle Journal for Social Justice*, vol. 2, núm. 2, artículo 23, 2004, <http://digitalcommons.law.seattleu.edu/sjsj/vol2/iss2/23>, consultado el 20 marzo 2014.
  
- ETXAZARRA, LEIRE, “La legalización del matrimonio homosexual (el cómo y el por qué de una movilización)”, *Papeles del CEIC*, Vol. 2001/1, Número 26, marzo de 2007, <http://papeles.identidadcolectiva.es/index.php/CEIC/article/view/26>, consultado el 27 de febrero de 2014.
  
- FAIRCLOUGH, NORMAN, “Introduction”, en *Critical Language Awareness*, Fairclough, Norman (editor), Longman, Reino Unido, 1998, págs. 1-32.

————— “The appropriacy of appropriateness”, en *Critical language awareness*, Norman Fairclough, editor, Routledge, London, 1998, págs. 33-56.

- FERNÁNDEZ ALONSO, ISABEL Y SANTANA CRUZ, FERNANDA *Estado y medios de comunicación en la España democrática*, Alianza Editorial, Madrid, 2000.
- FERRERES COMELLAS, VÍCTOR, El principio de igualdad y el “derecho a no casarse” (A propósito de la STC 222/92), *Revista Española de Derecho Constitucional*, año 14, núm. 42, septiembre-diciembre 1994.
- FLANDRIN, JEAN LOUIS, *Orígenes de la familia moderna*, Editorial Crítica, Barcelona, 1979
- FONT ROSSELLÓ, JOAN, “Otra vez la contracultura”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, FAES, octubre-diciembre 2005.
- FOUCAULT, MICHEL, *Historia de la sexualidad 1, La voluntad de saber*, Siglo XXI, Madrid, 1989.
- FOWLER, R., *Language in the news: discourse and ideology in the press*, Routledge, 1991.
- GALLEGO-DÍAZ, SOLEDAD, “Argentina aprueba el matrimonio gay pese a la presión de la Iglesia”, *El País*, 16 de julio de 2010, [http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Argentina/aprueba/matrimonio/gay/pese/presion/Iglesia/elpepisc/20100716elpepisc\\_7/Tes](http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Argentina/aprueba/matrimonio/gay/pese/presion/Iglesia/elpepisc/20100716elpepisc_7/Tes) , consultado el 27 de febrero de 2014.

- GALLEGO-DÍAZ, SOLEDAD Y DE LA CUADRA, BONIFACIO, “La Constitución abre la puerta a una futura ley del divorcio”, *El País*, 12 de julio de 1998 [http://elpais.com/diario/1978/07/12/espana/269042403\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1978/07/12/espana/269042403_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.
- DÍAZ HERRERA, JOSÉ, *Pedro J. al desnudo*, Editorial AKAL, Madrid, 2009.
- GAMSON, WILLIAM A. “Bystanders, Public Opinion, and the Media”, en *The Blackwell Companion to Social Movements*, Snow, Davis A., Soule, Sarah A. , y Kriesi, Hanspeter (editores), Blackwell Publishing, Oxford, Reino Unido, 2004
- GAMSON, WILLIAM Y MEYER, DAVID S., “Framing political opportunity”, en *Comparative Perspectives on social movements: political opportunities, mobilizing structures and cultural framings*, McAdam, Doug, McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. (editores), Cambridge University Press, New York, 1996, págs. 275-290.
- GARCÍA ABAD, JOSÉ, *El Maquiavelo de León. Cómo es en realidad Zapatero*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2010, Edición Kindle.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, ANTONIO, *Análisis documental del discurso periodístico*, Centro de Tratamiento de la Documentación, Madrid, 1997.
- GARCÍA-ALONSO MONTOYA, PEDRO, *El mundo del siglo XXI (1989-1994): Unidad Editorial,S.A., lanzamiento y desarrollo de una empresa informativa*, Tesis Doctoral Universidad Complutense, 1995.
- GEE, JAMES PAUL, *An introduction to Discourse Analysis theory and method*, Routledge, New York, 2005.

- GIMENO, BEATRIZ, *El matrimonio como subversión*, Conferencia impartida en el curso: La actualidad a debate. Paso a paso en el análisis de género. Seminario de Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, 10 de abril de 2008. [www.beatrizgimeno.es/tag/matrimonio/](http://www.beatrizgimeno.es/tag/matrimonio/), consultado el 27 de febrero de 2014.

\_\_\_\_\_ “El matrimonio entre personas del mismo sexo desde la disidencia sexual”, *Cuadernos del Ateneo*, núm. 26, 2009, págs. 56-66.

\_\_\_\_\_ “Matrimonio civil en España. Historia de una lucha”, en *Primera Plana. La construcción de una cultura queer en España*, Juan Herrero Brasas, (editor), Editorial Egales, Madrid, 2007, págs. 33-40.

- GIMENO, BEATRIZ Y BARRIENTOS, VIOLETA, “La Institución matrimonial después del matrimonio homosexual”, *Íconos, Revista de Ciencias Sociales (en línea)*, septiembre, 2009, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50911906002>, consultado el 7 de marzo de 2014.

- GÓMEZ, MARÍA V., “El debate en torno a la regulación de la igualdad de género en la familia”, *Política y Sociedad*, Vol. 45, núm. 2, 2008, págs. 13-28.

- GÓMEZ, YOLANDA, *Familia y matrimonio en la Constitución española de 1978*, Publicaciones del Congreso de los Diputados, Serie IV, Monografía núm. 18, Madrid, 1990.

- GONZÁLEZ, JUAN J., “Los medios en la democracia avanzada”, en *Tres décadas de cambio social en España*, González, Juan J. y Requena, Miguel (editores), Alianza Editorial, Madrid, 2008, págs. 345-374.

- GONZÁLEZ, JUAN J. Y BOUZA, FERMÍN, *Las razones del voto en la España democrática, 1977-2008*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2009.

- GOODWIN, JEFF; JASPER, JAMES Y POLLETTA, FRANCESCA “Why emotions matter”, en *Passionate Politics*, Goodwin, Jeff; Jasper, James y Polletta, Francesca (editores), The University of Chicago Press, 2001, págs. 1-24.
  
- GRAFF, E.J., “Retying the Knot”, en *Same Sex Marriage: Pro And Con*, Sullivan, Andrew (editor), Vintage Books, 1997, págs, 134-137.
  
- GUSFIELD, JOSEPH, “La reflexividad de los movimientos sociales” en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, págs. 93-117.
  
- HALLEY, JANET, “Recognition, rights, regulation, normalisation: Rhetorics of justification in the same sex marriage debate”, en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 97-111.
  
- HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, BALDEMAR, *El papel de la prensa en las etapas de la transición a la democracia (el caso español)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2001, <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/inf/ucm-t25601.pdf>
  
- HERRERO, MÓNICA, ARTERO, JUAN PABLO Y SÁNCHEZ-TABERNERO, ALFONSO, “Los contenidos editoriales como herramienta determinante para construir una marca-el caso de El Mundo”, *Revista Doxa Comunicación*, núm.8, 2009, <http://www.doxacomunicacion.es/es/hemeroteca/articulos?id=44>, consultado el 7 de marzo de 2014.

- HERRERO BRASAS, JUAN A., “El matrimonio gay. Un reto al Estado heterosexual”, *Claves de la Razón Práctica*, núm. 73, junio 1997, págs. 41-54.
  
- HERRERO BRASAS, JUAN A. (editor), *Primera Plana, La construcción de una cultura queer en España*, Editorial Egales, Madrid, 2007
  
- HOLZHACKER, RONALD, “National and transnacional strategies of LGBT civil society organizations in different political environments: Mode of interaction in Western and Eastern Europe for equality”, *Comparative European Politics*, Vol. 10, núm. 1, 2012, págs. 23-47.
  
- HUNT, SCOTT; BENFORD, ROBERT Y SNOW, DAVID, “Marcos de acción colectiva y campos de identidad”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, págs. 221–249.
  
- IBÁÑEZ, JESÚS, “Análisis sociológico de textos o discursos”, en *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, vol. 43, núm. 1, 1985, págs. 119-159.
  
- ILGA – Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales, “Beijing: un discurso histórico”, en *Movimientos lésbicos: rupturas y alianzas*, 2010.
  - “Impulso hacia la igualdad, Revisión de Beijing+10 y Carta Mundial de la Mujeres” en *Movimiento lésbicos rupturas y alianzas*, 2010.
  - *Las familias, parejas e hijos y la Unión Europea*, 2003.

- IGLESIAS DE USSEL, JULIO, “¿Qué pasa con la familia en España?”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, FAES, julio-septiembre 2005, págs. 39-60.
- IGLESIAS DE USSEL, JULIO Y MEIL LANDWERLIN, GERARDO, *La Política Familiar en España*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001.
- “La familia, principal protagonista de la alternativa social del PSOE”, *El Socialista*, núm. 644, abril 2002, págs. 8-10
- LABADIE JACKSON, GLENDA, “Deshojando margaritas: un recuento histórico del reconocimiento jurídico del matrimonio homosexual en los Estados Unidos de América”, XIV Congreso Internacional de Derecho de Familia, San Juan, Puerto Rico, 2006, publicado en un suplemento especial de la *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, 2007
- LABIO, AURORA, “Del estereotipo al amarillismo. Prácticas periodísticas incorrectas en el tratamiento de grupos sociales vulnerables”, *Anàlisi: Quaderns de Comunicació i Cultura*, número 33, 2006, págs 31-44.
- LACRUZ BERDEJO, JOSÉ LUIS et als, *Elementos de Derecho Civil, Tomo IV, Familia*, segunda edición, Dykinson, Madrid, 2005.
- LARAÑA, ENRIQUE, *La construcción de los movimientos sociales*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.
- LLAMAS, RICARDO Y VIDARTE, FRANCISCO JAVIER, *Homografías*, Espasa Calpe, Madrid, 1999.

- LLAMAS, RICADO Y VILA, FEFA “Passion for life: A history of the lesbian and gay movement in Spain” en *The global emergence of gay and lesbian politics: National imprints of a worldwide movement*, Adam Barry, Willem Duyvendak, Jan y Krouwel, André, editores, Temple University Press, Philadelphia, 1999, págs. 214-241.
- LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA, “Familia y asistencia social”, en *Perspectiva del Estado de Bienestar: devolver responsabilidad a los individuos, aumentar las opciones*, Herce, José A., coordinador, Papeles de la Fundación, FAES, Numero 57, Madrid, 2000
- LOSADA, ANTÓN, *El código mariano*, Roca Editorial de Libros, Barcelona, Edición Kindle, 2014.
- MAGUIRE, DIARMUID, “Opposition Movements and Opposition Parties: Equal Partners or Dependent Relations in the Struggle for Power and Reform?”, en *The Politics of Social Protest*, Jenkins, J. Craig y Klandermans, Bert (editors), The University of Minnesota Press, 1995, págs. 199-228.
- MARTÍ, JOSÉ LUIS Y PETTIT, PHILIP, *A policial philophy in public life. Civic republicanism in Zapatero’s Spain*, Princeton University Press, Princeton, New Jersey, 2010.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, MARÍA ESTHER, “Movilización social y derechos humanos. Análisis histórico del ‘derecho al trabajo’”, *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 3era época, núm. 9, julio 1998, págs. 269-288.
- McADAM, DOUG, “Cultura y movimientos sociales”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Laraña, Enrique y



Gusfield, Joseph (editores), Centro de Investigaciones Sociales, Madrid, 2001, págs. 43-67.

- McADAM, DOUG, McCARTHY, JOHN D. Y ZALD, MAYER N., “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales”, en *Movimientos Sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, McAdam, Doug, McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. (editores), Ediciones Istmo, S.A., Madrid, 1999.

- McCOMBS, MAXWELL, *Establecimiento de la agenda, el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*, Paidós, Barcelona, 2006.

- MEDINA, GRACIELA, *Los Homosexuales y el Derecho a Contraer Matrimonio*, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fé, Argentina, 2001.

- MISHLER, ELLIOT G., *Research interviewing. Context and narrative*, Harvard University Press, Massachussets, 1991.

- MIRA, ALBERTO, *De Sodoma a Chueca. Una historia cultural de la homosexualidad en España en el Siglo XX*, Editorial Egales, Madrid, 2004.

- MOLINER NAVARRO, ROSA, “El matrimonio de personas del mismo sexo en el Derecho comparado”, en *Matrimonio y adopción por personas del mismo sexo*, Cuadernos de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2006.

- MONTESINOS SÁNCHEZ, NIEVES, “Matrimonio y homosexualidad”, *Feminismo/s*, Número 8, diciembre 2006, págs. 159-180.

- MONFERRER, JORDI M., “La construcción de la protesta en el movimiento gay español: la Ley de Peligrosidad Social (1970) como factor precipitante de la acción colectiva”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 102, 2003, págs. 171-204.

————— *Identidad y cambio social*, Editorial Egales, Madrid, 2010.

- MORENO SARDÁ, AMPARO, *¿De quién hablan las noticias? Guía para humanizar la información*, Icaria, Barcelona, 2007.

- MUEZ, MIKEL, “El PP recurre la ley Navarra que permite a los homosexuales adoptar hijos”, *El País*, 7 de octubre de 2000, [http://elpais.com/diario/2000/10/07/sociedad/970869610\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2000/10/07/sociedad/970869610_850215.html), consultado el 7 de marzo de 2014.

- OCÓN DOMINGO, JOSÉ, “Familia adoptiva y cambios en la organización familiar”, *Papers: Revista de Sociología*, Número 81, 2006, págs. 171-185, <http://www.raco.cat/index.php/papers/article/viewFile/55654/64908>, consultado el 7 de marzo de 2014.

- ONU, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, 1995, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>, consultado el 7 de marzo de 2014.

————— Día Internacional de la Familia: ONU llama a adaptarse a cambios sociales, 26 de mayo de 2006,

<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=6886&criteria1=Annan>, consultado el 7 de marzo de 2014.

————— Resolución sobre el Año Internacional de la Familia, *Resolución de la Asamblea General A/RES/ 44/82* de 8 de diciembre de 1989, <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/555/64/IMG/NR055564.pdf?OpenElement>, consultado el 7 de marzo de 2014.

————— Resolución sobre el Año Internacional de la Familia, *Resolución de la Asamblea General A/RES/47/237* de 20 de septiembre de 1993, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/47/237&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/47/237&Lang=S), consultado el 7 de marzo de 2014.

————— Resolución sobre la Celebración del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia *A/R/59/147* de 20 dic 2000, [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/59/147&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/59/147&Lang=S), consultado el 7 de marzo de 2014.

- OSBORNE, RAQUEL, “Entre el rosa y el violeta. Lesbianismo, feminismo y movimiento gai: relato de unos amores difíciles”, en *Lesbianas. Discursos y representaciones*, Platero, Raquel (coordinadora), Editorial Me-lusina, 2008, págs. 85-105.

- PARLAMENTO EUROPEO, Resolución sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y lesbianas en la Comunidad Europea, *Resolución A-0029/94 del 8 de febrero de 1994*, D.O.C. 28.02.94, pág. 40, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:1994:061:0020:0054:ES:PD>, consultado el 7 de marzo de 2014.

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, “Programa marco autonómico”, *El Socialista*, núm. 651, abril 2003, pág. 9-24.

- PASCALE, ELEONORA Y SAIZ, VANESA, “Debate público acerca del 'matrimonio' “, *Orientaciones, Revista de Homosexualidades*, núm. 10, 2005, págs. 81-102.

- PATEMAN, CAROLE, *The sexual contract*, Polity Press, Cambridge, 1988.

- PÉREZ CÁNOVAS, NICOLAS, “¿Es constitucional el matrimonio homosexual?”, *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de Granada*,

i de junio de 2007, <http://www.refdugr.com/documentos/foros/19.pdf>, consultado el 1 de abril de 2014.

- PÉREZ LEDESMA, MANUEL, “Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos sociales, teoría e historia)”, *Zona Abierta*, Núm. 69, 1994, págs. 51-120.
  
- PETIT, JORDI, *25 años más. Una perspectiva sobre el pasado, el presente y futuro del movimiento de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales*, Icaria, Barcelona, 2003.
  - “Parejas gays”, en *Nuevos amores, nuevas familias*, Verdú, Vicente (editor), Tusquets Editores, Barcelona, 1992, págs. 181-194.
  
- PETIT, JORDI Y PINEDA, EMPAR “El movimiento de liberación de gays y lesbianas durante la Transición (1975-1981), en *Una discriminación Universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la Transición*, Javier Ugarte Pérez, (coordinador), págs. 171-197.
  
- PICHARDO GALÁN, JOSÉ IGNACIO, *Opciones sexuales y nuevos modelos de familia*, Tesis Doctoral, Departamento de Antropología, Universidad Autónoma de Madrid, 2007.
  
- PICONTO NOVALES, TERESA, “Sociología jurídica de la familia: cambio legislativo y políticas sociales”, en *Derecho y sociedad*, Añón, María José y otros, Tirant lo Blanc, Valencia, 1998.
  
- PICONTO NOVALES, TERESA, “Un análisis socio-jurídico del proceso de reforma de la normativa sobre parejas de hecho en España”, *Abaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, 2da época, núm. 29/30, 2001, pág. 79-94.

- PINEDA, EMPAR, “Mi pequeña historia sobre el lesbianismo”, en *Lesbianas, discursos y representaciones*, Platero, Raquel (coordinadora), Ediciones Merlina, Barcelona, 2009, págs. 31-59.
  
- PINTO, MARÍA Y CARMEN GÁLVEZ, *Análisis documental de contenido*, Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 1996.
  
- PLATERO, RAQUEL, “Entre la invisibilidad y la igualdad formal: perspectivas feministas ante la representación del lesbianismo en el matrimonio homosexual, en Angie Simonis (editora) *Cultura, Homosexualidad y Homofobia, Vol II, Amazonia: retos de visibilidad lesbiana*, Leartes, Madrid, 2007, págs. 85-106.
  - “Outstanding challenges in a post-equality era: The same-sex marriage and gender identity in Spain”, *International Journal of Iberian Studies*, Vol. 21, núm. 1, junio 2008, págs. 41-49.
  - “¿Invisibiliza el matrimonio homosexual a las lesbianas? Una crítica feminista sobre la construcción y representación del matrimonio homosexual en España”, *Orientaciones, Revista de Homosexualidades*, núm. 10, 2005, págs. 103-120.
  
- POLLETTA, FRANCES Y HO, M. KAI, “Frames and their consequences” en *The Oxford Handbook of Contextual Political Analysis*, Robert E. Goodin and Charles Tilly, editors, Oxford University Press, New York, 2006, págs. 187-209.
  
- QUIÑONES ESCÁMEZ, ANA, *Uniones conyugales o de pareja: formación, reconocimiento y eficacia internacional*, Editorial Atelier, Barcelona, 2007.
  
- RAMÍREZ, PEDRO J., “El Mundo es suyo”, Carta del Director, *El Mundo*, 23 de octubre de 1989, pág. 4.

- RODRÍGUEZ-PIÑERO, MIGUEL y FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA FERNANDA, *Igualdad y discriminación*, Tecnos, Madrid, 1986.
  
- REY MARTÍNEZ, FERNANDO, Homosexualidad y constitución, *Revista Española de Derecho Constitucional*, nueva época, núm. 73, enero-abril, 2005, págs 111-156.
  
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. OLGA, “Constitución y parejas de hecho. El matrimonio y la pluralidad de estructuras familiares”, *Revista Española de Derechos Constitucional*, Año 20, núm. 58, enero-abril 2000, págs 45-69.
  
- SCHWARTZ, RUTH L., “New alliances. Strange bedfellows”, en *Sisters, sexperts, queers. Beyond the lesbian nation*, Arlene Stein, editora, Pinguin, 1993, págs 230-244.
  
- SEOANE, MARÍA CRUZ Y SUSANA SUEIRO SEOANE, *Una historia de El País y del grupo Prisa*, Editorial Plaza Janés, Barcelona, 2004.
  
- SNOW, DAVID Y BENFORD, ROBERT, “Framing processes and social movements: an overview and assesment”, en *Annual Review of Sociology*, Vol. 26, 2000, págs. 611 – 639.  
 ————— “Master frames and cycles of protest”, en *Frontiers in social movement theory*, Morris, Aden D. y Mueller, Carol McClurg (editores), Yale University Press, 1992, págs. 133-155.
  
- TALAVERA FERNÁNDEZ, PEDRO A., “El derecho europeo ante el matrimonio y las uniones de hecho de personas del mismo sexo”, *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas*, otoño/invierno 2007, págs. 6-25.

————— *Fundamentos para el reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales*, Dykinson, Madrid, 1998, pág. 130.

————— *La unión de hecho y el derecho a no casarse*, Editorial Comares, Granada, 2001.

- TARROW, SYDNEY, *Power in Movement*, Cambridge University Press, 2011, Edición Kindle.

- TILLY, CHARLES Y WOOD, LESLEY J., *Los Movimiento sociales, 1768-2009: Desde sus orígenes hasta Facebook*”, Editorial Crítica, S.L., Barcelona, 2010.

- TRUJILLO BARBADILLO, GRACIA, *Deseo y resistencia. Treinta años de movilización lesbiana en el Estado español*, Egales, Madrid, 2008

————— “Sujetos y miradas inapropiables/das: el discurso de las lesbianas queer”, en *Lesbianas. Discursos y Representaciones*, Platero, Raquel (coordinadora), Editorial Melusina, Madrid, 2008, págs. 107-118.

- UGARTE PÉREZ, JAVIER, Parejas de hecho y matrimonios homosexuales, *Claves de Razón Práctica*, núm.103, 2000, pág. 34-40.

————— “Las bases ideológicas de la represión”, en *Una discriminación universal. La homosexualidad bajo el franquismo y la Transición*, Javier Ugarte Pérez, (coordinador), págs. 49-78.

————— *Las circunstancias obligaban. Homoerotismo, identidad y resistencia*, Editorial Egales, 2012, Edición Kindle.

- GALÁN, LOLA, “Un juez orgulloso de ser conservador”, *El País*, 15 de octubre de 2006, <http://elpais.com/diario/2006/10/15/espana/1160863213.html>, consultado el 7 de marzo de 2014.

- VAID, URVASHI, “Still ain’t satisfied. Equality and the limits of LGBT politics”, en *The irresistible revolution: Confronting race, class an*

*the assumptions of LGBT politics*, Magnus Books, New York, 2012, Edición Kindle

- VALENTÍN, MATILDE, “Nuevos derechos para una nueva sociedad”, *El Socialista*, núm. 658, agosto 2004.

- VAN DIJK, TEUN A. , *Ideología y discurso*, Editorial Ariel, Barcelona, 2008.

————— “Multidisciplinary CDA”, en *Methods of Critical Discourse Analysis*, Wodak, Ruth y Meyer, Michel (editores), Sage Publications, London, 2001, págs. 93-120.

————— *News as discourse*, Hillsdale, New Jersey, 1988.

————— “The interdisciplinary study of news discourse”, en *Handbook of qualitative methods in mass communication research*, Bruhn-Jensen, K y Jankowski, N. (editores), Routledge, London, 1991, págs 108-120.

- VARILLAS, ADRIANA, “Legales, bodas gay en Quintana Roo: alcaldesa”, *El Universal*, 2 de diciembre de 2011, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/813357.html>, consultado el 27 de febrero de 2014.

- VÁZQUEZ GARCÍA, FRANCISCO J.(editor), *Homosexualidades*, monográfico del la *Revista Ayer*, *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 87, Madrid, 2012.

- VÉLEZ-PELLIGRINI, LAURENTINO, *Minorías sexuales y sociología de la diferencia. Gays, lesbianas y transexuales ante el debate identitario*, Montesinos, Madrid, 2008.

- VIDAL, JOSÉ MANUEL, *Rouco. La biografía no autorizada*, Ediciones B, S.A., Barcelona, 2004, Edición Kindle.



- VIDARTE, PACO, *Ética Marica*, Editorial Egales, Madrid, 2007
  
- VILLAAMIL, FERNANDO, *La transformación de la identidad gay en España*, Catarata, Madrid, 2004.
  
- WAALDIJK, KEES. “Small change: How the road to same sex marriage got paved in the Netherlands”, en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 437-464.
  
- WALKER, KRISTEN L., “United Nations Human Rights Law and Same Sex Relationships”, en *Legal recognition of same sex partnerships. A Study of National, European and International Law*. Wintemute, Robert y Andenæs, Mads (editores), Hart Publishing, Oregon, 2001, págs. 743-757.
  
- WARNER, MICHEL, *The trouble with normal. Sex, politics, and the ethics of queer life*, Harvard University Press, 2000.
  
- WEISS, ROBERT S., *Learning from strangers. The art of qualitative interview studies*, Free Press, 1995, Edición Kindle.
  
- WIMMER, ROGER D. Y DOMINIO, JOSEPH R., *Las investigaciones científicas de los medios de comunicación. Una introducción a sus métodos*, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1996.
  
- WINTEMUTE, ROBERT, *Sexual Orientation and Human Rights*. Oxford University Press, New York, 1997.
  
- WODAK, RUTH, “What CDA is about – a summary of its history, important concepts and its developments”, en *Methods of critical discourse*

*analysis*, Wodak, Ruth y Meyer, Michael (editores), Sage Publications, Londres, 2001, págs. 1-13.

- ZARZALEJOS, JOSÉ ANTONIO, *La destitución*, Ediciones Península, Barcelona, 2010, Edición Adobe Digital Editions

#### ARTICULOS DE PERIODICOS

- 25 Años de *El País*, “Jesús Ceberio, Nuevo director de *El País*”, *Especial de El País*, 19 de noviembre de 1993, <http://www.elpais.com/especial/es/2001/25aniversario/entrevista/noti2.html>, consultado el 28 de febrero de 2014.

- AGENCIAS, “Aznar y Rajoy preparan el relevo”, *El Mundo*, 1 de septiembre de 2003, versión digital, <http://www.elmundo.es/elmundo/2003/08/30/espana/1062248894.html>, consultado el 11 de marzo de 2014.

- AGENCIAS, “Montoro asegura que equiparar las parejas de hecho con los matrimonios generaría ‘más paro’”, *El País*, versión digital, 30 de diciembre de 2003, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2003/12/30/actualidad/1072738803\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2003/12/30/actualidad/1072738803_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.

- AGUIRRE, BEGOÑA, “Una tarjeta contra la homofobia”, *El País*, edición Madrid, 21 de abril 1995, [http://elpais.com/diario/1995/04/21/madrid/798463478\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1995/04/21/madrid/798463478_850215.html), consultado el 7 de febrero de 2014

- BLÁZQUEZ, YOLANDA, “Una marcha a favor de las parejas de hecho censura la política del PP”, *El País*, 28 de marzo de 1998, [http://elpais.com/diario/1998/03/29/sociedad/891126004\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1998/03/29/sociedad/891126004_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

- “Brasil es el tercer país en Latinoamérica donde el matrimonio gay es legal”, *El Mundo*, 15 de mayo de 2013, <http://www.elmundo.es/america/2013/05/15/brasil/1368619221.html>, consultado el 1 de junio de 2013.

- CASTELLS, MARTI, “Un homosexual y un bisexual piden permiso al juez de Vic para casarse”, *El País*, 6 de junio de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/06/06/sociedad/549928805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/06/06/sociedad/549928805_850215.html), consultado 27 de febrero 2014.

————— “Josep Teixidor y Jesús Lozano, los primeros homosexuales españoles que quieren casarse”, *El País*, 13 de junio de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/06/13/ultima/550533605\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/06/13/ultima/550533605_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014

————— “El juez deniega formalmente la petición de matrimonio de dos homosexuales de Vic”, *El País*, 25 de septiembre de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/09/25/sociedad/559519209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/09/25/sociedad/559519209_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014.

————— “Un homosexual y un bisexual piden permiso al juez de Vic para casarse” *El País*, 6 de noviembre de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/06/06/sociedad/549928805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/06/06/sociedad/549928805_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014.

- COMAJOAN, JOSEP, “Deniegan a dos homosexuales la solicitud de contraer matrimonio”, *ABC*, 25 de septiembre, pág 47, <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1987/09/25/047.html>, consultado el 10 de diciembre de 2014.

- DE LA CUADRA, BONIFACIO, “Un homosexual pide amparo al Tribunal Constitucional contra la discriminación”, *El País*, 9 de marzo de 1990, [http://elpais.com/diario/1990/03/09/sociedad/636937209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/03/09/sociedad/636937209_850215.html), consultado el 20 de diciembre de 2014.

- DEL RIEGO, CARMEN, “Aznar y Rajoy no han tenido buen ‘feeling’ desde las elecciones de 2004”, *La Vanguardia*, 26 de mayo de 2013, <http://www.lavanguardia.com/politica/20130526/54374396334/aznar-rajoy-buen-feeling-elecciones-2004.html>, consultado el 14 de agosto de 2014.
- EFE, “La coordinadora Gay pide la legalización de las parejas no casadas”, *El País*, 29 de abril de 1990, [http://elpais.com/diario/1990/04/29/sociedad/641340005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/04/29/sociedad/641340005_850215.html), consultado el 20 de noviembre de 2014.
- EFE, “La Conferencia Episcopal pide a los católicos oponerse a la ley del matrimonio homosexual”, *La Vanguardia*, 6 de mayo de 2005, <http://www.lavanguardia.com/vida/20050506/51262808479/la-conferencia-episcopal-pide-a-los-catolicos-oponerse-a-la-ley-del-matrimonio-homosexual.html>, consultado el 12 de marzo de 2015.
- Entrevistas Digitales en *El País*, Jesús Ceberio, *El País Digital*, 4 de mayo de 2001, <http://www.elpais.com/edigitales/entrevista.html?encuentro=102>, consultado el 5 de diciembre de 2014.
- G. BEDOYA, JUAN, “El cardenal que levanta masas contra el Gobierno”, *El País*, 4 de marzo de 2008, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2008/03/04/actualidad/1204585203\\_850215.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2008/03/04/actualidad/1204585203_850215.html), consultado el 15 de marzo de 2015.
- GINÉS, P.J., “Cristianismo y socialismo no son compatibles”, *La Razón*, 25 de septiembre de 2010, <http://www.larazon.es/noticia/8367-cristianismo-y-socialismo-no-son-compatibles>, consultado el 5 de marzo de 2014.
- GOROSPE, PEDRO, “Recurso en Estrasburgo”, *El País*, 20 de noviembre de 1990, [http://elpais.com/diario/1990/11/22/sociedad/659228405\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/11/22/sociedad/659228405_850215.html), consultado el 20 de diciembre de 2014.

————— “ ‘El nuevo registro de parejas ha zarandeado a la sociedad’, dice el alcalde de Vitoria”, *El País*, 11 de marzo de 1994, [http://elpais.com/diario/1994/03/11/sociedad/763340412\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1994/03/11/sociedad/763340412_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

- “Grupos homosexuales demandan una ley no discriminatoria”, *ABC*, 18 de septiembre de 1987, pag. 58, <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1987/09/18/058.html>, consultado el 10 de diciembre de 2014

- “Jesús Ceberio, Nuevo director de El País”, *25 años de El País*, Especial de El País, 19 de noviembre de 1993, <http://www.elpais.com/especiales/2001/25aniversario/entrevista/noti2.html>, consultado el 28 de febrero de 2014.

- “Los homosexuales piden protección para el derecho de orientación sexual”, *El País*, 31 de diciembre de 1990, [http://elpais.com/diario/1990/12/31/sociedad/662598002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1990/12/31/sociedad/662598002_850215.html), consultado el 27 de febrero de 2014.

- MARTÍNEZ, LUIS, “Los homosexuales piden a Justicia que en seis meses reconozca sus derechos”, *El País*, 27 de marzo de 1994, [http://elpais.com/diario/1994/03/27/sociedad/764722804\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1994/03/27/sociedad/764722804_850215.html), consultado 27 de febrero de 2014.

- MARTÍN, LUISGÉ, “El matrimonio gay, cinco años después”, *El País*, 3 de julio 2010, [http://www.elpais.com/articulo/opinion/matrimonio/gay/anos/despues/elpepiopi/20100703elpepiopi\\_13/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/matrimonio/gay/anos/despues/elpepiopi/20100703elpepiopi_13/Tes), consultado el 27 de febrero de 2014.

- ORANICH, MAGDA Y PETIT, JORDI, “La cuestión del matrimonio civil entre ‘gays’”, *El País*, 13 de octubre de 1987, [http://elpais.com/diario/1987/10/13/sociedad/561078002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1987/10/13/sociedad/561078002_850215.html), consultado el 10 de diciembre de 2014.

- PRADERA, JAVIER, “La conciencia laxa de los objetores”, *El País*, 25 de febrero de 2009, [http://elpais.com/diario/2009/02/25/espana/1235516416\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/02/25/espana/1235516416_850215.html), consultado el 15 de marzo de 2015.
  
- RAMÍREZ, PEDRO J., “El Mundo es suyo”, Opinión, Carta del Director, *El Mundo*, 23 de octubre de 1989, pág. 4.  
——— “Cambia el director, sigue la orquesta”, *El Mundo*, 2 de febrero de 2014, <http://www.elmundo.es/opinion/2014/02/01/52ed53f122601de37a8b4575.html>, consultado el 18 de marzo de 2015.
  
- RODRÍGUEZ, JESÚS, “Los pilares de Dios”, *El País*, 17 de febrero de 2013, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/15/actualidad/1360950506\\_893143.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/15/actualidad/1360950506_893143.html), consultado el 10 de marzo de 2015.  
——— “Los otros curas”, *El País Semanal*, 17 de diciembre 2006, [http://elpais.com/diario/2006/12/17/eps/1166340412\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/12/17/eps/1166340412_850215.html), consultado el 4 de marzo de 2014.
  
- TAMAYO, JUAN JOSÉ, “El integrismo de Benedicto XVI”, *El País*, 18 de abril de 2009, [http://elpais.com/diario/2009/04/18/opinion/1240005611\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/04/18/opinion/1240005611_850215.html), consultado el 11 de marzo de 2015.
  
- VIDAL, JOSÉ MANUEL, “Blázquez se afianza como el sucesor”, *El Mundo*, 12 de marzo de 2014, pág. 8; Peñalosa, Gema, “Rouco y la gama de grises”, Opinión, *El Mundo*, 12 de marzo de 2014, pág. 2.

## DOCUMENTOS DEL VATICANO

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, 29 de septiembre de 1975,

[http://www.vatican.va/roman\\_curia/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19751229\\_persona-humana\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html), consultado el 2 de marzo de 2015.

————— *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la Atención Pastoral a las Personas Homosexuales*, 1 de octubre de 1986, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19861001\\_homosexual-persons\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

————— *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 3 de junio de 2003, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20030731\\_homosexual-unions\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html), consultado el 10 de marzo d 2015.

————— *Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, 24 de noviembre de 2002, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20021124\\_politica\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20021124_politica_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

————— *Algunas consideraciones acerca de la respuesta a propuestas legislativas sobre la no discriminación de las personas homosexuales*, julio de 1992, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19920724\\_homosexual-persons\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19920724_homosexual-persons_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015.

————— *Instrucción Donum Vitae*, 22 de febrero de 1987, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19870222\\_respect-for-human-life\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19870222_respect-for-human-life_sp.html), consultado el 10 de marzo de 2015

JUAN PABLO II, *Constitución Apostólica Pastor Bonus*, 28 de junio de 1988, Artículos 48 y 49, [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_constitutions/documents/hf\\_jp-ii\\_apc\\_19880628\\_pastor-bonus-index.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_19880628_pastor-bonus-index.html), consultado el 2 de marzo de 2015.

————— *Angelus*, 20 de febrero de 1994, [https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/angelus/1994/documents/hf\\_jp-ii\\_ang\\_19940220.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/angelus/1994/documents/hf_jp-ii_ang_19940220.html), consultado el 3 de marzo de 2015.

#### JURISPRUDENCIA

- *Christine Goodwin v. the United Kingdom*, (Application no. 28957/95), 11 de Julio de 2002, Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- *Joslin v. New Zeland*, Communication no. 902/1999, CCPR/C/75/D/902/1999.

- *Lawrence v. Texas*, 539 US 558, Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

- *Mata Estévez v. Spain*, (Application no. 56501/00), 10 de mayo de 2001.

- *P.B. AND J.S. v. Austria* (Application no. 18984/02), 22 de Julio de 2010, Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- STC 222/1992, Tribunal Constitucional.

- STC 184/1990, Tribunal Constitucional.

- *Schalk and Kopf vs. Austria* (Application no. 30141/04) 24 de junio de 2010, Tribunal Europeo de Derechos Humanos.



- *Toonen v. Australia*, Communication No. 488/1992, U.N. Doc CCPR/C/50/D/488/1992 (1994), Comité de Derechos Humanos de la ONU.
- *X v. Colombia*, Comunicación del Comité de Derechos Humanos CCPR/C/89/D/1361/2005 (2007)
- *X and Others v. Austria (Application no. 19010/07)* 19 de febrero 2013
- *Young v. Australia*, Comunicación del Comité de Derechos Humanos CCPR/C/78/D/ 941/2000 (2003).

## ENTREVISTAS

Entrevista núm. 1, Beatriz Gimeno (activista de Colectivo Gay de Madrid (COGAM), presidenta de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) durante los años 2003 – 2007) 14 de marzo de 2013

Entrevista núm. 2, Antonio Poveda (activista de Colectivo Lambda de Valencia, presidente de la FELGTB 2007 – 2012) 22 de marzo 2013

Entrevista núm. 3, Boti García Rodrigo, ex presidenta de COGAM, presidenta de FELGTB desde 2012) 24 marzo 2013

Entrevista núm. 4, Miguel Ángel Fernández (ex coordinador de Colectivo Lambda de Valencia, ex Secretario General y ex Secretario de Organización de FELGTB, primer coordinador del Grupo LGTB del Partido Socialista Obrero Español) 26 de marzo de 2013

Entrevista núm. 5, Tino Brugos, Julián Alonso, José Manuel González (fundadores de Xente Gai Astur (XEGA), ex coordinadores de XEGA) 10 de abril de 2013